

**ADVERTIMENT.** L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=ca>

**ADVERTENCIA.** El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

**WARNING.** The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>

**Patrimonio y memoria:**  
Los casos de la masacre de La Quesera en Usulután y la masacre de San Francisco en San Salvador (El Salvador)

**Johanna Magdalena Marroquín Joachin**

**Dirección:** Silvia G. Álvarez Litben

**Tutor:** Miguel Mollist



**Programa de doctorado en Arqueología Prehistórica**

Facultad de Filosofía y Letras

Barcelona, 15 de septiembre de 2023

**UAB**  
Universitat Autònoma  
de Barcelona

## Índice

Siglas y acrónimos.....	i
Glosario de salvadoreñismos.....	vi
Agradecimientos.....	viii
Resumen.....	x
Introducción.....	1
Capítulo I. Marco teórico: espacios de la memoria patrimonializados.....	9
1.1 La memoria.....	11
1.1.1 Las memorias (oficial, social, histórica y colectiva).....	16
1.1.2 El recuerdo, el olvido.....	27
1.1.3 La negación y el secreto.....	30
1.1.4 Testimoniar la memoria.....	35
1.1.5 Las masacres dirigidas a los civiles víctimas del conflicto armado.....	37
1.1.6 Rituales conmemorativos.....	41
1.1.7 Los lugares de memoria.....	43
1.2 El patrimonio.....	45
1.2.1 Memoria patrimonial.....	53
1.2.2 Legislación y políticas públicas vinculadas a la memoria patrimonial.....	65
1.2.3 Organizaciones de derechos humanos.....	71
Capítulo II. Marco metodológico: el montaje tras el encuentro de la memoria y el patrimonio .....	77
2.1 Preguntas de investigación.....	77
2.1.1 Hipótesis.....	78
2.1.2 Objetivos.....	78
2.2 Diseño de la investigación.....	80

2.2.1 Tipo de investigación.....	80
2.2.2 Unidad de análisis.....	82
2.2.3 Unidad de estudio.....	82
2.2.4 Unidades de observación.....	83
2.2.5 Criterio de inclusión en el estudio. Universo delimitado.....	83
2.3 Técnicas de recolección de datos.....	85
2.3.1 Trabajo de campo.....	85
2.3.2 Observación participante.....	86
2.3.3 Las entrevistas.....	89
2.3.4 El grupo focal.....	96
2.3.5 Análisis documentales videográficos.....	98
2.3.6 Análisis de documentos.....	99
2.4 Factibilidad, limitaciones e implicaciones éticas.....	99
2.4.1 Factibilidad.....	99
2.4.2 Limitaciones.....	100
2.4.3 Implicaciones éticas.....	101
2.4.4 Experiencias académicas y laborales vinculantes con la memoria y el patrimonio .....	102
2.4.5 Autoevaluación del grado de cumplimiento de los objetivos preestablecidos.....	103
Capítulo III. Marco espacial o territorial: Ayutuxtepeque y Jiquilisco, escenarios de las masacres.....	105
3.1 El Salvador en América.....	105
3.2 Datos históricos y etnográficos de Ayutuxtepeque y la colonia San Francisco.....	108
3.2.1 Colonia San Francisco.....	110
3.2.2 El conflicto armado en la zona urbana: afectación a los jóvenes.....	111

3.3 Datos etnográficos e históricos de Jiquilisco.....	120
3.3.1 Conflicto armado en la zona rural: afectación a la población rural.....	121
3.3.2 Las masacres.....	124
Capítulo IV. Marco temporal: antecedentes históricos del conflicto armado interno.....	128
4.1 Conflictos sociales durante el siglo XIX.....	129
4.1.1 La expropiación de las tierras comunales y ejidales.....	130
4.2 Conflictos sociales durante el siglo XX.....	133
4.2.1 La masacre indígena de 1932.....	134
4.3 La formación y represión de los movimientos sociales (1970-1980).....	135
4.4 El conflicto armado interno 1980-1992.....	142
4.4.1 Los diálogos por la paz y la ofensiva Hasta el tope.....	147
Capítulo V. La construcción de la memoria colectiva en torno a las masacres de San Francisco y La Quesera.....	156
5.1 Masacre de San Francisco, Ayutuxtepeque.....	161
5.1.1 Los hechos.....	162
5.1.2 Lugar de memoria donde ocurrió la masacre de San Francisco.....	168
5.1.3 Elementos materiales presentes en el monumento.....	169
5.1.4 Elementos inmateriales (conmemoración).....	170
5.1.5 Patrimonialización del lugar de la masacre.....	174
5.1.6 Valores.....	175
5.1.7 Medidas de protección para el bien cultural.....	176
5.2 Masacre de La Quesera, Jiquilisco.....	178
5.2.1 Los hechos.....	178
5.2.2 Las edificaciones de memoria.....	188
5.2.3 Elementos inmateriales.....	194

5.2.4 Valores.....	197
5.2.5 Medidas de protección para el bien cultural.....	198
Capítulo VI. Patrimonialización de los lugares o sitios de la memoria: su legislación y organizaciones que les sustentan.....	201
6.1 Antecedentes históricos de la gestión pública del patrimonio cultural salvadoreño. .	205
6.1.1 La composición del patrimonio salvadoreño.....	208
6.1.2 El patrimonio cultural.....	210
6.1.3 El patrimonio cultural inmaterial.....	211
6.1.4 El patrimonio cultural edificado (bienes inmuebles).....	214
6.2 Patrimonialización de la memoria (lugares de memoria).....	217
6.2.1 Las voces de las comunidades defensoras del patrimonio.....	220
6.2.2 Cómo se estructuran (física y social) los lugares de la memoria.....	228
6.2.3 Valoración de los lugares de memoria a través de las conmemoraciones.....	233
6.2.4 La conmemoración, un aspecto clave en los procesos de reconocimiento de bien cultural de los lugares de memoria.....	238
6.2.5 Memoria histórica, ¿un ámbito no incluido en la Convención de 2003?.....	239
6.2.6 Discursos jurídicos, legislativos e institucionales sobre los lugares de memoria.....	243
6.2.7 Declaratorias de memoria histórica (decretos ejecutivos).....	251
6.2.8 La patrimonialización de los lugares de memoria en Latinoamérica.....	256
6.3 La construcción de la norma: legislación y políticas públicas de memoria.....	262
6.3.1 La justicia transicional luego de la firma de los Acuerdos de Paz.....	264
6.3.2 Políticas públicas de memoria.....	274
6.3.3 Propuestas de leyes vinculadas a la memoria patrimonial.....	284
6.4 Organizaciones de derechos humanos.....	287
6.4.1 Historia de las organizaciones de derechos humanos en El Salvador.....	288

6.4.2 Organizaciones de derechos humanos más reconocidas en El Salvador durante la década de 1970 y 1980.....	296
6.4.3 Las organizaciones de derechos humanos salvadoreñas en la actualidad.....	299
Conclusiones.....	311
Referencias.....	339
Anexos.....	378
1. Entrevista a Ricardito (guía de preguntas y transcripción).....	1
2. Cronología del surgimiento de algunas organizaciones no gubernamentales mencionadas en esta tesis.....	11
3. Respuesta de la Fuerza Armada de El Salvador a la solicitud de acceso a la información pública relacionada a la masacre de El Mozote.....	12

## Índice de figuras y tablas

### Capítulo II. Marco metodológico: el montaje tras el encuentro de la memoria y el patrimonio

Tabla 1. Perfil de las personas entrevistadas.....	92
Figura 1. Vistas de las sesiones en grupo focal.....	97

### Capítulo III. Marco espacial o territorial: Ayutuxtepeque y Jiquilisco, escenarios de las masacres

Figura 1. Ubicación de El Salvador en América Central.....	106
Figura 2. Ubicación de Ayutuxtepeque en el departamento de San Salvador.....	110
Figura 3. Ubicación de la colonia San Francisco en Ayutuxtepeque.....	112
Figura 4. Ubicación de Jiquilisco en el departamento de Usulután.....	121

### Capítulo V. La construcción de la memoria colectiva en torno a las masacres de San Francisco y La Quesera

Figura 1. Luis Alonso Duke, junto a su primo Gustavo Calvo, en el lago de Suchitlán durante una reunión social en octubre de 1979.....	164
Figura 2. Imagen publicada en un periódico local sobre la masacre de San Francisco, 1980 .....	166
Figura 3. Ubicación del lugar de memoria dedicado a los asesinados de Ayutuxtepeque.....	169
Figura 4. Vista del monumento dedicado a las víctimas de la Masacre de San Francisco.....	171
Figura 5. Familiares de las víctimas colocan ofrenda floral en el monumento, 5 de diciembre de 2020.....	172
Figura 6. Familiares de víctimas presentando testimonio el 1 de diciembre de 2018 (izquierda) y el 5 de diciembre de 2020 (derecha).....	174

Figura 7. Ubicación del cantón Linares Caulotal.....	189
Figura 8. Fosa-osario que contiene restos de algunas víctimas de la masacre de La Quesera 191	
Figura 9. Mural conmemorativo en el sitio de memoria de La Quesera.....	191
Figura 10. Placa conmemorativa a las víctimas.....	192
Figura 11. Monumento conmemorativo.....	193
Figura 12. Museo de memoria a las víctimas.....	194
Figura 13. Objetos exhibidos en el Museo de memoria a las víctimas.....	195
Figura 14. El padre Rogelio Poncele dirige un acto litúrgico en 2018.....	197

**Capítulo VI. Patrimonialización de los lugares o sitios de la memoria: su legislación y organizaciones que les sustentan**

Tabla 1. Convenciones de la Unesco ratificadas por El Salvador.....	206
Tabla 2. Cantidad de declaratorias realizadas por el Ministerio de Cultura, por tipo, 1993- 2023.....	209
Tabla 3. Manifestaciones culturales declaradas patrimonio cultural inmaterial en El Salvador antes de ratificar la Convención de 2003.....	213
Tabla 4. Manifestaciones culturales declaradas patrimonio cultural inmaterial después de ratificar la Convención de 2003.....	214
Figura 1. Integrantes de comunidad en reunión de consulta sobre reconocimiento y declaratoria del Mausoleo de Sisiguayo, 24 de febrero 2016.....	223
Figura 2. Mural en mausoleo de Sisiguayo, 2017.....	226
Figura 3. Lugar de enterramiento de víctimas de la masacre de La Bermuda, Suchitoto (2017) .....	227

Figura 4. Reparto de alimentos durante conmemoración y monumento alusivo a Masacre de San Gregorio, Sensuntepeque, 2017.....	228
Figura 5. Peregrinación y monumento en homenaje al padre Rutilio Grande, Aguilares, 2018 .....	229
Figura 6. Murales en el lugar que conmemora las masacres de San Francisco Angulo, Tecoluca, 2017.....	230
Figura 7. Placa en el lugar que conmemora la masacre de San Francisco, Ayutuxtepeque, 2017.....	230
Figura 8. Diferentes vistas del monumento conmemorativo a las víctimas de la Masacre de El Mozote en el cantón La Joya, Meanguera, 2019.....	231
Figura 9. Mural homenaje a los masacrados de San Gregorio, Sensuntepeque, 2017.....	231
Figura 10. Monumento a los masacrados en Las Hojas, San Antonio del Monte, Sonsonate, 2020.....	232
Figura 11. Presentación musical durante conmemoración en La Bermuda, Suchitoto (2017) .....	234
Figura 12. Ministra de Cultura en acto de conmemoración en La Quesera, Jiquilisco (2019) .....	235
Figura 13. Acto ecuménico en ermita de cantón San Gregorio, Sensuntepeque, 2018.....	236
Figura 14. Personas colocan velas y flores donde fueron exhumados los cuerpos de las víctimas de la masacre de Cuyas Cumbres, San Isidro, 2018.....	236
Figura 15. Exposición en el museo de La Quesera, Jiquilisco, 2017.....	237
Tabla 5. Espacios de memoria histórica reconocidos y declarados bien cultural en El Salvador desde 2011 hasta 2015.....	246
Tabla 6. Lugares de memoria histórica reconocidos y declarados bien cultural bajo el Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013.....	253

Tabla 7. Lugares de memoria reconocidos y declarados bien cultural bajo el Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016.....	255
Tabla 8. Leyes de amnistía aprobadas en la etapa de transición.....	269
Tabla 9. Casos vistos por el Corte IDH.....	273
Tabla 10. Políticas de memoria resultado del conflicto armado interno.....	280
Figura 16. Antonia Cabrera de Comafac en la presentación del Espacio Virtual de Memoria, 2007.....	303
Figura 17. Equipo de la nueva Tutela Legal Dra. María Julia Hernández, 2019.....	309

### Siglas y acrónimos

ADESCO	Asociación de desarrollo comunitario
AID	Agencia Internacional para el Desarrollo
AMSS	Área Metropolitana de San Salvador
ANDES 21 de junio	Asociación de Educadores Salvadoreños 21 de junio
ARPAS	Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador
ASVEN	Asociación de Militares Veteranos de El Salvador General Manuel José Arce
ARMH	Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica
BPR	Bloque Popular Revolucionario
BIRI	Batallones de Reacción Inmediata
CCDTyE	Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio
CCDT	Centro Clandestino de Detención y Tortura
CEBES	Comunidades Eclesiales de Base
CEL	Comisión de Energía Eléctrica del Río Lempa
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDAI	Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación
CDHNG	Comisión de Derechos Humanos no Gubernamental
CDIMH	Centro de Documentación e Investigaciones de la Memoria Histórica Marianella García Villa
CDHES	Comisión de Derechos Humanos de El Salvador
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos

CODEFAM	Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos Marianella García Villas
COMAFAC	Comité de Madres Cristianas de Detenidos y Desaparecidos Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia
CODREVIDH	Consejo Directivo del Registro de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto del Conflicto Armado
COMADRES	Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero
CONARA	Comisión Nacional de Reconstrucción de Áreas
CPDH	Centro para la Promoción de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec
COREMHIPAZ	Comité para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Paz Padre Cosme Spessotto
CREFAC	Centro de Rehabilitación Familiar Cristiano
CREDHO	Centro de Recuperación y Desarrollo Económico y Espiritual del Hombre
CRESPIAL	Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina
DPCI	Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial
DGPCN	Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural
DPLF	Fundación para el Debido Proceso
EPMPDPH	Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
ERP	Ejército Revolucionario del Pueblo

ESMA	Escuela de Mecánica de la Armada
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FAL-PCS	Fuerzas Armadas de Liberación
FAPU	Frente de Acción Popular Unificada
FARN	Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional
FCDHES	Fundación de Derechos Humanos de El Salvador
FDR	Frente Democrático Revolucionario
FECCAS	Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños
FECMAFAC	Federación de Comités de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FENASTRAS	Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños
FTC	Federación de Trabajadores del Campo
FUR-30	Fuerzas Universitarias Revolucionarias 30 de Julio
FPL	Fuerzas Populares de Liberación
GAMA	Asociación Colectivo Musical
GN	Guardia Nacional
GOES	Gobierno de El Salvador
HIJOS	Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio
ICOMOS	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

LEPPCES	Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales
LP-28	Ligas Populares 28 de febrero
MARTE	Museo de Arte de El Salvador
MERS	Movimiento Estudiantil Revolucionario de Secundaria
MLP	Movimiento de Liberación Popular
MUPI	Museo de la Palabra y la Imagen
OCHA	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORDEN	Organización Democrática Nacionalista
ONG	Organización No Gubernamental
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONUSAL	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
OTLA	Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador
PCE	Patrimonio Cultural Edificado
PCI	Patrimonio Cultural Inmaterial
PCS	Partido Comunista Salvadoreño
PN	Policía Nacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRO-BÚSQUEDA	Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado
PRTC	Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos

RAE	Real Academia Española
RN	Resistencia Nacional
ROCAP	Oficina Regional para América Central
SIEP	Servicio Informativo Ecuménico Popular
TLMJH	Tutela Legal Dra. María Julia Hernández
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UCA	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
UES	Universidad de El Salvador
UTC	Unión de Trabajadores del Campo
UMAIC	Unidad de Manejo y Análisis de Información Colombia
UPT	Unión de Pobladores de Tugurios
UR-19	Universitarios Revolucionarios 19 de Julio
USA	United States of America
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
UWCHR	University of Washington Center for Human Right

**Glosario de salvadoreñosismos**

Aculadero	Espacio pequeño que sirve para esconderse
Agarrar	Tomar
Bajadita	Pequeño descenso del nivel de terreno
Balacera	Tiroteo
Bejuco	Planta trepadora, propia de regiones tropicales
Bolado	Cosa, objeto
Bulla	Bullicio, ruido
Cantón	Penúltima división político-territorial en la escala de entidades territoriales subnacionales
Cipotíos	Niños
Charral	Espesura que forma la multitud de arbustos, como zarzales
Charraludo	Espeso de vegetación
Chiche	Pecho, seno
Chumpa	Prenda de vestir, cazadora
Del	De él
Devolvió	Regresó
Gentío	Grupo grande de personas, multitud
Humazón	Humareda
Iniciática	Iniciativa
Ligero	Veloz
Loquiso fue	Lo que hizo fue
Lonchito	Alonso
Losotros	Nosotros

Morido	Es una incorrección resultada de una tendencia a regularizar la forma de participio del verbo morir
Operativo	Actividad de despliegue militar bélico
Orejas	Informantes paramilitares o civiles encubiertos que comunicaban a los cuerpos policíacos sobre presuntos vínculos de la población con los grupos guerrilleros
Paisano	Persona que ha nacido en el mismo lugar que otra
Palo	Trozo de madera más largo que grueso y generalmente de forma cilíndrica y fácil de manejar
Seguido	Con frecuencia
Sin quien	Nadie
Tortillas	Alimento plano y circular elaborado a base de masa de maíz. Es un alimento esencial de la cocina salvadoreña y cumple la función del pan en otras culturas
Usté	Usted

## Agradecimientos

Para llevar a cabo esta investigación he sorteado muchos obstáculos, tiempo que dedicaba a mi familia fue limitado, la carga laboral fue muy pesada y para cerrar: una pandemia, no obstante, estos obstáculos no me han limitado, por el contrario, me han fortalecido en estos años de trabajo. Así, muy a pesar de mis cargas, ellas fueron mis columnas, la familia, mis nuevos amigos de las comunidades, las organizaciones de derechos humanos.

Le agradezco inmensamente a Emilio, por la paciencia, por el amor y por la motivación.

A mi hija bella quien siempre me estaban echando porras, dándome ánimos y amor.

A las comunidades de El Mozote, de Sisiguayo, de San Gregorio, de la Quesera etc. con las que realizaba mi labor en los lugares de memoria, por acogerme y ayudarme.

A mis amigos que me apoyaron con sus testimonios y que ya nos dejaron: Blandino Nerio, padre Juan Mendoza, don Boanerges, Carlos Salazar y Wifredo Medrano.

A Silvia G. Álvarez Litben mi directora por su paciencia en estos años.

A Mónica Burmester, antropóloga argentina, por todas sus sugerencias bibliográficas y revisiones de capítulos y a Amparo Marroquín por sus consejos y su tutoría.

A los compañeros de Tutela Legal: Ovidio Mauricio, y Walter Torres, defensores de los derechos humanos quienes siempre estuvieron dispuestos a contarme sobre su trabajo.

A madre Toñita, don Ricardito por colaborar en la narrativa de los hechos de la masacre de Ayutuxtepeque.

Pero fundamentalmente dedico a las víctimas cuyas voces dieron vida al documento y a quienes proveyeron información para redactarla. Traté de dar un espacio a esas personas porque, de alguna forma, son los poseedores de memoria, estuvieron involucrados en el conflicto armado, han levantado murales, monumentos y han mantenido la práctica ritual de

las conmemoraciones de las varias masacres que ocurrieron. A esas personas, mi respeto y mi agradecimiento.

## Resumen

La presente tesis es un estudio etnográfico sobre memoria y patrimonio vinculados a dos casos de violencia, entendida esta como la conducta de una persona o más que atenta o ataca a otra u otras en su integridad física, psíquica o ambas (Rodríguez Ortega, 2002, p. 83). Esta violencia que reseño es la que sucedió durante el conflicto armado salvadoreño que tuvo lugar entre 1980 y 1992.

Más concreto aún, este estudio aborda la violencia política del periodo mencionado. Esta se considera como la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder político. Esa violencia política atentó contra civiles en forma de asesinatos individuales y en masa y fue ejecutada por el Estado salvadoreño. Otras temáticas incluidas aquí son el patrimonio y la memoria, es decir, los procesos de reconocimiento y declaratoria como bien cultural de las expresiones de recuerdo de las personas víctimas de la violencia durante ese episodio bélico.

Dos acontecimientos violentos ocurridos durante el conflicto armado son particularmente estudiados aquí. El primero es conocido como la masacre de La Quesera, la cual tuvo lugar del 20 al 30 de octubre de 1981 en varios cantones de los municipios de San Agustín, Berlín, San Marcos Lempa y Jiquilisco, todos en el departamento de Usulután (Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, 2007, p. 3 y 8). El segundo es la Masacre de San Francisco, ocurrida el 3 de diciembre de 1980 en la comunidad San Francisco del municipio de Ayutuxtepeque en el departamento de San Salvador (Servicio Informativo Ecuménico y Popular, 2009).

En el marco del Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013, los lugares de memoria erigidos para recordar ambos sucesos fueron seleccionados por el Estado salvadoreño para declararlos bienes culturales. Ese decreto se instituyó con el objeto de crear un programa a través del cual las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del

conflicto armado interno salvadoreño fueran resarcidas mediante distintos mecanismos (Centro de Documentación Judicial, 2016). Dentro de este programa se encuentran tres acciones coordinadas desde el Ministerio de Cultura, de las cuales analizaré una: la identificación de bienes culturales relevantes para la memoria histórica.

En este estudio también se hace un recorrido por otras políticas públicas salvadoreñas ligadas a las medidas de reparación de violaciones de derechos humanos que han servido para crear los programas de resarcimiento. Se retomó el *Programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno* (Decreto n.º 204, 2013) y se analizarán sus alcances y grado de cumplimiento. Este estudio también examina el resultado de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de El Mozote y lugares aledaños.

Para comprender el tema patrimonial salvadoreño vinculado a la memoria, he revisado ejemplos de políticas públicas de Argentina, Chile y España, esas políticas tienen que ver con espacios y lugares de memoria. También he examinado el rol que han ejercido las organizaciones de derechos humanos no gubernamentales tanto a nivel nacional como internacional.

La información obtenida durante esta investigación es el resultado del vínculo con mi actividad laboral, la cual me ha permitido participar en algunas acciones de resarcimiento a víctimas durante los procesos de declaración de los lugares de memoria histórica por parte del Estado, desde 2009 hasta la fecha. A pesar de ese vínculo, soy consciente de no ser instrumento de gobernabilidad, soy capaz de diferenciar entre mi labor como investigadora y mi trabajo como funcionaria. Ello no ha comprometido la visión científica al elaborar este trabajo.

Los principales descubrimientos, aportes y contribuciones se observan en el análisis que realizo en el capítulo VI acerca de las políticas públicas de resarcimiento simbólico a las

víctimas del conflicto y el rol de las organizaciones de derechos humanos como baluartes de las víctimas. Uno de los hallazgos más importantes en esta investigación ha sido observar cómo se articulan y vinculan dos categorías: memoria y patrimonio cultural. Estas categorías no son utilizadas en las esferas sociales, más bien han servido para identificar la vinculación entre patrimonio cultural y memoria desde la institucionalidad.

Para finalizar, considero que la investigación es pionera en los estudios de patrimonialización de la memoria porque —tal como lo he mencionado con antelación—, únicamente desde lo gubernamental se han presentado publicaciones en el *Diario Oficial* en las que se pone de relieve los casos de violaciones a los derechos humanos, en documentos oficiales que describen los hechos narrados por sobrevivientes, así como lugares en los que sucedieron masacres. Por consiguiente, esta investigación podrá ser utilizada tanto por los sobrevivientes, las organizaciones de derechos humanos o cualquiera que se interese por estos temas.

Todos juntos / tenemos más muerte que aquellos / pero todos juntos / tenemos más vida que ellos / La todopoderosa unión de nuestras medias vidas / de las medias vidas de todos los que nacimos medio / muertos en 1932.

—Roque Dalton, *Todos*, 1974.

### **Introducción**

Al analizar y reflexionar en mi tesina de posgrado<sup>1</sup>, cuyo planteamiento teórico fue orientado al análisis de la construcción de la categoría de identidad y de la categoría de la memoria, con el objetivo de comprender, “la masacre indígena de Izalco”, en la República de El Salvador, me pareció importante continuar con el tema de la memoria que aquí retomo para otras circunstancias.

Luego inicié un trabajo institucional muy vinculado a lugares donde habían ocurrido masacres. En ese contexto, tuve la oportunidad de acercarme a personas, comunidades y organizaciones de derechos humanos que estaban inmersas en promover la memoria histórica salvadoreña del conflicto armado interno de 1980 a 1992. Ello me llevó a conocer las conmemoraciones en esos lugares y fue entonces cuando decidí profundizar en estos temas a través de esta tesis doctoral.

Hubo casos significativos que pude investigar, sin embargo, mis dos objetos de estudio se destacaban por el interés de conocer las particularidades de cada uno de ellos, los cuales no han sido estudiados hasta ahora. El primer caso es la masacre de San Francisco Ayutuxtepeque, acá la investigación estuvo motivada por un factor de carácter personal: el asesinato de dos familiares cercanos. Al igual que los familiares de las otras víctimas civiles de masacres, aquello causó gran impresión en mi persona, llegando a comprender de primera mano el dolor de la pérdida de un familiar en tiempos de guerra. Con este estudio tengo la oportunidad de perpetuar su recuerdo. El otro caso es la masacre de la Quesera, Usulután,

---

<sup>1</sup> Johanna Marroquin (2015). La identidad indígena de Izalco (Tesina de posgrado) Universitat Autònoma de Barcelona Máster Oficial en Antropología: investigación avanzada e intervención social.

matanza de entre trescientas y quinientas personas (el número exacto de víctimas nunca fue conocido).

Esta tesis revisa, estudia y contextualiza el caso particular de El Salvador y señala con datos temporales presentados desde finales de los años 1970, cuando sucedieron hechos de importancia nacional y otros a nivel internacional que repercutieron en el país, como la revolución sandinista de 19 de julio de 1979 en Nicaragua. Este suceso avivó a las fuerzas opositoras salvadoreñas a través del lema “Si Nicaragua venció, El Salvador vencerá”. Como resultado de esa efervescencia revolucionaria, Estados Unidos y la burguesía salvadoreña temieron un complot comunista internacional (Grenni, 2014, p. 42). Probablemente a consecuencia de ello se llevó a cabo en tierras salvadoreñas el golpe de Estado de 1979, el último de la larga serie de este tipo de golpes que marcaron la vida política de El Salvador en el siglo XX (González, 1997, p. 47). Luego, en la década de 1980, se intensificó el conflicto armado y ocurrieron numerosas masacres, entre ellas la Masacre de El Mozote, el asesinato de Monseñor Romero y el asesinato de los jesuitas de la Universidad Centroamericana (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, pp. 57, 143 y 159), así como las masacres que son tema de estudio en esta tesis. Por otro lado, mientras en El Salvador se llevaba a cabo un conflicto armado apoyado por Estados Unidos, en toda América Latina se fraguaban políticas imperialistas a través de la Alianza para el Progreso, el bloqueo de Cuba, la Operación Cóndor, el trabajo de USAID penetrando y controlando poblaciones y auspiciando golpes de estado y el despliegue de la CIA entre las iniciativas más destacadas (Moldiz, 2013, p. 10).

En la década de 1990 hubo dos eventos significativos que permanecen en el identitario salvadoreño: el fin del conflicto armado y la firma de los Acuerdos de paz en 1992. En este último, participaron tanto actores nacionales como internacionales, quienes participaron como garantes del proceso, entre estos destacaban la Organización de las

Naciones Unidas (ONU), los gobiernos de España, Francia, Alemania, Suecia, así como el Grupo Contadora, una instancia constituida por Colombia, Panamá, México y Venezuela (Rivas, 2015, p. 11).

A pesar de que los Acuerdos de paz fueron tomados en 1992, fue hasta en 2009 que se iniciaron los procesos de reconocimiento y declaración como patrimonio de los espacios donde ocurrieron algunas masacres. El reconocimiento de dichos espacios es competencia del Ministerio de Cultura de El Salvador. En estos lugares reconocidos y declarados se realizan conmemoraciones para mantener viva la memoria de las personas asesinadas. No obstante, para que el Estado reconociera y aceptara que esas masacres tuvieron lugar, la sociedad civil y las víctimas exigieron que estos hechos fueran reconocidos.

Un dato fundamental en esta tesis es el planteamiento de las preguntas que dieron origen a la realización del trabajo de campo, las cuales facilitaron el acercamiento a las personas vinculadas a mi estudio. Asimismo, los objetivos generales y secundarios que guiaron mi investigación los desarrollé a través del análisis de dos casos de estudios etnográficos para, luego, plantearme de qué manera los procesos de memoria se encuentran anclados a un reconocimiento patrimonial otorgado por el Estado en los casos de la postguerra salvadoreña, además de analizar cuáles son las implicaciones de esta forma de construir la memoria a partir de políticas públicas impulsadas por familiares de víctimas y organizaciones de derechos humanos.

Así, para empezar esta tesis presento cómo concibo la memoria. Esta es una de las categorías rectoras de este trabajo. En el análisis organicé la memoria en plural través de la *memoria personal*, en la que tuve que autoanalizar mis recuerdos, mi memoria íntima (Ricoeur, 1999, p. 3) para entender en primera persona el sentir de una pérdida, así como analizar las memorias personales de los testigos. La *memoria colectiva* se evidenció durante la participación junto a las comunidades en eventos que rememoraban el pasado en común

(Lavabre 1998, p. 4) y mediante la intervención comunitaria en los rituales. En el ámbito institucional, a través de una red comunicativa se promovió bajo el discurso de *memoria oficial* (Baer, 2010, p. 134) y la redacción de políticas públicas (Halbwachs 2004, p. 210) que ahora son parte de la *memoria histórica nacional*. La *memoria social* se percibió a través de diferentes grupos que se mantenían unidos y organizados a partir de sus experiencias (Lifschitz, 2012, p. 2) en las diversas actividades educativas, lúdicas, religiosas que acompañaban a las conmemoraciones.

En el estudio me encontré, por un lado, que a nivel estatal hay cierres y olvidos ante los temas asociados a la memoria, pero por otro, en las comunidades y las organizaciones de derechos humanos ocurre lo contrario; estas últimas realizan una labor significativa como rectoras de la memoria. Estos son algunos hallazgos que pretendo explicar en el cuerpo de la tesis a través de un análisis que me ayuda a relacionar estructuras semánticas (significantes) con estructuras sociológicas (significados) de los enunciados (Souza Minayo, s.f, p.19).

Sobre los motivos por los cuales en esta tesis me adscribo al paradigma de Halbwachs, no es por su dogmatismo, ni por su prolífica carrera, sino, porque a través del análisis de esta investigación he logrado ubicar su teoría en lo vivenciado, porque la memoria obedece a una construcción social (Urteaga, 2013, p. 158) y, por consiguiente, esta no puede ser individual, es necesario que sea alimentada por otras para recordar un hecho. Los marcos de la memoria planteados por Halbwachs me fueron necesarios para reconstruir el pasado colectivo: la tradición oral de los ancianos sobre una masacre sucedida en su comunidad o en su cantón durante el conflicto armado fue luego narrada a las personas más jóvenes. Por otro lado, mi análisis se inclina por el paradigma de Halbwachs cuando se reseña a la memoria histórica, porque en mi estudio logré concebir que esta es «escrita por profesionales, sitúa de nuevo los hechos en un marco abstracto por discontinuidades, las que corresponden a la ruptura y a los acontecimientos considerados como fundamentales» (Urteaga 2013, p. 161).

La memoria narrada por los ancianos es transcrita y publicada con el objetivo de salvaguardar sus historias y que se perpetúen.

De igual manera, los *lugares de memoria* estudiados en esta tesis son «el resultado de una acción y una intención movilizadas por un colectivo social, donde su valor es atribuido de acuerdo con las circunstancias del presente, marcado como significativo para la memoria de quienes recuerdan» (Guglielmucci, A & López, L., 2023, p. 3); a ellos se les ha elevado a la categoría de *bienes culturales* desde la institucionalidad pública, porque han «sido expresamente reconocidos como tales por el Ministerio, por su naturaleza antropológica, paleontológica, arqueológica, prehistórica, histórica, etnográfica, religiosa, artística, técnica, científica, filosófica, bibliográfica y documental» (Leppces, 1993, art. 2). Estos lugares de memoria ya declarados bien cultural por el Estado salvadoreño se apegan a las medidas de reparación de la *justicia transicional*, aunque pasó mucho tiempo para que estos «mecanismos relacionados con el intento de una sociedad de asumir el legado de violaciones y abusos pasados a gran escala para garantizar la rendición de cuentas, hacer justicia y lograr la reconciliación» (ONU) fueran tomados en consideración. Pese a que hubo que esperar luego de la transición, los *espacios de memoria* se construyen a partir del recuerdo de acontecimientos ocurridos precisamente en un lugar específico, donde sucedieron las masacres, «por medio de la erección de señales y materialidades destinadas a concitar acciones conmemorativas, e incluso a través de la consagración de objetos que convocan el recuerdo» (Guglielmucci, A & López, L., 2023, p. 5). Todas estas categorías serán trabajadas, definidas y contrastadas en los capítulos correspondientes, se aclararán y se entenderán desde la perspectiva antropológica y desde la perspectiva de la sociedad y el gobierno. El abordaje de dicho análisis se desarrollará en el capítulo I referido al marco teórico.

La tesis contiene seis capítulos y una sección de conclusiones.

En el primero se establece un marco teórico que comprende los conceptos esenciales para la investigación: memoria, patrimonio cultural y lugares de memoria. Asimismo, se presenta la memoria patrimonial vinculada al reconocimiento que el Estado salvadoreño le otorga a estos espacios a través de legislaciones y políticas públicas en las que se involucran las organizaciones de derechos humanos como garantes de la verdad, la justicia y la reparación.

En el segundo capítulo se describe el marco metodológico en el que presento los procedimientos usados, las herramientas o técnicas de investigación y los alcances. Los objetivos, el diseño, la unidad de análisis, de estudio y observación, los criterios de inclusión y el universo delimitado. La técnica de recogida de datos a través del trabajo de campo que está directamente vinculado a las preguntas que se hacen en las entrevistas y en las observaciones. Presento también la factibilidad, limitaciones y las implicaciones éticas.

El tercer capítulo hace referencia al marco espacial o territorial de los dos lugares donde sucedieron las masacres objeto de investigación. Primero, se presenta la ubicación geográfica de El Salvador en América, luego, se hace una descripción espacial y de la división política de los dos municipios en los que se encuentran mis objetos de estudio: Ayutuxtepeque (en el departamento de San Salvador) y Jiquilisco (en el departamento de Usulután). Para cada uno, se incluyen datos históricos y etnográficos.

El cuarto capítulo se refiere al marco temporal o antecedentes históricos que dieron como resultado un conflicto armado interno que duró doce años. Estos se presentan a través de lo siguiente: Conflictos sociales durante el siglo XIX, conflictos sociales durante el siglo XX, la formación y represión de los movimientos sociales y el conflicto armado interno 1980-1992. En esas secciones se describen las causas que originaron el conflicto mencionado, así como su etapa más crítica durante la década de 1980.

En el capítulo cinco se aborda la construcción de la memoria colectiva en los casos de la masacre de San Francisco y la masacre de La Quesera. En ambos casos hablan los familiares de las víctimas o sus amigos y describen los hechos. Asimismo, se enfatiza el valor que estas personas le dan a sus edificaciones de memoria y sus medidas de protección.

El capítulo seis está compuesto por cuatro bloques. El **primero** se refiere a la historia del patrimonio cultural salvadoreño y sus divisiones, los tratados y convenciones que El Salvador ha adscrito con Unesco. El **segundo** denominado La patrimonialización de la memoria, acción impulsada por el Ministerio de Cultura, pero adoptada por las personas afectadas, las acciones vinculadas a los dos decretos ejecutivos y la mención de casos de procesos de patrimonialización de la memoria en tres países del Cono Sur, los cuales se comparan con los procesos salvadoreños con el objetivo de identificar las particularidades y diferencias de cada uno. Además, se evalúan los resultados de este proceso de patrimonialización de los lugares de memoria y se hacen recomendaciones al respecto.

El **tercero** llamado la Construcción de la norma, trata sobre la legislación y políticas públicas de memoria que incluyen las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la construcción de la regulación y legislación alrededor de la justicia, la memoria y las políticas públicas de resarcimiento o reparación a las víctimas en El Salvador.

El **cuarto** es uno de los puntos medulares de esta investigación es el abordaje del papel de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la defensa de los derechos humanos. En este capítulo se destaca la labor de las comunidades en la protección de sus lugares de memoria, cómo los han estructurado desde la parte material o edificada y la parte inmaterial a través de las conmemoraciones. Para este estudio las comunidades han dado invaluable apoyo para entender los procesos de patrimonialización en sus territorios.

Las conclusiones presentadas sirven para sintetizar el contenido de esta tesis que aporta al conocimiento de la memoria y el patrimonio cultural en El Salvador. Asimismo, se

expone la situación actual de la memoria y el patrimonio cultural. Además, se presentan los resultados de esta tesis como propuesta de diálogo con otras realidades, como algunos casos latinoamericanos y españoles.

## Capítulo I. Marco teórico: espacios de la memoria patrimonializados

El objetivo principal de este capítulo es sentar la base teórica de esta tesis, cuyos ejes temáticos mayores son la memoria y el patrimonio. En el enfoque teórico que ha guiado esta tesis, por un lado, han sido fuentes bibliográficas, conceptos e ideas originadas en la escuela sociológica francesa creada por Émile Durkheim y que se retomaron en esta investigación. A esta escuela pertenecía Maurice Halbwachs, quien fue parte de la segunda generación de dicha escuela y fue instruido por el mismo Durkheim (Huici Urmeneta, 2002), y Henri Bergson (Lasén Díaz, 1995, p. 203).

Sobre el concepto memoria/procesos de construcción de memoria colectiva, Halbwachs resalta que «lo más usual es que yo me acuerde de aquello que los otros me inducen a recordar, que su memoria viene en ayuda de la mía, que la mía se apoya en la de ellos» (2004, p. 8). Es decir, para que un recuerdo sea completo, hay que sumar todos los trozos de recuerdos de una colectividad.

También se ha utilizado el trabajo de Hirsch, quien con su teoría acerca de la posmemoria orientó la indagación sobre los procesos de construcción de la memoria colectiva heredada, sobre todo de aquellos en los cuales los abuelos la transmiten a los nietos interesados en recordar los hechos pasados.

Otro enfoque que retomo es el planteado por Andreas Huyssen. Este teórico estudió la memoria colectiva en su libro *En busca del futuro perdido* (2002). Huyssen realiza una profunda indagación sobre la estructuración de la memoria y de la temporalidad en nuestros días. Cabe mencionar que este autor es más contemporáneo y estuvo influenciado por «el contexto del fin de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín, el derrumbe de la Unión Soviética y la expansión de la globalización» (Rawicz, 2002, p. 215).

Marc Augé, etnólogo francés, es otro de los autores cuyo trabajo *Las formas del olvido* ha sido retomado aquí. De acuerdo con Augé, el ser humano se acompaña del recuerdo

y del olvido durante todas las etapas de su vida, hay casos en que los más viejos quisieran olvidar hechos abominables como las masacres. Por otro lado, los más jóvenes tienen el deber de recordar para formar su propia identidad. Otro autor cuyo enfoque ha contribuido en esta tesis es Tzvetan Todorov, cuyos planteamientos han contribuido a explicar los rituales conmemorativos y el culto a la memoria. En el mundo moderno, el culto a la memoria no siempre sirve para las buenas causas, algo que no tiene por qué ser sorprendente (Todorov, 2000, p. 20). Sobre el uso de la conmemoración argumenta que, sin duda, todos tienen derecho a recuperar su pasado, pero no hay razón para erigir un culto a la memoria por la memoria; sacralizar la memoria es otro modo de hacerla estéril (Todorov, 2000, p. 23). Su planteamiento lo interpreto de cómo el uso del ritual conmemorativo tiene diferentes interpretaciones, y que recordar no se circunscribe a curar heridas, sino al uso que cada sector le denota.

En cuanto a la categoría patrimonio, identifiqué lo planteado por el antropólogo argentino Néstor García Canclini sobre los usos y desigualdades sociales del patrimonio cultural (1993), puesto que el patrimonio salvadoreño tiene símil a su enfoque. Asimismo la perspectiva de este autor lo continúo con Prats sobre la puesta en valor y activación del patrimonio en este caso particular de El Salvador.

Otros exponentes a los que recurro para explicar la categoría patrimonio, sus usos, protagonistas y políticas de memoria son, por un lado, Rodney Harrison (2013) que expresa que el patrimonio no debería referirse solo a los procesos de conservación, sino también a su uso social, asimismo Nicolas Adell (2014) con su teoría alrededor de los sitios que condensan significaciones en torno a políticas de memoria y el papel de las comunidades y de la Unesco en el patrimonio (2015).

En las siguientes líneas doy continuidad a la explicación de las categorías de memoria y patrimonio vinculadas a los casos de estudio: los lugares de memoria de San Francisco y La Quesera.

### **1.1 La memoria**

Uno de los pioneros en el análisis de la memoria fue el psicólogo y filósofo del siglo XIX, Hermann Ebbinghaus. En su historia de vida, se afirma que fue precursor del estudio «sobre psicología del aprendizaje y de la memoria con las dos leyes de la memoria: la curva de olvido y la ley de Ebbinghaus» (Sprung & Sprung, 1986, p. 135). El psicólogo clínico Oscar Castellero Mimenza (2017) afirma que para Ebbinghaus:

Era habitual que utilizara listas de palabras sin sentido o pseudopalabras, debido a que permitían medir de forma más objetiva la capacidad de memorización al no poder utilizar elementos como el significado para apoyar y facilitar el recuerdo. Generaba las palabras aleatorias y posteriormente las memorizaba e intentaba reproducirlas oralmente. (párr. 13)

Hermann Ebbinghaus experimentaba la memoria desde el campo psicológico. Este tipo de técnicas estaban dirigidas a evaluar la inteligencia y la memoria en niños a través de la repetición. La memoria como una categoría social que permite recuperar recuerdos no es analizada por este autor, pero su trabajo ha permitido conocer los orígenes de dicha categoría en las acepciones relevantes para este trabajo.

Otro autor que teorizó sobre la memoria es Henri Bergson. En su aproximación teórica desarrollada en la obra *Matière et mémoire*, publicada en 1896 y reeditada en 1911 (Díaz, 2013, p. 7). Este autor tiene entre sus planteamientos las categorías de cuerpo y espíritu y utiliza el rol de la conciencia porque, según él, esta escoge los recuerdos (imágenes) indicados para la percepción, asimismo plantea a la memoria como de índole espiritual.

Aunque Bergson fue maestro de Maurice Halbwachs, este no compartía algunos de sus planteamientos. De acuerdo con Diego Alberto Díaz (2013, p. 7), «desde un enfoque durkheimiano, [Halbwachs] le critica por su perspectiva psicológica, espiritualista y sociológica, aunque conservando aspectos de la interpretación bergsoniana». Para Bergson «las imágenes de los hechos pasados están enteramente acabadas en nuestro espíritu (en la parte inconsciente de nuestro espíritu) como páginas impresas de un libro que podrían abrirse aun cuando no se abren» (Halbwachs, 2004, p. 210). A lo anterior, Halbwachs le responde:

Al contrario, lo que persiste son imágenes totalmente confirmadas en alguna galería subterránea de nuestro pensamiento, si no, en la sociedad, todas las indicaciones necesarias para reconstruir esas partes de nuestro pasado que concebimos de forma incompleta o indistinta o que incluso creemos enteramente salidas de nuestra memoria. (2004, p. 210)

El planteamiento de Bergson sobre la memoria y lo inútiles que pueden ser los recuerdos, entran en contradicción con el planteamiento de Halbwachs.

El filósofo Paul Ricoeur también escribió sobre memoria. Su obra *La memoria, la historia, el olvido* hace un estudio sobre la memoria individual resumido en tres aspectos o aporías. «La primera se refiere al carácter privado e interno de la memoria» y una «experiencia eminentemente individual» (Méndez-Reyes, 2008, p. 123). Ello es todavía más claro en la afirmación que hizo «mis recuerdos no son los vuestros. En cuanto mía, la memoria es un modelo de lo propio, de posesión privada» (Ricoeur, 2003, citado en Méndez-Reyes, 2008, p. 123).

En este planteamiento, la memoria para Ricoeur es individual, privada, no está de acuerdo con fenómenos sociales, colectivos y públicos.

Halbwachs plantea la memoria como algo colectivo y Ricoeur como individual. En mi análisis considero que la suma de las memorias individuales da como resultado una memoria colectiva, y esta es la que me interesa estudiar.

Volviendo a la primera aporía, Ricoeur considera el planteamiento de Halbwachs sugerente, pero problemático: ¿se puede presuponer que cada memoria individual es un punto de vista de la memoria colectiva? Si es así, ¿se puede hablar de la constitución de un sujeto colectivo? (Vizcaíno G., 2006, p. 343). Considero que no todos los individuos piensan como lo hace un grupo o una colectividad. Sin embargo, hay sectores que parecen razonar de la misma manera, se mantienen tan cohesionados que pareciera imposible que puedan tener un pensamiento distinto.

La segunda aporía se refiere a «la relación entre la imaginación en cuanto proceso original y función sin referencialidad a huellas temporales y la memoria, que, aunque consista en una representación al igual que la imaginación, pretende alcanzar el pasado de forma “objetiva” para serle lo más fiel posible en la constitución del recuerdo» (Jubés Barroeta, 2002, párr. 5). Cuando las nuevas generaciones se plantean las memorias de sus padres, le imprimen su propia visión y es de esa manera que pueden imaginarse la situación de la manera que ellos entienden el recuerdo.

Por último, la tercera aporía se refiere a «la relación que tiende a la patología entre memoria e identidad personal o colectiva, los problemas del abuso o la insuficiencia de la memoria» (Vizcaíno G., 2006, p. 343). Esta aporía, resulta problematizadora por el hecho de que, si bien la memoria está inmersa en la identidad individual y colectiva, esta debe ser equilibrada. En la práctica social, su uso y abuso únicamente favorece a ciertos sectores, mayormente políticos.

La aparición de la categoría de la memoria fue una preocupación fundamental en las sociedades occidentales, fue uno de los fenómenos culturales y políticos clave de la

modernidad tardía del siglo XX (Huysen, en Harrison 2013, p. 580) que ha tomado nuevas acepciones en las vidas de sus individuos. Huysen sostiene que la memoria aparece «como consecuencia de la descolonización y de los nuevos movimientos sociales que buscaban historiografías alternativas y revisionistas» (Huysen, en Waldman, 2006, p. 5). Para Huysen, esos procesos históricos han sido los que han permeado la mente de los grupos que favorecieron los estudios sobre la memoria.

Asimismo, los museos han sido los espacios en los que este autor se ha centrado. La importancia de su obra para mi estudio es el planteamiento de que «cada sociedad necesita construir una memoria histórica y que esta no se puede reducir a una única memoria nacional; por el contrario, debe ser heterogénea y fragmentaria» (Museo Nacional de Colombia, 2020). De esa aseveración reafirmo que existen diversas memorias. La memoria no es exclusiva de la memoria nacional, existen otras.

La memoria en estos tiempos se vislumbra como un fenómeno global que se incrementa por diversos factores. Según Gilda Waldman (2006):

La vigencia de las corrientes posmodernistas de los 80; el desdibujamiento de las fuentes tradicionales de autoridad e identidad, y creciente individualismo, por la expansión del debate sobre el holocausto y las resonancia de éste en las políticas genocidas de Ruanda y Bosnia, así como por el proceso de unificación europea (que obligaba a países como Alemania y Francia a re-pensar su propia participación en el holocausto), por el colapso de la Unión Soviética (que marcaba el fin de una época histórica y posibilitaba la aparición de múltiples recuerdos de la Rusia pre-soviética), por el surgimiento de los proyectos identitarios de minorías en Europa Central y Oriental (en el marco de los nuevos mapas geopolíticos creados en esa región después de la caída del muro de Berlín) y, ciertamente y de manera crucial, por la aparición de los temas de derechos humanos, crímenes contra la humanidad, y justicia y

responsabilidad colectiva como eje central en la agenda pública de numerosos países, en especial de Europa y América Latina, aunque no sólo en ellos. (Waldman, 2006, pp. 5-6)

En ese sentido, Waldman asegura que las acepciones de memoria han ido surgiendo a través de hechos históricos en el mundo. En ese contexto, muchos pueblos que los han vivido han sido marcados y, posteriormente, estos han trasladado sus historias de diversas maneras. Una de las formas de hacerlo ha sido a través de los relatos orales contados por padres y abuelos, «estos acontecimientos (recuerdos) trasladados, se volvían hechos históricos con importancia en el pasado y con prolongación en el presente» (Delrio & Ramos, 2011, p. 5). Ese traslado de recuerdos produjo la memoria colectiva heredada. Los recuerdos «muchas veces se volvían silencios verbales y únicamente se mantenían en el identitario de sus memorias; esto pudiera deberse a que su silencio era efecto del miedo, del prestigio o del poco interés de contarlos» (Delrio & Ramos, 2011, p. 5).

Ana Ramos plantea la memoria como una práctica de traer el pasado al presente, de recordar hechos, lugares, personas; de situaciones que regresan en un momento dado por alguna razón (Ramos, 2011, p. 137). Cada individuo tiene memoria de sus eventos pasados, pero en cuanto se suma al grupo, ese recuerdo se comparte y se acrecienta con las memorias de los otros individuos, las memorias dejan de ser individuales, se comparten y se vuelven parte del colectivo.

Piper señala la memoria como una acción discursiva que se realiza en el presente construyendo relatos desde el pasado, es entonces cuando los sectores accionan promoviendo su recuerdo a través de la realización de eventos o conmemoraciones y construcciones de señales materiales como monumentos. Esas actividades simbólicas las realizan tanto amigos como familiares u ONG, y las hacen mediante actividades litúrgicas, actos culturales, presentación de testimonios, videos, entre otros (Piper, 2013, p. 21).

### ***1.1.1 Las memorias (oficial, social, histórica y colectiva)***

Al principio del capítulo se mencionó que aquí hablará de memorias en plural, sin jerarquizarlas porque cada una tiene sus particularidades y su funcionalidad en este estudio. Para empezar, un tipo de memoria que juega un rol determinante es la memoria oficial. Esta es utilizada por el Estado y sus instituciones. Juan Mario Solís Delgadillo señala que esta memoria da cuerpo a la memoria colectiva y menciona que es el tipo de memoria más visible en espacios públicos y está considerada como una especie de memoria dominante. En algunos casos la memoria oficial «es utilizada y aprovechada por las asociaciones de derechos humanos y las víctimas, quienes la introducen en las propuestas en las agendas de los gobernantes» a través de políticas públicas de memoria (Solís Delgadillo, 2012, p. 25). Esta afirmación se manifiesta en las acciones de memoria oficial que muchos Estados han implementado.

Para ilustrar, cito una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, promovida por la organización no gubernamental Asociación Pro-búsqueda resultó en:

La designación del 29 de marzo como el Día de los niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado... fruto de las medidas de reparación ordenadas por la ... [CIDH] en el caso de las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz contra el Estado Salvadoreño en marzo de 2005. (Asociación Pro-búsqueda, 2016)

Esta memoria dominante puede cohabitar con las expresiones de memoria colectiva, como el caso de las conmemoraciones de las masacres, en las que instituciones estatales se coordinan con organizaciones promotoras de derechos humanos y demás sociedad civil. Esta es la memoria institucional y puede encontrarse en textos, documentos y revistas: «se asienta en los libros de historia oficial, que van modelando una interpretación del pasado desde el Estado, transforma las memorias en historia y configura lo que se ha llamado la memoria histórica» (Solís Delgadillo, 2012, p. 25).

En el trabajo de campo se pudo constatar que el reconocimiento estatal de los lugares de memoria se acompaña de jornadas de sensibilización que involucra tanto a comunidades, como a instituciones educativas (escuelas). Los docentes solicitan contenidos sobre realidad nacional o historia para impartir en algunas asignaturas en temas de memoria histórica.

La siguiente categoría de análisis es la memoria social. Para algunos autores «la memoria es una construcción social, un mecanismo de reconstrucción y resignificación de elementos vivos que están ya presentes o requieren ser incorporados al imaginario social» (Rodríguez, 2001). Los ámbitos en los que se encuentra este tipo de memoria es la familia, las comunidades, gremios, asociaciones de profesionales, entre otros. Aquí interesa analizar el ámbito de las comunidades y sus rituales conmemorativos. En estos espacios la comunidad afianza sus lazos como grupo y recuerda a sus muertos, aseguran que si no realizan esos rituales el recuerdo de sus amigos y familiares se olvidará.

Sobre la memoria social Halbwachs señala que «cabría distinguir dos memorias, que podemos denominar, una memoria interior o interna y otra exterior, o bien una memoria personal y otra memoria social» (2004, p.55). Esta memoria social es la que «mantiene a los grupos a partir de sus experiencias, es semejante a la memoria colectiva, a través de la oralidad y es plural» (Lifschitz, 2012, p. 2). Este tipo de memoria se desplaza dinámicamente y la sociedad civil se apoya en ella. La memoria social se practica a través de la narración, se manifiesta y reproduce en los grupos y también ocurre mediante la actuación; por eso la memoria es del orden del lazo social. Como observa Paul Ricoeur «es en el recuerdo donde Halbwachs busca y encuentra la marca de lo social» (Ricoeur, 2007, citado en Lifschitz, 2012, p. 3).

En el contexto que expone Halbwachs, el lazo social debe estar afianzado por los grupos, de tal manera que estos sean capaces de mantener esa solidaridad enraizada en el identitario social para que cuando se presenten cambios drásticos esta pueda mantenerse sin

variabilidad. Para cumplir con esa medida, los grupos deben mantenerse cohesionados y concienciados en sus creencias. La solidaridad en este caso puede manifestarse en actividades como festividades religiosas, actividades lúdicas y deportivas o actividades de recuerdo denominadas rituales conmemorativos.

En oposición a las acciones de cohesión de las comunidades, en las grandes urbes se pone de manifiesto el individualismo y la falta de solidaridad. En las conmemoraciones o rituales de memoria o de recuerdo —actos religiosos, testimoniales y culturales— que se realizan en las comunidades citadas «la memoria social remite a esos encuentros de la vida cotidiana en los que se habla sobre el pasado y ese sentido de la memoria social, como un encuentro entre agentes, opera como un equivalente de la solidaridad.» La memoria social está dada por contextos, puede ser pasajera o que tener vínculos «como una forma de agregación social» (Lifschitz, 2012, p. 3).

Para Halbwachs, la memoria colectiva es producto o está relacionada con «la sucesión de elementos individuales, la cual resulta de los cambios que se producen en nuestras relaciones con los grupos con los que nos hemos mezclado y las relaciones que se establecen entre estos grupos» (Halbwachs 2004, p. 12). Esas relaciones aludidas, dan como resultado la memoria colectiva «que recompone mágicamente el pasado» (Halbwachs 2004, p. 13). Cuando se trata del recuerdo, la memoria colectiva es una condición necesaria y suficiente para llamar al reconocimiento de los recuerdos. Nuestra memoria se ayuda de otras, pero no es suficiente que ellas nos aporten testimonios (Betancourt Echeverry, 2004, p. 126). Halbwachs define la memoria colectiva como «una corriente de pensamiento continua que retiene el pasado en la conciencia del grupo y que “no es falsificado”» (Halbwachs, 2004, p. 213).

La memoria colectiva no posee líneas de separación sino límites irregulares e inciertos. El presente no se opone al pasado, la memoria de un grupo o de una sociedad puede

extenderse hasta donde le alcance a sus miembros (Halbwachs, 2004, pp. 83-84). Podría ocurrir que los grupos que conservan su recuerdo desaparezcán por alguna razón, entonces ¿se podría perder su memoria colectiva? Concretamente, no se podría perder por completo, habría fragmentos de esa memoria que podrían cambiar, pero no ocurriría una desaparición total. Cuando eso sucede, algunos sectores de las sociedades retoman sus memorias, estas no paran; sin embargo, se cambiarían detalles y podrían olvidarse con el tiempo pequeños trozos de estas, «lo que pasó en el pasado y que nuestros abuelos nos cuentan» relata Lely (Comunicación personal, 22 de agosto de 2019).

Bergson plantea que «todo el pasado permanece entero en nuestra memoria tal como ha sido para nosotros, pero ciertos obstáculos, en particular el comportamiento de nuestro cerebro, nos impiden evocar todas sus partes» (Bergson, citado en Halbwachs, 2004, p. 210). El pasado se mantiene en la memoria, pero probablemente habrá información que no sea recordada detalladamente. Todas las sociedades tienen memorias colectivas que permanecen por mucho tiempo, aunque muchas veces esos hechos solo tienen importancia para sus sociedades. Sobre esto, Halbwachs dice que les interesan más a sus miembros cuanto menos numerosos son: «la memoria colectiva también retiene el pasado en la conciencia del grupo» (Halbwachs, 2004, p. 213). La única manera de cambiar los hechos sería el olvido y la obstaculización de una acción de recuerdo a través de una imposición.

Con cada una de las memorias que los miembros de los grupos poseen, se completa la evocación que las comunidades o los colectivos representan en sus recuerdos a través de la conservación, salvaguarda y rememoración. Al sumarlo, cada recuerdo individual se hace un recuerdo colectivo.

Para ejemplificar esta aseveración retomo dos casos. El primero se refiere a una reunión con el Comité de Sobrevivientes de la Masacre del Sumpul. El segundo, a una plática informal entre parientes de un municipio del departamento de Cuscatlán. En la reunión con el

comité que investiga todas las masacres ocurridas en el departamento de Chalatenango —y cuyo objetivo en esa oportunidad era corregir listado de masacres y realizar un mapeo de estas— se conoció que todas las personas testimoniantes (seis) sostenían el relato escrito durante el ejercicio de recuerdo. Cada una de las personas que conoció la masacre aportó más detalles que recordaba, estos fueron revividos en ese momento entre todos; con ese ejercicio mejoraron el recuerdo: «fue la masacre del río Sumpul, el 14 de mayo de 1980» (Juancito, comunicación personal, 26 de marzo de 2021), «participaron soldados de Honduras» (Feliciano, comunicación personal, 26 de marzo de 2021), «participaron de Orden y las defensas civiles. Eran lo mismo» (Milly, comunicación personal, 26 de marzo de 2021).

Cuando tres miembros del comité aludido comentaron que los ejecutores de la masacre fueron soldados de Honduras y defensas civiles en el lado salvadoreño, lo contaron con tanta autoridad porque ellos eran parte de las víctimas. En ese momento sus recuerdos se unieron en un recuerdo colectivo.

En otro caso y con otros testigos, en una plática informal entre parientes que vivieron el conflicto armado en un municipio —cuyo nombre no puede ser revelado por deseo de las personas informantes—, sumaron recuerdos de detalles olvidados en cada memoria individual: «recordá que se metieron a robar la grabadora» (Tín, comunicación personal, 3 de septiembre de 2022), «no fue así, pedían comida, aunque se llevaron la grabadora porque dijeron que la iban a necesitar» (Yigo, comunicación personal, 3 de septiembre de 2022), «yo pensé que se metieron a la casa porque los [*sic* por nos] querían matar » (Gul, comunicación personal, 3 de septiembre de 2022).

Los recuerdos individuales de las personas que conversaban tenían como punto central la noche que los combatientes del FMLN entraron a su casa. Al concluir y juntar los recuerdos, los acontecimientos fueron resumidos: buscaban comida, pero se llevaron la grabadora porque iban a necesitarla. En ambas narraciones, la primera se centra en un

acontecimiento atroz como una masacre y en la segunda en la descripción de un ejercicio de rememoración de un detalle banal.

Estas dos observaciones me remiten a lo dicho por Halbwachs:

Es difícil decir en qué momento ha desaparecido un recuerdo colectivo, y si ha salido del todo de la conciencia del grupo, porque precisamente basta con que se conserve en una parte limitada del cuerpo social para que podamos volver a encontrarlo en cualquier momento. (2004, p. 84)

Según lo observado durante el trabajo de campo, cada recuerdo heredado a las nuevas generaciones suma y estas pueden custodiar la memoria u olvidarla. Las generaciones que crecieron luego del conflicto, de sus recuerdos, imágenes, relaciones y formas de vida, se definen a través de la posmemoria, categoría acuñada por Marianne Hirsch. En su obra *La generación de la posmemoria: escritura y cultura visual después del holocausto*, Hirsch utiliza el término posmemoria para referirse a las memorias heredadas por los supervivientes del holocausto. A los herederos de los supervivientes les llama «generación bisagra» (*hinge generation*). En el caso argentino que «esta generación no vivió en sus cuerpos los hechos traumáticos, pero se sienten interpelados por ellos y tienen que lidiar con unas narrativas traumáticas tan abrumadoras que sienten la necesidad de que estas no desplacen o evacúen sus propias historias» (Hirsch, citada en Cámara Cívica, 2014).

En España, la recuperación de la memoria histórica de la guerra civil y el franquismo a manos de los nietos de las víctimas tuvo un camino escabroso para las generaciones posteriores a estos hechos porque el Estado allanó el camino aplicando el olvido. Es probable que se juntaran factores que incidieron en la amnesia, entre ellos la situación social, política, económica e incluso territorial para que los jóvenes tuviesen un juicio de valor sobre los hechos sucedidos, pero también y, como señala Hristova, «después de un largo periodo de silencio impuesto durante el franquismo y de un silencio “pactado” durante la transición a la

democracia» (Hristova, 2020, p. 1), era de esperarse que las generaciones posteriores no actualizaran su pensamiento. Con ello me refiero al testimonio de Milo, un ciudadano español de clase media que vivió en la capital española estudió en un colegio católico y actualmente cuenta con cincuenta y cinco años. El entrevistado no tuvo ninguna relación con vencedores ni vencidos: «yo nací en 1967, estudié en un colegio católico, que yo recuerde nunca tuve instrucción sobre la memoria histórica, es más, este tema no es parte de mi interés» (Milo, comunicación personal, 8 de septiembre de 2022).

Este contexto remite a Ferrándiz et al. cuando aseveran que:

La socialización de los familiares de los vencidos en un clima de «terror político» y su adoctrinamiento en los principios del Estado franquista, ha propiciado una diferencia generacional significativa respecto de las posibilidades de participar en el movimiento de recuperación de la memoria histórica. (2019, p. 85)

Pero, por otro lado, ha habido también otra parte de esa generación que ha mostrado interés por la recuperación de la memoria histórica tal es el caso del nieto de una de las víctimas (Hristova, 2020, p. 2) del franquismo, el periodista Emilio Silva; este promovió la primera exhumación de víctimas de la Guerra civil española, que fue uno de los primeros esfuerzos de estos familiares asesinados en ese episodio bélico. Esta generación es la llamada: generación de herederos «nietos y ahora bisnietos de las víctimas» (Ferrándiz et al., 2019, p. 81). Es de señalar que contrario a esa generación comprometida, se encuentran otros que no tuvieron alguna relación o experiencia con el franquismo, quienes no muestran interés por esos temas, como el caso de Milo.

Huyssen, señala que la posmemoria surge en el ámbito anglosajón durante el auge de los estudios de memoria (*memory studies*), en el marco del «boom de la memoria» (Huyssen, 2002 en Ciancio, 2015, p. 504). Afirma que el boom de la memoria emerge de la cantidad de acontecimientos sociohistóricos sucedidos después de la segunda guerra mundial en Europa

y, en especial del debate sobre el holocausto. De esta conceptualización, ha sido retomada la posmemoria en esta tesis, una categoría temática que también fue aplicada al trabajo de campo, en particular a los hallazgos vinculados a la memoria colectiva heredada de abuelos a nietos.

Algunos jóvenes que no vivieron el conflicto con frecuencia daban continuidad a la memoria de sus padres y abuelos. En este caso, se problematiza la imaginación y la memoria, ambas categorías están vinculadas. Después del traslado generacional fue necesario fijar esos recuerdos. Por ello, la memoria histórica juega un papel importante para las nuevas generaciones, este cambio de memoria se manifiesta a través de la expresión oral y la expresión escrita. Sobre esta memoria Halbwachs explica que:

La historia es la colección de los hechos en la memoria de los hombres y que solo comienza en el punto en que acaba la tradición. Cuando ya no se tiene el soporte de un grupo que los recuerda, los hereda, los socializa o que pierden el interés de las nuevas generaciones, es el momento de fijarlos por escrito, porque los viejos mueren, las historias se acaban con el tiempo, sin embargo, lo escritos permanecen. (Halbwachs, 2004, p. 213)

Para evitar acabar con el recuerdo habrá que fijar la historia en un lienzo, en papel. Francisco Andrés Escobar escribió en el libro de la Asociación Pro-búsqueda: «Este es un libro políticamente incómodo para una sociedad en la que, según el decir de un intelectual latinoamericano, “el olvido es una razón de Estado y la amnesia es impuesta por decreto”» (2005, p. 14). Durante el trabajo de campo, Jeffi un joven de catorce años del caserío El Mozote, recreó la tragedia de la masacre sucedida en 1981 a través de lo leído:

¿Ha salido por la noche a ver las luciérnagas? Por eso Rufina Amaya llamó así al libro, *Luciérnagas de El Mozote*, porque dice ella que cuando andaba ahogada en su

llanto, porque estaba llorando por sus hijos, solo las luciérnagas eran su compañía, solo las luciérnagas en el monte. (Comunicación personal, 22 de agosto de 2019)

Halbwachs define la memoria histórica como «aquella leída en los libros, enseñados y aprendidos en las escuelas, los acontecimientos pasados son elegidos, cotejados y clasificados siguiendo necesidades y reglas que no eran las de los grupos de hombres que han conservado largo tiempo su depósito vivo» (2004, p. 212). También la concibe como «la lista de acontecimientos cuyos recuerdos conserva la memoria nacional» (2004, p. 221).

Esa lista de acontecimientos se ve reflejada en sociedades o grupos que van perdiendo sus recuerdos, en ese caso hay que fijarlos para que continúen en el tiempo. Asimismo, esta lista se transforma en grafías plasmadas en papel que luego es llamada memoria histórica. Esta memoria al ser fijada se convierte en fechas, eventos, recuerdos «enseñados y aprendidos en las escuelas, los acontecimientos pasados son elegidos, cotejados y clasificados siguiendo necesidades y reglas que no eran las de los grupos de hombres que han conservado largo tiempo su depósito vivo» (Halbwachs, 2004, p. 221).

La memoria histórica por tratarse en buena parte de historiografías está más enfocada en los libros y textos; sin embargo, esos escritos en algún momento fueron parte de los recuerdos de la colectividad que narró esas memorias y luego fueron copiadas, publicadas y heredadas a las siguientes generaciones.

Para cerrar este apartado, fue realizada una comparación de dos de las memorias que más han influido en este estudio: la memoria histórica y la memoria colectiva. Para ello se ha retomado la teoría de Halbwachs y se han señalado las diferencias entre ambas. La memoria colectiva es una corriente de pensamiento continua que retiene el pasado en la conciencia del grupo y que no es falsificado (2004, p. 213). La única manera de cambiarlo sería el olvido, la obstaculización y la conciencia en la tradición oral. En cambio, la memoria histórica tiene

líneas de separación (2004, p. 83), es como una obra de teatro que posee introducción, nudo y desenlace. La memoria colectiva no tiene interrupciones sino límites irregulares e inciertos.

Hay varias memorias colectivas. Sin embargo, la memoria histórica solo es una, no hay más que una historia:

Entre el 21 y el 31 de octubre de 1981, en el área rural de los municipios de San Agustín, Jiquilisco y Berlín, ubicados en el departamento de Usulután, murieron asesinadas a manos de la Fuerza Armada más de quinientas personas. [En] la masacre denominada «de La Quesera» porque a esa localidad pertenecían la mayor parte de las víctimas. (Moreno, 28 de octubre de 2018)

La memoria colectiva es de un grupo limitado en su espacio y tiempo. Ella solo retiene semejanzas, es el grupo visto desde dentro y por un periodo que no supera la duración media de la vida humana. La memoria colectiva ha permanecido idéntica, porque ella fija su atención en el grupo y lo que ha cambiado son las relaciones y contacto del grupo con los otros, su permanencia dependerá del grado de pertenencia del hecho que el grupo tenga.

Según la memoria histórica, esta puede presentarse como la memoria universal, sin embargo, Halbwachs argumenta que la memoria universal no existe. En cambio, la memoria colectiva la sustenta un grupo restringido en el espacio y el tiempo. Pedro Luis Díaz Ruiz (2010) define la memoria histórica como un concepto historiográfico (registro escrito de la historia) de desarrollo reciente. Muchas de las historias de hechos tan abominables como masacres, aún no están escritas, únicamente están en la memoria de los más viejos, los jóvenes las han olvidado o están en ese proceso. Por esa razón, nacen los colectivos que buscan encontrar su pasado para valorarlo, respetarlo y escribirlo.

Todo este trabajo consciente de esos colectivos da como resultado la memoria histórica colectiva (Díaz Ruiz, 2010, p. 1). Los hechos como tal no son una colección de historias para leer, sino más bien acontecimientos que han marcado a toda una población que

de alguna manera los ha agrupado y los mantiene unidos para recordarlos. En ese caso la memoria no se detiene, pero ya los integrantes de esas sociedades cambiarán detalles, aunque podrían olvidarlos con el tiempo.

Los recuerdos en la memoria colectiva pueden permanecer en el identitario de los grupos, pero también pueden desaparecer de su conciencia, ello dependerá del cuidado en preservar su evocación, en que el grupo mantenga sus hechos o algún detalle que haga recordar para poder encontrarlo nuevamente, posiblemente no como sucedió originalmente pero cercano a la realidad.

La memoria histórica es más amplia, se interesa por diferencias y abstrae las semejanzas. La historia representa una imagen única y total: la histórica. La memoria histórica es más general, es una forma de testificar, recordar y homenajear sucesos para que las nuevas generaciones las impregnen en su imaginario. Describe sucesos más detallados, ordenados cronológicamente y ubicados en un lugar importante en la vida de las sociedades, sobre todo, las escribe y reduce los acontecimientos a términos que son en apariencia comparables; los asocia, así presenta una imagen única y total (Halbwachs, 2004, p. 86). La memoria colectiva combina, por ejemplo: las diferentes memorias que tenemos entre los grupos de amigos, familiares, colegas de trabajo, con ellos podemos narrar cada pedazo de memoria vinculado a cada especificidad porque no son los mismos recuerdos sino parecidos, porque cada uno de los grupos grupo tiene su propia historia.

La serie de acontecimientos históricos no es continua. Cada acontecimiento está separado uno del otro, del anterior, del siguiente, porque la historia se fija en los cambios, en las diferencias, en las transformaciones, porque la historia solo percibe su suma. La historia examina los grupos desde afuera y abarca periodos largos. La memoria colectiva es un solo grupo visto desde dentro y por un corto periodo que no supera la duración de una generación.

Para concluir, ya se han señalado las diferencias entre la memoria histórica y la memoria colectiva. Amparo Lasén Díaz agregaría que «la memoria colectiva pertenece al ámbito de la oralidad que acaba donde empieza la historia» (1995, p. 208).

### ***1.1.2 El recuerdo, el olvido***

Algunos recuerdos son guardados, otros, inmediata o progresivamente marginados y luego olvidados. Muchos de los recuerdos no se perpetúan, siempre hay partes de ellos que se olvidan. Hay recuerdos parciales. En ese caso será necesario escuchar otra parte del recuerdo para terminar el puzzle: ¿recuerdas cuando pasó esto?, no, sólo recuerdo una parte de aquello. Recordar, evocar un pasado violento, un asesinato o una masacre, es una acción urgente que muchas sociedades están ejerciendo. La antítesis del recuerdo es el olvido. Los sectores aliados con el olvido constantemente están justificándolo, ¿por qué recordar actos de violencia?, «¿por qué abrir las heridas?, ¿para qué juzgarlos? Están viejos»<sup>1</sup> (Víctor, comunicación personal, 29 de marzo de 2018).

Con frecuencia los recuerdos los mantienen las personas que vivieron los actos de barbarie y, si la impunidad persiste, las heridas se les abren. «Si creen que hemos olvidado lo que vivimos están equivocados, los seguimos recordando, no fueron animales los que asesinaron» (Gul, comunicación personal, 17 de septiembre de 2022). Ese mismo sentimiento se observa en otras latitudes: «podemos testificar que a día de hoy todavía se perciben con claridad las secuelas traumáticas de la Guerra civil y el franquismo entre los derrotados y algunos de sus descendientes» (Ferrándiz et al., 2019, p. 74).

Marc Augé señala sobre la evocación de los recuerdos infantiles y cómo desde esa condición de niños, los mayores asumen esos recuerdos como suyos en repetidas ocasiones. En ese contexto, en reuniones se observa que los niños construyen sus historias en imágenes y las narran según su propia imaginación, pero cuando los padres se involucran y les dan

---

<sup>1</sup> El entrevistado se refiere a la causa penal contra los militares que participaron en la masacre de El Mozote.

forma a esos recuerdos, cambian. No obstante, cuando esos niños crecen, mantienen esos recuerdos casi exactos sin olvidar detalles.

El 13 de agosto de 2018, durante el anuncio de la declaratoria como bien cultural del Mausoleo de Sisiguayo en Jiquilisco, un sobreviviente de la masacre en esa zona dio su testimonio del momento en que los militares estaban asesinando a civiles, el testigo era un niño que logró sobrevivir huyendo a través del monte. Según el periódico *El Independiente*:

Alex Saravia... contó cómo su madre, abuela y tía fueron asesinadas al interior de su casa cuando él apenas tenía diez años y su primo tres; juntos se escondieron para no ser asesinados, pero presenciaron de lejos cómo los soldados daban fuego a los cuerpos de sus seres queridos. (El Independiente, 13 de agosto de 2018)

Saravia mantiene en su mente un recuerdo de su niñez y al narrar los hechos el dolor se hace presente por revivir una escena triste. Las personas que en ese momento eran mayores y observaron dichos episodios coincidieron con el testimonio de Saravia. En dicho lugar los efectivos militares realizaron la ejecución colectiva de las familias Melgar, Hernández y Saravia. En total fueron doce las personas asesinadas, incluyendo a niños, mujeres en estado de gravidez y ancianos. Antes de ser ejecutadas, algunas de las víctimas recibieron golpizas, torturas y violaciones sexuales. Según documental difundido por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), las víctimas fueron acribilladas en el interior de sus hogares, dos de las tres familias fueron quemadas por los victimarios (Canal Audiovisuales UCA, 2014).

Augé en *Las formas del olvido* afirma que «el olvido es una palabra enorme que siempre estará vinculada y opuesta a la memoria y a los recuerdos» (1998, p. 9). «En suma, es la fuerza viva de la memoria y el recuerdo es el producto de esta» (Augé, 1998, p. 28), ambos están dentro de la memoria. En muchos casos, algunos sectores sociales han atravesado etapas dolorosas, estos son grupos minoritarios; son los olvidados, el olvido

también genera grupos de personas olvidadas. Los recuerdos y los olvidos siempre van juntos, se acumulan recuerdos y se olvidan otros.

Muchos grupos sociales utilizan el olvido como una forma de borrar la memoria, hechos o eventos traumáticos que puedan afectar la estabilidad de estos (García Peñaranda, 2011, p. 7). Ovalle et al., en su investigación sobre la narcoactividad en México argumentan que los familiares de los desaparecidos «no tienen la posibilidad de hacer pública su versión, se ven restringidos. Por ser incómodos o dolorosos son ignorados; por poner en evidencia la complicidad y omisión del Estado son silenciadas» (2014, p. 288).

El olvido se impone desde las instituciones, pero también por parte de la ciudadanía, que secunda ese olvido por considerarlo rumor, por indiferencia o por temor. En algunos países latinoamericanos se estigmatiza y margina a los sectores más frágiles: indígenas, campesinos, obreros o estudiantes. Estas poblaciones han sido olvidadas cuando se trata de hacer justicia, las instituciones que componen el Estado han utilizado el olvido como evidencia para no juzgar a sus victimarios. Los silencios estatales en Latinoamérica son comunes, el narcotráfico en México también utiliza estrategias o mecanismos de silenciamiento, este «no surge en el seno de la comunidad ni de sus integrantes, sino que proviene de una entidad más alta, de la superestructura estatal» (Ovalle et al., 2014, p. 288). El silencio que traduce un recuerdo al olvido.

Por otro lado, Ricard Vinyes plantea para el caso español que la dictadura no impuso el olvido, ni liquidó la memoria del pasado democrático, más bien hizo desaparecer la posibilidad de confrontar la memoria, imágenes diversas del pasado: la reconciliación y sus expresiones simbólicas; la memoria de cada uno en su casa, porque en el espacio público sólo una memoria es posible, las otras no son ejemplares, no son morales (Vinyes, 2014, p. 178). En resumen, en el contexto del franquismo, no hubo necesidad de forzar el olvido, la forma de patentizarlo fue la indiferencia. También se impuso a través del miedo, silencio,

sentimientos de culpa y vergüenza, parálisis política y profunda desconfianza institucional (Ferrándiz et al., 2019, p. 73).

Por su parte, las experiencias latinoamericanas de la represión a civiles durante un conflicto armado o de la violencia relacionada al narcotráfico han sido ocultadas por los Estados, los que han evitado recordar eventos violentos contra civiles. De esa manera, y según su conveniencia, generan otras versiones contrarias a la verdad para evitar responder a las demandas de la población para conocer la autenticidad de los hechos. El olvido estatal se apoya en jueces, medios de comunicación y fuerzas armadas o policíacas, que le aseguran la permanencia en el poder. Instituciones y empresas encubren hechos, su papel es acallar las historias de los familiares de desaparecidos, de borrar los rostros de las víctimas (Ovalle et al., 2014, p. 288). Y así, estas se vuelven historias que no existen, escondidas, secretas, negadas. Cuando hacemos memoria evocamos al presente una imagen del pasado, pero ello no es lo mismo que recordar.

Ahora bien, la memoria y el olvido mantienen un vínculo simbiótico, donde ambos elementos se funden y entrelazan en una textura indiscernible (Huysen, 2002, p. 217). Todorov asegura que «la memoria no se opone en absoluto al olvido, algunos rasgos de los recuerdos son conservados, sin embargo, hay otros que son apartados desde el inicio o poco a poco se van perdiendo hasta olvidarlos» (2013, p. 4). Los recuerdos no se olvidan completamente, quedan pedazos que al juntarse con otros se convierten en el recuerdo colectivo.

### ***1.1.3 La negación y el secreto***

Hace falta buscar las razones detrás de la negación de un hecho, Graham M. Jones señala que «cuando hay negación puede ser por ocultación para evitar el riesgo a ser señalados o por esconder un secreto para evitar el sufrimiento» (Jones, 2014, p. 54). Olvidar un recuerdo deriva en una negación. El secreto engendra el riesgo y el riesgo engendra el secreto (Jones,

2014, p. 54). ¿Qué presenta el secreto cuando un recuerdo es un riesgo? El secreto es la negación para conocer quién es el individuo que guarda el secreto, supone ocultación de identidad. El resultado de un secreto público implica riesgos de un reconocimiento abierto. El secreto se guarda cuando hay circunstancias implícitas que pueden afectar a ciertos sectores. En este caso el secreto se utilizaría como mecanismo de control (Jones, 2014, p. 55). Los seres humanos recuerdan únicamente aquello que no quieren olvidar, seleccionan los recuerdos agradables y omiten o guardan en secreto los desagradables.

Hay casos en que los secretos son desagradables y, por lo tanto, negados. La masacre de indígenas de 1932 es un ejemplo que ilustra el secreto como causa y la negación como efecto. Después de la masacre, la cultura indígena casi desapareció, pocas personas siguieron usando el idioma náhuatl, las mujeres abandonaron el uso de la vestimenta tradicionales y las prácticas rituales cayeron en desuso. ¿Cuál fue la causa de esa desaparición? El miedo de los indígenas a ser asesinados. Estas personas guardaron en secreto su identidad durante muchos años e incluso negaban pertenecer a un pueblo indígena. Ferrándiz et al. explican cómo ocurre ese secreto: «aún en las exhumaciones contemporáneas, hemos documentado con frecuencia casos en los que ciertas personas se niegan a hablar de su historia o la expresan en susurros, evaluando sus potenciales oyentes, o sólo en ámbitos privados» (2019, p. 79).

Muchas veces olvidar o silenciar un recuerdo, consciente o inconscientemente, conlleva negarlo:

La dialéctica materialista define el concepto de negación como la sustitución de lo viejo por lo nuevo. De este modo, lo viejo es negado, se anula para dar paso a lo nuevo, que sería la tendencia general del desarrollo, pues se basa en la existencia de las contradicciones internas del objeto o del fenómeno y la negación obedece a la acción de las leyes vigentes de transformación y no por efectos del azar. (Blacutt Mendoza, 2013, p. 388)

Este concepto, que se remite a la sociología, refleja a medida la negación del olvido. La negación seguirá siendo una constante que no admite pruebas. La negación que acuña Daniel Brauer (1993) en su artículo *El secreto de la negación: investigaciones epistemológicas acerca de las formas negativas del discurso y de la acción*, alude a que se puede negar de diferentes maneras y por distintos motivos.

La negación de un hecho histórico depende de dónde se origina se podría catalogar como revisionismo. Para el caso salvadoreño, el gobierno actual (2019-2024) ha negado el fin de la guerra a través de los acuerdos de paz, a los que ha llamado «farsa» (Salinas, 25 de enero de 2021). Así como el presidente salvadoreño niega la historia salvadoreña existen otros ejemplos. En el caso español hay similitudes con el salvadoreño:

Durante los casi cuarenta años de dictadura, la población fue educada en un marco ideológico que reproducía en los manuales de texto escolares, en los púlpitos, en la ley, en los medios de comunicación o en la propaganda política la versión de la historia de los vencedores en la guerra. Por todos los medios que el Estado pudo desplegar, se inculcó a la sociedad española que no existió represión sino un justo castigo por los crímenes cometidos. (Ferrándiz et al., 2019, p. 79)

Una de esas maneras considera la acción de «negar» conscientemente, decir que algo «no es» de algún modo, que «no hay» o que «no existe» algo, o simplemente «que no» (Brauer, 1993, p. 6). La negación en este caso es oponerse a una afirmación. Por otro lado, cuando mantener el secreto se convierte en un riesgo para los individuos, negarlo y «ocultarlo podría ser un motivo para preservar la identidad de los conocimientos secretos» (Jones, 2014, p. 62).

En la década de los 1980 en El Salvador, la población que pertenecía a grupos católicos, a sindicatos o a cualquier tipo de organización social, guardaba el secreto de su afiliación y en algunos casos negaba su participación por miedo: «no des tu dirección a nadie,

no comentas que tu hermano está organizado, acuérdate que está en lo clandestino» (Gul, comunicación personal, 17 de septiembre de 2022). Ese temor de hacer públicos ciertos detalles de la vida les ayudaba a sobrevivir.

Pero guardar ese tipo de secretos no se limita a la década de los años ochenta del siglo pasado. En 2022, a raíz de la implementación de un régimen de excepción de las garantías constitucionales,<sup>2</sup> algunas personas —especialmente los jóvenes— ocultan su cuerpo tatuado para no ser capturados por la policía: «muchos pandilleros han sido sorprendidos quemándose sus tatuajes u ocultándolos con otras marcas para evadir ser capturados, sin embargo, las autoridades han logrado identificarlos y ponerlos bajo arresto» (El Salvador, Seguridad, 7 de mayo de 2022). Ocultarse los tatuajes por miedo a ser capturado y encarcelado es una regla en la sociedad salvadoreña actual, pues, aunque tener uno no implica tener un vínculo con las pandillas, para los cuerpos de seguridad si tienes un tatuaje perteneces a una organización terrorista:

Se tatuó el nombre de su madre, Vilma. Ignoraba que el homenaje en su brazo izquierdo —acompañado de una flor— sería una condena que lo tiene en la antesala de veinte años de prisión por el delito de pertenecer a agrupaciones ilícitas. (Navarro, 29 de abril de 2022)

El miedo es una impresión de desconfianza por algo que pueda suceder, puede ser individual y colectiva: «toda mi familia dormíamos en casa de amigos porque teníamos miedo a que nos asesinaran» (Tín, comunicación personal, 3 de septiembre de 2022). El miedo puede demostrarse de diferentes maneras. Piper asegura que, en el caso español, la generación que vivió el golpe y la dictadura dicen de sí mismas —y también son conocidas

---

<sup>2</sup> El 27 de marzo de 2022, mediante decreto correspondiente, la Asamblea Legislativa salvadoreña declaró sobre todo el territorio nacional «Régimen de Excepción» por treinta días, con el fin de contener «las graves perturbaciones al orden público por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población» (República de El Salvador, 2022, decreto n.º 333).

por otras— ser personas «traumatizadas» por la violencia y marcadas por miedos que no han podido superar (2015, p. 164).

El rescate de la memoria histórica colectiva en casos de violación de derechos humanos consistía en la revelación del secreto a través de la narración de los hechos. Esta acción era importante para las relaciones que establecían los grupos que habían ocultado un secreto, pues se mantenían más cohesionados y gracias a ello habían logrado sobrevivir (Adell, 2014, p. 13). Con el propósito de mantener los secretos, se modulan las relaciones de inclusión y exclusión, similitud o diferencia (Jones, 2014, p. 62). Igualmente, mantener el secreto tiene aún más relación colectiva con el lenguaje, cuando hay necesidad de comunicar al grupo sobre algún movimiento que ponga en peligro al colectivo.

El lenguaje como un objeto de los imperativos de secretos (Jones, 2014, p. 63) muestra que un acercamiento a la narración oral puede dar lugar a una reinterpretación de las cosas. En los casos que se han sometido a estudio en esta tesis, las personas mayores habían mantenido en secreto las atrocidades cometidas a su pueblo, solo cuando pasaron los años pudieron narrar esas historias a las nuevas generaciones. Esas historias se vuelven testimonios y sus representaciones pueden tener lugar ya sea a través de tradición oral o por métodos didácticos que se valen de grabaciones de audio, anécdotas, testimonios, entrevistas o canciones acompañadas de imágenes de personas o paisajes, impresas o digitales.

Pilar Calveiro, en *Testimonio y memoria en el relato histórico*, hace referencia a los hechos atroces que algunos Estados y sus sociedades han negado:

Han negado, no por desconocimiento sino más bien para eludir sus respectivas responsabilidades, se imponen como presencia incómoda a través del relato de los sobrevivientes de las masacres que, sin embargo, tarda en encontrar oídos dispuestos a escuchar. Sin embargo, «poco a poco y sólo si las relaciones sociales de poder se modifican, los testimonios se abren paso a través del silencio, lo van rompiendo y

colocan los hechos atroces, de manera ineludible, bajo la mirada de sus contemporáneos». (Calveiro, 2006, p. 67)

Es a través del lenguaje que Rufina Amaya pudo relatar detalles de una de las masacres más aterradoras en la historia salvadoreña, su testimonio sirvió para documentar la Masacre de El Mozote:

Yo estaba en la fila con mis cuatro hijos. El niño más grande tenía nueve años, la Lolita tenía cinco, la otra tres y la pequeña tan sólo ocho meses... A las cinco de la tarde me sacaron a mí junto a un grupo de 22 mujeres. Yo me quedé la última de la fila. Aún le daba el pecho a mi niña. Me la quitaron de los brazos. Cuando llegamos a la casa de Israel Márquez, pude ver la montaña de muertos que estaban ametrallando. Las demás mujeres se agarraban unas a otras para gritar y llorar. Yo me arrodillé acordándome de mis cuatro niños. En ese momento di media vuelta, me tiré y me metí detrás de un palito de manzana. Con el dedo agachaba la rama para que no se me miraran los pies. (Rauda Zablah, 31 de agosto de 2018)

#### ***1.1.4 Testimoniar la memoria***

Después de guerras o conflictos armados, los países buscan tratamientos para curar el pasado traumático. Entre esos tratamientos se encuentran «la internacionalización de la memoria y el diálogo entre las comunidades afectadas» (Macciuci, 2018, p. 2).

Los testimonios de las víctimas son el primer paso que, junto a un trabajo más amplio de restitución de la memoria social, abren la posibilidad a procesos legales, las más de las veces muy limitados por el propio Estado (Calveiro, 2006, p. 71). Estos testimonios, algunos de ellos desgarradores, sirven como un elemento de prueba jurídica para los procesos de enjuiciamiento de los perpetradores de violaciones a los derechos humanos.

Según Hugo Vezzetti, para el caso de Argentina, el testimonio fue un factor central en la recuperación de la experiencia de la violencia política y el terrorismo. Las personas que

dan testimonios de hechos de violencia se denominan testigos, «una figura dominante en la cultura de la memoria asociada a los crímenes masivos de Occidente» (Wieviorka, citado en Vezzetti, 2015, p. 18). El testigo habla de aquello que las personas asesinadas no pueden hacer: testimoniar. A partir de la figura del testigo, surge el testimonio, elemento fundamental para conocer los hechos durante los procesos de memoria.

El testimonio es abordado por Andrea Chamorro Pérez y Juan Pablo Donoso Alliende en su *Antropología visual y testimonio de la posdictadura chilena*. Para ellos, el testimonio puede entenderse como:

Un intento de recomposición simbólica personal. Al menos en este hablar frente al otro, en ese contar el dolor, el sujeto muestra algo de la agencia que todavía le queda. No se trata, por tanto, de la representación de una víctima sino de un nuevo sujeto que aspira a una nueva correlación de fuerza y convoca a la solidaridad (Vich & Zavala, 2004, citados en Chamorro Pérez & Donoso Alliende, 2012, p. 57).

El testimonio es «la memoria oral usada como una metodología de reconstrucción de la historia de las naciones oprimidas» (Mendizábal, 2009). Pilar Calveiro hace referencia al testimonio en el caso argentino:

Treinta años después se ha recogido buena parte de los testimonios, pero, en el contexto de las actuales democracias, los trabajos de la memoria no afectan de manera sustantiva a las actuales redes de poder que, en muchos casos, «lavan» sus caras permitiendo ciertas reparaciones, aunque casi todas ellas fijan límites muy precisos para los procesos legales contra los responsables. (Calveiro, 2006, p. 71)

Por ejemplo, los individuos que ejercieron violencia a través de asesinatos selectivos, masacres y secuestros actuaron contra hombres, mujeres, adultos mayores y niños, la mayor parte, civiles desarmados. Hay muchos países en los que las víctimas han dado testimonios de

violencia como evidencia judicial para los procesos, pero estos casi nunca funcionan y los individuos que les asesinaron, masacraron o secuestraron no enfrentan la justicia.

### ***1.1.5 Las masacres dirigidas a los civiles víctimas del conflicto armado***

Los testimonios presentados a través de documentales se han caracterizado por mostrar historias y hechos que describen las masacres. Entre documentales de este tipo se encuentran *Shoah, los olvidados de la historia* (Lagoarde-Ségot, 2014), *La memoria de las luciérnagas* (Isdemu, 2017) y *Masacre en Santo Domingo de Guzmán* (Televisión de El Salvador, 2016).

Las masacres o matanzas de personas fueron comunes durante los conflictos armados. Los sectores que padecieron estos hechos de violencia fueron las poblaciones indígenas, campesinos, estudiantes, catequistas y obreros. Estas acciones de violencia se realizaban en las zonas rurales y urbanas. En general, las personas más perjudicadas por los enfrentamientos, bombardeos, operativos militares, secuestros y asesinatos en masa, eran civiles.

Las masacres eran estrategias enclaustradas en patrones de violencia sistemáticos. Este tipo de proceder fue informado por miles de denunciantes. Esa violencia estaba dirigida a víctimas del conflicto armado que se encontraban al centro de las extremas. [09] Las víctimas de masacres no participaban en las hostilidades, por ello debieron ser protegidas, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de carácter desfavorable. Por ello, debieron hacer la diferencia entre combatientes y no combatientes, para que, en caso de caer en manos del adversario como prisionero de guerra, ya sea herido o enfermo, se aplicasen las disposiciones del artículo tres, común en los *Convenios de Ginebra* y las normas del *Protocolo II adicional* a los mismos convenios (Medrano, 1993).

La protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades que cita el *I Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales* del 8 de junio de 1977 «prohíbe los

ataques indiscriminados» (art. 51). No sólo están prohibidos los ataques contra personas y contra bienes civiles, sino que deben tomarse todas las precauciones posibles cuando se atacan objetivos militares o cuando se situaban esos objetivos, para evitar o reducir al mínimo las pérdidas y los daños civiles causados incidentalmente (arts. 57-58). En ningún caso las pérdidas y los daños debían ser excesivos con respecto a la ventaja militar concreta y directa prevista (arts. 51 y 57).

No obstante, estos convenios que muchos países han ratificado no han logrado proteger a los civiles. En varios casos, los Estados en guerras o conflictos armados ejecutan actos de violencia, como masacres y asesinatos selectivos.

La noción de masacre ha tenido apertura y notabilidad en los denominados estudios sobre genocidio (*genocide studies*), los que se han extendido a partir de la aprobación de la *Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio* por Naciones Unidas en 1948 (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2013). El objetivo de las masacres en América Latina era la matanza de individuos indefensos dirigidas a campesinos, obreros, estudiantes, pueblos indígenas; los perpetradores fueron las fuerzas armadas, grupos de paramilitares y en algunos casos fuerzas beligerantes al margen de la ley.

El psicólogo Israel Charny considera que toda masacre es un genocidio, incluidos los accidentes originados en el desprecio por la vida humana, como el accidente de Chernóbil (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2013). El delito de genocidio como establece el artículo II de la *Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio* de la ONU, adoptada tanto a nivel internacional como a nivel nacional es definido como «el delito que puede cometerse tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz, perpetrado con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso» (ONU, 2018, p. 1).

Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación: a) matanza de miembros del grupo, b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, e) traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo (ONU, 2018, p. 5).

En el caso salvadoreño, durante el conflicto armado interno, la población civil fue afectada por políticas de exterminio cuyo objetivo era acabar con lo que consideraban las bases sociales de la guerrilla, sus víctimas fueron miembros de la población civil que residían en las zonas consideradas conflictivas. Una de estas acciones de exterminio fue la llamada estrategia de «tierra arrasada» que estuvo dirigida contra la población civil que, de acuerdo con las Fuerzas Armadas de El Salvador, servía de apoyo a la guerrilla. Cientos de personas fueron afectadas por las masacres derivadas de esta estrategia (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011, p. 4 y 24). Otra de las estrategias de exterminio utilizadas en ese periodo recurrió a la metáfora «quitarle el agua al pez».<sup>3</sup> Es de esa manera que se llevaron a cabo este tipo de acciones de violencia, resultando en el asesinato de muchas personas.

Los civiles violentados durante esas acciones eran identificados por el Estado y sus Fuerzas Armadas como terroristas, a los que debían aniquilar, aunque solo se tratara de ancianos, mujeres, niños u otra población vulnerable: «nosotros vivíamos entre Cinquera y Cabañas, yo era un niño, entonces sucedió la guerra y nos tuvimos que salir del lugar huyendo de morir [sic]» (Oscarín, comunicación personal, 6 de octubre de 2022).

A las víctimas se les veía como una horda, subversivo, vencidos, entre otros. A los vencedores: militares, escuadrones de la muerte, Estados dictatoriales. Para los vencedores a

---

<sup>3</sup> El propósito de esta práctica era ocasionar el fin de la vida civil de las zonas rurales, eliminar opciones de apoyo logístico como abastecimiento, destruir de cultivos, unidades habitacionales y cercar los territorios de civiles.

las víctimas se les debía dar un destino: el exterminio, la redención en la cárcel o —en algunos casos— la desaparición. La cárcel significaba el lugar de purga. La cárcel como castigo va más allá del control, busca la aniquilación —sea esta física o simbólica— del enemigo como sujeto, para lo que es necesario llevar a cabo un proceso previo a la eliminación: la deshumanización y la conversión de este en despojo humano (López García & Villalta Luna, 2015, p. 147-49).

El uso de los dispositivos arriba descritos tuvo lugar entre quienes experimentaron la represión política en El Salvador: «yo estuve encerrado en Mariona en la sección de los presos políticos, [permanecer] adentro sin noticias de familiares es desesperante, hay que pensar en cosas agradables, ocuparse en algo porque uno se puede volver loco» (Dulce, comunicación personal, 11 de octubre de 2022). Dulce salió libre en 1983, pidió asilo en México y regresó a El Salvador solo cuando las metralletas callaron. Entonces, tanto él como las víctimas civiles del conflicto armado pudieron respirar algo de paz.

En ese momento de transición, el país debió pasar a la reconciliación, a través del conocimiento de la verdad. Al principio, los afectados no sabían cómo reaccionar, querían reconciliarse, pero sin conocer el método. Lo primordial —según sus propias palabras— era conocer la verdad, ubicar a sus parientes desaparecidos, rehacer sus vidas, pero la reconciliación no llegó y las preguntas sobre sus padecimientos no fueron respondidas. El Salvador no tuvo la capacidad de resolver ese tema.

Luego del apartheid, en Sudáfrica fue instalada la Comisión de la Verdad y Reconciliación. La misma contaba con un Comité sobre las Violaciones de los Derechos Humanos que proponía que el conocimiento de la verdad era necesario, puesto que no puede haber reconciliación ni amnistía si los responsables no declaran la verdad de lo acontecido (Morote, 2009, pp. 5-6). En El Salvador han pasado treinta años desde los acuerdos de paz y las víctimas del terrorismo del conflicto armado, aún esperan conocer la verdad para cerrar

viejas heridas, pero no hay respuestas de parte del Estado, únicamente algunas pocas acciones simbólicas, entre ellas acompañamiento a rituales de conmemoración.

### ***1.1.6 Rituales conmemorativos***

Para los familiares y amigos de las víctimas que murieron en masacres o genocidios, los rituales conmemorativos son los espacios inmateriales de memoria histórica donde los recuerdan. Estas acciones de evocación suelen ser organizadas por familiares, sobrevivientes, sociedad civil, el Estado, entre otros. Para Álvaro De Giorgi, la programación de cada una de esas acciones depende de los organizadores y los invitados, «según su carácter, los hay más o menos festivos, luctuosos, reivindicativos, celebratorios: pueden poseer distinto alcance e impacto, según la escala, sea local, regional o nacional».

Asimismo, los rituales conmemorativos tienen caracterización, alcance y un rol determinante en la identidad e integración de la vida social de los individuos (De Giorgi, 2014, p. 26). El ritual (o la conmemoración) también reinterpreta el pasado y sirve para comprender el presente (Gatzemeier, 2015, p. 76). Lo manifestado por ambos autores se observa en los rituales encontrados durante el trabajo de campo. Los rituales integran a las comunidades y su función dentro de ellas es rememorar un pasado que les dará luces para comprender su presente y trasladarlo a las futuras generaciones.

Todorov presenta una antítesis de esa manifestación comunitaria en *Los abusos de la memoria*, donde afirma que «ciertamente, ocuparnos del pasado nos permite desentendernos del presente, procurándonos además los beneficios de la buena conciencia. Conmemorar a las víctimas del pasado es gratificador; mientras que resulta incómodo ocuparse de las de hoy en día» (2000, p. 33-34). Si bien es cierto que algunos Estados utilizan las conmemoraciones para realizar actos simbólicos de reparación sin procurar la verdad ni hacer justicia, no existe un mal uso de la memoria en las conmemoraciones de parte de las comunidades, pues estos espacios son utilizados para denunciar o manifestarse. De acuerdo con lo observado, los

rituales comunitarios han tenido como objetivos recordar, conmemorar y transmitir. Esas comunidades asumen que el pasado es la base para edificar el presente y prepararse para el futuro. Además de funcionar como espacios de denuncia, las conmemoraciones son un espacio para sanar heridas a través del encuentro entre la comunidad, víctimas y amigos de estos, de esta forma no resulta cruel recordar sucesos dolorosos.

Pero no todos los autores comparten esa posición. El ritual, según Jean Comaroff y John L. Comaroff, «es un elemento vital en los procesos que hacen y rehacen hechos sociales y las identidades colectivas» (Comaroff & Comaroff, 1993, citados en De Giorgi, 2014, p. 25). Los sobrevivientes, los familiares de los asesinados, las organizaciones de derechos humanos asumen que recordar es una valoración simbólica de un hecho que les afectó. Según lo observado en campo, las comunidades sostienen que es importante llevar a cabo esta acción de recuerdo.

Durkheim, por su parte, concibe al ritual como «un dispositivo integrador y estabilizador de la vida social» (citado en De Giorgi, 2014, p. 26). El ritual es una representación social que emana de lo colectivo, ejerce cohesión sobre los individuos y presenta garantías de objetividad por su naturaleza colectiva (De Souza, 1995, p. 145). De la misma manera, Marx alude a que la representación social está vinculada a la práctica social (1995, p. 143), cuyos intereses son comunes a todos los miembros de la sociedad. Por otro lado, la contribución de Gramsci remite a la comprensión de las representaciones sociales como una combinación específica de las ideas de las clases dominantes y de las concepciones de los grupos subalternos en una relación de dominación, subordinación y resistencia entre los dos polos (1995, p. 143). En los casos de estudio de esta tesis, el ritual como una representación colectiva es ejercida o irradiada de manera horizontal, en virtud de que esa función la expresan las comunidades a sus miembros a través de la organización social, solidaridad, cooperación y cohesión que se activa cada año en un sector de la población que

conmemora las víctimas de las masacres. El ritual de conmemoración normalmente está vinculado a un espacio de recuerdo que puede contener una edificación en el lugar donde sucedió el hecho o la masacre, o un lugar en el que existen enterramientos o fosas comunes. A estos espacios se les denomina lugares de memoria o espacios de recuerdo.

### ***1.1.7 Los lugares de memoria***

Según Piper, un lugar de memoria es aquel espacio significativo que es usado y apropiado por medio de acciones de recuerdo que enuncian, articulan e interpretan sentidos del pasado. Es decir, aquellos lugares en y con los cuales se hace memoria (Piper, Fernández e Iñiguez, 2013 en Piper, 2015, p. 158), son creados y gestionados por actores sociales diversos — habitualmente organizaciones sociales vinculadas a la defensa de los derechos humanos— que buscan materializar sus mensajes a través de distintas formas y materialidades (Piper, 2015, p. 158).

Ana Guglielmucci y Loreto López plantean que la noción de sitio de memoria deriva del concepto de lugar de memoria acuñado por Pierre Nora, quien los designa como lugares «en los tres sentidos de la palabra: material, simbólico y funcional, pero simultáneamente en “grados diversos”» (Guglielmucci & López G., 2019, p. 59). Otros autores lo definen como «aquellos espacios significativos que son usados y apropiados por medio de acciones de recuerdo que enuncian, articulan e interpretan sentidos del pasado» (Piper & Hevia citados en Guglielmucci & López G., 2019, p. 60).

Esta tesis propone que los espacios de memoria son escenarios o espacios donde ocurrieron acontecimientos de trascendencia histórica y marcados por la violencia, como atentados, asesinatos masivos o enfrentamientos, lugares que fueron centros de detención, tortura o exterminio. La marcación territorial de un lugar para hacer memoria supone la voluntad política de conservar su historia y hacerla visible (Piper, 2015, p. 157). Estos espacios/lugares en su composición física, muestran a las futuras generaciones la historia de

hechos pasados. En estos espacios se llevan a cabo prácticas, manifestaciones o expresiones de memoria colectiva, como celebraciones y conmemoraciones. Estos lugares se activan por el valor que les otorgan las comunidades, la sociedad civil, amigos y familiares de víctimas, etc.; tienen un significado especial por lo que representan, por el vínculo entre el hecho y las personas que fueron asesinadas, secuestradas, desaparecidas, masacradas, torturadas y enterradas clandestinamente. En ellos se busca materializar un nexo particular entre pasado, presente y futuro, apropiándose y habitando ciertos espacios mediante prácticas de recuerdo que les confieren un sentido de pasado (Piper, 2015, p. 157).

Esos espacios pueden establecerse en vías de tránsito, campos abiertos, edificaciones, ya sean privadas o públicas. En el caso de Argentina, algunos de esos lugares son edificaciones que en algún momento albergaron a los perpetradores de la violencia, como la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), uno de los más grandes centros clandestinos de ese país,<sup>4</sup> o la Villa Grimaldi en Chile, el centro de operaciones de Pinochet que más tarde tomó otras funciones (Guglielmucci & López G., 2019, pp. 62 y 67). Para refuncionalizar los espacios de memoria en Argentina y Chile, fue la sociedad civil quien tomó la iniciativa con el apoyo del Estado. Es importante señalar que Argentina y Chile han desarrollado de manera similar el tema de espacios de memoria, en ambos casos la población civil ha sido clave en ese trabajo. En algunos casos también hubo una significativa participación de actores estatales (Guglielmucci & López G., 2019, p. 65).

Estos espacios de recuerdo son actualmente elevados a espacios de carácter sagrado por familiares y amigos de las víctimas de las masacres. En ellos se erigen, como una metáfora de bien tangible e intangible, los restos del pasado cuyo objetivo es reconstruir historias, nuestras herencias (Harrison, 2013, p. 586).

---

<sup>4</sup> Según la página web oficial del Estado argentino, los centros clandestinos son todas las instalaciones (comisaría, cuarteles, unidades del servicio penitenciario, escuelas y otras propiedades públicas o privadas) que fueron utilizadas por las fuerzas represivas del Estado alojar a las personas privadas de su libertad de modo ilegal por razones políticas.

Al visitar los lugares de memoria se evoca la información de los sucesos allí acaecidos, lo que permite sentir y vivir la experiencia en un proceso en el que se diluyen las distinciones de tiempo y espacio (Piper, 2015, p. 161). También evocan sentimientos. Algunas personas sostienen que durante la visita a algunos lugares de memoria salvadoreños han sentido nostalgia, tristeza, reflexión, compasión, empatía, respeto, impacto, impotencia y congoja (Eli, Joseph, Charlie, comunicación personal, 7 de octubre de 2022). Los sentimientos que conciben se deben al conocimiento que tienen sobre los casos y no necesariamente a que vivieron el conflicto, porque nacieron después que este finalizara; por otro lado, están los individuos que si vivieron el conflicto: ¿qué sienten cuando visitan un lugar de memoria? «Imagino el hecho, recuerdo a las personas que fueron asesinadas y me da tristeza» (Gul, comunicación personal, 17 de septiembre de 2022). Es por ello que parece pertinente conocer las memorias sobre nuestro pasado reciente que se construyen en y con los lugares de memoria y preguntarse por el tipo de relaciones o realidades que estos mismos lugares contribuyen a construir (Piper, 2015, p. 161).

Piper alude a que algunos lugares de memoria podrían ser parte de un dispositivo de gobierno que contribuye a construir sujetos temerosos. Esta aseveración de Piper no se aplica a El Salvador, pues los lugares memoria han sido contruidos y protegidos por familiares y amigos de las víctimas del conflicto armado, así como de organizaciones no gubernamentales. Algunos gobiernos posteriores a los acuerdos de paz de 1992 no tuvieron incidencia en esos espacios, pero de 2009 a 2020, el Estado sí tuvo un acercamiento a esos lugares gracias a iniciativas de ciertos actores ya mencionados. En los dos casos aquí estudiados, los lugares de memoria son: el lugar de la masacre de San Francisco, donde fueron asesinados siete jóvenes, y el lugar de la masacre de La Quesera, donde se encuentra un osario, un monumento y un museo de memoria.

## **1.2 El patrimonio**

Esta gran categoría puede entenderse de manera amplia y genérica como el «conjunto de bienes propios adquiridos de diversas maneras por un individuo o un grupo de estos» (Tello Fernández, 2006, p. 73). Mathieu Dormaels plantea el concepto patrimonio etimológicamente, «del latín *pater, patris*, el padre de familia y *monere*, recordar, soñar». En palabras de este autor, «lo que nos recuerdan a los ancestros» (2012, p. 10).

El patrimonio de un país lo constituyen todos los bienes y valores socioculturales que son expresión de la nacionalidad, la herencia, el testimonio del pasado (Tello Fernández, 2006, p. 74). Dormaels señala que actualmente, «el patrimonio es el testimonio de las comunidades, quienes se integran activamente en la construcción de su heredad, es la herramienta para empoderamiento local y legitimación social» (2012, p. 10).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), refiere que la terminología relativa al patrimonio tiene que ser competencia de cada país, ya que este órgano internacional únicamente brinda los conceptos como una guía para identificarlo y señala los mecanismos para su sostenibilidad. Cada país debe formar su propia terminología e interpretación del patrimonio (Unesco, 2014, p. 134). En Unesco Santiago lo conceptualizan como:

El legado que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras, que comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, prácticas y conocimientos relativos a la naturaleza y el universo, como también saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. (Unesco Santiago, 2017)

El patrimonio cultural es una serie de objetos seleccionados con base a su poder de evocación en relación con sucesos históricos, con prácticas sociales tradicionales, etc. «El patrimonio tiene carácter de testimonio y contribuye a vincular las sucesivas generaciones y

preservar la memoria comunitaria» (Conti, 2009, p. 1). Esta acepción de Conti es secundada por Huguito, técnico del Ministerio de Cultura de El Salvador, «el patrimonio es una herencia, no es algo que hicimos, pero que recibimos» (Huguito, comunicación personal, 15 de diciembre de 2018).

El patrimonio es la herencia y para Salvador Rodríguez Becerra, en «el concepto común y jurídico del patrimonio se incluyen todos los recursos que se heredan, bienes muebles e inmuebles y capitales, y de los que se vive o ayudan a vivir» (1997, p. 42).

Covarrubias en su conocido diccionario, Tesoro de la Lengua castellana o española (1611), define el patrimonio como: lo que el hijo hereda del padre. Actualmente el término se ha hecho más comprensivo e incluye, el conjunto de bienes, valores y créditos que posee una persona o institución (Gran Enciclopedia Catalana). (Rodríguez Becerra, 1997, p. 42)

Históricamente, en algunas culturas, el concepto patrimonio se ha utilizado para garantizar el mantenimiento de los linajes, sobre todo en las clases dirigentes, pero en la actualidad y en otros contextos esta acepción de patrimonio también se escucha en los ámbitos familiares. «Yo heredé mi patrimonio a mi hijo consistente en una casa y un terreno» (Elita, comunicación personal, 2 de noviembre 2020). Según Rodríguez Becerra, el patrimonio «cumplía fundamentalmente la función de garantizar la supervivencia de los grupos sociales y conectaba unas generaciones a otras» (Rodríguez Becerra, 1997, p. 42), este patrimonio era el material. Aunque también se heredan bienes inmateriales: «la herencia que dejo es la educación, las buenas costumbres y el respeto hacia los demás» (Esperanza, comunicación personal, 2 de noviembre 2020).

El patrimonio incluye creencias, valores éticos y comportamentales que una sociedad, una clase o grupo social considera propios, lo caracterizan y distinguen y que, por tanto, también deben ser transmitidos a los descendientes. El planteamiento de Becerra sobre el

patrimonio es la transmisión a los descendientes, que puede ser modificable por las generaciones siguientes, aunque hayan existido tendencias en los ascendientes a inmovilizarlo y un anhelo de incrementarlo en los descendientes (Rodríguez Becerra, 1997, p. 42).

Luis Repetto, por su parte, se refiere al patrimonio cultural como aquel que «está integrado por todo lo que un grupo social ha creado a lo largo del tiempo y nos identifica en relación con los demás pueblos (Repetto, 2006, p. 1). Néstor García Canclini afirma que el patrimonio de los pueblos, «en algunas sociedades, se asocia con la identidad, la tradición y la historia» y que su uso «sirve para unificar la nación, como espacio de lucha material y simbólica entre las clases, las etnias y los grupos» (García Canclini, 1993, pp. 16 y 18). Otros lo vinculan con el turismo, el desarrollo local, lo urbano, el mercado o los medios de comunicación. Todos los autores consultados coinciden en que el patrimonio es tiempo, herencia y creación. Vinyes plantea que el patrimonio cultural es lo que se hereda de los antepasados y se otorga como legado a los más jóvenes, esa herencia planteada como una parte de la historia, tanto oficial como comunitaria o colectiva (Vinyes, 2014, p. 178).

Al evocar la memoria del patrimonio, en algunos países latinoamericanos la imagen que se tenía de este era saber quién era el dueño. Por lo tanto:

El patrimonio se vinculaba o era propiedad de las clases hegemónicas, eran ellos quienes les daban valor a lo edificado, a los monumentos, a los sitios arqueológicos, a los objetos legados por personajes aristócratas y a los eventos históricos como la independencia o la época colonial. (Huguito, comunicación personal, 15 de diciembre de 2018)

Para Silvia Álvarez, el patrimonio en los países latinoamericanos en este siglo era manejado por las elites burocráticas culturales y económicas, algunas veces cedían el monopolio del tema patrimonial e incluían a las clases subalternas (Álvarez, 2016, p. 288).

En El Salvador es hasta estos tiempos que se ha dado una mínima apertura a las clases subalternas para participar de su propio patrimonio. La idea de qué es patrimonio está cambiando y poco a poco se reconoce que las clases subalternas son practicantes de unas manifestaciones que dan sentido a la identidad salvadoreña y por eso se empieza a visibilizarlos, promocionarlos, a patrimonializarlos.

García Canclini asegura que el valor del patrimonio no se limita al uso que otorgan «las clases hegemónicas para obtener una apropiación privilegiada del patrimonio común y porque estos grupos cuentan con información y formación necesaria para comprenderlos y apreciarlos, para controlarlos mejor» (1993, p. 18), pues «el valor del patrimonio puede manifestarse en productos de la cultura popular» (García Canclini, 1993, p. 17). Es decir, este tipo de patrimonio se encuentra en lo inmaterial, como los idiomas ancestrales, manifestaciones vinculadas a las festividades religiosas, los procesos artesanales, danzas tradicionales, y más recientes desde la perspectiva material, a las edificaciones de memoria histórica vinculados con sus rituales de conmemoración.

Según la Unesco, el patrimonio cultural incluye la dimensión material e inmaterial. El patrimonio cultural puede ser: a) patrimonio cultural mueble, b) patrimonio cultural inmueble, c) patrimonio cultural subacuático, d) patrimonio cultural inmaterial (Ecured 2009). En esta investigación los tipos de patrimonio que interesa estudiar son: el patrimonio inmueble y el patrimonio inmaterial. Según el artículo 3 de la *Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador* de 1993, el patrimonio inmueble o edificado es:

El que tiene que ver con todas aquellas obras de carácter escultórico, arquitectónico o de ingeniería; jardines, plazas, parques, conjuntos, centros y sitios históricos; lugares de memoria histórica o en los que se desarrollan expresiones inmateriales; paisajes culturales y naturales; sitios o zonas arqueológicas, paleontológicas y geológicas;

zonas delimitadas que sean el hábitat de especies animales y vegetales únicas, endémicas o en peligro de extinción en El Salvador.

Esta definición incorporada en la *Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador* (Leppces) es similar a la planteada por María Isabel Tello Fernández:

Expresión que produce la ciudad y la arquitectura como expresión material de la sociedad o sus modos de vida. Es el espacio donde la sociedad se desarrolla, desde el conocimiento y la conciencia de su historia, se fortalece en valores fundamentales (identidad, pertenencia, arraigo, solidaridad, etc.) (Tello Fernández, 2006, p. 74).

La formación en arquitectura de María Isabel Tello Fernández da la pauta para valorar el patrimonio cultural inmueble desde la perspectiva de la conservación a través de tres dimensiones o valoraciones:

Valoración subjetiva: es el reconocimiento que las comunidades dan a aquellos objetos, expresiones materiales e inmateriales, que como manifestaciones de la identidad y la memoria deben ser protegidos, y deberán ser legados a futuras generaciones, porque representa la dignificación y resguarda testimonios de su vida social.

Valoración objetiva: es el reconocimiento desde la intelectualidad y la academia, lo hacen especialistas en el tema de la cultura, en relación con el patrimonio cultural, su conservación y sostenibilidad integral.

Valoración económica: es el reconocimiento a través de las acciones que aportan el impacto que las acciones de conservación integral sobre el patrimonio cultural inmueble generan en el desarrollo social, económico, físico, cultural y si se quiere político entre otros aspectos relacionados con la sostenibilidad y la rentabilidad social en el contexto urbano. (2006, p. 77)

En los casos de estudio de esta investigación, la valoración que se utiliza es la subjetiva y se caracteriza por el sentimiento de arraigo y simbolismo que las comunidades le otorgan al patrimonio edificado. Contrario al patrimonio edificado o inmueble, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) tiene otras características según el artículo 2 de la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*:

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. (Unesco, 2003)

Los dos patrimonios —inmaterial e inmueble— son colectivos. Los seres humanos los han construido a lo largo de la vida y los han hecho suyos. El problema ocurre cuando el acceso a estos se vuelve imposible para un sector de la población. En particular cuando los poderes económicos definen a quien admitir y a quien no.

María Tello Fernández afirma que «existe un patrimonio común, y que incluye el conjunto de manifestaciones propias, espirituales, materiales e inmateriales, intelectuales y emocionales que la caracterizan de manera particular e identitaria» (2006, p. 73). Sin embargo, Mathieu Dormaels menciona que el patrimonio pertenece sobre todo a la esfera privada y designa las posiciones de un individuo o un grupo de individuos, y por extensión, de una organización privada: «esta parte es peligrosa porque el patrimonio puede ser usado con otros fines que no sean la herencia, la colectividad y la identidad, es entonces que aparece el patrimonio vinculado a la economía y al turismo» (2012, p. 14).

David González Vásquez manifiesta una posición similar cuando alude al patrimonio vinculado a la memoria y su relación con el turismo en el caso catalán. Sostiene que Cataluña ha sido pionera al haber implementado una estrategia turística y sentado las bases de un

modelo emergente en el planteamiento de la memoria acerca de los hechos históricos ocurridos durante la Guerra civil y la dictadura (2016, p. 1267).

Silvia Álvarez también cuestiona que para el caso de Ecuador «la conservación del patrimonio sirva exclusivamente para promover el turismo, especialmente cuando en su promoción se lo esencializa quitándole toda vitalidad histórica y conflictiva» (2016, p. 293). A partir de esa premisa entre la de memoria y el turismo, François Cavaignac y Hervé Deperne afirman que el turismo de memoria se define globalmente como «la práctica que incita al público a explorar los elementos patrimoniales puestos en valor, para así extraer todo el enriquecimiento cívico y cultural que nos proporciona la referencia al pasado». Este tipo de turismo nació en Francia a principios del siglo XXI (Cavaignac & Deperne, 2003, citados en González Vásquez, 2016, p. 1270).

En el caso de que el turismo y la economía sean los causantes de ese limitado acceso, la globalización es la cereza del pastel.<sup>5</sup> Este fenómeno se concibe como «el conjunto de los procesos globalizadores, económicos o tecnológicos [que] transforma el tiempo y el espacio» y favorece la aparición de culturas híbridas. Para algunos, la globalización puede ser innovadora, creadora; para otros, puede volverse amenazadora (Dormaels, 2012, p. 12). Por ello no debe ser ignorada, en particular, en el ámbito de lo patrimonial. En este proceso, la tríada patrimonio, turismo y globalización está vinculada y dirigida hacia la economía, el

---

<sup>5</sup> La relación entre el turismo vinculado a la memoria patrimonial, así como sus consecuencias en El Salvador, no han sido abordados en este trabajo. Esta es una temática pendiente de investigar. Sin embargo, actualmente existe en el país una apuesta para revitalizar la economía basada en el turismo, incluso entre algunos sectores sociales cercanos o conocedores de la memoria patrimonial, como el Comité de memoria de El Paisnal, la asociación de desarrollo comunidad de Sisiguayo e incluso en la Universidad de El Salvador, de la que una representante de la organización se propone construir una ruta de memoria de los estudiantes. Un representante de la organización Pro-búsqueda también ha manifestado la idea de establecer una ruta de memoria en la ciudad de San Salvador que conecte lugares donde sucedieron hechos históricos durante el conflicto armado, como el Hospital Divina Providencia y la Cripta de la catedral de San Salvador (donde fue asesinado el entonces arzobispo de San Salvador, Óscar A. Romero, y donde actualmente se ubica su tumba) la Universidad Centroamericana (donde murieron seis sacerdotes jesuitas, su colaboradora y la hija de ésta) y la iglesia del Rosario (donde también ocurrieron varias muertes durante las represiones de las protestas populares de los años 1980).

mercado y el consumo. En esta investigación, esas consideraciones no han sido abordadas, más bien, se limita a estudiar el vínculo entre patrimonio, memoria y sus usos sociales.

Este apartado cierra con algunas apreciaciones de Dormaels acerca del patrimonio que se vuelve un objeto testigo que debe conservarse sin alteraciones y que adquiere su valor por su autenticidad (2012, p.11). Con esta aseveración, el patrimonio señalado en este estudio no se relaciona a los bienes considerados auténticos en la esfera de la circulación mercantil (Frigolé, 2014, p. 39), si no a un patrimonio que las comunidades definen como real y que legitima el recuerdo comunitario. Posiblemente hay tipos de patrimonio en la categoría de bien para el consumo mercantilista, pero el patrimonio en los casos de este estudio aún no ha sido afectado por la «mundialización» del patrimonio (Dormaels, 2012, p. 11). Como señalé más arriba, la comunidad es quien le da carácter auténtico al patrimonio al reconocerlo de manera simbólica; ese imaginario se hereda a las futuras generaciones interesadas en reproducirlo. El patrimonio es el soporte transmisible de la historia y la identidad en la experiencia colectiva (Dormaels, 2012, p.12)

### ***1.2.1 Memoria patrimonial***

En este estudio, los conceptos memoria y patrimonio se acompañan y piensan conjuntamente, dando como resultado «los lugares de memoria» que presentan aspectos vinculados al uso de los conceptos construcción social y políticas que se ejercen a través de la cultura. Se retoma, asimismo, la ponencia *Patrimonialización de la memoria* (Mata & Marroquín, 2017) que, a su vez, se enmarcaba en la conceptualización sobre la función del patrimonio de Llorenç Prats, quien asevera que:

Los procesos de patrimonialización obedecen a dos construcciones sociales distintas... Por un lado, este es un sistema de representación que pasa un camino similar a la religión o la magia, es decir, está más allá de la esfera cultural, está en su exterior, le sobrepasa. Por lo tanto, entra en el terreno de lo sagrado, considerándolo

como un conjunto de símbolos, que condensan y encarnan emotivamente unos valores y una visión del mundo... Por otro lado, se trata de una «puesta en valor o activación». (2005, pp. 18-19)

La puesta en valor puede ocurrir a través de los sectores sociales, sin embargo, los procesos patrimoniales únicamente los define el Ministerio de Cultura a través del reconocimiento y declaratoria de bienes culturales. Ante la descripción de los procesos de patrimonialización de Prats valdría la pena preguntarse ¿es la puesta en valor sinónimo de activación o actuación patrimonial?

En los casos que estudié, observé que el valor patrimonial (institucional o estatal) es otorgado por algunos grupos hegemónicos que argumentan que el patrimonio es para todos, pero en la realidad, al patrimonio nacional únicamente algunos sectores le dan valor, cuando lo seleccionan de acuerdo con sus criterios. En oposición al valor institucional o estatal está la puesta en valor patrimonial otorgado por las comunidades. El análisis de este último proceso se presentará en el capítulo V mediante testimonios. En esta sección interesa destacar el valor o activación al que alude Prats.

Dicho valor está vinculado a los grupos con poder político que construyen sus discursos, esos poderes son los que pueden activar el patrimonio, empero, deben estar avalados por los sectores con los que se vinculan o relacionan, quienes aceptan o rechazan esa activación. La activación política también ocurre desde el mercantilismo, ha pasado a evaluarse en términos de consumo. Según Prats (2005) el patrimonio actúa en el marco del consumo como medidor, tanto de la eficacia política como de la contribución al desarrollo o consolidación del mercado lúdico-turístico-cultural. Por ello, afirma García Canclini (1993, p. 23) sobre México «hay quienes ven el patrimonio como una ocasión para valorar económicamente el espacio social o un simple obstáculo al progreso económico. Sustentan una concepción mercantilista».

El patrimonio no sólo es mercancía. El patrimonio cultural manifiesta la solidaridad que une a quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas que los identifican (García Canclini, citado en Aguilar Criado, 2005, p. 63). Las comunidades muchas veces desconocen el concepto de patrimonio; sin embargo, se identifican con sus prácticas, sus danzas, sus cofradías y sus espacios-edificaciones de memoria, a los que llaman monumentos. Las comunidades proponen los lugares o espacios para denominarlos monumentos de memoria, pero este término entra en contradicción con la visión oficial de los especialistas en patrimonio, los funcionarios estatales no comparten la categoría monumental de esas edificaciones por carecer de valores estéticos o constructivos.

Por ello, los procedimientos de denominación del patrimonio encarnan procesos desiguales. Esas desigualdades se manifiestan en cómo los diversos sectores se acercan o se apropian del patrimonio, qué entra en la categoría y qué no. En esos casos los sectores con mayor poder político y económico son quienes se posicionan y legitiman aquello que consideran patrimonio para conservar. Dormaels (2012) argumenta que «la patrimonialización es un proceso que puede atribuir una significación simbólica a un elemento, para entonces, ese elemento se vuelve patrimonial». Este proceso está asociado a las capacidades políticas y económicas de grupos sociales determinados, responde a sus intereses en un tiempo determinado. También responde a una reflexión sobre lo que nos representa, nos identifica o lo que es significativo para la humanidad. Rufer, para el caso mexicano, se pregunta «¿qué cuidar, ¿qué proteger?» y, sobre todo, inquiriere «¿qué significan el patrimonio y las piezas, para qué sujetos?» (2018, p. 150). En El Salvador, esas mismas interrogantes se escuchan en algunas reuniones comunitarias o en la sociedad en general, «¿y este monumento puede ser patrimonio?».

Es irónico que en algunos casos los responsables que velan por el reconocimiento del patrimonio tengan una valoración sobre aquello que consideran patrimonio o no. «Eso no

tiene valor, no lo considero patrimonio» fue la respuesta de un técnico del Ministerio de Cultura de El Salvador cuando se le consultó si el monumento dedicado a los estudiantes masacrados el 30 de julio de 1975 podría reconocérsele como bien cultural. El técnico institucional da únicamente su impresión sobre el objeto según su definición estética, sin embargo, otros funcionarios le exponen el valor histórico y social del espacio, o cuando los mismos sectores sociales señalan que el atril (el monumento) representa el recuerdo de las víctimas, el técnico cambia su discurso. Cuando la patrimonialización le atribuye valor, cuando los actores sociales entienden que el patrimonio es de uso colectivo. Entonces cuando la sociedad o las comunidades toman posesión de este monumento, generan y custodian su propio patrimonio (Rufer, 2018, p. 150).

Para la voz institucional, el patrimonio debe servir para enorgullecer; la «posesión» local de ese patrimonio, para enaltecer a la comunidad inculcando esa memoria que es propiedad de la nación. La memoria local custodia un estandarte siempre (Rufer, 2018, p. 157), pero en algunos casos nuestra realidad difiere, es entonces cuando se confirma la desigualdad del patrimonio.

Esta relación entre construcción social y poderes políticos se refleja claramente en la promulgación de las convenciones de la Unesco. De alguna forma estas han ido nutriendo las políticas públicas sobre patrimonio cultural a nivel global, constatan la evolución del pensamiento acerca del patrimonio cultural y del interés a su alrededor a lo largo del tiempo. Tomar en cuenta estas convenciones es importante porque han permeado el pensamiento en torno al patrimonio cultural y sus prioridades, además, han repercutido en las políticas públicas y la legislación de cada país que las ha adoptado. De alguna manera los estados se supeditan a los planteamientos de estos organismos.

Mathieu Dormaels (2012) alude a esta situación con el patrimonio mundial colocando como ejemplo a Camboya. Afirma que, para estabilizar políticamente, se incorporó una de

sus manifestaciones culturales en la escena internacional. Se puede observar entonces que Unesco actuó como una entidad legitimadora de la identidad de ese país, más allá de proteger un sitio patrimonial, trató de integrar al país a nivel global.

El patrimonio cultural inmaterial (PCI) tiene la legitimación de la Unesco a través de su *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* de 2003, la cual plantea que para que los Estados parte puedan llevar a cabo acciones de salvaguardia deben cumplir ciertos criterios, unos determinados por cada Estado y otros por los lineamientos de la convención. De acuerdo al artículo número 11 de dicho documento, para la declaración del PCI se deben tener en cuenta los criterios que cada Estado parte analice durante el reconocimiento, declaratoria y salvaguardia de los bienes culturales. Algunos criterios que se toman en cuenta son pervivencia en el tiempo, identidad, colectividad, significación social, respeto a la diversidad y ética (Unesco, 2003). En el caso salvadoreño, es el Ministerio de Cultura el encargado de salvaguardar el patrimonio y de atribuirle los distintos valores a los bienes culturales, como «valor cognitivo, valor científico, valor de arraigo e identidad, valor simbólico, valor social, valor histórico o de memoria histórica» (República de El Salvador, 2019, p. 9).

En el caso del patrimonio cultural edificado (PCE), es decir, edificaciones, mausoleos, monumentos, entre otros, la *Carta de Burra* define los valores «estéticos, históricos, científicos o sociales» que constituyen su valor cultural. Este último valor se establece para pasadas, presentes y futuras generaciones. Sin embargo, debido a las realidades sociales, económicas y políticas de los países y a la concepción del patrimonio como algo heterogéneo y multivalente, a la *Carta de Burra* «se le suman otros que complementan el análisis y se adaptan de mejor manera a las necesidades propias del presente en que vivimos» (República de El Salvador, 2018, p. 4).

Al vincular estos criterios y valores del patrimonio cultural inmaterial con el patrimonio cultural edificado, resulta la categoría de espacios vinculados a manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, las denominadas conmemoraciones. Las conmemoraciones de memoria histórica en el PCI no son tema de la Convención de 2003. No obstante, en un taller para expertos facilitadores de la región organizado por el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (Crespial) y realizado en Lima en octubre de 2017, se habló sobre los contenidos culturales vinculados con la memoria. Los expertos facilitadores plantearon que en las políticas de PCI se incluya un análisis sobre espacio para las memorias, como los centros históricos que se han vaciado de memorias.

La transmisión de conocimientos de la memoria es parte medular del PCI, asegura el museólogo peruano Luis Repetto: «la transmisión de los conocimientos inmateriales está en peligro porque en algunos casos los espacios vinculados a los ámbitos se afectan por el avance incontrolado de programas económicos y sociales para un supuesto desarrollo humano integral» (Repetto, 2006, p. 2). Estas situaciones están vinculadas con los cambios de paradigma que han ocurrido en las sociedades actuales, un ejemplo de ello es el uso que el turismo cultural asigna a los lugares relacionados con el patrimonio cultural inmaterial. El PCI no se limita a espacios vinculados a manifestaciones inmateriales también se manifiesta a través de la oralidad, sus historias, testimonios, ceremonias rituales, entre otras. Estas son parte del conjunto de bienes culturales que poseen las comunidades y los portadores de cultura, quienes lo heredan a través de la «voz viva, la música, la danza, diversos lenguajes plásticos, la gestualidad, la escenografía y la participación colectiva» (Repetto, 2006, p. 2).

En El Salvador, la memoria patrimonial no está incorporada en un marco legal. En cambio, en otras naciones ya los consideran en sus políticas públicas. En Suramérica y España, el tema patrimonial de la memoria ha alcanzado cierto desarrollo a través de

iniciativas sociales acompañadas, en algunos casos, por gobiernos progresistas que incorporan la memoria patrimonial en las estrategias de gobierno de sus países. David González Vázquez señala que España, al igual que otros países que han roto con un pasado dictatorial, donde la historia oficial ha marcado el rumbo, busca la consolidación de sus espacios de memoria. Para ese país, la guerra civil y la dictadura han sido dos momentos clave para entender estos hechos de memoria. Al igual que otros países que han transitado de la dictadura a la democracia o de un conflicto armado a la consolidación de la paz, el relato oficialista es el que cuenta, esos relatos imponen el olvido del pasado como receta para la conciliación entre las memorias de ambos bandos (González Vázquez, 2016, p. 1269).

Para la sociedad española, el inicio del siglo XXI fue el momento de la recuperación de la memoria gracias al tenaz trabajo de las asociaciones civiles para recuperarla. Esos colectivos del bando de los vencidos fueron los que se preocuparon por abrir espacios para liberar la memoria silenciada durante tantas décadas, impulsaron acciones de reconocimiento; sus peticiones llegaron a la esfera política y a finales de 2007 el parlamento español aprobó la *Ley de Memoria Histórica*. Aunque «esta ley fue rechazada por el conjunto total del mundo asociativo memorial, pues no iba más allá de una reparación nominal sin efectos jurídicos ni legales» (Silva & Escudero, citados en González Vázquez, 2016, p. 1270).

Luego surgieron otros colectivos que se dedicaron a promover la memoria española desde la visión de los vencedores, estos se encargaban de enaltecer a personajes y hechos históricos afines a su ideología. Las acciones de estos grupos gestionan el reconocimiento de la memoria histórica española en el caso patrimonial impulsado por la dictadura franquista: el Valle de Los Caídos. Sus miembros se han encargado de enaltecer esta edificación y de realizar acciones para protegerla y promoverla. Alrededor de ese monumento existen dos posturas irreconciliables a las que alude Fernando Olmeda, «la de los que lo entienden como un lugar de paz y de oración por los caídos durante la Guerra Civil y la de los que lo ven

como medio propagandístico del régimen dictatorial de Franco» (Olmeda, 2009, citado en Delgado Algarra & Estepa Giménez, 2014).

Estos autores indican que existe una web oficial —a la que yo llamaría propaganda de los vencedores— que indica que el objetivo principal de la construcción de este elemento patrimonial (Valle de los Caídos) era cicatrizar heridas y buscar la reconciliación. Entonces, ¿cómo explicar a los familiares de los martirizados que cicatrizar las heridas significaba que víctimas y victimarios se encontrasen sepultados en un mismo lugar?, ¿qué lógica tenía tal planteamiento? Jesús Estepa Giménez refiere (2014, p. 6) que en el decreto fundacional del 1 de abril de 1940 se indica que la construcción del monumento tenía por objetivo: «perpetuar la memoria de los caídos de nuestra gloriosa Cruzada... Los heroicos sacrificios que la Victoria encierra». Esta era su lógica. Ferrándiz, en su texto *El Valle de los Caídos en el siglo XXI*, apunta que «durante décadas [en ese lugar], falangistas y colectivos franquistas organizaron conmemoraciones en tan señalada fecha, incluyendo marchas paramilitares desde Madrid hasta el Valle, y saludos e himnos fascistas junto a las tumbas de ambos dignatarios» (2019, p. 2).

La *Ley de Memoria Histórica* española prevé la aplicación de normas de los lugares de culto y cementerios públicos y prohíbe la celebración de cualquier acto de naturaleza política, exaltación de la guerra civil, de sus protagonistas o del franquismo (2007, art. 16). Asimismo, José Luis de la Cuesta y Miren Odriozola, en su *Marco normativo de la memoria histórica en España: legislación estatal y autonómica*, aluden a las prohibiciones que debieron practicarse en el Valle de los Caídos:

Las posiciones críticas han subrayado, desde un principio, que la presencia de los restos mortales de Franco y de Primo de Rivera en dicho monumento violan la prohibición de exaltación de los protagonistas de la guerra civil, así como la gran

indeterminación de la referencia a cualquier acto de naturaleza política. (De la Cuesta & Odriozola, 2018, pp. 11-12)

Esos actos de exaltación no debieron ser permitidos. Ferrándiz señala que al iniciar el periodo democrático:

Este culto político entró en declive, y la Ley de Memoria impulsada en 2007 por el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero prohibió cualquier acto de carácter político en el monumento... En el contexto de las controversias memoriales sobre la Guerra Civil y su legado y sobre todo las exhumaciones de civiles republicanos asesinados por paramilitares franquistas y enterrados en fosas comunes, el gobierno socialista creó una Comisión de expertos para el futuro del Valle de los Caídos en 2011. Esta acción la promovieron para recabar «recomendaciones para democratizar el monumento, cuyo relato dominante es aún hoy claramente franquista». (Ferrándiz, 2019, p. 2)

La propuesta más controvertida de esa comisión apuntaba a la exhumación de Francisco Franco del monumento como elemento fundamental para su resignificación. Ferrándiz mismo hizo una propuesta a la Comisión y se refería a:

La necesidad de atender a las reclamaciones de algunos familiares de civiles republicanos ejecutados por los franquistas que fueron trasladados a las criptas del valle sin su conocimiento o permiso, quienes, a pesar de las dificultades técnicas, exigen que se les devuelvan estos cuerpos. (2019, p. 2)

Por ello, según se ha constatado en medios de comunicación, «El Gobierno acuerda trasladar los restos de Franco el 10 de junio al panteón familiar del cementerio de El Pardo» (Campos, 15 de marzo de 2019). El caso del Valle de los Caídos es emblemático y controvertido porque representa el atropello de la memoria de los asesinados (vencidos) a

través de acciones de protección, dejando en segundo plano el sentir de los familiares de las víctimas. Ante esto Ferrándiz argumenta:

Las acciones llevadas a cabo desde 2011 a 2018, en el que por un lado el gobierno de derechas de Mariano Rajoy canceló las ayudas del Estado a los programas de memoria e ignoró las recomendaciones del informe sobre el Valle, considerado por la derecha política como un monumento a la reconciliación entre las «dos Españas» (2019, p. 2)

No obstante, en junio de 2018, tras la toma de posesión, el presidente socialista Pedro Sánchez anunció su voluntad de exhumar los restos de Franco lo antes posible y siguiendo las recomendaciones de la Comisión de expertos de 2011. En ese momento, Ferrándiz señaló que:

Tras estas noticias, las visitas de nostálgicos del franquismo al monumento aumentaron enormemente. Las personas vinculadas, familiares y partidarias de Franco han mostrado resistencia a la exhumación de los restos del dictador, otros actores que se resisten a la separación de los restos del monumento son los Benedictinos encargados del culto en la Basílica. (2019, p. 2)

Al término de la controversia, los restos de Franco fueron exhumados el 24 de octubre de 2019 del Valle de los Caídos para ser inhumados en el cementerio de Mingorrubio-El Pardo. Para cerrar este ejemplo, cito la ponencia de Emilio José Delgado Algarra y Jesús Estepa Giménez para explicar la posición de una parte de la sociedad civil española:

Existe un gran desconocimiento sobre la historia y el simbolismo vinculado a dicha construcción, y la Ley de Memoria Histórica española aplicada en la comunidad de Madrid es incierta cuando se trata de un tema emblemático como es el Valle de los Caídos. (2014)

Otro ejemplo que me parece importante señalar sobre la exaltación a los monumentos españoles es la Plaza de la Lealtad, este monumento construido para evocar a los caídos o héroes del 2 de mayo de 1808, representa la exaltación nacional española y fue designado como el principal espacio conmemorativo del Estado, este lugar recibe visitas oficiales y corona de ramas de laurel como expresión de respeto (Vinyes, 2014, p. 173).

El caso contrario es el monumento a las víctimas de la guerra civil, ¿podría tener el Mirador de la Memoria, monumento que está en el valle del Jerte, igual referencia? Si no fuese de esa manera, es una deuda que la sociedad española debió proponer en la *Ley de Memoria Histórica*.

Por otro lado, siempre en los asuntos sobre leyes de memoria vinculadas al patrimonio, la Comunidad Autónoma de Catalunya creó su propia ley, la *Llei del Memorial Democràtic* de 2007. Entre los aportes de esta ley figuran la creación del Memorial Democràtic de la Generalitat de Catalunya, cuya finalidad es «recuperar, conmemorar y fomentar la memoria democrática catalana, enmarcándola a su vez en el eje cronológico comprendido entre los años 1931 y 1980» (González Vázquez, 2016, p. 1270). El Memorial Democràtic de la Generalitat de Catalunya se vio contradicho en el debate por parte de los detractores de la memoria. Todas estas acciones promovidas en Catalunya son la semilla «para hacer que los episodios más ignominiosos de la historia del país no caigan en el olvido» (González Vázquez, 2016, p. 1270).

En Catalunya, el tema de memoria patrimonial es significativo. Las estrategias desarrolladas por el consistorio barcelonés en relación con el proceso de memoria y de memoria histórica han ido creando espacios y arte público en democracia durante más de tres décadas, con ello no solo vinculan la memoria, sino también la creación de un proyecto de ciudad. Para realizar dichas estrategias, se plantearon tres movimientos:

El movimiento de eliminación y sustitución de símbolos franquistas; el movimiento de recuperación, creación de nuevos símbolos en democracia, despliegue de reescritura de la historia y plasmación de la gestión de riesgo, y el movimiento memoria de la ciudad que trata sobre la memoria de la ciudad y los ciudadanos, memoria de los sitios y memoria de los lugares de memoria. (Betlloch & Ulldemolins, 2014, p. 3)

Navarra y Andalucía son otras comunidades autónomas que están mostrando de manera cada vez más intensa su compromiso con las víctimas y sus familiares, como afirman José Luis de la Cuesta y Miren Odriozola, en Navarra también se han llevado a cabo acciones vinculadas a la memoria patrimonial:

Tras un importante conjunto de textos normativos autonómicos de carácter sectorial, en los últimos años, siguiendo el ejemplo de Navarra (2013), han surgido leyes de carácter más general y comprensivo (por ejemplo, en Andalucía, en su Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía) que merecen ser analizadas con detenimiento. (de la Cuesta & Odriozola, 2018, p. 3)

Someter a consideración general la memoria histórica patrimonial de todo un país está fuera del alcance de esta tesis. Cada región es particular en sus políticas y leyes, sin embargo, en Barcelona, Navarra y Andalucía, la sociedad civil está impulsando acciones para la protección, salvaguardia y difusión de su memoria histórica patrimonial.

Del otro lado del mundo, las normativas de memoria histórica en Argentina tuvieron su apogeo durante la administración Kirchner:

La memoria patrimonial inicia gracias al impulso del gobierno de Néstor Kirchner, en esta etapa las reivindicaciones sociales fueron escuchadas por los organismos políticos estatales y las ideas de memoria, verdad y justicia comenzaron a cobrar vidas a través de las políticas públicas. (Ramos, 2015)

De ese modo, como señalan Guglielmucci y López G., «se llevan adelante, de modo permanente actividades de memoria, investigación, educación y promoción de derechos» (2019), además, se han declarado monumento o lugar histórico nacional de la Argentina a aquellos lugares, edificaciones, monumentos que representan valores de recuerdo, por lo cual se han constituido como objetos de protección jurídica específica para su preservación, enriquecimiento y exhibición. Ese país, ha representado un caso especial en la gestión del patrimonio de la memoria, puesto que:

Existe un compromiso de parte de muchos sectores políticos y de la sociedad civil. Para ello se han tomado medidas de gestión y protección que se financian con fondos públicos, tanto en lo que respecta al mantenimiento de los terrenos y edificios como al mobiliario y al personal. (Guglielmucci & López G., 2019, p. 65)

Otra de las particularidades de Argentina respecto a la gestión de su patrimonio de la memoria, es la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones a través de una administración mixta formada por comisiones compuestas integradas por representantes de ONG de derechos humanos, organizaciones sociales y agencias estatales. De esa manera todo el conglomerado de actores trabaja en la promoción, salvaguardia y difusión de la memoria histórica sobre los hechos de violencia provenientes de instituciones estatales durante la dictadura. Además, difunden los valores democráticos y de derechos humanos ahora inscritos como deber estatal (Guglielmucci & López G., 2019, p. 65).

### ***1.2.2 Legislación y políticas públicas vinculadas a la memoria patrimonial***

María Inés Fernández Psychaux considera las obligaciones que tienen los estados para llevar a cabo políticas públicas de memoria:

Debe investigar los hechos, llevarlos ante la justicia y castigar a los victimarios. Asimismo, esta obligación presupone la información a la sociedad, particularmente a las víctimas, de todos los sucesos producidos durante el pasado. De esta forma, se

genera una situación que permite ofrecer a éstas una reparación judicial pero también social y moral. (2010, p. 1693)

El concepto de políticas públicas asociadas a la memoria y al patrimonio ha sido estudiado por Francisca Garretón, Marianne González y Silvana Lauzán. Estas autoras realizaron una investigación sobre las políticas públicas vinculadas a la memoria en siete países de América Latina y apuntan que «las políticas de memoria son mecanismos a través de los cuales los Estados y gobiernos de turno implementan sus proyectos políticos, económicos, sociales o culturales» (2011, p. 11). En muchos casos estas políticas públicas se presentan a través de medidas de orden simbólico, como apoyo económico para la realización de conmemoraciones o rituales conmemorativos, construcción de monumentos, e incluso «preservación de determinados lugares de memoria, creación de instituciones encargadas de la conservación y trasmisión de la memoria (archivos, museos, centros de documentación, institutos de investigación), programas escolares, toponimia» (Groppo, 2012, p. 193).

En El Salvador algunas políticas vinculadas a la memoria se presentan a través de la legislación de la memoria por medio de la *Ley especial de justicia transicional, reparación y reconciliación nacional*, aprobada el 26 de febrero de 2020. Con esta ley se esperaba conocer lo sucedido acerca de asesinatos, desapariciones selectivas durante el conflicto, pero no esto no siempre se consigue, pues:

La ley de reconciliación no contempla penas de prisión para las personas responsables e involucradas en crímenes de guerra o de lesa humanidad, y deja abierta la puerta para la conmutación de penas por razones de enfermedad y edad, sin especificar casos en los que se aplicará. (Deutsche Welle, 31 de octubre de 2020)

Por otro lado, el caso español a través de la *Ley de Memoria Histórica* considera únicamente medidas de reparación, pero no considera los preceptos de verdad y justicia, con ella se esperaba conocer sobre lo sucedido en ese país, sobre los casos de asesinatos,

desapariciones selectivas; pero no se refiere a la posibilidad de llevar ante la justicia a los victimarios de la época de la dictadura. El contenido de la ley se puede agrupar en dos preocupaciones mayores: a) el paradero de los desaparecidos y el derecho a localizarlos e identificarlos, y b) los símbolos y monumentos, así como la prohibición de exaltar aquellos que se relacionen con la guerra civil y dictadura. Hay que notar que esta ley considera medidas de reparación, contribuye a cerrar heridas y fomenta el reencuentro y la concordia entre ciudadanos. No obstante, se esperaba una ley apegada a los preceptos de verdad y justicia, los cuales no se observan.

Según esta ley que establece y reconoce derechos a favor de quienes «padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura», el Estado «[facilitará] a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore» (Ferrándiz, 2019, p. 81). Sin embargo, según fuentes periodísticas y artículos de organizaciones de derechos humanos, el mismo Estado ha sido criticado por incumplimiento: «la ONU instó a España a “cumplir su obligación” y buscar a los desaparecidos que dejaron en el país la guerra civil (1936-1939) y la posterior dictadura de Francisco Franco (1939-1975)» (Deutsche Welle, 15 de noviembre de 2013). Según este mismo medio, en 2013, el gobierno español no había asignado presupuesto para investigar las desapariciones durante la dictadura franquista, por ende, no se ha cumplido uno de los preceptos de la ley mencionada que bien pudiera vincularse al conocimiento de la verdad, pero a pesar de ese incumplimiento, han sido las asociaciones vinculadas a las víctimas las que más aporte han dado a través del proceso de exhumaciones de sus familiares.

Michael Pollak sugiere que los recuerdos del horror fueron transmitidos de padres a hijos, pero que estos demoraron mucho tiempo (Pollak, 1990, citado en Lifschitz, 2012, p. 8)

en transferirse y en muchos casos los padres mueren sin conocer verdad ni justicia. Entonces, hay legislaciones que fomentan el olvido, seleccionan los aspectos que deben normarse. Muchas tienen como objetivo eliminar determinados acontecimientos de la memoria colectiva, de la historia; la *Ley de amnistía general para la consolidación de la paz* de El Salvador aprobada en 1993 es un ejemplo claro de ello, promueve el olvido político y jurídico e impone una amnesia social.

Durante la vigencia de una ley de amnistía se instauro el olvido de acontecimientos porque ya no pueden ser recordados públicamente. Las acciones de olvido que promueve una ley de amnistía van desde olvidar acontecimientos, personajes y eventos, a destruir las huellas materiales (edificios, documentos, monumentos) del pasado que se pretende borrar y, así, evitar que queden signos vitales que lo recuerden (Groppo, 2012, p. 194).

La amnistía tiene entre sus objetivos más importantes olvidar los hechos, las personas, los lugares, «la forma de olvidar los hechos sería la destrucción física de los lugares y edificaciones de memoria, esto conlleva a olvidar, porque las memorias, para conservarlas y transmitir las, necesitan marcas materiales a las que aferrarse» (Groppo, 2012, p. 194). Cuando se dejan de transmitir los recuerdos y no existe una marca material o un espacio de memoria, a las nuevas generaciones que no han vivido los hechos les será fácil olvidar. Es posible que los más viejos —los testigos que han vivido los hechos— sí los recuerden, sin embargo, si estos mueren, llevan el recuerdo, sus memorias. Por eso es importante mantener y salvaguardar los lugares de memoria, así como la transmisión oral en el seno de la familia o el grupo social.

Una forma de bloquear el olvido es crear una acción de recuerdo. Es en ese contexto que se proponen leyes de reconciliación o políticas de memoria histórica: «estas normas y acciones políticas favorecen la transmisión más institucional de la memoria histórica, para ello las instituciones del estado promueven acciones a través de la vía escolar, las

conmemoraciones, los monumentos, la atribución de nombres a las calles» (Groppo, 2012, p. 194).

Instaurar una política de memoria que sea funcional depende de dos elementos. El primero es el papel de las instituciones de gobierno en la ejecución de esta. El segundo es la sociedad y las organizaciones de derechos humanos que la promueven para que toda la población la haga suya. Cuando una política de memoria se acata, puede convertirse en un instrumento de democratización de la sociedad. La forma de ejecutarse debe ser amplia, sin que favorezca a unos y excluya a otros. Todas las memorias tienen derecho a conocerse. De acuerdo a Groppo:

Una política de memoria que desee acercarse lo más posible a la verdad histórica, no puede ni debe pretender ningún monopolio, sino, tener en cuenta la pluralidad y diversidad de las memorias existentes, porque cada memoria es diferente, aunque todos recuerden el mismo hecho, su recuerdo es particular, y el pasado se presenta bajo formas diversas... Toda construcción del pasado propuesto por una política de memoria debe tener en cuenta esta complejidad, pluralidad y mutabilidad de la memoria, evitando la tentación de proponer una interpretación que pretenda ser definitiva. (2012, p. 196)

En Argentina y Chile, las políticas vinculadas a los lugares de memoria tuvieron objetivos como:

Recordar a la ciudadanía el funcionamiento pasado de los lugares a los que estos países reconocen como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio...; revertir las políticas de impunidad promovidas desde los distintos gobiernos nacionales, y asegurar la preservación de estos lugares como «prueba material» para exigir justicia y garantizar el derecho a conocer la verdad sobre el destino de los detenidos-desaparecidos. (Guglielmucci & López G., 2019, p. 62)

Otra iniciativa argentina es el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, creado durante la gestión de Néstor Kirchner, «esta iniciativa se situó entre las políticas relacionadas a los espacios de memoria, sobre todo, las que se desarrollaron en la ex Escuela de Mecánica de la Armada» (Garretón et al., 2011, p. 32). Como resultado de esta catalogación, los espacios para la memoria en Argentina tienen protección de la *Ley Nacional 27.103* (Guglielmucci & López G., 2019, p. 65) la que prohíbe:

Que dichas edificaciones puedan ser sometidas a reparaciones o restauraciones, destruidas en todo o en parte, vendidas, transferidas, gravadas o enajenadas sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y están libres de carga impositiva. (Ley Nacional 27.103, 20 de enero de 2015)

Las políticas de la memoria pueden tener consideraciones dependiendo del tiempo del lugar y de la coyuntura. Algunos autores las entienden como:

Procesos deliberados en procura de difundir ciertas posturas, ciertos recuerdos y olvidos respecto a determinados acontecimientos históricos, sociales y políticos, por medio de la puesta en juego de elementos tanto expresivos y performativos (rituales, conmemoraciones) como narrativos (testimonios, relatos). En torno a ellos se difunden visiones del mundo y comprensiones de la realidad que tienen incidencia en los modos de actuación y de participación política. (Herrera & Ramírez, 2009, p. 30)

Para Jelin, las políticas de memoria son un «conjunto de estrategias que enmarcan la dinámica en la que se despliegan sujetos, acciones y proyectos que participan del proceso de elaboración de los recuerdos comunes en una sociedad» (Jelin, citada en Herrera & Ramírez, 2009, p. 30). Con frecuencia, las propuestas de ley y las políticas públicas sobre este tema tienen entre sus promotores a colectivos, sociedad civil y familiares de las víctimas, las que se ocupan de difundirlas y de buscar mecanismos para determinar la verdad y la justicia.

En El Salvador, las políticas de memoria fueron propuestas por las organizaciones de derechos humanos y demás sociedad civil, pero fue el Estado quien seleccionó y definió el contenido de estas. Estas políticas propuestas promovían y resguardaban ciertos elementos del pasado y obviaron otros que pudiesen considerarse por el Estado como menos importantes, la justificación de los contenidos fue que toda política de memoria es inevitablemente una política de olvido porque al prestar atención a ciertos aspectos del pasado, se dejan en la sombra a otros, deliberadamente o no (Groppo, 2012, p. 193).

### ***1.2.3 Organizaciones de derechos humanos***

Los conflictos internos, las guerras, la represión han sido los elementos que han acrecentado el interés de grupos de ciudadanos por el pasado colectivo. Estos grupos realizan todo tipo de acciones para activar los recuerdos a través de la lucha contra el olvido y la reivindicación del duelo. En América Latina y España, durante las épocas de las dictaduras y posdictaduras hubo un buen número de este tipo de colectivos, como Madres de Plaza de Mayo en Argentina (organización que será abordada en mayor detalle en el capítulo VI), la campaña Nunca más en Colombia, las asociaciones de familiares de las víctimas de persecución contra Unión Patriótica, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de León (España) y la actual discusión sobre verdad, justicia y reparación de las víctimas del paramilitarismo de Colombia (Torres Carrillo, 2009, p. 67).

Los referentes históricos de las organizaciones de derechos humanos en América Latina se ubican en el Cono Sur, especialmente en Argentina. Estos surgieron en pequeños grupos que comenzaron a reclamar justicia y a exigir la aparición de sus familiares durante la dictadura que prevaleció entre 1976 y 1983. La práctica de desaparecer a las personas fue común durante las dictaduras y los conflictos armados. Raquel Macciuci lo asocia a «una práctica represora con una operatoria singular muy diferentes a las desapariciones que históricamente existieron ligadas a muertes en campo de batalla, enterramientos anónimos,

soldados desconocidos, por mencionar solamente el uso del término en contextos bélicos» (Macciuci, 2018, pp. 2-3). Las víctimas de dicha práctica fueron capturadas o secuestradas, desaparecidas y luego asesinadas. En algunos casos, durante la captura o el secuestro, fueron trasladadas y encerradas en un espacio:

[En los] llamados centros de detención clandestinos, cuarteles, delegaciones militares entre otros... [eran] torturados, vejados y posteriormente asesinados. Sus cuerpos son la evidencia de la vejación, por ello sufren también el secuestro de su cuerpo mediante el ocultamiento y la negación de su muerte, sembrando así una incertidumbre perpetua en la familia y la sociedad. (Macciuci, 2018, pp. 2-3)

Ante esos casos, algunas las organizaciones de derechos humanos buscaron o siguen buscando a esos desaparecidos, denuncian ante las instituciones correspondientes y acompañan a las víctimas. Según Ramos (2015) «la primera salida de las madres fue el sábado 30 de abril de 1977. Eran sólo 14 en la Plaza de Mayo». Desde entonces han pasado casi cuarenta y dos años y:

Las Madres de Plaza de Mayo continúan su lucha por la verdad, memoria y justicia de los 30 000 detenidos-desaparecidos durante la dictadura militar (1973-1983), a su vez apuestan por la justicia social y los derechos humanos tanto de ayer como de la actualidad. (Telesur, 30 abril de 2018)

Ana Guglielmucci y Loreto López G. afirman que, además de las Madres de Plaza de Mayo, también se reconocen a las Abuelas de Plaza de Mayo, Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (Hijos), entre otros (2019, p. 70). Estas organizaciones de derechos humanos funcionan en Argentina y son integradas mayoritariamente por víctimas directas, como en el caso de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio.

En el campo político y de gestión del patrimonio de memoria, Argentina y Chile han sido los dos países suramericanos con tradición de lucha por los derechos humanos a través de organizaciones de la sociedad civil. El trabajo fundamental de los colectivos u organizaciones de la sociedad civil en estos países ha sido, entre otros, impulsar la gestión para instaurar «una ley que buscaba proteger la integridad física y simbólica de los espacios declarados» (Guglielmucci & López G., 2019, p. 68). Sus labores van desde la recuperación y declaratoria de monumentos nacionales de los lugares y edificaciones de memoria, hasta la ubicación de estos. También denunciaban que dichos lugares o espacios siguieran siendo usados por las instituciones acusadas e incluso demandaban el desalojo de las fuerzas militares o de seguridad que los seguían ocupando. Estas organizaciones, señalan Guglielmucci y López G. (2019), «tuvieron un rol importante en la conformación de los órganos de decisión y gestión en su país».

Otro caso de incidencia social y política de estas organizaciones también tuvo lugar en Argentina. Sus gestiones lograron vetar la propuesta del presidente Carlos Menem que iba a permitir demoler una edificación que durante la dictadura era el de un espacio de tortura, Menem quería instalar un espacio verde para la reconciliación nacional. En ese caso, los familiares de detenidos desaparecidos e integrantes de organizaciones de derechos humanos buscaron frenarlo a través de acciones judiciales o de proyectos legislativos, fundamentados en el derecho a conocer la verdad sobre el destino de los detenidos-desaparecidos. Además, lograron abrir un debate social y político sobre su destino y su función como prueba material para la justicia (Guglielmucci & López G., 2019, p. 62).

Con sus acciones políticas, la sociedad civil argentina ha librado y consolidado logros en la causa por la memoria patrimonial:

Logró un proceso de recuperación de una edificación para convertirlo en un espacio de reconocimiento público de las experiencias de prisión política y tortura,

representada por quienes sobrevivieron a ella y también lograron dar a conocer que las memorias de estos espacios eran relevantes para dar testimonio sobre quienes habían sido desaparecidos. (Guglielmucci & López G., 2019, p. 67)

Sin embargo, en la actualidad la gestión material de los lugares de memoria en Argentina ha sido retomada por el Estado y el rol que juegan estas organizaciones se limita a las actividades de organización y divulgación de conocimiento a través de festivales u otro tipo de actividades culturales.

En España, una de las organizaciones que trabaja por la recuperación de la memoria es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. Surgió en 2000 a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de trece republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Esta acción ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo. Desde su creación, la ARMH ha colaborado con decenas de familias para recuperar los restos de sus seres queridos, así como con otros cientos de personas para conocer el destino que corrieron sus familiares. Pero esta no es su única acción. En 2015, aseguraba que «desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia» (Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica). En los siguientes años se sumaron otras asociaciones de ámbito local, provincial, regional y nacional, destacando entre ellas la Federación de Foros por la Memoria.

En el caso salvadoreño, las organizaciones de derechos humanos se dedican a distintas actividades enmarcadas en la reivindicación de la memoria histórica. Por un lado, los abogados acompañan a las comunidades que fueron víctimas de violencia política, ya hayan sido asesinatos, desaparecimientos, torturas, masacres u otros tipos de acciones y también realizan gestiones de judicialización de casos de violencia. Por otro, los psicólogos brindan ayuda psicológica a las víctimas, llevan a cabo acciones educativas a través de charlas sobre

la memoria de los conflictos dirigidas a niños y jóvenes, acciones de carácter psicosocial y participan en las conmemoraciones.

La oficial sénior del Programa de impunidad y graves violaciones de derechos humanos de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Leonor Arteaga Rubio, indica «que los movimientos que respaldan los derechos humanos y las organizaciones de víctimas son reservorios de la memoria y la resistencia» (2017, p. 139). Mientras, la investigadora Sol Yáñez sostiene que:

El hecho de que hoy en día las organizaciones sigan empeñándose en la memoria de los hechos y en la exigencia de una política de reparación desde el presente que dé validez y soporte a su memoria colectiva constituye un acto de afirmación y resistencia. (2016, citada en Rubio, 2017, p. 139)

El trabajo de estas organizaciones no se limita a la defensa de los derechos de los comités de la memoria histórica que forman. Estas entidades también cuentan con unidades de educación en derechos humanos en las que además coordinan procesos de convivencia ciudadana a través de diversos talleres en comunidades, centros escolares y aquellos lugares donde se puedan reunir diversos grupos de personas (Tutela Legal María Julia Hernández, 2009).

En Argentina, Chile, Colombia, España o El Salvador, este cuerpo de defensores está compuesto por hombres y mujeres, madres, padres, esposas, hijos o amigos de las víctimas, cuyas peticiones a los estados no solo se dirigen a la búsqueda de justicia, también se preocupan por dignificar a las víctimas solicitando que se reconozcan los lugares emblemáticos que tengan valor simbólico, social, cultural.

Para cerrar este capítulo, retomo a Conti sobre la vinculación del patrimonio con la memoria, presente en la etimología misma de la palabra monumento, lugar de memoria, o sitio de memoria, también el aporte de Pierre Nora que constituye una base para justificar las

acciones de identificación, protección y conservación del patrimonio a partir de su valor testimonial en apoyo a un relato histórico (Conti, 2009, p. 3). En El Salvador los lugares de memoria del conflicto armado interno de 1980 a 1992 fueron reconocidos por los familiares de las víctimas y acompañadas por algunas ONG, eran lugares donde habían sucedido masacres y estaban señalizados por un monumento, una placa, un mausoleo un osario, una cruz etc. Han sido las comunidades las que han activado estos espacios con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales. El tema de las comunidades es indispensable para esta labor, sus miembros explican cada detalle del hecho histórico, de la conmemoración y señalan el lugar exacto donde sucedió el acto de violencia. Toda esa información obtenida a través de grupos focales o entrevistas se conjuga con la observación en el trabajo de campo, en la descripción del lugar y la conmemoración, estas particularidades se presentarán en el siguiente capítulo referido a la metodología.

## **Capítulo II. Marco metodológico: el montaje tras el encuentro de la memoria y el patrimonio**

Este marco metodológico presenta el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos utilizados para comprender, responder interrogantes y plantear la hipótesis de esta investigación realizada durante cinco años. Aquí se describen y explican los instrumentos usados en el análisis, así como el abordaje de todo el proceso seguido para aproximarse a los estudios de caso. Este capítulo se organiza en cuatro partes.

La primera la componen las interrogantes que se plantearon al inicio de la investigación, la construcción de la hipótesis principal y los objetivos. La segunda contiene el diseño de la investigación, tipo de investigación, unidad de análisis, unidad de estudio, unidades de observación y criterio de inclusión en el estudio; universo delimitado. La tercera se refiere a las técnicas de recolección de datos a través de trabajo de campo, observación participante, entrevistas y grupos focales. Además, se hizo análisis de documentales videográficos y de documentos legales. Por último, en la cuarta parte que se cierra este marco metodológico con los siguientes contenidos: factibilidad, limitaciones e implicaciones éticas, experiencias académicas y laborales propias vinculadas con la memoria y el patrimonio.

### **2.1 Preguntas de investigación**

Las preguntas de investigación planteadas para la elaboración de esta tesis son:

1. ¿Pueden la memoria y el patrimonio fusionarse para brindar una nueva categoría?;
2. ¿Cómo manifiesta la sociedad civil salvadoreña el tema de memoria y patrimonio?;
3. ¿De qué manera los lugares de memoria son espacios cohesionadores en las comunidades?;
4. ¿Son las conmemoraciones elementos rituales que tienen valor social, religioso y simbólico?;

5. ¿Cuáles son las acciones de reconocimiento que el Estado salvadoreño está impulsando para reparar a las víctimas del conflicto armado interno 1980-1992?;
6. ¿De qué manera las organizaciones de derechos humanos defienden a víctimas que son violentadas en sus derechos?;
7. ¿Las nuevas generaciones están interesadas en reconstruir la memoria de sus padres?;
8. ¿Se pueden comparar los conflictos de patrimonialización de la memoria con países del cono sur y España?;

### **2.1.1 Hipótesis**

Esta investigación plantea en su hipótesis que los lugares de memoria forman parte del patrimonio material e inmaterial, funcionan como elementos cohesionadores e integradores de los grupos a través de las conmemoraciones y son considerados por las víctimas y las organizaciones de derechos humanos como espacios con valor histórico, social y simbólico. Esto quiere decir que la hipótesis señala un elemento clave: los lugares de memoria son espacios de contactos y de vínculo en los que las comunidades se unen en una fecha determinada.

### **2.1.2 Objetivos**

General: analizar a través de dos casos de estudios etnográficos de qué manera los procesos de memoria se encuentran anclados a un reconocimiento patrimonial en los casos de la postguerra salvadoreña y cuáles son las implicaciones de esta forma de construir la memoria.

Objetivos específicos:

1. Analizar desde distintos enfoques teóricos cómo las categorías memoria y patrimonio se vinculan al tema del reconocimiento de los procesos de violencia ocurridos en El Salvador a través de legislaciones y políticas públicas en las que se involucran las organizaciones de derechos humanos;

2. Identificar el marco metodológico que enumera y escribe las herramientas o técnicas de investigación y los alcances, entre ellos el trabajo de campo, en el cual se incorporan las voces de los principales protagonistas de los dos casos de estudio: las masacres de La Quesera en Usulután y de San Francisco en San Salvador, así como de otras masacres;
3. Identificar los lugares de memoria y sus actividades conmemorativas para obtener insumos relativos a espacios físicos, así como a sus rituales sociales, religiosos y culturales;
4. Revisar el marco temporal o antecedentes históricos que dieron como resultado un conflicto armado interno que duró doce años, las causas que lo originaron y su punto más crítico durante la década de los 1980;
5. Realizar una construcción de la memoria colectiva referente a la masacre de San Francisco en el municipio de Ayutuxtepeque y la masacre de La Quesera en el municipio de Jiquilisco;
6. Examinar la legislación, las políticas de memoria y las sentencias la Corte Interamericana de Derechos Humanos vinculadas al patrimonio, conectarlas con los casos de estudio, así como con el papel de las organizaciones de derechos humanos.

Para cumplir con estos objetivos se realizó un trabajo documental durante todo el proceso investigativo, el que se apoyó en teorías sobre memoria y patrimonio y otras categorías vinculadas a esas dos temáticas, así como historiografía del conflicto armado salvadoreño. El trabajo de campo sirvió para explicar los lugares de memoria —tanto los que constituyen casos de estudio como otros— y sus conmemoraciones desde una visión etnográfica. Por otro lado, se realizaron entrevistas a víctimas del conflicto armado y participantes excombatientes del FMLN y de la Fuerza Armada, abogados, miembros de ONG y sociedad civil. Se condujo grupos focales y se participó en reuniones con organizaciones que trabajan en la defensa de derechos humanos. Asimismo, como

investigadora se elaboraron documentos oficiales que contribuyen al conocimiento del tema de esta investigación.

## **2.2 Diseño de la investigación**

El diseño general de esta investigación se basó en la teoría de Teresa San Román (2008, pp. 242, 246-247) y es la forma en cómo está estructurado el proyecto y los procedimientos técnicos para conectar las teorías con los datos que pueden contrastarla.

### ***2.2.1 Tipo de investigación***

El modelo descriptivo-interpretativo resultó útil para referirse a los ejercicios de memoria y recuerdo manifestados a través de rituales de todo un conjunto de individuos durante las conmemoraciones. Este también ayuda a explicar el rol de los monumentos, mausoleos, fosas comunes, los lugares que evocan las víctimas del conflicto armado interno salvadoreño y que las comunidades se apropian para promover la justicia y la dignificación a través de la conmemoración.

El tipo descriptivo (etnográfico) se refiere a la observación y descripción de los hechos (Tellez, 2007, p. 47) y el interpretativo (Bonte & Izard, 2005, p. 399) se refiere a la investigación cualitativa en el que se analizaron todos los elementos que rodeaban el concepto de memoria para llegar al punto que interesaba investigar. Para ello, se recolectaron los datos siguiendo técnicas etnográficas en el campo, recurriendo a fuentes orales y observación de los hechos. En este último caso, se observaron las conmemoraciones que se realizan en los lugares de memoria, es decir, los espacios donde sucedieron los hechos o donde hay monumentos, todos con valor simbólico o social para la comunidad.

Con el diseño interpretativo se explicó el significado que tiene para las comunidades y las organizaciones de derechos humanos el recuerdo y con el cual rinden tributos a las víctimas. También se abordó el sentimiento de quienes no padecieron el conflicto, ya sea salvadoreños que vivían fuera del país durante esos años o generaciones más jóvenes

participantes en actividades políticas. Estas últimas perciben el conflicto como historias o leyendas arcaicas que únicamente les atañen a los viejos. Un ejemplo que merece la pena citar aquí es el de la columnista Evelyn Galindo-Doucette, joven salvadoreña radicada en los Estados Unidos que escribe sobre la buena y mala memoria (Galindo, 28 de mayo de 2017).

La columnista cita a Tzvetan Todorov para explicar los usos de la memoria por parte de algunos políticos salvadoreños. En *Los abusos de la memoria*, Todorov argumenta que no se trata de olvidar todos los hechos, sino de superar una concepción prescriptiva o esencialista del pasado, esto, con el objetivo de convertirlo en un medio para mejorar el presente (Todorov, 2000, citado en Castany Prado, 2009, p. 202). La premisa de Todorov es que no todo lo que recordamos es bueno; si es bueno habrá que promoverlo, sino pues mejor olvidarlo. Sobre estas premisas surgen las interrogantes, ¿quién define la buena o mala memoria?, ¿cómo explicar a las víctimas que es bueno o que es malo recordar?, ¿serán las buenas memorias de Todorov a las que las víctimas se han de referir?

En este contexto, exmilitares y algunos políticos salvadoreños no quieren que se recuerde la memoria histórica del conflicto armado, su descontento se debió a la presentación de un programa de televisión en el que se mostraba la visión de las víctimas afectadas en las masacres durante el conflicto armado, en las que fueron señalados a los militares como victimarios. De igual manera el discurso de un político, quien secunda el pensamiento de los militares a través de su discurso, en el que plantea que es mejor no recordar el pasado porque hay otras situaciones que solventar antes de recordar. Para ambos, recordar no sirve de nada, sus opiniones son:

La Asociación de Militares Veteranos de El Salvador «General Manuel José Arce» ... emitió este día, un comunicado en los principales medios de comunicación escrita, en el cual protesta contra algunos programas transmitidos por la Televisión Nacional de

El Salvador, Canal 10, por supuestos ataques en perjuicio de la Fuerza Armada. (Guzmán, 27 de septiembre de 2010)

Los exmilitares se referían al programa *Memoria Viva* que el canal de televisión pública había difundido. Asimismo, el planteamiento sobre memoria histórica dicho por un político no difiere del de los militares. Este acusó a quienes promueven la revisión y construcción de este proceso de «querer restituir la dignidad de las víctimas de un conflicto armado sin antes haber resuelto el subdesarrollo, la pobreza y sin ni siquiera contar con instituciones sólidas significa retrasar el progreso» (Rodríguez, 10 de febrero de 2016). Estas opiniones fueron vertidas por actores que no se sienten víctimas.

### **2.2.2 Unidad de análisis**

El proceso de investigación se apoyó en testimonios que fueron conocidos a través de las siguientes vías: entrevistas y documentación jurídica (testimonios para judicializar casos). También se sustentó de leyes, políticas públicas, bibliografía referida a patrimonio material e inmaterial, etnografías, visuales e información electrónica.

En la etapa de trabajo de campo hubo coordinación con organizaciones de derechos humanos que estaban articuladas en el Consejo Directivo del Registro de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto del Conflicto Armado (Codrevidh), entidad resultante de una de las acciones basadas el Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013. Trabajar de esta forma facilitó el acceso a los eventos que las organizaciones desarrollaban. Algunos criterios tomados en cuenta para realizar las investigaciones de los lugares de memoria los retomé de Unesco; sobre todo, los que se refieren a la consulta libre previa e informada dirigida a las comunidades investigadas (Unesco, 2003, p. 8).

### **2.2.3 Unidad de estudio**

Los lugares de memoria son los espacios en los que sucedieron las masacres durante conflicto armado de El Salvador durante el periodo 1980-1992. Estas fueron muchas; algunas son muy

conocidas y estudiadas; sin embargo, hubo otras que nunca fueron reconocidas, posiblemente por desinterés de la sociedad, por temor, miedo u olvido.

También se consultaron leyes, políticas y programas que se realizan desde los diferentes ámbitos nacionales e internacionales. Entre los primeros se encuentran, decretos ejecutivos, decretos legislativos, resoluciones internas, querellas, entre otras. En el ámbito internacional, se consultaron sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno. Además, se consultó la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* de la Unesco aprobada en 2003, esto, para vincular su marco de acción con las acciones de conmemoración que las comunidades realizan.

#### ***2.2.4 Unidades de observación***

La información de los casos estudiados fue ofrecida por los actores. sobrevivientes de las masacres, los familiares de los asesinados, las organizaciones de derechos humanos que han dado seguimiento a los casos y la población que se vio inmersa —nos vimos inmersos— en esos hechos a través del sentimiento como familia de asesinados. Como señala Santiago Wallace (citado en Neufeld, 1998, p. 19) para referirse a los brasileños, «nosotros, en definitiva, somos parte de los “otros”».

Para realizar la investigación, se enfocó el interés en mujeres y hombres salvadoreños de diferentes edades, tratando de ser equitativa en aspectos sobre género, orientación sexual, nivel educativo y estrato socioeconómico. Los territorios de cobertura fueron urbanos y rurales. Una particularidad del universo de personas que abordé fue hablar con hombres y mujeres de distinto pensamiento político; pues el país atraviesa por una dinámica político-electoral y la sociedad se encuentra polarizada.

#### ***2.2.5 Criterio de inclusión en el estudio. Universo delimitado***

Para definir las características de los sujetos, se analizó el rol de cada uno dentro del universo de la investigación. Para ello se plantearon algunas cuestiones: edad, género sin exclusión, nivel socioeconómico y escolar. Luego se seleccionó cada categoría a investigar para ubicarles en las entrevistas. De esa manera se utilizó cada caso en particular. En cuanto a los criterios que se utilizaron para la muestra, estos se propusieron a partir de las características de las personas que se entrevistaron.

Sobre las masacres, los espacios: lugar donde esos hechos se llevaron a cabo, zona de enterramiento, lugar donde hay un monumento en las zonas rurales o las zonas urbana de clase baja y media. Las víctimas: los civiles masacrados por el ejército salvadoreño. El período: el conflicto armado interno y se extiende a la posguerra, pues se describen los procesos de construcción de la memoria de las víctimas y las políticas públicas de reconocimiento y patrimonialización de la mismas. Eso ocurre en los últimos 12 años. Los hechos: masacres, asesinatos y desapariciones forzadas.

La Comisión de la Verdad para El Salvador presentó en su informe solo algunas masacres, asesinatos selectivos, desapariciones y secuestros, aunque el número de denuncias que presentaron las asociaciones de derechos humanos, las víctimas y los familiares de las víctimas fue mucho mayor, asimismo el afiche publicado por la Asociación Equipo Maíz en 2008 que ofrece información sobre 227 masacres de población civil cometidas por el Ejército, los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata (BIRI), la Guardia Nacional, la Policía de Hacienda, la Policía Nacional (Orden), las Defensas Civiles y los Escuadrones de la Muerte entre los años 1974 y 1991 (Asociación Equipo Maíz, 2008), pero el número exacto de masacres aún se desconoce.

Durante la investigación se conocieron comentarios de familiares y sobrevivientes que afirmaban que hubo otras masacres que aún no se toman en cuenta ni han sido investigadas. Sobre las víctimas mortales, la Asociación Equipo Maíz calcula que al menos 9967 personas

fueron asesinadas, sin embargo, también señala que la cifra podría alcanzar las cien mil víctimas.

### **2.3 Técnicas de recolección de datos**

Para empezar, se ha utilizado el método etnográfico. Este consiste en «observar las prácticas culturales de los grupos sociales participando de ellos a través del trabajo de campo y la descripción densa, para así poder contrastar lo que la gente dice y lo que hace» (Kottak, 2000, p. 12). Esta es la metodología en la que se basa la antropología (Augé, 2005, p. 87) y es uno de los métodos utilizados en investigación cualitativa. Este método agrupa técnicas como el trabajo de campo, entrevistas, observación, análisis documentales videográficos, análisis de documentos jurídicos, legales y bibliografía publicada.

#### ***2.3.1 Trabajo de campo***

Según Augé:

La metodología en la que se basa la antropología es la etnografía. Se trata del célebre trabajo de campo durante cuyo transcurso el investigador participa en la vida cotidiana de una cultura, observa, registra, trata de acceder al punto de vista indígena y escribe. (Augé, 2005, p. 87)

El trabajo de campo sirvió para observar las diferentes conmemoraciones y rituales, visitar monumentos, fosas comunes y espacios donde sucedieron las masacres. Como técnica esencial durante el proceso de investigación se utilizó la observación en diferentes formas y tiempos. También se desarrolló toda una observación fuera del contexto del hecho social haciendo un registro simple de lo observado.

El trabajo de campo partió para conocer y observar todos los aspectos que envolvían los hechos que se investigaban. Desde antes de plantear este estudio, estuve vinculada a las conmemoraciones de memoria, asistía a las peregrinaciones, a los actos litúrgicos y a los festivales de arte popular vinculados a la memoria histórica. Este acercamiento previo facilitó

el conocimiento de las dinámicas de las conmemoraciones de los casos estudiados. La empatía con el tema también favoreció el acercamiento a las comunidades a la hora de realizar el trabajo de campo.

La disponibilidad de información comunitaria de manera anticipada, la lectura de documentación relacionada a los lugares de memoria y memoria histórica y el acercamiento a algunas ONG, facilitaron la participación en las conmemoraciones con fines investigativos— y con el consentimiento de las comunidades—. Esta inmersión permitió la obtención y recolección de información, así como una interrelación comunitaria. María Teresa Anguera Argilaga plantea que esa cercanía «se caracteriza por la existencia de un conocimiento previo entre ambos y una permisividad en el intercambio establecido, lo cual da lugar a una iniciativa por parte de cada uno de ellos en su interrelación con el otro» (1995, p. 73).

### ***2.3.2 Observación participante***

Es una herramienta etnográfica que permite al observador participante indagar, identificarse con el caso; propicia la empatía, la sensibilidad y la humanización. Permite conocer personas y contextos, para que posteriormente pueda diseñarse muestras más adecuadas y se pueda solventar dudas derivadas del uso de otras técnicas. A partir de la observación participante se construye un conocimiento que se contrasta y se configura progresivamente. Resulta importante a la hora de realizar los análisis de datos porque se coloca en una situación analítica desde donde se pueden construir hipótesis nuevas (San Román, 2008. pp. 257-58).

La observación implicó inmersión y participación en la vida social y cultural de las comunidades, comprender su situación, conocer cómo pensaban y qué sentían. Gracias a la observación se realizó una descripción en la agenda de campo. Este instrumento se utilizó para tomar nota de los hechos más importantes que se observaron para luego interpretarlos. La sistematización de las experiencias se escribió en esta herramienta.

La recolección de los datos e informaciones se obtuvo a través de la observación participante, la cual es:

Un proceso caracterizado, por parte del investigador, como una forma consciente y sistemática de compartir, en todo lo que le permitan las circunstancias, las actividades de la vida, y en ocasiones, los intereses y afectos de un grupo de personas, propósito, la obtención de datos acerca de la conducta a través de un contacto directo y en términos de situaciones específicas en las cuales sea mínima la distorsión producida en los resultados a causa del efecto del investigador como agente exterior. (Kluckholm, 1940, p. 331)

Con el uso y auxilio de la técnica de la observación participante se tuvo acceso al conocimiento de las vivencias de las comunidades: sus secretos, sus historias, las relaciones entre ellos, funcionamiento y organización comunitaria. Su aceptación fue un factor determinante para poder tener acceso a ese tipo de detalles. También fue clave la aceptación de las organizaciones no gubernamentales, la relación de trabajo y de amistad posibilitó aún más el acceso de primera mano a ciertas informaciones.

Como método esencial, durante el proceso de investigación se utilizó la técnica de la observación en diferentes formas. Aunque ya se ha mencionado líneas arriba la relación directa, también se desarrolló toda una observación fuera del contexto del hecho social, haciendo simplemente un registro de lo observado. De igual forma se construyó una guía de observación que permitió un mejor ordenamiento de la observación y registro de los datos.

La observación participante fue una forma de interactuar, de observar los fenómenos y participar en la vida social de las comunidades estudiadas, fue la manera de involucrarse con los informantes. Durante cinco años hubo oportunidad de visitar las comunidades y de platicar presencial o telefónicamente. Esa fue la vía para contrastar y aclarar la información que previamente había sido recolectada. También, el acercamiento a los referentes o líderes y

lideresas de las comunidades fue vital, pues permitió acceder a sus entornos. En definitiva, la observación participante fue importante durante el desarrollo de esta investigación, pues como sostiene Telma Pérez Álvarez, mediante esta técnica «podía describir los acontecimientos, las personas y las interacciones que se observan, así como de las vivencias, experiencias y sensaciones propias de la o el investigador» (2018, p. 174).

El trabajo de campo en los lugares tomados como casos de estudio fue realizado durante las conmemoraciones. En esas ocasiones también se hizo entrevistas y grupos focales. La facilidad para visitar Ayutuxtepeque permitió participar en la conmemoración de la masacre de San Francisco en dos ocasiones: el 2 de diciembre de 2017 y 1 de diciembre de 2018. Las entrevistas se llevaron a cabo en cinco sesiones con cinco personas que participan en la conmemoración. También se dirigió un grupo focal con cinco personas.

El trabajo de campo en La Quesera fue más difícil por el complicado acceso a ese lugar. Este se encuentra a ochenta kilómetros de la capital, en una zona rural poco habitada y la vía que conduce hasta allí es casi intransitable. La conmemoración en La Quesera se lleva a cabo el 28 de diciembre. En 2018 asistí al evento gracias a la colaboración de Tutela Legal María Julia Hernández, quien ofreció transporte. La segunda visita fue realizada el nueve de marzo de 2016, aprovechando las facilidades que ofrecía un viaje de trabajo. El tercer viaje fue realizado en mayo de 2019, en ocasión de un acto por el cual el Ministerio de Cultura reconoció a las víctimas. El cuarto viaje fue hecho en febrero de 2020 como parte de una invitación de trabajo que hiciera el Programa de las Naciones Unidas durante la intervención denominada Espacio de memoria de El Salvador.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Espacio de memoria de El Salvador fue un proyecto financiado por Chile, denominado Fortalecimiento de la construcción social de un espacio de memoria nacional para El Salvador. El mismo da cuenta de las diversas etapas que ha tenido la propuesta de creación del espacio de memoria para El Salvador, en el que participan de manera articulada el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura de El Salvador y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el apoyo técnico del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (MMDH) de Chile.

Durante la investigación también se han visitado otros lugares y conocido otros rituales conmemorativos para conocer un panorama más amplio de las acciones que las comunidades y las organizaciones de derechos humanos llevan a cabo. Estas conmemoraciones fueron: La Bermuda en el municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, en marzo de 2016; Santa Cruz en Sensuntepeque, Cabañas, en 2016; Las Hojas en San Antonio del Monte, Sonsonate, en febrero de 2017; El Calabozo en San Esteban Catarina, San Vicente, en agosto 2017; San Gregorio en Sensuntepeque, Cabañas, en septiembre de 2017; Sisiguayo en Jiquilisco, Usulután, en 2017; la conmemoración del asesinato del padre Rutilio Grande en el municipio de El Paisnal, San Salvador, en marzo de 2018; Cuyas Cumbres, San Isidro Labrador, Chalatenango, en octubre de 2018; San Francisco Angulo, Tecoluca, San Vicente, en julio de 2019. Finalmente, durante más de veinticinco, se ha conocido y participado en las conmemoraciones del asesinato de monseñor Romero cada año en marzo y de los sacerdotes jesuitas de la Universidad Centroamericana cada noviembre.

La observación de campo, las charlas con testigos, familiares, amigos, representantes de ONG, entre otros, para recuperar sus testimonios fue compleja debido a las sensibilidades que todavía despierta el abordaje de la memoria y el recuerdo de los hechos de violencia política. En cada conversación, antes de tomar nota o empezar a grabar los testimonios, se propició un ambiente desenvuelto para proteger la dignidad, salud mental y evitar la revictimización.

### ***2.3.3 Las entrevistas***

En este estudio las entrevistas se volvieron testimonios a través de relatos que dan cuenta de hechos. A través del testimonio se recuperaron recuerdos, estos sirvieron para establecer un compromiso con el reconocimiento y recuperación de la memoria. Las entrevistas se

realizaron a partir de la definición de objetivos, la identificación de informantes clave y diferentes informantes de la comunidad o fuera de ella.

Esa interacción a través de la comunicación verbal (Souza Minayos, 1995, p. 95) sirvió para obtener la información necesaria para los estudios de caso; esto permitió obtener acceso a situaciones que no podían ser observadas directamente. Por ser un tema sensible, traté de no aprovecharme del espacio que me otorgaron los entrevistados y fue porque me considero parte del objeto de estudio. Esta consideración me situó en el abordaje con los entrevistados de forma objetiva y humana. Al referirme al carácter problemático de la interacción (Souza Minayos, 1995 p. 98), el intercambio con los entrevistados no fue desigual, traté de no dirigir, controlar u orientar los momentos durante la entrevista, fue un dialogo de experiencias vividas en una época de terror que compartimos, en ese sentido me coloqué bajo la perspectiva emic, desde dentro, de esa manera logré penetrar en las comunidades compuestas por grupos cohesionados (Souza Minayos, 1995, p. 101), por consiguiente, no me consideraron intruso.

Las entrevistas sirvieron para obtener la información necesaria para los estudios de caso; esto permitió obtener acceso a situaciones que no podían ser observadas directamente. En las entrevistas se abordaron las expectativas de las víctimas, sus familiares y las de los demás sujetos entrevistados; sus trabajos, sus sentimientos, sus opiniones y percepciones personales. Con esta técnica se pudo conocer el cosmos de los actores, la información de contexto en relación con los hechos. Se logró obtener la información precisa sobre los temas de su cotidianidad relacionados a la memoria histórica.

Las entrevistas realizadas para conocer el caso de la masacre en la comunidad San Francisco en Ayutuxtepeque fueron cinco: dos entrevistas con personas de la comunidad, una entrevista con la viuda de un asesinado, otra con el hermano de un asesinado y una más con la persona representante del Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos,

Desaparecidos y Asesinados (Comafac). En cuanto a la masacre de La Quesera, fueron dos entrevistas con sobrevivientes, dos con miembros del denominado Comité Bartimeo de las Comunidades Eclesiales de Base del Bajo Lempa en Usulután y uno con el director de la Asociación Tutela Legal María Julia Hernández.

Otras entrevistas que completaron el universo de este estudio se dirigieron hacia otros actores vinculados a hechos histórico de 1980-1992. En total se entrevistaron a cuarenta y siete personas; entre ellas, abogados que trabajan en la defensa de derechos humanos, miembros de ONG, funcionarios públicos, víctimas, excombatientes, sobrevivientes, familiares y amigos de víctimas, miembros de extintos batallones militares, representantes de instituciones estatales, entre ellos del Ministerio de Cultura, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República.

Una población muy importante que aportó información fue la de jóvenes de la comunidad de El Mozote en el departamento de Morazán. No todas las personas entrevistadas estaban vinculadas a los casos de estudio; con el ánimo de apoyar esta investigación, algunas de ellas se refirieron a otras masacres.

Finalmente, a todas las personas entrevistadas se les informó el propósito de la charla, así como de la información que iban a proporcionar. A todas ellas se les pidió permiso para grabar —este detalle se puede escuchar en las grabaciones—. En algunos casos, las charlas escaparon el formato formal de la entrevista para preguntar o indagar por aspectos puntuales de las temáticas investigadas.

**Tabla 1***Perfil de las personas entrevistadas*

<b>Nombre</b>	<b>Edad y escolarización</b>	<b>Perfil</b>	<b>Lugar de origen</b>	<b>Fecha</b>
Juanita.	S.D./educación básica	Sobreviviente	San Francisco Angulo, Tecoluca, San Vicente	27 de julio de 2019
Chico.	S.D./educación básica	Miembro de Comunidad	San Gregorio, Sensuntepeque, Cabañas	25 de julio de 2017
Milly.	S/D educación superior	Miembro de la Asociación de sobrevivientes y víctimas de la masacre del Sumpul	Cantón Guarjila, Chalatenango	26 de marzo de 2021
Huguito.	S.D./educación superior	Arquitecto y funcionario de Micultura	San Salvador, San Salvador	15 de diciembre de 2018
Gil.	S.D./educación superior	Miembro de comunidad	Sisiguayo, Jiquilisco, Usulután	24 de febrero de 2016
Toñita.	S.D./educación básica	Integrante de Codefam	Ayutuxtepeque, San Salvador	3 de febrero de 2018 y noviembre de 2019
Camil.	S.D./educación superior	Director de grupo musical comunitario	Ayutuxtepeque, San Salvador	8 de diciembre de 2018
Calín	S.D./educación superior	Miembro de Asociación de Convivencia Social	Sisiguayo, Jiquilisco, Usulután	24 de febrero 2016
Tín.	S.D./educación básica	Miembro de comunidad	San José Guayabal, Cuscatlán	15 de octubre de 2018 y 3 de septiembre de 2022
Charlie.	S.D./ educación superior	Funcionario Ministerio de Cultura	San Salvador, San Salvador	7 de octubre de 2022
Milo.	56/ educación superior	Amigo de víctima	San Salvador, San Salvador	8 de septiembre de 2022

Eli.	33/educación superior	Funcionario Ministerio de Cultura	San Salvador, San Salvador	7 de octubre de 2022
Bal.	S.D./educación básica	Miembro de comunidad	Ayutuxtepeque, San Salvador	8 de diciembre de 2018 y 6 de enero de 2018
May.	S.D./educación básica	Sobreviviente	La Quesera, Jiquilisco, Usulután	9 de marzo de 2016
Mel.	S.D./educación media	Miembro de comunidad	El Paisnal, San Salvador	26 de septiembre de 2017
Adiel.	S.D./educación superior	Artista plástico responsable de construir el monumento de Las Hojas	San Antonio del Monte, Sonsonate	18 de febrero de 2020
Oscarín.	S.D./educación media	Artesano víctima del conflicto armado	Quezaltepeque, La Libertad	6 de octubre de 2022
Sofi.	S.D./educación básica	Miembro de Comadres	San Salvador, San Salvador	Noviembre de 2019
Jeffi.	14 años/educación básica	Estudiante	El Mozote, Morazán	22 de agosto de 2019
Esperanza.	85 años /educación media	Madre de asesinado	San José Guayabal, Cuscatlán	20 de enero de 2020
Lely.	13 años/educación básica	Estudiante	El Mozote, Morazán	22 de agosto de 2019
Chayo.	S.D./educación básica	Miembro de comunidad	La Joya, Meanguera, Morazán	11 de julio de 2019
Gertru.	43 años/educación superior	Ex directora de Patrimonio Cultural Inmaterial	San Salvador, San Salvador	8 de septiembre de 2018
Yigo.	54 años/educación superior	Hermano de víctima	Ayutuxtepeque, San Salvador	8 de diciembre de 2018
Gul.	59 años/educación superior	Hermana de víctima	Ayutuxtepeque, San Salvador	17 de septiembre de 2022
Moris.	S.D./educación superior	Director de Tutela Legal María Julia Hernández	San Salvador, San Salvador	25 de abril de 2018
Victor.	49 años/educación media	Excombatiente del FMLN	San José Las Flores, Chalatenango	29 de marzo de 2018
Wall.	S.D./educación superior	Funcionario municipal de asuntos sociales	Suchitoto, Cuscatlán	22 de enero de 2016

Chave	58 años/educación media	Esposa de asesinado	San José Guayabal, Cuscatlán	2 de noviembre de 2018
John.	S.D./educación superior	Sacerdote	San Gregorio, Sensuntepeque, Cabañas	25 de julio de 2017
Fer.	S.D./ educación superior	Fiscal de la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos Durante el Conflicto Armado	San Salvador, San Salvador	10 de diciembre de 2019
Blandi.	S.D./educación superior	Excombatiente del FMLN	San Salvador, San Salvador	13 de agosto de 2017
Hermana.	S.D./educación superior	Religiosa Comunidades Eclesiales de Base	Jiquilisco, Usulután	9 de marzo de 2016 y 12 de febrero de 2020
Norbert.	S.D./educación básica	Presidente asociación de desarrollo comunal	La Bermuda, Suchitoto, Cuscatlán	22 de enero de 2016
Conchi.	40 años/educación superior	Hija de asesinado	Washington, Estados Unidos	15 de octubre de 2018
Juancito.	S.D./ educación superior	Miembro de la Asociación de sobrevivientes y víctimas de la masacre del Sumpul	Nueva Trinidad, Chalatenango	26 de marzo de 2021
Tommy.	S.D./educación básica	Presidente asociación de desarrollo comunal	Sisiguayo, Jiquilisco, Usulután	24 de febrero de 2016 y 13 de octubre de 2022
Dulce.	58 años/educación básica	Ex miembro del FMLN	San Salvador, San Salvador	27 de marzo de 2020 y 11 de octubre de 2022
Salado.	S.D./educación básica	Ex combatiente del FMLN	San Salvador, San Salvador	Diciembre de 1989
Ricardito	S.D./educación básica	Amigo de víctima	Ayutuxtepeque, San Salvador	6 de enero y 8 de diciembre de 2018, 19 de enero 2021
Josué.	S.D./educación media	Amigo de víctima	Ayutuxtepeque, San Salvador	19 de enero 2021

Xóchitl.	S.D./educación superior	Arquitecta y funcionaria de Micultura	San Salvador, San Salvador	12 de noviembre de 2018
Subsargento Guardia.	S.D./educación media	Militar retirado, operó la zona donde fue asesinada Marianella García, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador	San Martín, San Salvador	5 de mayo de 2018
Feliciano.	S.D./ educación básica	Miembro de la Asociación de sobrevivientes y víctimas de la masacre del Sumpul	San José Las Flores, Chalatenango	26 de marzo de 2021
Wal.	50 años/educación superior	Miembro de Asociación Tutela Legal María Julia Hernández	San Salvador, San Salvador	16 de noviembre de 2017
Elita.	83 años/educación media	Madre de ex miembro del FMLN	Chalchuapa, Santa Ana	2 de noviembre de 2020
Joseph.	33 años/educación superior	Funcionario Ministerio de Cultura	San Salvador, San Salvador	7 de octubre de 2022

---

*Nota. S. D.: Se colocaron nombres ficticios o motes por cuestiones de resguardo de intimidad y confidencialidad.*

Antes de llevar a cabo las entrevistas, a cada persona se le informó para qué serviría la información que iba a proporcionar. Generalmente, después de informar sobre los propósitos de la investigación, las personas daban su consentimiento para grabar su voz y tomarles fotografías. Muchas de las entrevistas fueron pláticas amenas en las que se abordaron diferentes tópicos para luego enfocarse en los temas de investigación. Durante el desarrollo de las entrevistas, hubo ambiente de confianza entre entrevistado y entrevistadora. En las comunidades, una estrategia que arrojó buenos resultados fue incentivar a las personas a recordar cómo era la vida antes del conflicto armado, sobre todo porque la violencia política de aquel momento era aún un tema doloroso.

Durante las entrevistas nunca hubo momentos traumáticos, no obstante, dos entrevistados prefirieron dar respuestas puntuales porque el tema de conversación les resultaba doloroso. En esos casos, la entrevista se detuvo momentáneamente para abordar otros tópicos. En ningún momento se presionó a las personas entrevistadas para conseguir una respuesta o información en general.

#### ***2.3.4 El grupo focal***

Esta técnica de investigación cualitativa se realizó en tres sesiones con tres grupos, el propósito fue orientar la recuperación de memoria a través de una guía. Al utilizar el grupo focal, se procuró comenzar con ejercicios de confianza, explicando claramente el proceso que iba a seguirse. También se solicitó permiso para grabar y tomar fotografías.

Para abordar algunos temas considerados emotivos, se habilitó un espacio de confianza para que los asistentes experimentaran sus emociones, respetando sus espacios de desahogo y sus silencios. En ese momento, se procuró no entrar en detalles o no indagar en temas sensibles, pues ello podía desencadenar emociones fuertes y no se disponía de un plan de contingencia emocional. Tampoco estaba previsto hacer visitas de seguimiento psicosocial. Para cerrar la jornada de recuperación de la memoria se utilizaron temas

positivos (propuestas para generar espacios y actividades de promoción de memoria histórica) para fortalecer y validar la información brindada.

El trabajo en grupos focales se desarrolló en tres lugares. En La Quesera con miembros del Comité Bartimeo, en Ayutuxtepeque con personas vinculadas a la masacre de San Francisco y en el caserío El Mozote con jóvenes de la zona. Durante el desarrollo de la técnica se procuró permanecer en un ambiente con condiciones óptimas. Durante toda la jornada prevaleció el respeto, pese a que en los tres grupos se trabajó con grupos de población heterogéneos en cuanto a edades y ubicación territorial.

Por un lado, el primer grupo focal estuvo constituido por tres personas mayores miembros del Comité de Víctimas Bartimeo, se llevó a cabo en el Museo de Memoria de La Quesera. El segundo grupo focal fue realizado en la Casa de la Cultura de Ayutuxtepeque, con cinco personas, tres adultos mayores y dos jóvenes. En el tercer grupo focal participaron jóvenes del caserío El Mozote, con edades entre 12 y 14 años, la jornada se desarrolló en el centro escolar del mismo caserío (figura 1).

### **Figura 1**

*Vistas de las sesiones en grupo focal*



En los tres grupos focales que se organizaron, las personas hablaron de sus recuerdos. El grupo focal de La Quesera tuvo como objetivo hablar de la conmemoración: la organización comunitaria, los roles que cada participante desempeñaba durante el evento, las partes artística, religiosa y social. Al finalizar la reunión, una participante guio el recorrido por el

museo de la comunidad y narró algunos recuerdos de la masacre ocurrida entre el 20 y el 30 de octubre de 1981.

En el caso de Ayutuxtepeque, todos los participantes eran originarios del municipio, pero no conocían a todos los asesinados en la masacre. En esa jornada, narraron los hechos que les tocó vivir ese 3 de diciembre de 1980. También hubo información referida a otras masacres que ocurrieron durante el conflicto, masacres que no han sido documentadas. Todas las personas que participaron en ese grupo focal asistían a la conmemoración.

El grupo focal con los jóvenes del caserío El Mozote tuvo como objetivo, por un lado, saber cuánto conocían sobre memoria histórica, saber cuál era su interés en conocer la memoria de sus abuelos y padres y, por otro lado, saber cuál era su interés en la promoción de sus derechos. El evento sirvió para obtener información y para sensibilizar a los jóvenes sobre los derechos humanos.

Los nombres completos y fotografías de jóvenes menores dieciocho años fueron omitidos en atención a las disposiciones del artículo 46 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que establece que «las niñas y los niños tienen derecho al honor, a la propia imagen, a la vida privada e intimidad personal» (Rivas, 27 de noviembre de 2017), y al artículo 47 que cita las «prohibiciones específicas frente a la utilización de la imagen y afectación de la intimidad personal de niñas, niños y adolescentes». Algunos de ellos fueron identificados con su primer nombre.

### ***2.3.5 Análisis documentales videográficos***

Otra técnica de investigación fue el análisis documental videográfico. Este recurso fue un elemento indispensable en el estudio, sobre todo, los documentales que las organizaciones de derechos humanos, productores salvadoreños de cine independiente y el canal oficial (Canal 10 de Televisión Nacional) realizaban. Estos videos presentan testimonios de sobrevivientes de las masacres ocurridas en El Salvador.

### **2.3.6 Análisis de documentos**

Esta fue la primera parte de la fase en la investigación, un conocimiento previo del objeto de estudio a través de antecedentes. Esto fue: bibliografía leída previamente sobre el objeto de estudio, la selección del campo de estudio y las unidades de observación. Como sugiere San Román (2008, p. 244), era necesario tener un bagaje de conocimiento teórico previo a la ejecución del trabajo de campo.

La investigación se fundamentó con bibliografía sobre teoría de memoria, patrimonio, políticas y organizaciones de derechos humanos, además de literatura salvadoreña enfocada en el conflicto armado interno, información obtenida en campo a través de entrevistas, visitas a los lugares de memoria y a las conmemoraciones.

Para realizar la investigación, se analizó la legislación y políticas públicas de memoria histórica del Cono Sur, así como algunos ejemplos de legislaciones de tres regiones españolas. Asimismo, fueron revisados archivos históricos, lugares de memoria histórica, declaratorias de lugares y monumentos de memoria. Todo ello, para construir un estado de la cuestión y teoría adaptada a esta tesis.

Las investigaciones *La patrimonialización de la memoria* (2017), *Peritaje sociocultural, caso masacre de El Mozote y lugares aledaños* (2019), *El conflicto armado interno y la masacre del Mozote en la posmemoria* (2019) y *Pueblos indígenas, masacres del siglo XX* (2021), ayudaron a contextualizar las temáticas de estudio y el entendimiento de estas.

## **2.4 Factibilidad, limitaciones e implicaciones éticas**

### **2.4.1 Factibilidad**

La presente investigación dispuso de una serie de recursos para llevar a cabo los objetivos ya señalados. Entre estos recursos están las fuentes de información accesibles (una ventaja de darle seguimiento a la investigación a través de la práctica laboral), acceso a los lugares de la

memoria, contacto con actores sociales vinculados y vinculantes. No obstante, dichas ventajas no supusieron inclinación alguna hacia la postura institucional acerca de las temáticas abordadas. Más bien, propiciaron el conocimiento científico y académico.

#### **2.4.2 Limitaciones**

Los principales problemas surgidos en la investigación fueron:

1. Debido al poco conocimiento que tenía sobre legislación salvadoreña, tuve algunos problemas para analizar algunas leyes vinculadas al universo de la investigación;
2. Hubo que agregar otros contenidos al documento, como el Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016 acerca de la masacre de El Mozote, similar al Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013. Ambos están vinculados a la memoria y el patrimonio;
3. Hubo que utilizar recursos materiales y económicos propios;
4. Hubo dificultades para dedicarse a la investigación a tiempo completo debido a compromisos laborales;
5. Hubo que mantener un esfuerzo para limitar sesgos durante la investigación, pues existe un vínculo familiar con las experiencias aquí abordadas: dos parientes fueron asesinados en un episodio que aquí ha sido tomado como estudio de caso. En esa circunstancia, involucrarse o afectarse por ese caso puede volverse «testigo implicado [y] liderazgo clarividente» (de Sousa Santos, 2010, p. 19). En ese contexto, el acompañamiento a las víctimas fue hecho acorde a la realidad del hecho, sin perder de vista el conocimiento objetivo;
6. Debido al clima de violencia que impera en El Salvador, una visita de campo a La Quesera (zona rural despoblada y alejada de lugar de residencia de investigadora) hubo que postergar una visita;
7. La pandemia de covid-19 que irrumpió en 2020 y continúa afectando las actividades colectivas diarias en 2022 trajo consigo una serie de disposiciones gubernamentales que

afectaron las conmemoraciones. En El Salvador, desde los primeros meses que se conoció la existencia de la pandemia, el gobierno emitió un decreto el 27 de abril de 2020 que establecía que «toda la población deberá mantenerse en resguardo domiciliario obligatorio y solo podrá salir de su vivienda o residencia, en los casos autorizados por este decreto» (Decreto Ejecutivo n.º 21, 2020, art. 1). Este decreto estuvo vigente en los tres meses posteriores y afectó a todo el territorio nacional.

En ese contexto, desde marzo hasta agosto de 2020, las comunidades que realizan actos conmemorativos decidieron no realizar los rituales por el temor a los contagios y a las leyes que impedían la libre circulación de personas. Durante la pandemia por covid-19, en algunas comunidades vinculadas a los lugares de memoria no hubo actividades sociales, religiosas ni culturales. Otras realizaron actividades conmemorativas con aforo limitado y siguiendo los protocolos de seguridad sanitaria. Algunas comunidades las suspendieron directamente y otras hicieron los actos conmemorativos de manera virtual.

La cancelación de los rituales de conmemoración no tenía precedentes, pues ni la misma guerra los había afectado en los años 1980. En 2021, tampoco hubo grandes participaciones en las conmemoraciones, las comunidades realizaron pequeños actos litúrgicos para evitar algún brote de la enfermedad. Ello, sumado a que el gobierno había limitado las actividades sociales que implicaran participación numerosa de personas.

Algunas personas que apoyaron esta investigación ofreciendo sus relatos o testimonios fallecieron en medio de la pandemia, sobre todo las más mayores, las protagonistas de esta historia. Pese a todo, algunas dificultades fueron superadas gracias al acompañamiento de mi directora.

### ***2.4.3 Implicaciones éticas***

La investigación supuso no dañar a las personas implicadas en el estudio. De hecho, antes de llevar a cabo las sesiones de entrevistas, grupos focales o pláticas informales, las personas

participantes fueron informadas del proyecto de investigación y fueron consultadas de forma libre. Hubo casos en los cuales los informantes omitieron su nombre por cuestiones de seguridad y para resguardar su privacidad en su lugar, se utilizó la inicial de su nombre para identificarlos, tal como fue señalado anteriormente.

Otro aspecto tomado en cuenta con los entrevistados fue incluir poca información personal, algunos omitieron sus edades y sus niveles de escolaridad. Las personas jóvenes menores de dieciocho años que participaron en las entrevistas en el caserío El Mozote fueron registradas únicamente con un nombre.

#### ***2.4.4 Experiencias académicas y laborales vinculantes con la memoria y el patrimonio***

En el periodo evaluable participé de las siguientes actividades:

1. Participé como observadora de Estado parte en la 14.<sup>a</sup> Reunión del Comité para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Intangible en 2019. En dicho evento los miembros del comité examinaron —entre otras cosas— las candidaturas de las expresiones aspirantes a convertirse en patrimonio cultural inmaterial, las que estaban acompañadas de informes periódicos, etc. El aprendizaje de esa experiencia fortaleció mi conocimiento en la materia;
2. En 2019, participé en el diplomado Defensoría de Derechos Humanos impartido por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador;
3. Participé en el curso de derechos humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador en 2019;
4. En 2018, participé en la 5.<sup>a</sup> Jornada Internacional de Paisajes Patrimoniales: Política, Poder y Paz;
5. Colaboré en la creación del Museo Virtual de Memoria de El Salvador, proyecto desarrollado por el Museo de Memoria de Chile, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Ministerio de Cultura en 2018 y 2019;

6. En 2017, participé como ponente en el VI Congreso Centroamericano de Estudios Culturales en Nicaragua;
7. Asistí a foros de memoria patrocinados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, convocado por Cancillería de la República, 2017-2019;
8. En 2016, participé en el Taller Regional de América Latina y el Caribe en Lima (Perú), con el apoyo del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina;
9. Además, redacté dos investigaciones vinculadas a los temas memoria y patrimonio: *La patrimonialización de la memoria en 2017* y *El conflicto armado interno y la masacre del Mozote en la posmemoria* en 2019;
10. Asimismo, en 2019, apoyé a la Fiscalía General de la República en una investigación pericial socio antropológica para trabajar en el juicio de la masacre de El Mozote y lugares aledaños;
11. Publicación de artículo *Masacres indígenas del siglo XX en El Salvador* en 2021;
12. Participé como ponente en el Primer Encuentro del Grupo Regional América Latina de la Asociación de Estudios de Memoria, denominado La construcción de memorias en/desde América Latina y el Caribe, realizado en los días 14 al 17 de septiembre de 2022, en Bogotá, Colombia.

Toda esta experiencia acumulada ha sido aplicada en la redacción de la investigación.

#### ***2.4.5 Autoevaluación del grado de cumplimiento de los objetivos preestablecidos***

Durante los años que trabajé en esta investigación, he realizado pequeños cambios en los objetivos, ello se debió a la dinámica del tema (memoria salvadoreña) y a los cambios políticos y coyunturales. La forma simplista del objeto de estudio al plantear el tema al inicio también afectó el desarrollo de esta. Me di cuenta de que estos temas son dolorosos y aún tienen sus cerraduras en la identidad de las víctimas; a pesar del paso del tiempo, muchas

heridas no se han curado. Ello dificultó la obtención de algunas informaciones, sobre todo en el caso de la masacre de San Francisco, en Ayutuxtepeque.

Debo expresar que, tal como afirmé al principio de este trabajo, estoy clara en mi posición de investigadora. He evitado los sesgos que podrían aparecer por trabajar en una institución del Estado, no he sido instrumento de ello; no obstante, mi participación en dicha institución me facilitó la apertura de algunos escenarios necesarios para desarrollar el trabajo de campo. Para finalizar, quise abarcar un universo de posibilidades con los objetivos; sin embargo, el tiempo no fue suficiente para desarrollarlo, por lo que se han adaptado los objetivos a los hallazgos de la investigación.

### **Capítulo III. Marco espacial o territorial: Ayutuxtepeque y Jiquilisco, escenarios de las masacres**

En este capítulo se abordan aspectos básicos de la geografía de El Salvador y de los lugares de memoria objeto de estudio en esta investigación. Esos lugares se ubican en el municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador y en el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután. Ambos municipios fueron escenario de las masacres aquí estudiadas. En el primer caso, la masacre ocurrió en una zona urbana y en el segundo, en una rural.

El capítulo está dividido en tres partes. En la primera, El Salvador en América, se presentan algunas generalidades sobre la geografía, administración política, demografía, historia y economía del país. En la segunda, se muestran datos históricos y etnográficos del municipio de Ayutuxtepeque. Concretamente, se reseñan algunos sucesos violentos que vivió la población urbana durante el conflicto armado y se explica cómo todo ello afectó a la población joven y cómo ocurrió la masacre de la colonia San Francisco. Al final, se analizan las afectaciones a los habitantes de la zona urbana durante el conflicto armado interno (1980-1992). En la tercera, se presentan las informaciones arriba indicadas, pero correspondientes al municipio de Jiquilisco. En este caso, las investigaciones de pregrado que Luis García Alemán (1991) y Wilfredo Medrano (1993) realizaron como práctica sobre defensa de derechos humanos fueron las principales fuentes que se utilizaron para esta sección.

Para finalizar, la tercera parte se refiere al conflicto armado en la zona rural y las afectaciones de este a la población. También se presenta un análisis de la significación de las masacres que afectaron a los campesinos durante esos conflictos, marcadas por múltiples enfrentamientos, bombardeos, operativos militares, secuestros y asesinatos en masa.

#### **3.1 El Salvador en América**

El Salvador está localizado en América Central, entre el norte y sur del continente americano. Limita al oeste con Guatemala, al norte con Honduras, al este con Honduras y Nicaragua en

el Golfo de Fonseca, y al sur con el Océano Pacífico. Tiene una extensión territorial de aproximadamente 21.040,79 kilómetros cuadrados, con 296 kilómetros de litoral en el Pacífico que se extiende a lo ancho del país.

Geográficamente, el país se ubica en el hemisferio norte, entre los 13 y 14 grados de latitud norte y entre los 87 y 90 grados de longitud oeste. La precipitación anual oscila entre 1200 y 2800 milímetros. Según la altura en metros sobre el nivel medio del mar, se distinguen tres zonas térmicas en El Salvador, de acuerdo con el promedio de la temperatura ambiente a lo largo del año. Dos cadenas de montañas paralelas de oeste a este dividen al país en dos regiones: montañas y meseta central, y planicies de la costa (tierras bajas del Pacífico). La cadena sur de montañas está compuesta por veinte volcanes. Frecuentemente ocurren terremotos debido a la confluencia de tres placas tectónicas (Coco, Caribe y Norteamérica) y la existencia de numerosas fallas locales. Existen lagos volcánicos en el interior del país (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2004, p. 1).

### Figura 1

#### *Ubicación de El Salvador en América Central*



El Ministerio de Medio Ambiente de El Salvador describe a manera de síntesis histórico-económica la situación de El Salvador:

Este pequeño país, muy poblado y con la mayor densidad demográfica en el continente. El modelo de crecimiento económico que se articuló en la segunda mitad del siglo XIX en torno a la producción del añil y luego del café, sobre la base de la expropiación de las tierras ejidales y la constitución del binomio latifundio-minifundio, dio paso a una estructura de tenencia de la tierra notablemente concentrada y a un orden social inequitativo y excluyente. A la vez se impulsó un proceso depredador del medio ambiente e indujo una dinámica de migración masiva al exterior sin precedentes en la historia latinoamericana. Esta dinámica migratoria se profundizó durante el conflicto bélico de los años 80 y se aceleró aún más, contra lo que muchos esperaban, tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1992. Como resultado acumulativo, en la actualidad más de la tercera parte de la población salvadoreña vive fuera de El Salvador, lo que constituye en términos relativos una de las diásporas más importantes del mundo. (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2017, p. 29)

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2019 publicada por la Dirección General de Estadística y Censos (Digestyc), en ese año:

La población total del país fue de 6,704,864 personas, de las cuales 4,134,360 residen en el área urbana y 2,570,504 en el área rural, lo que en términos relativos representa el 61.7% y 38.3% respectivamente. En esta misma línea, se destaca que en el Área

Metropolitana de San Salvador (AMSS), se concentra el 27.0% del total de la población del país, es decir 1,809,087 habitantes.<sup>1</sup> (2019, p. 3)

La capital salvadoreña es San Salvador. El país lo componen catorce departamentos y doscientos sesenta y dos municipios. El idioma oficial es el español y el dólar estadounidense es la moneda legal de mayor uso y circulación. En 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador calculó que 3.100.506 de ciudadanas y ciudadanos salvadoreños vivían fuera del país (es decir, un tercio de la población total). De ellas, casi el total (93,5%) residía en los Estados Unidos (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017, pp. 27-32). No obstante, estas cifras están basadas en proyecciones estadísticas y se desconoce su precisión.

### **3.2 Datos históricos y etnográficos de Ayutuxtepeque y la colonia San Francisco**

Aunque se desconoce la época exacta de su fundación, se sabe que esta es una población es muy antigua. Lardé y Larín afirmó que se cree que Ayutuxtepeque fue fundado por el pueblo yaqui o pipil precolombino o durante las primeras décadas del coloniaje por misioneros españoles e indios mexicanos o aztecas auxiliares que llegaron al valle de Las Hamacas —por los terremotos frecuentes, desde hace siglos, así se conoce al valle donde se asentó la ciudad de San Salvador, que ahora se extiende a varios municipios adyacentes— con los conquistadores en 1524 (Lardé y Larín, 2000, p. 83). En idioma náhuat el nombre de este municipio significa cerro de los cusucos, pues proviene de ayutuxti: cusuco, tatuejo o armadillo; ayut: tortuga y tuxti: conejo, conejo-tortuga o conejo con carapacho como tortuga; y tepec: cerro, montaña, localidad.

Hacia 1740, Ayutuxtepeque tenía 73 indios tributarios o jefes de familia. Alrededor de 365 habitantes en total (Lardé y Larín, 2000, p. 84). En 1770, este asentamiento era parte de

---

<sup>1</sup> Se conserva el separador de miles original. El último censo de población fue realizado en 2007; es decir, ya han pasado más de quince años desde entonces. Naciones Unidas recomienda realizar censos de población y vivienda al menos cada diez años. Cuando la realización de los censos de población se aleja del período recomendado, las proyecciones de población, que son el instrumento de referencia que se aplica en las encuestas, va perdiendo precisión respecto a la realidad demográfica del país, lo cual tiene sus implicaciones en la información que se produce en el período intercensal.

la parroquia de Mejicanos y, de acuerdo con el arzobispo Pedro Cortés y Larraz, su población estaba representada por 440 personas repartidas en 115 familias, las cuales hablaban náhuatl entre sí, pero entendían y hablaban también el castellano. Esta población ingresó en 1786 en el partido de San Salvador. En 1807, Ayutuxtepeque era pueblo de indios con no más de «700 almas», las que se dedicaban a la cría de algún ganado, extraían maderas para construcción y cultivaban maíz y caña dulce (Lardé y Larín, 2000, p. 84). Después de la independencia, Ayutuxtepeque formó parte del departamento de San Salvador, entre 1824 y 1835 y del Distrito Federal de la República de Centro América, entre 1835 y 1839. Ayutuxtepeque ha sido municipio del departamento de San Salvador desde 1839 hasta la actualidad.

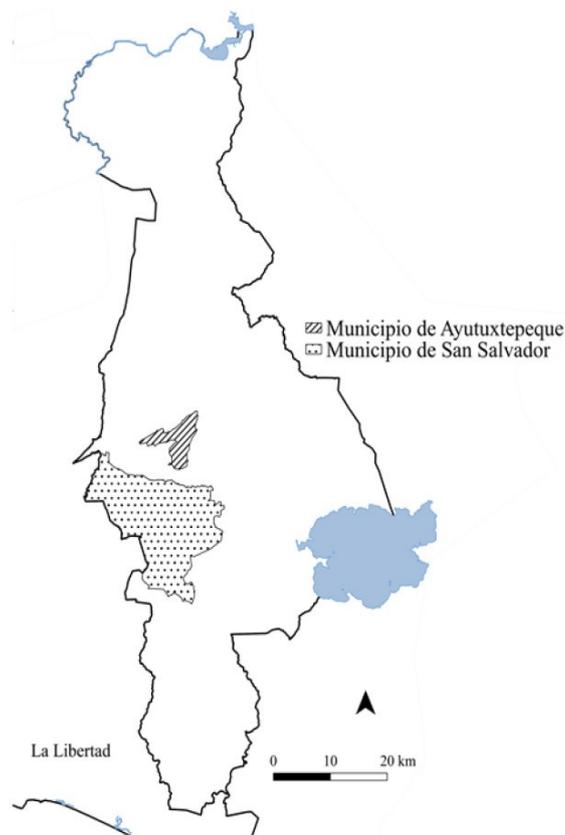
Este municipio alcanzó el estatus de villa mediante Decreto Legislativo n.º 425 publicado en el *Diario Oficial* del 15 de octubre de 1971. En 1996 consiguió el título de ciudad con el Decreto Legislativo n.º 859 publicado el 18 de noviembre del mismo año. En la actualidad el municipio de Ayutuxtepeque pertenece al departamento de San Salvador y forma parte del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS). Limita al norte con Apopa, al este con Cuscatancingo y Ciudad Delgado, al sur con Mejicanos y al oeste con Apopa. Tiene una extensión territorial de 8,41 kilómetros cuadrados (alrededor del uno por ciento del área total del departamento), su área urbana es de 3,5 kilómetros cuadrados y la rural de 2,91 kilómetros cuadrados. Ayutuxtepeque empezó a urbanizarse hacia 1960.

La cabecera de este municipio es la ciudad de Ayutuxtepeque, situada a 4,1 kilómetros al norte de la ciudad de San Salvador y a setecientos metros sobre el nivel del mar. Sus coordenadas centrales son: 13°44'03" N y 89°12'03" O. Sus calles son pavimentadas y adoquinadas, siendo las más importantes la calle 15 de septiembre o calle Independencia y avenida Ayutuxtepeque. Las fiestas patronales se celebran del 27 al 30 de enero en honor a San Sebastián. Los servicios públicos con los que cuenta el municipio energía eléctrica, agua potable, unidad de salud —o centro público de atención médica básica—,

telecomunicaciones, juzgado de paz, mercado, casa comunal, iglesias, centros educativos, puesto de Policía Nacional Civil, cementerio y transporte colectivo y los que ofrece la alcaldía municipal (Ramos, 2006).

## Figura 2

*Ubicación de Ayutuxtepeque en el departamento de San Salvador*



### 3.2.1 Colonia San Francisco

La colonia San Francisco se ubica según la planificación geográfica de la Alcaldía de Ayutuxtepeque en la urbanización noroeste, zona 5. Este asentamiento se fundó después del terremoto del 3 mayo de 1965. La colonia se ubica a ocho kilómetros de la capital San Salvador (Navarrete, 2013, p. 62).

Según los testimonios de Josué:

Los habitantes de la colonia San Francisco vivían en mesones en el casco urbano de Ayutuxtepeque. Cuando fue el terremoto del 1965 esos mesones se derrumbaron, fue

entonces que unas pocas familias se trasladaron a una lotificación<sup>2</sup> que más tarde sería la colonia San Francisco... Eran alrededor de seis familias [las] que habitaron esa lotificación. (Comunicación personal, 19 de enero de 2021)

En la década de los 1980 ya era zona urbana y un asentamiento planificado cuyos pobladores eran mayormente obreros. Esta colonia se originó después del terremoto del 10 de octubre de 1986: «fue en ese momento que algunas casas de la colonia San Francisco se derrumbaron por el sismo y algunos habitantes que se les destruyeron sus casas se tomaron un predio baldío que luego se convertiría en la comunidad San Francisco» (Josué, comunicación personal, 19 de enero de 2021). Según los testimonios, las personas que perdieron sus casas en 1986 recibieron ayuda de la iglesia cristiana evangélica Testigos de Jehová, la cual proveyó a los damnificados de materiales para reconstruir las viviendas y les enseñó cómo fabricar bloques de adobe para que construyeran casas más seguras. Según Josué, inicialmente, la comunidad se componía de treinta y dos viviendas (comunicación personal, 19 de enero de 2021).

### ***3.2.2 El conflicto armado en la zona urbana: afectación a los jóvenes***

En los años 1970 y 1980, Ayutuxtepeque no estuvo exento de hechos de violencia, sobre todo, los dirigidos a la población joven: «acá en Ayutuxtepeque hubo varias masacres, una se llevó a cabo en un billar donde llegaron a matar a varios jóvenes. Luego, también está la otra masacre de jóvenes en la comunidad San Francisco» señala Ricardito (comunicación personal, 6 de enero de 2018).

El Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (2016) señala que en el periodo de 1980 a 1983 se institucionalizó la violencia. Esos años se caracterizaron por la desconfianza del Estado hacia la población, la desarticulación de cualquier indicio de organización de la población civil a través del terror mediante detenciones y desapariciones

---

<sup>2</sup> División de un terreno en lotes, con fines urbanos (Diccionario panhispánico del español jurídico).



Esas prácticas de contrainsurgencia en la zona urbana se desarrollaron en la localidad capitalina de San Antonio Abad, a 5,2 kilómetros de Ayutuxtepeque:

El 19 de enero de 1982, la Primera Brigada de Infantería y fuerzas de seguridad capturaron un gran número de civiles acusados de haber pertenecido a las Comunidades Eclesiales de Base y al Bloque Popular Revolucionario BPR. Al día siguiente fueron encontrados 27 cadáveres, desconociéndose el paradero de los otros capturados. (Medrano, 1993)

En el caso de San Antonio Abad, no sólo se violó el derecho humanitario sino también el artículo 12 de la Constitución de la República que expresa que toda persona debe considerársele inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público, así también se violó el artículo 8 de la *Convención americana sobre derechos humanos* y el artículo 13 del *Protocolo II* (Medrano, 1993).

Sobre las afectaciones de violencia a las zonas urbanas, estas se presentaron con menos magnitud. No obstante, hubo acciones violentas contra la población civil, estas se evidenciaron en las dos ofensivas del FMLN. La primera ofensiva se desarrolló en 1981 y se la llamó Ofensiva general. De acuerdo con Ignacio Martín-Baró (1981), comenzó el 10 de enero de 1981. Sin embargo, las acciones insurgentes continuaron hasta febrero del mismo año. Esta ofensiva se fraguó años antes, para ello las fuerzas del FMLN prepararon a sus integrantes para esta lucha. Un boletín de la Iglesia Luterana de El Salvador se refiere al rol que jugaron los jóvenes en este episodio, sobre todo los habitantes de Ayutuxtepeque:

La colonia San Francisco, al norte de Ayutuxtepeque, era una pequeña población de una docena de viviendas y una calle de tierra. Con muchos jóvenes organizados y dispuestos a entregar su vida por la causa de la revolución. Ese año 1980 habían participado en muchas actividades: la marcha de la unidad del 22 de enero, en los funerales de Monseñor Romero el 30 de marzo, en la huelga general convocada en

junio y en muchas actividades de pinta y pega,<sup>3</sup> seguridad y otras. Eran militantes del Frente de Acción Popular Unificada (FAPU), las Ligas Populares 28 de febrero (LP-28) y algunos de la Resistencia Nacional (RN) y del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Y desde octubre, con la creación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) se estaban preparando para la ofensiva final. Estaban entusiasmados y habían conseguido algunas armas, fusiles y pistolas arrebatadas a vigilantes. La comunidad había recibido en su seno a jóvenes de otros barrios, hasta de Apopa y de Antiguo Cuscatlán. Eran fuerzas milicianas y la victoria estaba cerca, era cuestión de días... y cada noche se reunían cerca de la pila comunal para intercambiar informaciones...

Pero una noche tuvieron una visita macabra... el 3 de diciembre, una patrulla del escuadrón Maximiliano Hernández Martínez llegó a la comunidad fingiendo ser guerrilleros, peludos y con pañoletas, llevaban información y hasta a un informante encapuchado que se encargó de señalar casas y jóvenes que iban siendo capturados... Lograron detener a nueve jóvenes. Estos fueron capturados y conducidos a un paredón donde fueron fusilados.... Destruyeron sus cuerpos, pero no pudieron ni podrán destruir sus espíritus rebeldes que nos siguen convocando a la alegría de la lucha. (Servicio Informativo Ecuménico Popular, 2009)

Otras acciones bélicas enmarcadas en el conflicto armado durante la época de los 1980 que sucedieron en Ayutuxtepeque se encuentran en la tesis de pregrado de Natalia Elisa Navarrete Velasco, quien apunta que allí:

Los guerrilleros que se dedicaba a realizar «actividades» [de desestabilización] en el centro de San Salvador... Fueron perseguidos por los militares alrededor de las nueve

---

<sup>3</sup> Según la explicación brindada por un ex comando urbano del FMLN de la época, la pinta y pega consistía en pintar consignas y pegar afiches de propaganda en paredes. Ambas acciones tenían el fin de denunciar al régimen de la época.

de la mañana, venían huyendo en un vehículo, y como a los 3 o 4 minutos, venían detrás persiguiéndoles un *pickup* del ejército, sobre la calle Copenague [*sic*], casi les daban alcance, yendo en dirección hacia la Colonia San Francisco. En la zona de atrás de la Escandia, saltaron 2 que huyeron para arriba, hacia la [calle] Estocolmo; luego en la otra cuadra, otros dos, que huyeron para la quinta Domínguez, otros dos para la San Francisco, entre los que huyeron para arriba (Estocolmo), iba una [mujer] que se llamaba Maritza. Los militares se pararon en medio de las calles Copenague y Estocolmo, desde el centro dispararon con fusiles. Sobre la Estocolmo encontraron a Maritza, a ella la ametrallaron en la cara, para que fuera irreconocible... Según relató don Jaime, cuando encontraron el cuerpo [le] vieron la cara totalmente destrozada, así como la mano, que al parecer intento defenderse, la reconocieron por el anillo... pues era esposa de Nelson... de él no se volvió a saber porque tuvo que huir. Los vecinos relatan que solo oyeron los disparos, la mayor parte solo se refugió en sus casas, el hecho no fue registrado por los periódicos. (2013, p. 64)

Navarrete entrevistó a un integrante activo del FMLN originario de Ayutuxtepeque, quien le aseguró que «en el municipio había células del ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo), FPL (Fuerza Popular de Liberación y RN (Resistencia Nacional). Las cuales organizaban distintos movimientos, tanto dentro como fuera del municipio» (2013, p. 69). El municipio se encontraba organizado en comités de barrios y colonias. Los comités de bases eran parte de la organización de masas.

Como en casi toda el área urbana del departamento de San Salvador, Ayutuxtepeque fue escenario de la organización de movimientos revolucionarios que tuvo lugar desde finales de los años 1970 y hasta principios de los 1980:

Los movimientos más importantes en el municipio fueron entre 1979 y 1981, y al declararse la guerra después de 1980 la actividad de las masas disminuyó en el

municipio. Todos los comités participaron en volanteados de casa en casa, perifoneo y puestas de mantas,<sup>4</sup> las mantas eran de denuncias a masacres, y eran colocadas en lugares cercanos a los puestos militares o policiales, donde pudieran ser vistos por la población. También se tomaron [momentáneamente] varias colonias. Organizaban un grupo de vigilancia y otro de comunicación, el que vigilaba, cuidaba desde las cercanías, armados con botellas incendiarias de gasolina, mientras otro grupo perifoneaba o volanteaba. (Navarrete Velasco, 2013, p. 64)

Sobre el inicio de la primera ofensiva de 1981 nivel nacional, Martín-Baró describió así la situación:

A las cinco de la tarde fuerzas insurgentes del FMLN atacaban simultáneamente diversas guarniciones y poblaciones del país comenzando así una ofensiva armada en gran escala. Las acciones se distribuyeron en los 14 departamentos, de los cuales cinco de ellos sufrieron más los embates de violencia: San Salvador, 332 acciones; San Vicente, 148 acciones, Cuscatlán, 139 acciones; Chalatenango, 131 acciones y Morazán 110 acciones. (Martín-Baró, 1981, p. 20)

Los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate y La Libertad fueron afectados en menor grado. La zona con más acciones bélicas fue San Salvador. No obstante, estos enfrentamientos armados se fueron extendiendo a nivel nacional posteriormente: «las acciones de esa campaña a militar se encontraban a nivel nacional: 162 enfrentamientos, 125 ataques a puestos militares, 121 tomas de poblaciones, 115 combates militares y, 101 emboscadas de hostigamientos» (Martín-Baró, 1981, p. 20).

En esa campaña militar se vieron afectados muchos civiles debido a los bombardeos a zonas densamente pobladas, la limitación del desplazamiento por paralización del transporte,

---

<sup>4</sup> Volantear consistía en repartir hojas volantes impresas con propaganda, mientras que perifonear residía en transmitir mensajes a través de un megáfono. La colocación de mantas —mensajes escritos a manos sobre tejidos blancos de algodón— a la vista pública era una práctica común durante la época.

los cortes de suministros de servicios básicos, los enfrentamientos armados y el consiguiente fuego cruzado, entre otros. Esta ofensiva se desarrolló en todo el país, pero fue más intensa en zonas urbanas, aunque el campo también resintió las acciones bélicas.

En 1989 ocurrió la segunda ofensiva, denominada *Hasta el tope*. También en Ayutuxtepeque, esta ofensiva se vivió de manera violenta:

Don Marco, durante la ofensiva «Hasta el tope», relató que como a las 6:00 hubo un enfrentamiento sobre la calle principal de Ayutuxtepeque, generalizando una balacera entre la comandancia y los guerrilleros. Sin embargo, la comandancia estaba apoyada por el Destacamento Militar 2 de Santa Ana, y por los «Tigres del Norte» de Chalatenango. Hubo varias casas afectadas por las balas que se dieron durante el enfrentamiento. También, disparaban «morteros» (unos tubos en los que se disparaban unos proyectiles), desde el cerro El Carmen. Una de las viviendas recibió el impacto de un mortero que le dejó un gran boquete, y la dueña sobrevivió de pura suerte. En el enfrentamiento hubo heridos de ambos bandos, a una guerrillera le cayeron esquirlas que le cercenaron el pecho. La guerrilla no logró tomar ni la alcaldía ni la comandancia. (Navarrete Velasco, 2013, p. 71)

Esta fue una de las operaciones militares más significativas del conflicto armado. El FMLN trasladó sus operaciones armadas a las ciudades actuando principalmente en sectores periféricos y suburbanos. Esta acción agravó en su totalidad la precaria condición de la población civil, ya que el ejército realizó numerosos ataques aéreos y con artillería pesada sobre zonas densamente pobladas, donde se encontraba atrapada la población civil (García, 1991). La acción militar del FMLN se desarrolló simultáneamente en diversos departamentos, municipios y comunidades. El Consejo de Ministros suspendió las garantías constitucionales, facilitó la arbitrariedad e impuso toque de queda: «alrededor de mil

personas, la mayoría civiles, murieron en poco más de una semana de combates» (America's Watch, 1989, citado en García, 1991).

Al inicio de la ofensiva, los combatientes del FMLN se concentraron en los municipios más poblados, los barrios más populosos de la capital y sus alrededores. Ahí, la magnitud de los combates fue mayor. La Fuerza Aérea atacó de manera desproporcionada las posibles zonas por donde el FMLN se movilizaba, como Mejicanos, Cuscatancingo y Soyapango, municipios metropolitanos densamente poblados. Las Fuerzas Armadas usaron fuego para desalojar a los rebeldes de sus posiciones, manzanas enteras de viviendas de la población civil fueron destruidas por el fuego aéreo. Ello afectó más a la población civil y sus bienes que a los combatientes del FMLN, lo cual constituyó una violación al derecho internacional humanitario.

En una nota publicada en 1989, El País informaba que el ejército había ordenado «bombardear con morteros y helicópteros la Universidad de San Salvador [*sic* por El Salvador] y algunos barrios periféricos de la capital» (12 de noviembre de 1989). Otras fuentes señalaron que «la guerrilla entró con fuerza en Mejicanos, Cuscatancingo y Soyapango, y en los barrios capitalinos como la Zona Rosa, residencial de las familias ricas del país» (Perales 2013, p. 62). Según medios internacionales, el ejército bombardeó algunos barrios y utilizó automóviles blindados<sup>5</sup> para lanzar proyectiles a las comunidades pobres.

Las acciones de contrainsurgencia durante la ofensiva se desarrollaron con belicosidad en barrios populares. En los barrios acomodados, las operaciones aéreas se limitaron a tareas de reconocimiento, no hubo bombardeos y, gracias a una tregua, se permitió la evacuación de personas civiles de la zona. Poco después, los rebeldes se retiraron

---

<sup>5</sup> Según Montes, entre 1970 y 1984, la Maestranza (la unidad del ejército salvadoreño encargada de proporcionarle los medios de combate) construyó camiones y tractores blindados, 23 vehículos tractores M114 Woodmaster convertidos a transportes y plataformas de armas. Estos camiones blindados armados y contruidos en la maquila del ejército fueron los encargados de bombardear los barrios pobres de San Salvador (2017).

de la zona sin complicaciones (García, 1991). Los habitantes de la capital salvadoreña estaban incrédulos ante tales acciones. Hasta entonces, ese tipo de operaciones militares únicamente se habían realizado en zonas rurales. No esperaban ver a la aviación bombardeando a la capital. Pese a los bombardeos y enfrentamientos, la violencia desmedida no había finalizado.

En la madrugada del 16 de noviembre de 1989, seis sacerdotes jesuitas, una mujer y su hija de dieciséis años fueron asesinados a tiros en el Centro Pastoral de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). Entre las víctimas se encontraban los sacerdotes Ignacio Ellacuría, rector de la Universidad; Ignacio Martín-Baró, vicerrector; Segundo Montes, director del Instituto de Derechos Humanos; y Amando López, Joaquín López y López y Juan Ramón Moreno, todos ellos profesores de la UCA, y la señora Julia Elba Ramos y su hija, Celina Mariceth Ramos (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, p. 57).

Al finalizar esta campaña, en las filas del FMLN hubo 401 muertos y 476 en las del ejército. El daño a la economía estatal se estimó en seiscientos millones de colones.<sup>6</sup> Nada se mencionó sobre los daños económicos ocasionados a la población civil o los muertos por bombardeos y fuego cruzado de este grupo (García, 1991). Las acciones de violencia contra civiles durante esos años tenían como objeto causar muerte y destrucción en la población, especialmente, jóvenes, grupos organizados, maestros, campesinos, obreros, etc., así como la destrucción de sus bienes materiales y fuentes de alimentos. Era frecuente que civiles fueran atacados por el ejército si vivían cerca de objetivos militares, sin importar si eran o simpatizaban con los grupos insurgentes y contrainsurgentes. Todo esto provocó movilizaciones masivas dentro y fuera del país. Aunque los peores ataques sufridos por la población civil fueron las matanzas o asesinatos colectivos, es decir, las masacres.

---

<sup>6</sup> Equivalente a un estimado de 68 400 000 dólares estadounidenses.

### 3.3 Datos etnográficos e históricos de Jiquilisco

De acuerdo con Jorge Lardé y Larín (2000), fueron las tribus lenca las que fundaron en la época precolombina la población de Jiquilisco o Xiquilisco. En su idioma potón *Xiliquilisco* significa hombres de *xiquilit*. El toponímico en cuestión se forma de *xiquilit*: índigo, jiquilite (planta de la cual se extrae la tinta anual o tinta añil) e *ixco*: hombre. En otras palabras, pues, Jiquilisco es el pueblo de los hombres que cultivan el índigo y benefician el añil.

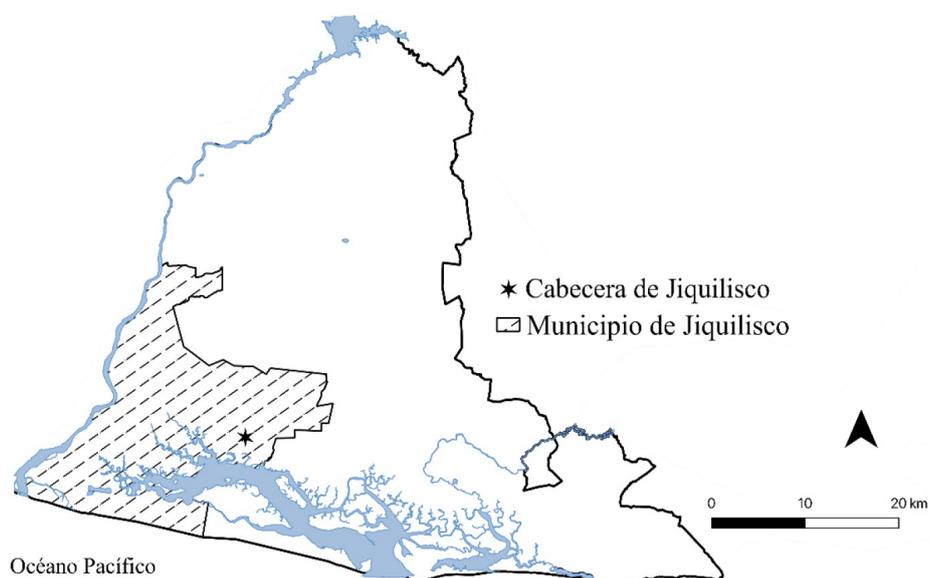
Lardé y Larín documentó que hacia 1550, Jiquilisco tenía alrededor de un millar de habitantes y era uno de los pueblos más importantes del oriente salvadoreño. Colocado bajo la advocación de San Miguel. Jiquilisco tenía apenas unos veinte habitantes representados por cuatro jefes de familia en 1740, según el alcalde mayor de San Salvador don Manuel de Gálvez Corral. El arzobispo Pedro Cortés y Larraz afirmó que esta población estaba anexada al curato de Usulután en 1770 y contaba con cuatrocientas cincuenta y una personas repartidas en ochenta familias. En 1786 se incorporó al partido o distrito de Usulután, al que ha pertenecido hasta la fecha.

El 12 de junio de 1824, Jiquilisco pasó a formar parte del departamento de San Miguel. El 4 de julio de 1834, las tropas federales, a las órdenes del coronel Isidoro Saget, alcanzaron y derrotaron en el pueblo de Jiquilisco a ciento cincuenta soldados que sostenían la causa del rebelde jefe del estado salvadoreño, Joaquín San Martín, y que eran mandados por el coronel Francisco Malespín. El 22 de junio de 1865, Jiquilisco quedó oficialmente bajo jurisdicción del departamento de Usulután (Lardé y Larín, 2000, p. 34).

Jiquilisco recibió el título de villa mediante Decreto Legislativo de 14 de febrero de 1874 como reconocimiento a la cultura de sus pobladores, ornato de la población y riqueza del municipio. Hacia 1890 este municipio tenía 1640 habitantes. En 1928, el Decreto Legislativo del primero de abril elevó a categoría de ciudad a esta población (Lardé y Larín, 2000, p. 35).

**Figura 4**

*Ubicación de Jiquilisco en el departamento de Usulután*



Jiquilisco tiene una extensión territorial de casi cuatrocientos treinta kilómetros cuadrados, se encuentra a una altura de veinticinco metros sobre el nivel del mar y a una distancia de noventa y siete kilómetros de San Salvador. Jiquilisco limita al norte con los municipios de San Agustín, San Francisco Javier y Ozatlán; al sur con el océano Pacífico; al este con Usulután y Puerto El Triunfo y, al oeste con el río Lempa. En términos administrativos, el municipio se divide en cuarenta y tres cantones, doscientos treinta caseríos, cinco barrios y cinco colonias (Fundación Nacional para el Desarrollo, 2012, p. 16). De los cuarenta y tres cantones, cuatro fueron afectados por la masacre de La Quesera: San Juan de Letrán, San Marcos Lempa, San Pedro y Bolívar.

### ***3.3.1 Conflicto armado en la zona rural: afectación a la población rural***

La actividad militar durante el conflicto armado interno salvadoreño se desarrolló en dos escenarios, el campo y la ciudad. En cada uno, ocurrieron situaciones verdaderamente preocupantes: bombardeos indiscriminados en zonas pobladas, operativos militares de gran envergadura, cercos militares que impedían el paso de alimentos y medicinas para la

población civil afectada, desplazamientos forzados de personas, destrucción de viviendas y cultivos, capturas arbitrarias, reclutamientos masivos, secuestros, desapariciones forzadas de persona, torturas, ejecuciones sumarias, atentados con dinamita, entre otros (García, 1991).

El control del FMLN estaba en las zonas rurales y en ciertos barrios urbanos. Según Isou Perales (2009), esta situación fue una expresión de la sociedad civil. Estos lugares cumplían las condiciones geográficas para que los militares ejecutaran las denominadas masacres. Los afectados en las zonas rurales —habitadas en su mayoría por campesinos— fueron los que se mantuvieron en territorio bajo control guerrillero, sobre todo en los departamentos de Chalatenango, Morazán, San Vicente y en menor medida en los departamentos de Usulután, Cabañas, Cuscatlán y Santa Ana (Perales, 2009, p. 5).

Los bombardeos a las zonas rurales fueron causados por artillería de ambos bandos en conflicto. Asimismo, las Fuerzas Armadas utilizaron armas aéreas que encontraron blanco en distintas poblaciones; era común que aquellas actuaran de esa manera, como afirma Wilfredo Medrano (1993) en su investigación:

La Fuerza Aérea, por razones estratégicas contrainsurgentes, descargó bombas de quinientas libras sobre humildes casas de habitación ubicadas en las zonas de control de la guerrilla, denominando [*sic*] la Fuerza Armada estas zonas... focos rojos de persistencia guerrillera. Una muestra de ello fue la masacre de Guancorita, jurisdicción de Guarjila, en el departamento de Chalatenango, donde aviones descargaron una bomba sobre una casa de habitación matando a sus ocupantes, estos fueron tres niños víctimas de un bombardeo indiscriminado, posteriormente la Fuerza Armada declaró oficialmente que había destruido un campamento guerrillero. (Medrano, 1993)

También el FMLN ejecutó este tipo de acciones justificando la obligatoriedad a distinguirse de la población<sup>7</sup> «el FMLN... por su poca previsibilidad de las consecuencias de sus acciones ha lesionado a personas civiles e incluso ha causado la muerte en los ataques a objetivos militares» (Medrano, 1993).

Como ya fue mencionado, la afectación a las personas que vivían en las zonas rurales fue significativa. En esos lugares se realizaban los combates entre las fuerzas en conflicto. El ejército bombardeaba con la aviación y ejecutaba operativos militares como: Tierra arrasada en La Quesera, Usulután (1981); Operación rescate en la zona norte de Morazán (1981), Operativo Fénix en la zona del cerro de Guazapa (1986), por mencionar algunos (Subsargento guardia, comunicación personal, 5 de mayo de 2018).

Según Luis García Alemán (1991), la ONU, a través de sus órganos correspondientes, llamó insistentemente la atención al gobierno, criticó la actuación de las Fuerzas Armadas y pidió respeto para los habitantes de las zonas en conflicto. Las personas afectadas con esas campañas militares no participaban directamente en los combates; aunque simpatizaban con los insurgentes, algunas veces los acompañaban o les suministraban alimentos. Sin embargo, conservaban el carácter de población civil y no debieron ser objetos de ataques militares.

Wilfredo Medrano (1993) sostiene que durante el conflicto armado salvadoreño fueron muchos los departamentos, municipios, cantones y caseríos donde las partes enfrentadas, en su afán por combatir al enemigo, desarrollaron operativos y retenes militares. Estos retenes no permitían el ingreso de bienes básicos, provocando que la población civil padeciera hambre y enfermedades. Asimismo, a raíz de los enfrentamientos armados, las

---

<sup>7</sup> Según Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977, (en particular el título III, sección II, Artículo 44 numeral 3). Con objeto de promover la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades, los combatientes están obligados a distinguirse de la población civil en el curso de un ataque o de una operación militar preparatoria de un ataque. Sin embargo, dado que en los conflictos armados hay situaciones en las que, debido a la índole de las hostilidades, un combatiente armado no puede distinguirse de la población civil, dicho combatiente conservará su estatus siempre que, en esas circunstancias, lleve sus armas abiertamente

zonas agrícolas, las cosechas y el ganado fueron destruidos. Estas acciones eran estratégicas para combatir al enemigo. Como afirma Medrano «en muchas ocasiones se observó que las partes beligerantes procedían a la quema de cultivos, así también se reportó la matanza de ganado, lo que demostró que las partes a pesar de conocer la existencia de tal prohibición la ignoraban». Estas acciones están vedadas en el Protocolo Adicional I, título IV, sección I denominada Protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades.

Muchas personas fueron forzadas a abandonar sus hogares. Este caso lo confirma, de acuerdo con Wilfredo Medrano (1993):

Los afectados directos eran las personas que habían sido obligadas a abandonar sus lugares o actividades económicas habituales debido a que su vida, seguridad o libertad habían sido amenazadas por la violencia generalizada o el conflicto prevaleciente, pero que habían permanecido dentro de sus países.

A raíz de estos sucesos, muchos de los campesinos que huían se volvieron refugiados. Medrano les define como:

Aquellas personas, que, debido a fundados temores de ser perseguidos por motivos políticos, raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encontraban fuera del país de su nacionalidad y no puedan o, a causa de dichos temores, no quieran acogerse a la protección de tal país. (Medrano, 1993)

Las personas, especialmente de las zonas rurales que no pudieron salir de sus territorios, que no encontraron refugio se vieron afectadas por las llamadas masacres. Este término es de origen francés (*massacre*) y definido por el *Diccionario de la lengua española* como «matanza de personas, por lo general indefensas, producida por ataque armado o causa parecida».

### **3.3.2 Las masacres**

Las masacres, actos de lesa humanidad en contra la sociedad civil, se realizaron en zonas rurales, pero también en algunas zonas urbanas. En ambos casos, la población civil fue la más perjudicada por dichas acciones bélicas. En la mayor parte de los conflictos armados durante la década de 1980, la masacre fue una estrategia de guerra. Estas estrategias seguían ciertos patrones, como los lugares donde se ejecutaban esas acciones y las personas a las que estaban dirigidas; aunque con frecuencia esas personas se ubicaban en el centro de las extremas políticas encontradas. Casos de esta naturaleza fueron sustentados por miles de denunciantes.

La masacre se constituye en delito de genocidio de acuerdo con la *Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio*. Este delito «puede cometerse tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz, perpetrado con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso» (Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, 2013).

El documento o informe *De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador* señaló que desde 1980 sucedieron varios ataques indiscriminados contra la población civil no combatiente, así como ejecuciones sumarias colectivas que afectaron particularmente a la población rural (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, p. 30). Las personas víctimas de masacres no participaban en las hostilidades, por ello se debieron proteger, debieron ser tratadas con humanidad, sin distinción alguna de carácter desfavorable basada en raza, color de piel, religión o creencia, sexo, fortuna o cualquier otro criterio análogo. Para ello se debió hacer la diferencia entre combatientes y no combatientes para que, en casos de caer en manos del adversario, herido, enfermo, capturado o como prisionero de guerra, se aplicasen las disposiciones del artículo tres comunes a los Convenios de Ginebra y las normas del *Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional* (Protocolo II) (Medrano, 1993).

En el *Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales* (Protocolo I), el artículo 51 sobre la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades, prohíbe los ataques indiscriminados. Asimismo, bajo los artículos 57 y 58 del mismo, no sólo estaban prohibidos los ataques contra personas y contra bienes civiles, también se debían tomar todas las precauciones posibles cuando se atacaban o se situaban objetivos militares para evitar o reducir al mínimo las pérdidas y los daños civiles causados incidentalmente. Los artículos 51 y 57 del mismo protocolo, establecen que en ningún caso las pérdidas y los daños deben ser excesivos con respecto a la ventaja militar concreta y directa prevista (Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977). A pesar de que muchos países han ratificado estos convenios, las ejecuciones de civiles y comisión de masacres demuestran una realidad distinta.

En el análisis de este capítulo no se pueden ofrecer números de víctimas en estos municipios. No existen cantidades de niños, mujeres, ni hombres asesinados y/o desaparecidos. No hay cifras, no hay documentación, tampoco hay testimonios recuperados por alguna investigación. Sin embargo, la Comisión de la Verdad estimó que el conflicto fue «uno de los episodios más oscuros que ha vivido nuestra nación y que dejó como trágica consecuencia la muerte de más de 70 000 hermanas y hermanos salvadoreños, más de 100 000 lisiados o inválidos debido a las acciones militares del conflicto y millones de compatriotas emigrados hacia otros países» (2016, p. 7). En su informe, dicha Comisión señaló que durante el acopio de la información, las organizaciones de derechos humanos, organizaciones sociales y la iglesia católica, informaron que de enero a junio de 1981 ciento treinta y seis maestros habían sido asesinados.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que el número promedio de personas asesinadas por motivos políticos en El Salvador era aproximadamente trescientos

al mes durante 1982. Según la Oficina de Ayuda Legal de la Iglesia católica, el número ascendía a quinientas personas asesinadas mensualmente. Socorro Jurídico Cristiano Arzobispo Oscar Romero reportó los siguientes números de víctimas civiles: 11.903 en 1980, 16.266 en 1981 y 5962 en 1982 (Idhuca, 1985, citado en Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, p. 30).

El 16 de enero de 2022 se cumplieron tres décadas del fin del conflicto armado salvadoreño. A pesar de ello, no existe una cantidad exacta de las muertes ocurridas por el conflicto; a veces, las estimaciones de los informes ya citados no concuerdan con las de las víctimas sobrevivientes, quienes a veces aseveran que no todas las personas asesinadas han sido registradas

Para que estas acciones bélicas descritas se produjeran, hubo causas estructurales que las motivaron, estas se presentan en el siguiente capítulo.

#### **Capítulo IV. Marco temporal: antecedentes históricos del conflicto armado interno**

Este capítulo tiene como objetivo revisar la historia de la violencia desatada en las diferentes coyunturas sociales, políticas y económicas por las que El Salvador ha transitado, así como ubicar históricamente a través de aquellos hechos que generaron una política de violencia durante finales del siglo XIX y el siglo XX.

El Salvador ha experimentado a lo largo de su historia una concatenación de sucesos violentos que dejó entre las víctimas a civiles que no tenían ningún vínculo con las partes beligerantes. Siguiendo el abordaje de José Miguel Cruz sobre la historización de la violencia política en El Salvador, determinó que:

No se trata de hacer un recorrido histórico señalando fechas y acontecimientos, se trata más bien de colocar a El Salvador en la dimensión histórica que lo diferencia del resto de países de la región y que, al mismo tiempo, junto con la magnitud del problema, lo convierte en un caso muy particular. (Cruz, 1997)

Para entender el conflicto armado interno salvadoreño a través de la historia se retoman dos siglos que se dividen en cuatro momentos que se consideran claves para entender este periodo. En la segunda mitad del siglo XIX se desarrolla el primer momento: la expropiación de las tierras comunales y ejidales de las comunidades indígenas por parte de los terratenientes y el mismo gobierno nacional. Con este hecho se inicia el descontento popular de los indígenas y de los campesinos salvadoreños, este fue el germen que favoreció en el siglo XX el segundo momento: los acontecimientos de 1932.

Durante la campaña de violencia por parte del Estado contra las comunidades indígenas que luchaban por recuperar sus tierras que les fueron arrebatadas en el siglo anterior, la violencia desatada por el reclamo de una parte de la población a su derecho a la tierra provocó un fenómeno que resultó en un genocidio de la población indígena: la masacre de Izalco que cobró la vida de 30 000 personas, la mayoría de ellas indígenas. Este suceso

también fue un etnocidio porque, entre otras cosas, prohibió el derecho a ser indígena, a hablar la lengua náhuat, vestirse con el refajo (en el caso de las mujeres) y a realizar prácticas rituales y sociales distintivos de los pueblos náhuat, cacaoperas y potones que estaban asentados en las zonas occidente y oriente de El Salvador.

El tercer momento se ubica temporalmente entre 1970 y 1980 con la formación y represión de los movimientos sociales. El cuarto momento lo constituye el conflicto armado que se desarrolló de 1980 a 1992.

La guerra civil de El Salvador no fue declarada por ninguna de las partes, como ocurre en los enfrentamientos entre países. Fue un conflicto que aumentó de intensidad progresivamente, pasando de enfrentamientos pequeños y aislados a grandes operaciones militares que afectaron la vida de decenas de miles de habitantes (Ministerio de Educación, 2009, p. 222). En este cuarto y último momento suceden dos hechos trascendentales en la vida política de El Salvador que favorecieron el fin del conflicto armado: la operación guerrillera de 1989 conocida como ofensiva Hasta el tope y los diálogos para poner fin al conflicto que culminaron en los Acuerdos de Paz de 1992.

Estos hechos históricos tuvieron un papel preponderante para recordar las historias tristes de quienes experimentaron episodios traumáticos durante la guerra, sobre todo de personas de estratos sociales medios y bajos: campesinos, obreros, estudiantes, amas de casa, profesionales, comerciantes, niños, ancianos y mujeres. Esas historias demostraron que la opción de las armas como solución a las diferencias que dividieron la sociedad no fue la vía más recomendada.

#### **4.1 Conflictos sociales durante el siglo XIX**

La herencia colonial dejó una profunda desigualdad en El Salvador, la corrupción, la iglesia, el encomendero entre otros, dejaron un mal vestigio que logró perpetuarse en el tiempo. Los usos sociales y prácticas del dominio europeo fortalecieron la etapa de dominio y

explotación. El fin del proceso de independencia de El Salvador en la primera mitad del siglo XIX, marca el inicio de una época caracterizada por la búsqueda de un cambio en las relaciones económicas, políticas y sociales provenientes del sistema colonial español (Hernández, 2018, p. 10). Esos conflictos fueron los que se conservaron durante la segunda mitad del siglo XIX y continuaron en los siguientes años.

#### ***4.1.1 La expropiación de las tierras comunales y ejidales***

En las últimas décadas del siglo XIX, «El Salvador experimentó en su territorio el período de mayor expansión del monocultivo del café. Eso trajo consigo una incontrolada reestructuración de la tenencia de la tierra y la consecuente expulsión de las poblaciones indígenas y campesinas hacia el norte y la costa sur del país» (Trucchi, 2016). Este período estuvo marcado por la economía basada en el cultivo del café, además de otros acontecimientos que marcaron la historia salvadoreña.

En su artículo *El turismo y el despojo histórico de la tierra en El Salvador*, Giorgio Trucchi hace un análisis político y económico de la historia salvadoreña desde la época colonial hasta la independencia de España en 1821 y sostiene que «las tierras rústicas eran de propiedad privada, pero también había grandes extensiones de tierras ejidales y municipales que eran trabajadas y explotadas de manera extensiva por familias indígenas y campesinas, mediante un canon que pagaban a las municipalidades» (Trucchi, 2016). Estas tierras ejidales por ser extensas y productivas tenían más posibilidad de ser cultivadas con café, por ello, los terratenientes y los burgueses tenían especial interés en ellas. Así que este primer momento se da en el marco de las configuraciones económica y social impulsadas por grupos de poder económico y político de esa época.

Erick Ching se refiere al proceso de concentración de la tierra entre 1880 y 1920, cuando empresarios y especuladores compraron más propiedades (Vásquez, 2014, p. 164). Según este autor, las tierras comunales se abolieron por edicto público en 1881 y en los años

siguientes se desmantelaron los últimos vestigios de los sistemas indígenas de tenencia. Hubo una rápida invasión de personas de afuera, sobre todo de dueños de haciendas en las zonas cafeteras. Se dejó que los indios de las comunidades siguieran empleando sus terrenos para subsistencia, pero esto no les permitió conseguir escrituras de propiedad (Ching, 2010, citado en Vásquez, 2014, pp. 164-165). Con esta acción de parte del gobierno solapado con los terratenientes, se despojó a los indígenas de sus tierras sin retribución alguna.

Los terratenientes cafetaleros tenían representación en el gobierno de la época y, a través del Estado, recurrieron a la expropiación de las tierras de los campesinos. El decreto de abolición de las tierras comunales emitido en febrero de 1881 (Gordon, 1989, p. 18) ordenaba a los administradores de las comunidades dividir las tierras entre los comuneros, los compradores de derechos o bien cualquiera que tuviese otro título legal. El decreto vino a sancionar las expropiaciones de hecho que se iniciaron en la década anterior (Gordon, 1989). Giorgio Trucchi (2016) menciona que:

Aprovechando que cualquiera podía reclamar libremente la tierra común, los terratenientes buscaron de inmediato extender sus propiedades. Miles de indígenas tuvieron que vender las pequeñas extensiones que les quedaban en propiedad, y muchos de ellos se convirtieron en mano de obra barata.

La reforma no se limitó a despojar de sus tierras a las comunidades indígenas, también atacaba la propiedad comunal para favorecer a la propiedad privada (Gordon, 1989, p. 20). Asimismo, la abolición de la tenencia comunal de tierras propició la creación de abundante mano de obra que se requería en las plantaciones de café y, a su vez, favoreció la explotación de los trabajadores agrícolas al contratar indígenas campesinos por salarios de miseria. La reforma de la tenencia de la tierra permitió la concentración de la propiedad. Así, hacendados y oligarcas se fueron adueñando de la economía nacional (Briñis, 2013, p. 34).

Al instrumento legal de expropiación le siguió una ley sobre jornaleros y creación de jueces agrícolas cuyo objetivo era reclutar y controlar a la población desposeída (Gordon, 1998, p. 21). Para Gordon, esa ley estaba inspirada en una idea que equiparaba tierra y habitantes, fundiéndolos en un género único: recursos naturales productivos. La clase dominante que nacía no abandonaría esa concepción en el futuro. En cada pueblo se nombró un juez agrícola cuya responsabilidad era elaborar una lista de jornaleros y organizar la búsqueda y captura de quienes desertaran antes de cumplir sus obligaciones. También eran responsables de visitar las propiedades para informarse de las necesidades de mano de obra. Para acompañar a los jueces agrícolas se crearon los cuerpos represivos como apoyo de los explotadores (Briñis, 2013, p. 34). En 1889 fue creada la policía rural en los departamentos cafetaleros. En 1912 se fundó la Guardia Nacional, su papel represivo a lo largo de la historia salvadoreña fue decisivo desde su creación (Gordon, 1998, p. 21).

Después del proceso de expoliación de las tierras comunales y ejidales, a los nuevos propietarios les garantizaron sus propiedades con la creación del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Este fue el inicio de la pauperización de las comunidades indígenas (Trucchi, 2015). La oligarquía cafetalera justificaba que tenía el poder económico para hacer producir las tierras, en cambio, «los indígenas no cumplían con ese mismo requisito» (Briñis, 2013, p. 34). Esa oligarquía cafetalera originó a los nuevos ricos del siglo XX. Estos estaban compuestos por miembros de la élite económica conocida como las catorce familias u oligarquía criolla. Ese apelativo se les daba por ser descendientes directos de españoles nacidos en el país (Briñis, 2013, p. 37).

A principios del siglo XX ocurre la crisis mundial. Thomas Anderson asegura que esa crisis también afectó a El Salvador. El café no se vendía y los terratenientes dueños de las fincas señalaban que no tenían dinero para llevar a cabo las actividades agrícolas y los campesinos no encontraban trabajo porque había poca contratación de mano de obra. A raíz

de todos esos sucesos, algunos líderes de izquierda, «aprovecharon la situación para organizar y adoctrinar a las masas para una lucha de clases» (Anderson, 2001, p. 162).

La vida política continuó en El Salvador con golpes de Estado, elecciones y fraudes. En esa vorágine política asignaron a Pío Romero Bosque a la presidencia, cuyo mandato se caracterizó por la apertura política y hacia el fin de su mandato organizó elecciones libres que, en 1931, dieron la victoria a Arturo Araujo del Partido Laborista. Ese partido recibió el apoyo de estudiantes, obreros y del Partido Comunista Salvadoreño (PCS), que había sido fundado en 1930 por un grupo de militantes entre los que se encontraba Agustín Farabundo Martí. La crisis económica derivó en crisis política y Araujo fue derrocado por un grupo de militares el 2 de diciembre de 1931. Los militares designaron como presidente al general Maximiliano Hernández Martínez (vicepresidente de Araujo) y con ello inició un período de gobiernos autoritarios controlados por el ejército y apoyados por los terratenientes cafetaleros (Briñis, 2013, p. 37).

Todos esos cambios económicos y políticos afectaron directamente a los campesinos indígenas que, por un lado, tenían que pagar a los burgueses terratenientes por trabajar sus tierras y, por otro, fueron forzados a trabajar en las fincas de café, donde eran frecuentes los malos tratos. A este respecto, Trucchi afirma:

Sin duda ahí estuvo el germen del levantamiento indígena-campesino de 1932, que terminó con la masacre de entre 17 y 30 mil personas, y de la guerra civil de la década de 1980 que dejó un saldo de unos 70 mil muertos y miles de desaparecidos. (2016)

#### **4.2 Conflictos sociales durante el siglo XX**

Los conflictos que marcaron la historia de El Salvador en el siglo XX fueron diversos: golpes de Estado, dictaduras, crisis económicas, fundación de movimientos sociales, fraudes electorales, conflictos armados, masacres, acuerdos de paz, entre otros. Realizar una línea de tiempo abarcaría no menos de cincuenta acontecimientos, sin embargo, los acontecimientos

que se presentan a continuación están entre factores que influyeron decisivamente en el contexto que en el cual ocurrieron los episodios de violencia que en esta investigación se presentan como casos de estudio.

#### ***4.2.1 La masacre indígena de 1932***

La masacre indígena de 1932 es el segundo momento clave para entender el conflicto armado y se considera una de sus causantes. Este acontecimiento se da en el marco de la lucha por los derechos anulados durante las expropiaciones de las tierras indígenas durante el siglo XIX. En 1931, la Gran Depresión (consecuencia de la crisis financiera que empezó en 1929) ya afectaba a la economía nacional basada en la exportación de café y, con ello, a la mayoría de los campesinos indígenas trabajadores en las plantaciones de dicho grano. Con la pérdida de los medios de subsistencia de estos, llegó el hambre y la miseria. En consecuencia, hacia 1932, el Partido Comunista de El Salvador junto a campesinos indígenas y sus cofradías se organizaron para presionar al gobierno de Maximiliano Hernández Martínez por aumentos salariales y se levantaron en su contra (Patrick, 2004, p. 94).

El trasfondo del levantamiento tuvo entre sus causas la demanda de acceso a la tierra y la lucha por la tierra expropiada. Los supervivientes de la masacre explicaron que «hacían sesiones para tomarse la posesión de la tierra, para quitar tierras a los ricos» (Museo de la Palabra y la Imagen 2017). La lucha por el control de las tierras fue el detonante de la insurrección. Los militares tuvieron conocimiento anticipado y días antes capturaron a los dirigentes del levantamiento, dejando al movimiento sin dirección. Los campesinos indígenas no tuvieron éxito en sus campañas y fueron diezmados por los militares en solo cinco días, del 20 al 25 de enero, en una matanza de treinta mil personas (Patrick, 2004, p. 94-95).

A pesar de la cantidad de documentos, informes, libros, tesis escritas y documentales videográficos sobre esos acontecimientos, fue necesario acudir a la historia oral de los mismos herederos de la memoria, de personas originarias de Izalco. Ellos expresaron que los

acontecimientos de 1932 marcaron sus vidas. Algunos creen que la masacre fue un engaño de parte de algunos malos líderes que se aprovecharon de la inocencia de los campesinos indígenas y otros piensan que la masacre fue un levantamiento de campesinos indígenas que exigían se les respetara sus derechos de trabajadores, que se les entregaran las tierras de las que habían sido despojados.

Esta masacre había estado en la memoria de muchos pueblos indígenas de la zona occidental de El Salvador, pero por muchos años su contenido no había sido heredado a las siguientes generaciones por miedo, por no querer recordar. Este episodio tampoco figuraba en los planes de estudio de escuelas públicas o privadas, ya sea por olvido conveniente, irrelevancia o por fastidio.

Después de esa masacre, la oligarquía y el ejército salvadoreño establecieron una alianza para gobernar el país (Krämer, 2009). El ejército dirigió la administración del Estado, se encargó de la represión social y de los fraudes electorales para mantener el control del país. Solo entre 1944 y 1979, el ejército dio cuatro golpes de Estado, además, utilizó las elecciones como medio de legitimación política (Artiga-González, 2004, p. 149).

#### **4.3 La formación y represión de los movimientos sociales (1970-1980)**

El tercer momento se desarrolló durante la década de 1970, cuando surgieron varios movimientos sociales y políticos. Muchas personas que habitaban en las zonas rurales se trasladaron hacia la ciudad, donde el sector industrial ofrecía algunos puestos de trabajo (Ministerio de Educación, 2009, p. 190). Con la migración del campo a la ciudad aparecieron los asentamientos pobres en las ciudades. La economía de esta década se basó en el modelo agroexportador de productos como el café, algodón y caña de azúcar. Esta forma de economía requería de mano de obra barata, sobre todo en las zonas rurales. En el campo la situación de pobreza era extrema. Ante esa situación, familias completas de campesinos pobres se trasladaban a las grandes plantaciones de los productos exportables para trabajar. En

diciembre se trasladaban a cosechar café, en enero a la recolectar algodón y entre abril y noviembre se dedicaban a recoger caña de azúcar (Tín, comunicación personal, 15 de octubre de 2018).

En las zonas urbanas se establecieron zonas francas —también llamadas maquilas— para incentivar el desarrollo industrial. La actividad de maquila en Centroamérica y el Caribe data de la década de 1970 y su introducción en El Salvador estuvo impulsada por los Estados Unidos y:

Una clara política de comercio exterior hacia Centroamérica y el Caribe que buscaba un desarrollo en dichas zonas para frenar las guerras civiles en la región. Producto de ello Centroamérica tuvo prioridad y contó con fondos para proyectos de desarrollo y facilidades de acceso al citado mercado. (Quintana, Deras & Torres, 1995)

Sin embargo, este modelo económico, en lugar de disminuir las tensiones y expresiones cada vez más violentas de los movimientos sociales, fortaleció las contradicciones y el agotamiento del modelo de integración económica centroamericano. Mientras tanto, la explotación en el campo y en la ciudad —a través de los complejos industriales o maquilas— favoreció la aparición los movimientos sociales (Ministerio de Educación, 2009, p. 190), entre sindicatos, agrupaciones de campesinos, estudiantes, entre otros. Estos movimientos se nutrían del pensamiento de movimientos revolucionarios suscitados en toda la América Latina, como los de Chile (Jelin & Azcárate, 1991), Argentina (Ramos, 2015), Uruguay (Moreira, 2010), México (Trueba Lara, 2013), por mencionar algunos.

Los años setenta, describe Luis González, es el periodo cuando «se organizan los obreros, los estudiantes y los campesinos; nacen las primeras organizaciones sociales, pero también se ejecutan las masacres contra estos sectores» (1997, p. 43-61). Durante estos años, ocurren la mayoría de los golpes de Estado y el ascenso de los militares al poder en otras

partes de América Latina (Jelin, 2003). En esta etapa ocurrieron violaciones a los derechos humanos en muchos países. Asimismo, los Estados Unidos apoyaban a los regímenes militares de la región y también estuvieron involucrados en los golpes de Estado en América Latina (Instituto de Estrategia, 2019; Perales, 2013, p. 53).

Según Iosu Perales, los participantes directos del conflicto sugieren que este se manifestó con mucha fuerza a partir de la década de los setenta y los grupos combatientes salvadoreños se cimentaron en este periodo. Cuando los movimientos sociales recorrían las calles, sus acciones se conjugaban con las de los combatientes, que ya en 1972 actuaba en pequeñas unidades (2009, p. 4). En ese periodo surgen más sindicatos, organizaciones de campesinos y de estudiantes. También fue la década de los fraudes electorales (1972 y 1977) y del militarismo, pero, sobre todo, fue el inicio de la represión en contra de los crecientes sectores opuestos al gobierno. Para entonces, las desapariciones forzadas, asesinatos y secuestros ocurrían a diario en El Salvador.

En 1972, un fraude electoral da la victoria al coronel Arturo Armando Molina. La reacción social fue la protesta y el intento de un golpe de Estado por parte de un sector demócrata y joven de oficiales del ejército, aunque no encontró suficiente apoyo popular y fue abortado. La reacción de las Fuerzas Armadas se verificó en un aumento de la represión contra los miembros de la oposición. Junto a las acciones de violencia de parte del nuevo presidente, fue creada la Organización Democrática Nacionalista (Orden), un organismo de fuerza pública en cuyas filas se hallaban minifundistas, campesinos desempleados y pequeños comerciantes, atraídos por las promesas de obtención de beneficios. Quienes integraron Orden, en muchos casos, lo hicieron porque fue el medio de sobrevivencia que encontraron. Hubo, no obstante, quienes también utilizaron la organización para dominar a otros (Grenni, 2014, p. 71).

La represión estatal se dirigió principalmente hacia los dirigentes de las organizaciones populares, a quienes participaban en las reuniones de la palabra —como se llamaba a las reuniones de las Comunidades Eclesiales de Base (Cebes)— y a los militantes de la Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (Feccas) y de la Unión de Trabajadores del Campo (UTC). Dichas organizaciones fueron fundadas en 1969 y se perfilaron como organizaciones revolucionarias (González, 1997).

En 1975, Feccas y UTC se unieron a la Federación de Trabajadores del Campo (FTC), la organización campesina más fuerte que ha conocido la historia del país. En ese mismo año, las organizaciones se juntaron con la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (Andes 21 de junio), las Fuerzas Universitarias Revolucionarias 30 de Julio (FUR-30), los Universitarios Revolucionarios 19 de Julio (UR-19), la Unión de Pobladores de Tugurios (UPT), y el Movimiento Estudiantil Revolucionario de Secundaria (MERS).

El 5 de agosto de 1975 nació el Bloque Popular Revolucionario (BPR), un grupo compuesto por masas populares, sobre todo campesinos. Era común observarles en las calles de San Salvador manifestándose por reivindicaciones justas, pero también eran las masas más atacadas por los cuerpos de seguridad de la época. Todas estas organizaciones formadas por estudiantes, maestros, campesinos, miembros de la clase media y, en menor medida, por líderes sindicales, dieron continuidad al papel protagónico de los sectores medios desde los años 1944, cuando propiciaron la caída de la dictadura del general Maximiliano Hernández Martínez (González, 1997).

En la segunda mitad de los años 1970, el movimiento popular salvadoreño cobró un nuevo impulso y nuevas perspectivas al sumarse a las actividades del BPR, el Frente de Acción Popular Unificada (FAPU) fundado en 1974, las Ligas Populares 28 de febrero (LP-28) fundadas en 1977 y el Movimiento de Liberación Popular (MLP) constituido en 1979. Asimismo, organizaciones político-militares como las Fuerzas Populares de Liberación (FPL)

se organizaron en 1970, el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en 1972, las Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional (FARN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC) en 1975, y las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL-PCS) en 1980 (González, 1997).

Conforme las masas cobraban protagonismo, el gobierno y sus aliados comenzaban a preocuparse por perder sus privilegios. Los gobiernos militares se sirvieron de diversas instituciones públicas para reprimir y controlar a los campesinos. Tres cuerpos policiales —la Policía Nacional, la Policía de Hacienda y la Guardia Nacional— permitieron ejercer ese control. A ello se sumaron otras organizaciones que actuaban al margen de la ley.

En 1977 ocurrió otro fraude electoral que dio por vencedor al general Carlos Humberto Romero. Cuando se instaló en el ejecutivo, la efervescencia social en el país aumentaba cada día, los reclamos sociales eran cada vez más organizados y la oligarquía hostil exigía reprimirlos. Ya en los primeros meses de ese año —y antes de la llegada de Romero al poder—, grupos de campesinos ocupaban tierras ante la negativa de sus propietarios para arrendarlas, como apuntaba la ley. Grenni señala que las tierras tomadas por los campesinos eran tierras incultas, es decir, en desuso. Bajo el lema «La tierra es para quien la trabaja», la Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños y la Unión de Trabajadores del Campo apoyaron la ocupación de propiedades por parte de campesinos sin tierras. Desde su activismo en las ciudades, el Bloque Popular Revolucionario también apoyó dichas manifestaciones. De hecho, otra agrupación popular, la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (Fenastras) realizó huelgas y ocupó fábricas en señal de apoyo a las demandas campesinas (Grenni, 2014, p. 77).

Todo ese caos social desembocó en una espiral de violencia que provenía desde el Estado. Por un lado, el general Romero intentaba tomar medidas para evitar el descontento popular, por otro lado, masacraba al pueblo. Las calles de la capital fueron el escenario de

grandes manifestaciones populares, como la del 28 de febrero de 1977 en la céntrica Plaza Libertad de la ciudad capital, donde las masas protestaban por el fraude que llevó a Romero al poder. La represión de dicha manifestación dejó centenares de muertos. En esa plaza quedó enterrada durante varios años cualquier oportunidad para alcanzar la democracia (Grenni, 2014, p. 75).

Las Fuerzas Armadas buscaron adecuar su lugar en la sociedad mediante nuevas relaciones con las organizaciones sociales. Algunos oficiales pretendían ir al encuentro de las necesidades populares, aseguraban sus intereses corporativos fortaleciendo su alianza con el Estado. Para entonces, el aparato estatal se llenó de generales y coroneles, incluso en espacios que no respondían a su preparación, como el Banco Central de Reserva, la Compañía Salvadoreña del Café, la Comisión de Energía Eléctrica del Río Lempa (CEL), el Banco de Fomento Agropecuario. Sin embargo, y a pesar de este desembarco de oficiales en las estructuras del Estado, tanto este como la política siguieron bajo el control de la oligarquía (Grenni, 2014, p.77).

Conforme pasaba el tiempo, se cuestionaba la capacidad de Romero para controlar la efervescencia social. En noviembre de 1977, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley de Defensa y Garantía del Orden Público, la cual fue aprobada por la Corte Suprema de Justicia. Dicha ley suspendía las garantías constitucionales y tenía como objetivo:

Prohibir doctrinas anárquicas y contrarias a la democracia, las acciones destinadas a implantar y apoyar doctrinas totalitarias se convertían en delitos: la rebelión, el llamado a la sedición, el acopio de armas, la conspiración, la participación en reuniones, la propaganda por cualquier medio, las relaciones con personas de organizaciones extranjeras, los actos de omisión de funcionarios o empleados públicos, cualquier acto tendiente a alterar el desarrollo normal de las actividades productivas del país, la destrucción o inutilización de servicios públicos o

comunitarios, la participación en organizaciones que sustentasen ideas anárquicas, la propaganda interior, el envío al exterior de noticias que pudieren perturbar la paz pública, la facilitación de locales para ser usados contra la paz pública, la traición, el secuestro o asesinato de funcionarios, el allanamiento masivo de lugares de trabajo. (Grenni, 2014, p. 78)

Los cuerpos de seguridad tenían aquí la herramienta jurídica para actuar contra la oposición y perseguirla. También, la misma ley permitía a los cuerpos de seguridad actuar para desalojar tierras ocupadas, disolver huelgas, reprimir manifestaciones, evitar la realización de asambleas y actos públicos de oposición, efectuar capturas y ejecutar operaciones contra militantes de organizaciones político-militares. Todo ello minaba la imagen del gobierno en el ámbito internacional.

En febrero de 1978, huelguistas del ingenio Izalco ocuparon pacíficamente la catedral de San Salvador, la iglesia El Calvario y las embajadas de Costa Rica, Venezuela, Panamá y Suiza, así como las oficinas de la Organización de las Naciones Unidas. En enero de 1979, en vísperas del viaje del presidente Romero a México, integrantes de organizaciones populares ocuparon la sede de la embajada de México tomando como rehenes a ciento cincuenta personas, poniendo clamorosamente en tela de juicio la capacidad del gobierno para controlar la situación. Paralelamente, las fuerzas combatientes del FMLN secuestraban empresarios extranjeros y ajusticiaban a prominentes cafetaleros o miembros del gobierno (Grenni, 2014, p. 79).

En julio de 1979 se dio otro evento importante en el istmo centroamericano, el derrocamiento de la dictadura del clan Somoza y la toma del poder por el Frente Sandinista. Esto inspiró a las organizaciones populares, «quienes alimentaron su imaginario colectivo con la proximidad de la sociedad socialista salvadoreña, una nueva Nicaragua, porque, “Si Nicaragua triunfó, El Salvador triunfará”» (Grenni, 2014, p. 87).

La década de los setenta cerró en El Salvador con una grave crisis política. El gobierno de Romero fue incapaz de controlar el desborde de las organizaciones populares. El 15 de octubre de 1979, un grupo de militares progresistas efectuó un golpe de Estado. El grupo tenía pretensiones reformistas, pero fue cooptado por militares conservadores. Mientras tanto, las organizaciones populares se radicalizaron y, en consecuencia, tuvieron que soportar los embates de la represión estatal. La Junta Revolucionaria de Gobierno no pudo hacer frente a la crisis política y respondió a las movilizaciones populares con enormes cuotas de represión estatal (González, 1997).

Los cuerpos de seguridad oficiales y los grupos paramilitares —conocidos como escuadrones de la muerte— tomaron medidas de hecho en contra de los grupos organizados, líderes sindicales y campesinos, religiosos y religiosas. El golpe de más resonancia pública y de más impacto en la conciencia colectiva lo constituyó el asesinato del arzobispo de San Salvador, Oscar Arnulfo Romero, el 24 de marzo de 1980, mientras oficiaba una misa en la capilla del Hospital La Divina Providencia (González, 1997).

Seguidamente, continuaron los actos de violencia contra personajes influyentes en los sectores políticos. En noviembre de ese mismo año, los dirigentes del Frente Democrático Revolucionario (FDR), Juan Chacón, Enrique Álvarez Córdova, Manuel Franco, Enrique Escobar, Humberto Mendoza y Doroteo Hernández fueron secuestrados y posteriormente asesinados. Estos asesinatos eran acciones cotidianas en el contexto de la muerte de decenas de miembros y simpatizantes de las organizaciones populares, religiosas y religiosas, estudiantes, obreros y campesinos. Estos hechos alimentaron la idea, en los involucrados en el proceso, de que la insurrección no podía esperar más (González, 1997).

#### **4.4 El conflicto armado interno 1980-1992**

En 1980 sucedió el cuarto momento. Durante esta década, la violencia se recrudece con el accionar de las primeras organizaciones sociales y militares en El Salvador (Perales, 2009, p.

9). En 1980 se forma el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Asimismo, a partir de entonces, suceden muchos ataques indiscriminados contra la población civil no combatiente y ejecuciones sumarias colectivas que afectaron particularmente a la población rural. Entre esas acciones de violencia se dan las masacres (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, p. 30).

Algunas de las masacres más conocidas son la del río Sumpul, ocurrida el 14 y 15 de mayo de 1980 en el municipio Ojos de Agua del departamento de Chalatenango, la del río Lempa —también conocida como masacre de La Quesera— perpetrada entre el 20 y el 29 de octubre de 1981 en el municipio de Jiquilisco del departamento de Usulután y la masacre de El Mozote en los municipios de Arambala, Meanguera y Cacaopera del departamento de Morazán. Estos episodios aparecen en el Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (2016, p. 30). No obstante, en dicho documento, esa comisión no mencionó la Masacre de San Francisco en el municipio de Ayutuxtepeque del departamento de San Salvador (1980) ni nombró la de La Quesera (1981). Ambas masacres y sus respectivos monumentos son parte de la memoria comunitaria y la memoria oficial cuando fueron reconocidas y declaradas bienes culturales por el Estado salvadoreño. Ambos casos con estudiados en esta tesis.

La Asociación Equipo Maíz (2008) sostiene que entre los años 1974 y 1991 ocurrieron 227 masacres contra la población civil.<sup>1</sup> Señala que dichas masacres fueron cometidas por los Batallones de Reacción Inmediata —también conocidos como BIRI— del ejército salvadoreño, la Guardia Nacional, la Policía de Hacienda, la Policía Nacional, Orden, las defensas civiles y los escuadrones de la muerte. Por entonces, el razonamiento de la sociedad fue que si el gobierno estuvo de acuerdo con el asesinato del arzobispo Óscar

---

<sup>1</sup> Aunque, como se ha mencionado antes, actualmente —en tiempos de mayor apertura a la memoria histórica— algunos sobrevivientes y familiares de víctimas de masacres reportan muchos más casos de exterminio masivo de los que han sido documentado.

Arnulfo Romero, un personaje importante, el asesinato o la masacre de otras personas también podía ocurrir en total impunidad. Monseñor Romero se había erigido en un reconocido crítico de la violencia y la injusticia; y para los sectores de derecha, civiles y militares era un enemigo peligroso. Existe documentación que señala que el asesinato de monseñor Romero fue por odio político y que el mayor Roberto d'Aubuisson —un militar de extrema derecha— organizó e instruyó a miembros de su equipo de seguridad para asesinarlo (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, pp. 159-165).

Otro suceso que cambió la ruta del conflicto salvadoreño fue el ataque de los grupos combatientes del 10 de enero de 1981, denominado Ofensiva Final, aunque lejos de marcar el fin de los enfrentamientos este episodio los inauguró. El resultado provocó una profunda reflexión entre las agrupaciones guerrilleras que componían el FMLN, algunos argumentaban que la ofensiva había sido un fracaso, otros valoraban que se había abierto otra fase de la lucha, es decir, que en el país se había generalizado la lucha armada. La Ofensiva Final dejó centenares de muertos (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, p. 34; Perales, 2009, p. 9).

Las fuerzas combatientes del FMLN se extendieron y el apoyo del movimiento popular estuvo en las zonas urbanas. Las zonas controladas por el FMLN en el campo o en los asentamientos urbanos precarios fueron objetivos militares de las Fuerzas Armadas. En ese contexto, surgieron las bases sociales de las organizaciones político-militares, constituidas por la población, las organizaciones sociales (Perales, 2009, p. 3-4). Según consta en el Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador:

El periodo de 1980 a 1983 se caracterizó por la instauración de la violencia de manera sistemática, el terror y la desconfianza en la población civil eran los rasgos esenciales de esta época. Las acciones contra los opositores o movimientos se basaban en la

desarticulación a través de detenciones arbitrarias, asesinatos, desapariciones selectivas e indiscriminadas de dirigentes (2016, p. 30).

Entre 1981 y 1984, el ejército salvadoreño implementó la táctica de tierra arrasada — que consistía en destruir todo lo que pudiera ser útil al enemigo allá por donde pasaba el operativo militar—, sobre todo en zonas rurales. En este contexto ocurrieron las masacres más mortíferas del periodo. En diciembre de 1981, durante la Operación Rescate, el ejército salvadoreño perpetró la masacre en El Mozote y lugares aledaños. Quienes participaron en dicha operación no distinguieron edad ni sexo de las víctimas, secuestraron niñas y niños y destruyeron bienes de miles de familias que habitaban allí. Este episodio también propició el desplazamiento forzado de muchas otras familias. Según el Registro Oficial y Único de Víctimas y Familiares de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, novecientas ochenta y seis personas fueron asesinadas en El Mozote y alrededores.

En el periodo 1984-1988, se multiplicó el uso de la fuerza aérea, se desconcentró la infantería, se mejoraron las capacidades de los organismos de inteligencia militar y cambió la actitud de las Fuerzas Armadas con respecto a la población civil (campañas cívico-militares<sup>2</sup>). La fase inicial —entre 1984 y 1985— nació como respuesta a la reactivación de las actividades del FMLN, que por entonces había expandido su área de influencia y control (Peritaje sociocultural, 2019).

José Antonio Sanahuja Perales afirma que, entre 1984 y 1987, tuvo lugar la mayor parte de la ayuda económica que Estados Unidos dio a El Salvador. En realidad, el programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID, por su nombre en inglés) en

---

<sup>2</sup> Según el excombatiente Dimas, «las campañas cívico-militares eran promovidas por las fuerzas armadas y servían para atraer la simpatía de los habitantes de las zonas que el FMLN tenía control, con frecuencia durante esas campañas se apartaban a esos habitantes y eran trasladados a refugios. La idea de las fuerzas armadas era el ahogamiento del FMLN porque esas comunidades eran la base que servía para alimentarles. Nos vendían productos para la supervivencia. Esta estrategia servía para imponer una buena imagen de las fuerzas armadas y era planeada por los asesores norteamericanos» (Víctor, comunicación personal, noviembre de 2020).

el país estuvo totalmente subordinado a la guerra. El objetivo de Washington era sostener el esfuerzo bélico y apoyar al Gobierno y a las Fuerzas Armadas en una confrontación armada que, desde la perspectiva de Estados Unidos, sólo podía terminar con la derrota y aniquilación de la guerrilla y de las fuerzas sociales que la apoyaban. Para ello aplicó la estrategia de guerra de baja intensidad que exigía una completa articulación de las iniciativas militares, económicas, políticas, sociales y diplomáticas en un esfuerzo contrainsurgente común (Sanahuja Perales, 1996, p. 390).

Fue durante esos años que el Ejército salvadoreño enviaba a la Escuela de las Américas en Fort Benning (Georgia, Estados Unidos) a sus fuerzas armadas con el objetivo de prepararlos militarmente. El capitán Herard von Santos narra en su libro *Días de trueno*: «solo seis meses después y habiendo quedado tan solo 66 cadetes de los 317 originales, se nos informó que en enero de 1987 partiríamos para la Escuela de las Américas» (Santos, 2018). El ejército nacional se restauró, se formó militarmente y se mantuvieron las ayudas militares en un alto porcentaje. Se continuó con la estrategia llamada «Quitarle el agua al pez»,<sup>3</sup> que acompañó al plan de la Comisión Nacional de Reconstrucción de Áreas (Conara), un programa de acción cívica que funcionaba con una oficina gubernamental pseudocivil establecida por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) de Estados Unidos en 1983 (Garst & Barry, 1990).

En 1984, coincidiendo con el segundo mandato de la administración de Ronald Reagan y la llegada al poder de José Napoleón Duarte en El Salvador, se consolidó la economía de guerra y de la estrategia contrainsurgente. Para ello, el gobierno salvadoreño

---

<sup>3</sup> En El Salvador entre 1984 y 1987, los Estados Unidos tuvo su mayor intervención. «La administración norteamericana tuvo que reestructurar el ejército y comenzar una nueva estrategia, más sutil, demagógica y violenta, poniendo en el centro del objetivo fundamental de quitarle el agua al pez» (Sánchez Cerén, 2014, pág. 61). Esa estrategia no fue impuesta solo en El Salvador, sino también en otros países de Centroamérica. En Guatemala, «durante el conflicto armado el Ejército se inspiró en el conocido concepto maoísta que dice “la guerrilla, apoyada por el pueblo, se desenvuelve dentro de este como pez en el agua”, y puso en práctica la estrategia de “quitar el agua al pez”, es decir, destruir las comunidades que pudieran apoyar a la guerrilla para que esta no pudiera sostenerse con el apoyo popular» (Confederación Sindical de Comisiones Obrera, 2012, p. 1).

realizaba grandes campañas de acción cívica combinada como las denominadas Unidos para reconstruir y Municipalidades en acción. En ambos casos con fuerte apoyo de la AID (Sanahuja Perales, 1996, p. 393). En los años que siguieron, El Salvador continuó teniendo eventos turbulentos y propuestas de diálogos para alcanzar la paz fallida.

#### ***4.4.1 Los diálogos por la paz y la ofensiva Hasta el tope***

Según el Ministerio de Educación (2012) —a modo de contar la historia oficial— entre 1984 y 1987, las partes beligerantes se encontraron para dialogar y encaminarse hacia la consolidación de la paz en El Salvador. Como experiencia particular, los diálogos tuvieron una expectativa social, la población creía en una paz duradera a través de ellos, sin embargo, pasaron ocho años antes de que las armas callaran y se asegurara la paz.

Según el *Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*, las delegaciones de los bandos en conflicto, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el gobierno de Alfredo Cristiani firmaron el Acuerdo de Ginebra, en el que acordaron cesar la guerra civil por la vía política. Dichos acuerdos establecieron tres principios fundamentales para el futuro de El Salvador: irrestricto respeto a los derechos humanos, la democratización de un país cuya historia estaba marcada por décadas de autoritarismo y la reconciliación de la sociedad salvadoreña. El pacto también veía la oportunidad de reconocer la necesidad de superar la impunidad para conocer la verdad sobre los detalles del derramamiento de sangre durante once años (2016, p. 9).

Los pasos previos a la firma de los Acuerdos de Paz se realizaron a través de tres encuentros o diálogos, el primer encuentro se llevó a cabo el 15 de octubre de 1984 en La Palma, Chalatenango. El segundo diálogo, el 30 de noviembre de 1984 en Ayagualo, La Libertad. Hubo un tercer dialogo en el municipio de Sesorí, San Miguel, el 19 de septiembre de 1986 y el cuarto en la Nunciatura Apostólica, San Salvador, el 4 de octubre de 1987. En

cada reunión hubo representación del gobierno salvadoreño, delegaciones del FMLN-FDR y la Iglesia católica servía como mediadora.

El conflicto armado estaba en apogeo, se había vuelto regional y los países del istmo centroamericano eran los personajes. Tras un año y tres meses de concluida la reunión de Esquipulas I (participaban todos los países que componen Centroamérica), la crisis política y militar en Centroamérica no vislumbraba solución y por ello se organizó la reunión Esquipulas II el 6 y 7 de agosto de 1987, en la cual los presidentes de la región tomaban como base para sus propuestas los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la paz, la seguridad y la democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el Comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas, y el proyecto de Acta de Contadora para la paz y la cooperación en Centro América del 6 de junio de 1986.

Con los diálogos realizados, el FMLN pretendía que los Estados Unidos lo viera como un grupo fuerte, creía necesario demostrar que militarmente no era fácil derrotarlo. En esa dirección, ese grupo comenzó a diseñar una ofensiva que fuera superior a la realizada en 1981, pretendía lograr una nueva correlación internacional que hiciera presión por el dialogo y la negociación. En octubre de 1989 hubo otra reunión en San José, Costa Rica. Por primera vez, se planteó la reducción de la Fuerza Armada y la representación de las Naciones Unidas. A partir de entonces se profundizó la presión internacional con miras a alcanzar la paz mediante el diálogo (Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, 2017, p. 2).

Sin embargo, un mes después de la reunión en San José, el 11 de noviembre de 1989, empezó la ofensiva Hasta el Tope. Con ella, el FMLN evidenció el estancamiento doloroso en el que se encontraba la guerra civil y el fracaso de la política de Reagan, que había llevado a El Salvador a una situación no muy diferente a la de 1980, con la salvedad de que Estados

Unidos había gastado ya más de 3500 millones de dólares y se habían producido 50 000 víctimas salvadoreñas más. La ofensiva se desarrolló con gran belicismo en el propio corazón del país, San Salvador. Esta acción tuvo su etapa más violenta durante diez días, sin embargo, las acciones combativas se extendieron hasta inicios de diciembre en las periferias de San Salvador, así como en otros departamentos (Sanahuja Perales, 1996, p. 394).

La ofensiva mostró la capacidad militar del FMLN al trasladar la guerra del campo a la ciudad, lo cual empujó al gobierno a aceptar la mediación de las Naciones Unidas para la solución política al conflicto. El objetivo central de la ofensiva fue alcanzar el poder mediante la vía armada, pero también impulsar un levantamiento popular e incluso motivar la intervención de cascos azules de Naciones Unidas para desarrollar negociaciones reales de paz con el gobierno salvadoreño. Según la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, la ofensiva no logró ninguno de los tres objetivos (2017, p. 2).

Entre abril de 1990 y diciembre de 1991 se realizaron reuniones con miras a alcanzar la paz. En Ginebra (Suiza), el 4 de abril de 1990. En Caracas (Venezuela) el 21 de mayo 1990. En San José (Costa Rica) el 26 de julio de 1990 y la de México, el 27 de abril de 1991. En la última reunión se creó la Comisión de la Verdad (Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, 2017, p. 10). El 26 de julio de 1991 se estableció la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (Onusal). El 13 de enero de 1992 cerró la etapa de toma de acuerdos y el 16 de enero de 1992 se firmaron los Acuerdos de Paz (Perales, 2009, p. 81).

Para cerrar, en este capítulo se han identificado los procesos históricos salvadoreños caracterizados por la violencia política, las causas y consecuencias de un conflicto armado que finalizó con un acuerdo entre las partes beligerantes y que puso fin a dicho conflicto. También se han descrito algunas prácticas de guerra que utilizaron las fuerzas en pugna y que resultaron en sucesos atroces como las masacres de población civil, algunas de las cuales serán expuestas como casos de estudio más adelante. Fue en ese contexto, el de las masacres,

que fueron fundadas algunas organizaciones de derechos humanos para defender a las víctimas. Dichas organizaciones exigieron al Estado medidas de resarcimiento a través del reconocimiento de los lugares de memoria.

Las fuerzas enfrentadas durante el conflicto armado fueron el ejército salvadoreño y los grupos combatientes del FMLN. Durante décadas fueron acérrimos enemigos. Los Acuerdos de Paz firmados por ambas partes en 1992 cambiaron esa relación: los bandos cesaron los combates y el FMLN abandonó las armas y se transformó en un partido político. Para el país, los acuerdos supusieron la refundación de su sistema político. En adelante, el ejército ya no será un actor importante en la vida política de la República y esto permitiría, en parte, el establecimiento de un sistema político basado en la democracia (Sánchez Cerén, 2012, p. 15).

Finalizado el conflicto, estas fuerzas enfrentadas directamente durante los doce años que duraron las acciones bélicas en El Salvador, hablan desde su posición como actores de la guerra, en entrevistas y pláticas informales con ellos, exmilitares y ex combatientes del FMLN, se les preguntó de qué manera eran llamados los participantes de las dos partes beligerantes. Víctor, ex combatiente de las FPL, mostrando una fotografía, explicó:

En esta foto estamos listos para hacer una parada militar guerrillera que consistía en que todas las tropas guerrilleras hacían una formación de sus tropas en el parque de San José Las Flores. Llegaba la prensa y daba a conocer la cantidad de tropa beligerante que había en Chalate[nango]. (Víctor, comunicación personal, 29 de marzo de 2018)

Para Víctor, el término «guerrillero» era sinónimo de combatiente, a él no le molestaba que le llamasen de esa manera, por el contrario, era una forma de camaradería entre sus compañeros: «ahí en Los Ranchos y Guarjila era el límite de la zona que controlábamos los guerrilleros y la zona que controlaba el ejército gubernamental»

(Comunicación personal, 29 de marzo de 2018). Sin embargo, desde el punto de vista de un exmilitar, la denominación que le daba la Fuerza Armada a los combatientes de la guerrilla era de aversión: «nosotros como Ejército los tomábamos como delincuentes terroristas porque ellos destruían» (Subsargento guardia, comunicación personal, 5 de mayo 2018).

Para algunos autores, las organizaciones que nacieron durante los años de conflicto a través de la movilización popular fueron llamadas organizaciones guerrilleras (Perales, 2013, p. 29). De igual manera, Oscar Martínez Peñate les llamaba organizaciones guerrilleras (Martínez Peñate, 1988, p. 7). Para Román Mayorga, en la década de 1970 se constituyeron y crecieron varios grupos armados, inicialmente integrados por militantes disidentes del Partido Comunista y estudiantes universitarios (Mayorga, 2014, p. 24). Luego, en la década de 1980, Mayorga les define como guerrilleros agrupados en el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (Mayorga, 2014, p. 28). En su informe, la Comisión de la Verdad para El Salvador utiliza el término «guerrilla» para referirse a los combatientes del FMLN (2016, p. 14).

Así, al presentar algunas valoraciones de participantes, investigadores y documentos oficiales acerca de los términos para referirse a las personas integrantes del FMLN, merece la pena mencionar que estos grupos de combatientes tuvieron sus orígenes en grupos sociales desfavorecidos o movimientos sociales que fueron reprimidos por reclamar sus derechos, estigmatizados y perseguidos —e incluso expulsados del país— que no vieron otra opción que la clandestinidad y la vía armada. Víctor, excombatiente del FMLN, explica cómo se originó el movimiento armado del que fue parte:

Los que participaron fueron las mismas personas de El Salvador... Su origen empieza con el movimiento social que se desarrolló con trabajadores, estudiantes, campesinos, que exigían al gobierno mejoras salariales, mejores fuentes de empleo, mejores libertades de expresión y, que al momento de manifestarse eran reprimidos por las

fuerzas de seguridad del gobierno, del Estado. Entonces, los actores [*sic*], digamos, intelectuales... [de] este conflicto interno sería el pueblo. (Comunicación personal, 29 de marzo 2018)

Desde la perspectiva de Víctor, fue el pueblo el que participó activamente en el conflicto armado de aspiraciones revolucionarias. Así pues, el término que se usa aquí para denominar este grupo concreto es combatientes del FMLN, aunque se respeta y mantiene la denominación que utiliza cada persona entrevistada durante esta investigación.

Sobre los términos usados en esos años para denominar el accionar bélico, se retoma aquí, conflicto armado interno, guerra o conflicto civil. Aunque la designación del episodio bélico estuvo supeditada a los criterios de cada sector político y social, los dos bandos enfrentados le llamaron conflicto armado. La Comisión de la Verdad para El Salvador la denominó simplemente guerra. En la legislación para la reparación concedida a víctimas civiles que emprendieron los gobiernos de izquierda, el Ejecutivo lo llamó conflicto armado interno. Se puede entonces indicar que cada sector le ha nombrado según su juicio.

Por otro lado, al referirse el papel del gobierno, al finalizar el conflicto, la aplicación de las recomendaciones de los Acuerdos de Paz, crearon una nueva estructura política democrática que abrió una nueva etapa que garantizaba que los cambios socioeconómicos ganados no fuesen suprimidos, estos fueron planteados por los Acuerdos de Paz.

Por lo cual, el Estado salvadoreño ha recorrido un largo trecho. En ese tránsito han gobernado tendencias de derecha (1989-2009), de izquierda (2009-19) e, incluso, tendencias menos convencionales como la del gobierno del Ejecutivo actual (2019-24), similar a la derecha populista autoritaria. Cada administración ha gobernado según sus ideologías. La derecha no tuvo interés en reconocer la memoria histórica del conflicto armado y siempre recurrió a su propia memoria sobre el conflicto armado para persuadir al electorado durante las campañas electorales. Los gobiernos representantes de la derecha no emprendieron

acciones desde el Estado para promover alguna forma de memoria ni reconocieron ningún lugar de memoria de las víctimas civiles del conflicto; al contrario, promovieron el olvido generalizado. No obstante, cabe destacar que, aunque el Estado no reconoció ningún lugar de memoria tampoco impidió las manifestaciones de la memoria comunitaria y, de esa manera, las víctimas, familiares y organizaciones de derechos humanos continuaron rememorando a las víctimas, a las que construyeron monumentos para recordarles cada año.

La posición oficial o estatal sobre la memoria de las víctimas civiles del conflicto armado cambió con la llegada de la izquierda al poder ejecutivo en 2009. Dichos gobiernos (2009-2019) reconocieron de manera oficial los lugares de memoria y las conmemoraciones. Durante este periodo al menos dieciséis lugares de memoria fueron reconocidos y declarados como bien cultural. Esa situación cambió nuevamente con la administración del Ejecutivo actual, el cual únicamente ha promovido acciones vinculadas a la masacre de El Mozote, las cuales se presentan a través de cambios en la infraestructura y construcción de edificaciones, entre ellas, un puesto de la Policía Nacional Civil. Sobre otras acciones relacionadas a la memoria histórica, en los ya casi cuatro años del actual gobierno, no se ha observado ningún progreso sobre este tema, más bien, podría afirmarse que ha habido un retroceso.

La generación afectada con el conflicto armado no observó las condiciones para que el país se encaminara a un proceso de pacificación, no estaba resuelto. El tiempo para enmendar las acciones de violencia desmedida no cumplía con los estándares de una vida «en paz», tampoco las causas que generaron el conflicto aún no estaban solventadas. Aunado a ello, la ley de amnistía amparó a militares culpables de crímenes de guerra.

El diálogo y negociación sirvió para que callaran los fusiles. Algunos políticos, entre ellos el actual Ejecutivo, consideran que el dialogo y los Acuerdos de Paz fueron negocio de las partes en conflicto. Su argumento es que estos grupos antagónicos se valieron de dichos acuerdos para evitar ser juzgados por los crímenes de guerra y para hacer de la política su

modus vivendi. No obstante, una parte de la sociedad salvadoreña no concuerda con esas afirmaciones. Ello fue demostrado el 16 de enero de 2021, fecha en la que se celebra la firma de los Acuerdos de Paz. En este contexto, un sector la sociedad reclamó al Ejecutivo y a los negacionistas de los acuerdos a través de las redes sociales, entre ellas Twitter, donde por varios días se popularizó la expresión «ProhibidoOlvidarSV», en respuesta directa al discurso negacionista del Ejecutivo.

Durante los cuatro gobiernos de la Alianza Republicana Nacionalista (1989-2009), no hubo ninguna acción para reconocer los espacios de memoria histórica de los hechos sucedidos en las décadas de 1970 y 1980. Con la llegada de un Ejecutivo de izquierda en 2009, la memoria recuperó espacios través de diversas acciones, entre ellas el reconocimiento y declaratoria de los lugares de memoria vinculados al conflicto armado interno de 1980-1992.

Con el cambio de administración en 2009, el Estado salvadoreño realizó acciones —presionado por las organizaciones de derechos humanos y las víctimas del conflicto— para reconocer los lugares de memoria. De esa manera, durante los dos periodos administrativos de izquierda (2009-2019) se abrieron espacios —sobre todo oficiales— para dar a conocer a la sociedad esos lugares de recuerdo.<sup>4</sup> Sin embargo, ni el cambio de postura de dichos gobiernos respecto a la memoria de las víctimas ni la apertura de espacios que permitieron difundirla fueron suficientes para sensibilizar a la población salvadoreña, la cual parece encontrarse en un estado amnésico que podría haberse originado en la ocultación y la negación de las atrocidades perpetradas por el Estado y apoyadas por la clase alta durante los primeros cuatro ejecutivos de la posguerra, bajo el pretexto de que causaban inestabilidad en la memoria social. Otro factor que promovió la amnesia social fue el poco tiempo que las dos

---

<sup>4</sup> Entre los espacios oficiales o estatales que se habilitaron a la difusión —incluso, la problematización— de la memoria de las víctimas del conflicto a través de acogimiento de las prácticas de memoria en instituciones públicas figuran: Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Televisión Nacional Canal 10, Secretaría Técnica de la Presidencia, por señalar algunos.

administraciones de izquierda inyectaron en la sociedad. El tiempo para curar una sociedad olvidadiza no se corrige en diez años de acciones de recuperación. Ello también explica el olvido de una gran parte de la población salvadoreña.

Al hacer una retrospectiva de la historiografía salvadoreña de un acontecimiento como el conflicto armado, que marcó a toda una sociedad, surge interés por profundizar y escudriñar en el recuerdo de las personas que resistieron esos hechos. Los antecedentes históricos abordados en este capítulo representan el pasado que se muestra a través de una narrativa histórica, gracias a ello se recuperan esos hechos, se recrean los sucesos y se reconstruyen en el presente.

En este capítulo se han explicado los procesos históricos que antecedieron al conflicto armado interno que durante la década de 1980 sumergió a El Salvador en una ola de violencia. En ese escenario fueron cometidas muchas atrocidades contra la población civil. La finalidad de este capítulo, además, ha sido describir el contexto general de los eventos que propiciaron el surgimiento de los lugares de memoria y sus conmemoraciones, un tema de reciente estudio en El Salvador, pero con interés creciente entre la sociedad.

## Capítulo V. La construcción de la memoria colectiva en torno a las masacres de San

### Francisco y La Quesera

Este capítulo presenta los dos casos de estudio escogidos: la masacre de San Francisco —municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador— y la masacre de La Quesera —municipios de San Agustín, Berlín, San Marcos Lempa y Jiquilisco, en Usulután—. En cada uno de ellos, se citan hechos históricos vinculados a la memoria histórica oficial, investigaciones realizadas por instituciones públicas que permitieron conocer mejor dichos procesos y, en consecuencia, profundizar en el estudio de la memoria oficial. Paloma Aguilar Fernández sostiene que «esta memoria es fomentada por los gobiernos y sus respectivos órganos» (Aguilar, citada en Solís, 2011, p. 34), pero también y, en buena medida, por las asociaciones de víctimas y de derechos humanos que han logrado introducir sus propuestas en la agenda de los gobernantes a través de políticas públicas de memoria (Solís, 2011, p. 34).

En este capítulo también se abordan las memorias histórica, social y colectiva, identificadas a través de documentos oficiales, bibliografía especializada, testimonios y rituales conmemorativos de las comunidades. Primero se presenta el contexto histórico en el que ocurrieron las masacres de acuerdo con lo expresado por los testigos, las organizaciones de derechos humanos no gubernamentales, los medios de comunicación impresos y digitales, y los informes oficiales. Sobre lo histórico, Halbwachs (1968) lo expone como la reconstrucción de los datos y la lista de los acontecimientos cuyos recuerdos conserva la memoria nacional, esa memoria nacional es la que se refleja en lo escrito y publicado.

Además de la memoria histórica, también se expone la memoria colectiva, representada a través de los testigos que vieron, escucharon y sintieron, pero callaron los hechos en un primer momento, aunque luego los narraron en sus testimonios. La declaración oral fue usada como una metodología de reconstrucción de la historia de los vencidos (Mendizábal, 2009). En este estudio, los vencidos fueron las víctimas de violencia política

durante el conflicto armado. Algunos testigos sobrevivientes, ahora personas adultas mayores, recuerdan vívidamente los preámbulos de las masacres en las historias relatadas. Eso «deja constancia de lo visto, observado, oído y vivenciado en el marco del recuerdo» (Mendizábal, 2009).

También se incluye un apartado sobre los lugares de memoria donde sucedieron las masacres. Pierre Nora acuñó el concepto *lugar de memoria* para referirse a los lugares en los tres sentidos de la palabra: material, simbólico y funcional (Nora, citado en Allier Montaña, 2008, p. 166). Estos no son lugares cualesquiera, «en ellos la memoria actúa», en esos lugares una parte de la comunidad tiene la decisión de recordar sobre el pasado, practican la memoria en el presente y la continuarán en el futuro a través de la herencia a las nuevas generaciones que la perpetuarán con su práctica (Allier Montaña, 2008, p. 167).

Según se observó, las comunidades tienden a organizar las actividades vinculadas a los lugares de memoria de manera colectiva, juntan sus recuerdos para evocar un hecho que aún permanece en sus mentes. Halbwachs establece que para que un individuo recuerde, siempre necesita de los recuerdos de los demás:

Para obtener un recuerdo, no basta con reconstruir pieza a pieza la imagen de un hecho pasado. Esta reconstrucción debe realizarse a partir de datos o nociones comunes que se encuentran en nuestra mente al igual que en la de los demás. (Halbwachs, 2004, p. 34)

Los lugares de memoria, esos espacios físicos donde sucedieron las masacres tienen importancia para la colectividad que conmemora cada año, es la colectividad la que le da sentido, así como las personas que los visitan y los acompañan para reivindicar la memoria. El lugar de memoria es de apariencia puramente material. En los casos de estudio, son dos monumentos, un museo y una fosa. Nora sostiene que solo es lugar de memoria si la imaginación le confiere un aura simbólica, quienes dan esa aura simbólica son las

comunidades a través de cada conmemoración (Nora, citado en Guglielmucci & López G., 2019, p. 59).

Para comprender los lugares de memoria, específicamente el de las fosas, se interpretó el artículo *Las fosas comunes, paisajes del terror* de Francisco Ferrándiz para conocer sobre un tema que en España ha estado en la palestra pública en los últimos años: las exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil y la posguerra de la última década. También se retoma *Memoria y transición en España: exhumaciones de fusilados republicanos y homenajes en su honor* de Paloma Aguilar. Los trabajos de estos dos investigadores permitieron conceptualizar sobre las exhumaciones de víctimas de la masacre de La Quesera.

Al comparar el caso español con el salvadoreño, se puede observar que tras el fin de los conflictos, cada sociedad experimentó el abandono y la negación de parte de los Estados, como sugiere Ferrándiz: «el abandono despectivo e intencional de las fosas comunes de los derrotados, convertidas en instrumentos del terror permanente, perversos artilugios de una tenebrosa pedagogía de la sangre que han llegado en buena parte hasta el presente» (2009, p. 80).

Otra similitud con el caso español ha sido el papel de los familiares de las víctimas, las organizaciones de derechos humanos y el Estado. Tanto en el caso español como en el salvadoreño, el papel del Estado en las exhumaciones durante el periodo de transición ha sido nulo. En España, «el primer ciclo de exhumaciones se inició durante la transición a la democracia y se prolongó hasta los años noventa, pero el momento cumbre se produjo entre 1978 y 1980, con un pico clarísimo en 1979» (Aguilar, 2019, p. 307). Quienes promovieron esas acciones fueron los familiares de las víctimas y las organizaciones de derechos humanos, no el Estado español.

En el caso de El Salvador, fueron las asociaciones de derechos humanos junto con los familiares de las víctimas quienes gestionaron las exhumaciones de los asesinados en el

conflicto armado a partir de 1992 en El Mozote; con la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) recuperaron los restos de unas cuatrocientas personas, principalmente menores de edad (El Siglo de Torreón, 4 de noviembre de 2019).

Estos lugares de exhumaciones se vuelven lugares de memoria. Jelin los concibe como el resultado de una acción y una intención movilizadas por un colectivo social o emprendedores de memoria (Jelin, citada en Guglielmucci & López G., 2019, p. 60). El valor de estos lugares se construye según los contextos actuales y son las fuerzas sociales quienes les impregnan ese valor, sus marcas son indicadoras de la memoria de un determinado grupo que las mantiene en su identitario. Por lo tanto, el grupo social que promueve la memoria viva a través de las conmemoraciones retoma los elementos inmateriales a través de los rituales. Halbwachs argumenta que la memoria social está regida por «flujos de pensamiento continuo, de una continuidad que no tiene nada de artificial, puesto que retiene del pasado lo que aún está vivo o es capaz de vivir en la conciencia del grupo que la mantiene» (2004, p. 81). Es la memoria social quien activa a las comunidades para realizar cada año los rituales de recuerdo.

Según Lifschitz, el lazo social visto en las conmemoraciones se puede observar en la obra de Durkheim (2012, p. 3), quien lo aborda a partir de la división del trabajo bajo el concepto de solidaridad. Durkheim considera que es a través del trabajo como se constituyen las formas básicas de solidaridad mecánica u orgánica. No obstante, para Halbwachs «esa influencia no es... directa y mecánica, sino que transita por la conciencia social» (citado en Urteaga, 2011, p. 256). En tal sentido, el paradigma de Halbwachs es coherente al de Durkheim, ya que este último señala que las representaciones colectivas son expresiones de lo real, pueden considerarse como maneras de pensar obligatorias y las representaciones colectivas son fenómenos sociales que se «imponen al individuo». Ambos tipos de coerción están sustentados por la autoridad de la conciencia colectiva (Ramírez, 2007, p. 36).

En el contexto que expone Halbwachs, el lazo social debe estar afianzado por los grupos, de tal manera que sean capaces de mantener esa solidaridad enraizada en el identitario social, para que cuando se presenten cambios drásticos este pueda mantenerse sin variabilidad. La solidaridad en este caso puede expresarse a través de actividades sociales en las que se manifiestan acciones de recuerdo, denominadas rituales conmemorativos. En esos rituales se observa la solidaridad a través de la evocación de hechos de violencia, asesinatos, desaparecimientos y masacres que han marcado a estos grupos. Estas evocaciones sirven para afianzar estos colectivos. Es común observar en las comunidades conmemorar cada ciclo de recuerdo (un año) a través de acciones culturales, religiosas, lúdicas, sociales y hasta políticas. «La memoria social remite a esos encuentros de la vida cotidiana en los que se habla sobre el pasado y ese sentido de la memoria social, como un encuentro entre agentes, opera como un equivalente de la solidaridad» (Lifschitz, 2012, p. 3).

En estas actividades, estos grupos solidarios comparten alimentos, objetos con una carga de recuerdos y presentan ofrendas en los lugares de memoria en los que se encuentran marcas físicas. Esas marcas pueden en algún momento ser reconocidas tanto por la memoria oficial como por las comunidades. En el caso de las masacres de San Francisco y La Quesera, estas fueron reconocidas y protegidas por parte del Estado salvadoreño después de que las organizaciones de derechos humanos hicieran las respectivas propuestas al Estado.

Los rituales conmemorativos en estos lugares tienen carácter social, histórico, religioso e incluso político. «Son dispositivos eficaces, fuerzas simbólicas potentes, para construir y recrear realidades políticas, y en particular para confirmar, objetivar, materializar, comunidades políticas imaginadas» (Díaz, 2005, citado en Villela Ramos, 2015, p. 65). En los casos de estudio, los rituales se realizan de forma anual y se convierten en la práctica de algunas comunidades. Cada año este encuentro comunitario en fecha emblemática recuerda una masacre, un asesinato o un secuestro. «Ahí se reúnen porque, más allá de tener un

momento de encuentro en torno a un lugar icónico para sus vidas, se constata esa voluntad de recordar» (Villela Ramos, 2015, p. 65). Esos encuentros también pueden interpretarse como recordatorios para denuncias de carácter simbólico.

A continuación, se presentan y analizan los valores y medidas de protección asociados a los lugares de memoria. En El Salvador, ambos elementos son requisitos fundamentales para que el Estado reconozca y denomine bien cultural a los sitios de memoria. Para otorgárselos es necesario la participación colectiva, social y oficial. Son todos esos actores quienes evalúan y categorizan los lugares según sus criterios, pudiendo ser históricos, sociales y materiales. Estos criterios los definen las instituciones, pero son las comunidades quienes los adaptan a sus realidades. En esos casos la institución reconoce los valores que también son aprobados por las comunidades. Después de definir criterios y valores, los involucrados tienen la obligación moral y material de cuidar y salvaguardar los lugares de memoria. Esta responsabilidad recae en la comunidad, el Estado únicamente se convierte en observador y garante de su salvaguardia.

### **5.1 Masacre de San Francisco, Ayutuxtepeque**

El primer caso de estudio es la masacre de San Francisco, en Ayutuxtepeque. Para su elección se plantearon los siguientes criterios:

1. Este hecho de violencia tiene entre sus particularidades una masacre de siete jóvenes habitantes en una zona urbana de uno de los municipios que componen el departamento de San Salvador. Según el *Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*, «al comparar la violencia en el campo, en los primeros años de la década de los 80, ésta [*sic*] alcanzó una indiscriminación extrema; no así la población urbana cuya violencia fue menos indiscriminada, y en el campo mismo después de 1983» (2016, p. 30-31);

8. Fue escogido por las organizaciones de derechos humanos para que el Estado le concediera el reconocimiento de Bien Cultural de El Salvador (Comité de Madres Cristianas de Detenidos y Desaparecido Padre Octavio Ortiz–Hermana Silvia);
9. Es un espacio que contiene una edificación erigida en la vía pública, el lugar donde fueron fusilados los siete jóvenes;
10. Es un lugar en el que se realiza cada año un ritual de recuerdo a los asesinados y donde se reúnen amigos y familias de las víctimas, así como participantes de instituciones, organizaciones de derechos humanos y vecinos de comunidades aledañas.

### **5.1.1 Los hechos**

Según consta en el artículo digital del Servicio Informativo Ecuménico y Popular (SIEP) de la Iglesia Luterana Popular de El Salvador y testimonios de vecinos de la colonia San Francisco:

La noche del 3 de diciembre de 1980, como todas las noches, encontró a muchos habitantes haciendo fila con sus cántaros frente al chorro público. Entrando repentinamente un escuadrón de la muerte y, lista en mano, apartaron a unos jóvenes, enviando a los otros pobladores a sus casas. A punta de fusil, los jóvenes fueron obligados a subir la cuesta, hasta la entrada de la colonia Escandia. Alrededor de las 10 p.m. se oyeron las ráfagas de plomo. (Servicio Informativo Ecuménico y Popular, 2009)

De acuerdo con Ricardito, las personas asesinadas fueron Víctor Manuel Cabrera Hernández (24 años), Jorge Alberto Castañeda Calderón (24 años), Hugo Denis Romero (22 años), Álvaro Rafael Mejía Gutiérrez (19 años), José Noel Calderón Martínez (17 años), Luis Alonso Duke Castro (19 años) y Andrés Duke Castro (23 años) (Comunicación personal, 6 de enero de 2018).

De los jóvenes asesinados se sabe poco. Algunos de los entrevistados comentan que eran personas sociables, algunos eran del lugar y otros no. Tres de ellos eran de un municipio del departamento de Cuscatlán, habían llegado huyendo porque habían sido amenazados de muerte. De acuerdo con una pariente de los jóvenes Duke Castro:

Eran hermanos. Al inicio de una noche de agosto de 1980, el mayor de ellos fue capturado por la Guardia Nacional. Ante tal hecho, las mujeres del barrio salieron gritando y llorando, pidiendo su liberación. Su hermano menor de diecinueve años fue escondido por las mujeres para evitar ser capturado también. (Esperanza, comunicación personal, 20 de enero de 2020)

Ese episodio fue el anuncio de la muerte para los dos hermanos:

Luego que los guardias soltaron a Andrés, esa misma noche ambos agarraron unas pocas prendas de vestir y se adentraron al monte junto con sus respectivas mujeres. Desde entonces no se supo su paradero hasta el anuncio de su asesinato en diciembre. (Esperanza, comunicación personal, 20 de enero de 2020)

Una persona amiga de los asesinados y testigo de lo ocurrido recuerda que:

Los jóvenes asesinados vivían en el pasaje uno de la comunidad San Francisco, todos ellos salieron de sus casas durante la noche, subieron la cuesta y cuando llegaron sobre la avenida Copenhague y la calle Estocolmo, fueron golpeados con las culatas de los fusiles y lanzados al suelo, ya en el suelo les propinaron golpes. Luego, les pusieron en un círculo y procedieron a dispararles. En la confusión, uno de ellos trató de huir, sin embargo, fue alcanzado y fue asesinado cerca donde los otros seis fueron encontrados.

Cuando eso sucedió, yo ya vivía en el reparto Domínguez, pegado a la San Francisco, viví bastantes años [allí]. Como a las ocho de la noche llegaron a traerlos, algo así. Yo estaba en la casa cuando vi por la ventana hacia arriba... Vi que en el poste de la luz eléctrica estaba

un hombre parado con un volado [un objeto], yo creería que como que era palo... Mi sobrino [me dijo] «tío ahí está un hombre con un fusil». Yo creí que era palo, no lo veía bien, él sí lo vio porque era más joven, tenía la vista mejor... Al rato le dije «¡no vayás a salir!». Apagamos la luz enfrente de la casa. Al rato bajaron unos hombres que no andaban uniformados, sino que vestidos de paisanos [de civil], llevaban a uno o dos muchachos amarrados. Frente a la casa hay una bajadita y vimos por la ventana. No teníamos ventanas de vidrio, sino que de madera... [y] por una hendidura de la ventana, en lo oscuro en la calle vi cuando iban bajando... Luego cuando subieron con los jóvenes, oímos la detonación de los balazos y dije «¡Ay, Dios, ¡ya mataron a alguien!». Estaba en lo mejor de la guerra, nadie salió.

### **Figura 1**

*Luis Alonso Duke, junto a su primo Gustavo Calvo, en el lago de Suchitlán durante una reunión social en octubre de 1979*



*Nota.* Imagen en posesión de Esperanza.

Cuando eso sucedió, yo ya vivía en el reparto Domínguez, pegado a la San Francisco, viví bastantes años [allí]. Como a las ocho de la noche llegaron a traerlos, algo así. Yo estaba en la casa cuando vi por la ventana hacia arriba... Vi que en el poste de la luz eléctrica estaba un hombre parado con un volado [un objeto], yo creería que como que era palo... Mi sobrino [me dijo] «tío ahí está un hombre con un fusil». Yo creí que era palo, no lo veía bien, él sí lo vio porque era más joven, tenía la vista mejor... Al rato le dije «¡no vayás a salir!». Apagamos la luz enfrente de la casa. Al rato bajaron unos hombres que no andaban uniformados, sino que vestidos de paisanos [de civil], llevaban a uno o dos muchachos amarrados. Frente a la casa hay una bajadita y vimos por la ventana. No teníamos ventanas de vidrio, sino que de madera... [y] por una hendidura de la ventana, en lo oscuro en la calle vi cuando iban bajando... Luego cuando subieron con los jóvenes, oímos la detonación de los balazos y dije «¡Ay, Dios, ¡ya mataron a alguien!»». Estaba en lo mejor de la guerra, nadie salió.

Bueno, yo me acosté, no pude dormir, inquieto, preguntándome si eran conocidos o no los que habían matado. (Ricardito, comunicación personal, 6 de enero de 2018)

Al siguiente día, los habitantes de la colonia San Francisco se encontraron con el dantesco escenario:

Una señora que vivía pegado de nosotros vendía pan, las cinco o cinco y media de la mañana salía con su canasto a venderlo. Entonces, como yo me iba a las seis de la mañana, a esa hora yo ya estaba listo [despierto]. En esas horas de la mañana, la señora iba de regreso y llamó a mi mamá «¡Niña [doña] Chanita!», «¿Qué pasó?», le dijo «¡Ay, niña Chanita! Yo me he regresado porque me dio miedo, ya no pude ir a trabajar porque ahí hay, allá arriba está un montón de muertos» le dijo. Mi mamá me dijo «allá están muertos y son de la San Francisco» «¡Ay!» me dije yo, «quizá son los... que traían amarrados anoche», le digo a mi mamá. «Ya me voy a trabajar» [le

dije]... Cuando yo subí ahí, solo había dos personas sentadas en la acera viendo, como estaba bien de mañana. Ellos [los cadáveres] estaban así en círculo, amarrados de sus dedos de la mano con la cinta de los zapatos, pero cabeza no tenían... [En el lugar] se hizo el grupito de gente que iba a trabajar. (Ricardito, comunicación personal, 6 de enero de 2018)

## Figura 2

*Imagen publicada en un periódico local sobre la masacre de San Francisco, 1980*



*Nota.* Tomada de *El Diario de Hoy*, 5 de diciembre de 1980, p. 2.

Ellos observaron el hecho. Sin embargo, no pudieron accionar porque había temor. Estas personas denominadas testigos se perfilan como una figura dominante en la cultura de la memoria asociada a los crímenes (Wieviorka citado en Vezzetti 2015, p. 18).

Soy testigo de lo que vi, fueron siete, [y] había seis cabezas, estaban amarrados con la cinta de los zapatos y el otro había caído un poquito lejos... Me estuve un buen rato [ahí] y se fue haciendo gente en el lugar: los vecinos y, al rato, llegaron los medios de comunicación... Me fui impresionado y triste por Castaneda y Hugo y por los

muchachos que habían venido de otros lugares... Después de lo que yo vi, me retiré y los velaron en la San Francisco.

Algunas familias de los asesinados no quieren saber del hecho, probablemente por temor, tristeza o ideología política:

Aquí hay una familia de uno de los asesinados, pero ella no quiere que se conmemore eso. Para ellos es triste y, además, porque no son de la misma ideología, por eso tienen razón de sentir repudio al acontecimiento. Después de la masacre nadie se interesó... ni la familia. Solo llegaron a tomarles fotos los medios de comunicación. Todavía hay miedo, temor a la represalia y a la muerte. Cualquiera tiene miedo, hay que ser prudente y no andar dándose color. (Ricardito, comunicación personal, 8 de diciembre de 2018)

Para los familiares de los asesinados el hecho significó un cambio en sus vidas: «para mi familia ese hecho fue la destrucción de todos. [A] mi madre la tuvimos en el [hospital] psiquiátrico y mis hermanos se fueron del país» (Yigo, comunicación personal, 8 de diciembre de 2018). «Yo no puedo decir nada, ni tampoco le puedo preguntar a mi mami. Cuando habla de ese tema se le sube la presión» (Conchi, comunicación personal, 15 de octubre de 2018). «Ese tema no lo hablo. Solo lo conoce mi tío. [A] Lonchito [mi hijo] se lo he contado, pero no me gusta hablar de ello, aunque yo viví el hecho, yo reconocí los cadáveres» (Chave, comunicación personal, 2 de noviembre de 2017).

Chave, la esposa de Luis Alonso recuerda el momento en que los restos de su esposo fueron trasladado a su pueblo natal:

Recuerdo que la abuela de los cipotes [los jóvenes] no quería que fuesen velados en su casa porque tenía miedo de que la Guardia Nacional fuera a matarlos. La niña Elbita [la tía de ellos] fue la que se impuso ante su mamá para que permitiera tener los

cuerpos de los cipotes asesinados. Es triste recordar esas cosas. (Comunicación personal, 2 de noviembre de 2018)

El testimonio de Chave es un intento de construir su recuerdo personal al contar el hecho. Al menos en ese hablar frente al otro, en ese contar el dolor, el sujeto muestra algo de la agencia que todavía le queda. No se trata, por tanto, de la representación de una víctima sino de un nuevo sujeto que aspira a una nueva correlación de fuerza y convoca a la solidaridad (Vich & Zavala, 2004, citados en Chamorro Pérez & Donoso Alliende, 2012, p. 57). En este caso, los amigos testimoniaron para dar valor simbólico de sus recuerdos.

### ***5.1.2 Lugar de memoria donde ocurrió la masacre de San Francisco***

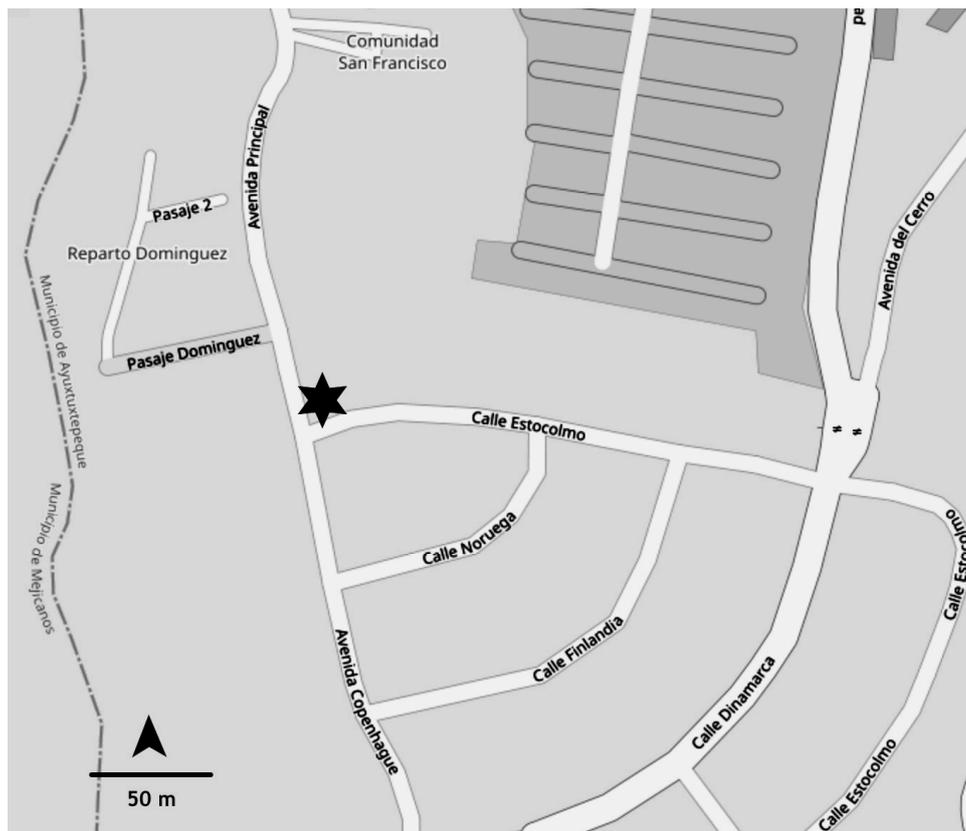
Para introducir el tema sobre el lugar de memoria donde asesinaron a los siete jóvenes, me remito a Piper y Hevia, quienes definen los lugares de memoria como «aquellos espacios significativos que son usados y apropiados por medio de acciones de recuerdo que enuncian, articulan e interpretan sentidos del pasado» (Piper & Hevia, citados en Guglielmucci & López G., 2019, p. 60).

Estos espacios significativos representados a través del lugar de memoria dedicado a la masacre de San Francisco, ha sido el escenario en el cual los amigos de los asesinados realizan cada año el ritual de recuerdo. Estos lugares se construyen según los contextos actuales y son las fuerzas sociales quienes les impregnan valor, sus marcas son indicadoras de la memoria de un determinado grupo. El valor que le otorgan estas fuerzas se materializa a través del acto de conmemoración que ocurre cada primer sábado de diciembre desde 2005 en el lugar de memoria histórica donde fueron asesinados los jóvenes. Dicho lugar es poseedor de los valores históricos, simbólicos, sociales que las comunidades le proporcionan, pero sobre todo el valor del recuerdo: «en la intersección de la avenida Copenhague y calle Estocolmo, colonia Escandia, Ayutuxtepeque, fueron masacrados. Ellos fueron puestos en círculos y les dispararon a sus cráneos. Al alba fueron reconocidos» (Ricardito, comunicación

personal, 6 de enero de 2018). Este lugar tiene un significado especial por lo que representa, por el vínculo del hecho y de las personas que fueron asesinadas. Asimismo, por el monumento erigido como bien material.

### Figura 3

*Ubicación del lugar de memoria dedicado a los asesinados de Ayutuxtepeque*



#### 5.1.3 Elementos materiales presentes en el monumento

La infraestructura denominada por los pobladores «Monumento en memoria de nuestros héroes del 3 de diciembre de 1980 dedicado a los mártires de San Francisco», conmemora la Masacre de San Francisco y ha sido considerado bien cultural por el Ministerio de Cultural salvadoreño. Durante el proceso de investigación previo a la declaratoria ocurrieron algunos inconvenientes vinculados al monumento. Desde el punto de vista de la oficina técnica del Ministerio de Cultura que define la patrimonialización, el monumento no cumplía con los criterios estéticos y de construcción. Según la valoración técnica, la edificación es básica,

construida con una estructura de tipo baranda de tubos metálicos cuadrados pintados de blanco, un barandal y una placa a base de lámina en color negro. Estas características de construcción y de su material no cumplían con los criterios técnicos institucionales.

No obstante, fue la comunidad la que le otorgó la denominación de monumento durante su construcción en 2009. La construcción tuvo lugar gracias a gestiones comunitarias, municipales y amigos de las víctimas, no así de familiares de estos. Por ello, en este trabajo se entiende la memoria como «el espacio de construcción en el que los recuerdos se tornan colectivos y han traspasado el umbral de lo netamente individual» (Fabri, 2011, p. 110). Ese recuerdo colectivo es el que fortalece una denominación emitida por un grupo de personas que tiene valor social que sopesa a uno eminentemente institucional.

#### ***5.1.4 Elementos inmateriales (conmemoración)***

De Giorgi afirma que los rituales conmemorativos tienen caracterización, alcance y un rol determinante en la identidad e integración de la vida social de los individuos (2014, p. 26). Para Gatzemeier, el ritual (la conmemoración) reinterpreta el pasado y sirve para comprender el presente (2015, p. 76). En el lugar de memoria donde se encuentra el monumento dedicado a las víctimas de San Francisco se realizan los actos de recuerdo en el que participan las comunidades aledañas y los habitantes de la colonia Escandia, San Francisco, Santísima Trinidad entre otras:

El lugar siempre se ha mantenido para hacer el evento, el lugar donde cayeron los muchachos. Ellos quedaron a un lado de la acera. Por supuesto que no se puede hacer ahí, pero en el sector ese se hace la conmemoración todos los años. (Bal, comunicación personal, 6 de enero de 2018)

Todorov presenta una antítesis de ese ritual en su estudio *Los abusos de la memoria*: «ocuparnos del pasado nos permite desentendernos del presente, procurándonos además los beneficios de la buena conciencia. Conmemorar a las víctimas del pasado es gratificador;

mientras que resulta incómodo ocuparse de las de hoy en día» (2000, p. 201). En ese contexto, ¿qué tan importante es llevar a cabo esta acción?

#### **Figura 4**

*Vista del monumento dedicado a las víctimas de la Masacre de San Francisco*



Para las personas que participan en la conmemoración: «es importante no olvidar lo que pasó, mantener viva esa conmemoración como un buen recuerdo de los muchachos que lucharon por un ideal... Darles la oportunidad a las nuevas generaciones de mostrar lo que ahí sucedió y por qué sucedió» (Camil, comunicación personal, 8 de diciembre de 2018).

Pero también existe el vínculo por afinidad política, por una lucha que entonces era vista no solo justa, sino también necesaria:

Sí, ahí murió Jorge Castaneda y otro amigo, con quienes jugábamos pelota juntos y estaban [sic por eran] casi como [de] mi edad... Los conocí personalmente... vivíamos en el mismo sector y éramos parte de una ideología común. Nos unía ese vínculo. Conocí a los familiares de Castaneda y Hugo y los guardo en mi recuerdo y siempre me hago presente todos los años. Siempre he dejado de ir a otros eventos

porque coinciden con la conmemoración. Yo prefería quedarme aquí por la amistad y el buen recuerdo de ellos. (Ricardito, comunicación personal, 8 de diciembre de 2018)

### Figura 5

*Familiares de las víctimas colocan ofrenda floral en el monumento, 5 de diciembre de 2020*



Para los entrevistados, la conmemoración es revivir la presencia de sus amigos, por ello la organizan junto con la asociación de desarrollo comunal de la comunidad San Francisco y organizaciones civiles diversas. La ceremonia comprende una peregrinación y un acto cultural y culmina con la repartición de alimentos preparados por las personas de la comunidad. En las actividades participan las comunidades vecinas, así como otros invitados:

En la conmemoración participan vecinos de todo el municipio de Ayutuxtepeque, porque cuando se hace la conmemoración se hace una invitación a nivel general en la comunidad de Ayutuxtepeque... Todos son bien recibidos, la gente que llega a apoyarnos moral y físicamente en el evento. Nadie se va sin disfrutar un cafecito... Ahí también se aprovecha la iniciativa de los vecinos del lugar: ellos venden pupusas, pastelitos... Esta vez vendieron panes con pollo. Es una actividad que abarca la

conmemoración, pero también se le da oportunidad a [la] gente [para] que venda sus cositas. (Bal, comunicación personal, 6 de enero de 2018)

Según las personas entrevistadas, los precursores o iniciadores de dicha conmemoración fueron los señores Nelson Escobar, Edgardo Escobar y Jorge Sánchez, todos ellos amigos de algunos de los asesinados en dicha masacre. La conmemoración se realiza con recursos proporcionados por la comunidad y la coordina el señor Nelson Escobar. Otras personas e instituciones participan en actividades logísticas, como la Asociación Colectivo Musical (Gama) que colabora con la parte artística y la configuración del equipo de sonido, la Asociación Equipo Maíz aporta los afiches alusivos a la memoria histórica y el Museo de la Palabra y la Imagen facilita material gráfico referido a la memoria histórica del conflicto armado interno.

En la conmemoración se da a conocer testimonios de sobrevivientes y amigos de los asesinados. En 2015, el hijo de una de las víctimas dio testimonio sobre la muerte violenta de su padre. En las conmemoraciones de 2018 y 2020, se presentó el hermano y una prima de dos masacrados. Ambos presentaron testimonios sobre el recuerdo de sus familiares.

Desde la primera conmemoración en el año 2005 hasta la fecha, la asistencia a la actividad se ha incrementado gracias a la participación de residentes de comunidades de la zona. En la conmemoración del 2 de diciembre de 2017 se estimó una asistencia de doscientas personas. En la conmemoración del 2018 hubo el mismo número de participantes y en 2020, aún con la pandemia, participó un estimado de noventa asistentes.

Para organizar los actos de conmemoración de la masacre de San Francisco se ha constituido una junta directiva integrada por habitantes de la comunidad San Francisco, quienes junto a otras organizaciones civiles, municipales, no gubernamentales y la población en general coordinan lo necesario para su desarrollo. La organización del evento ocurre durante noviembre de cada año y consiste en reuniones con un comité encargado de delegar

responsabilidades al equipo de logística (en actividades de preparación de refrigerios, disposición de asientos, escenario e instrumentos musicales) y la elaboración de las invitaciones a personalidades. La comunidad gestiona la elaboración de alimentos para los invitados. La conmemoración se realiza entre las seis de la tarde y la medianoche en el lugar donde sucedió la masacre y junto al monumento a las víctimas ahora constituido en bien cultural. En ese mismo espacio se llevan a cabo las actividades testimoniales y culturales.

### **Figura 6**

*Familiares de víctimas presentando testimonio el 1 de diciembre de 2018 (izquierda) y el 5 de diciembre de 2020 (derecha)*



#### **5.1.5 Patrimonialización del lugar de la masacre**

Para comprender el concepto de patrimonialización del lugar de memoria dedicado a las víctimas de la masacre de San Francisco, se retoman las apreciaciones de Javiera Bustamante acerca de la «patrimonialización de sitios de memoria» en el caso chileno.

La patrimonialización en el caso de la masacre de San Francisco comprende unas políticas de reparación simbólica promovidas ante el Estado por organizaciones de derechos

humanos, amigos y familiares de las víctimas. Estas políticas se enmarcan en la protección de lugares que revisten importancia para las comunidades. Dichos lugares se activan a través del uso conmemorativo que les otorgan los procesos de activación, protección y recuperación de sitios asociados a la violación de derechos humanos (Bustamante, 2016). Ahí se convive, recuerda y se plantean discursos sobre verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, aunque esa petición se realice una vez al año durante la conmemoración.

En la conmemoración de la masacre de San Francisco, la reparación simbólica es materializada a través de diversos tipos de iniciativas, entre las que destaca la construcción del monumento en homenaje a las víctimas y su ritual conmemorativo. El Ministerio de Cultura de El Salvador realizó el análisis técnico a través de visitas al lugar, entrevistas a los lugareños, recopilación bibliográfica y documental sobre la edificación que representa el monumento a la memoria de los asesinados el 3 de diciembre de 1980. A partir de esa investigación oficial, tanto la parte técnica como la comunidad le otorgaron al lugar de memoria ciertos valores.

#### ***5.1.6 Valores***

El lugar de memoria histórica dedicado a los asesinados en la masacre de San Francisco recibió el reconocimiento y declaratoria como bien cultural por parte del Ministerio de Cultura en 2019. Para otorgar dicho reconocimiento, la institución comprobó que el lugar de memoria cumpliera las valorizaciones requeridas a través de testimonios de las víctimas, visitas de campo y participación en la conmemoración, estos valores son:

Valor histórico: al tratarse del escenario donde sucedió la masacre ocurrida el 3 de diciembre de 1980, en la que siete jóvenes civiles fueron asesinados durante una acción perpetrada por escuadrones de la muerte...

Valor simbólico: porque significa la dignificación y resarcimiento moral a las víctimas. Es un lugar de memoria asociado al recuerdo de familiares y amigos víctimas de la

masacre de San Francisco. Además, representa el recordatorio a la sociedad salvadoreña de la no repetición de graves violaciones a los derechos humanos. Significados que se activan en la conmemoración.

Valor social: por ser el escenario donde se lleva a cabo la conmemoración en la cual se expresa la organización social, solidaridad, cooperación y cohesión que cada año se activa en un sector de la población en honor a las víctimas de la masacre de San Francisco (Resolución interna 004/2019, V-VII).

Luego de la valorización otorgada por la institución estatal junto a las comunidades, se debe de garantizar la salvaguardia del lugar de memoria histórica que representa la masacre de San Francisco. Para ello, el Ministerio de Cultura recomienda emitir, mediante Resolución Interna, declaración como bien cultural de dicho lugar, junto con las respectivas medidas de protección y acordes a las características particulares del mismo que permitirán resguardar, defender, amparar, proteger y conservar el espacio en el que se localizan elementos y edificaciones alusivas a la masacre, así como con los mecanismos para prevenir riesgo de alteración, daño o destrucción de esos elementos.

#### ***5.1.7 Medidas de protección para el bien cultural***

Para la protección y salvaguardia del bien cultural denominado lugar de memoria de la masacre de San Francisco, el Ministerio de Cultura junto con las comunidades, determina las respectivas medidas de protección. Es importante mencionar que, desde la visión institucional, los reconocimientos y declaratorias que emite son particulares para cada caso, no todas las medidas de protección son similares porque cada lugar de memoria es diferente en su estructura, monumentos, edificaciones, espacios, fosas y mausoleos.

No obstante, los rituales conmemorativos tienen más similitudes. Por ello, las medidas de protección de índole inmaterial van en esa dirección a través del seguimiento y el traspaso generacional. Las medidas de protección recaen tanto en las comunidades como también en

los gobiernos locales. En una de las medidas de protección para ese lugar de memoria localizado en la vía pública, se recomienda que, si hubiera ampliación de la vía, esta debería ampliarse hacia el oeste para no afectar el lado este. De esa manera la ampliación no dañaría ni destruiría la estructura. Esas medidas también determinan que el mejoramiento estético-arquitectónico es responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, dueña o poseedora del inmueble; sin embargo, esta institución no ha atendido esas recomendaciones hasta esta fecha.

El lugar donde asesinaron a los jóvenes de la colonia San Francisco de Ayutuxtepeque es para la comunidad, los amigos, familiares y organizaciones de derechos humanos un lugar que representa la memoria de estos actores vinculados a las víctimas, como dice Ricoeur (1999): «la memoria colectiva, la ritualización de lo que podemos llamar recuerdos compartidos, legitima cada memoria individual... en un punto de vista de la memoria colectiva». Con cada una de las memorias que los miembros de los grupos poseen, se completa la evocación que las comunidades o los colectivos representan en sus recuerdos a través de la conservación, salvaguardia, rememoración y evocación. Cada recuerdo individual, al sumarlo hace un recuerdo colectivo.

Para cerrar este apartado, se desataca la importancia de la labor comunitaria y la sociedad civil para el mantenimiento de la memoria, pues ese recuerdo colectivo motivó al Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, Desaparecidos y Asesinados a solicitar al Ministerio de Cultura la declaración como bien cultural del lugar de memoria histórica donde ocurrió la masacre de San Francisco, amparándose en el Decreto Ejecutivo n.º 204 del 2013. Esa elevación a bien cultural fue solicitada en 2017, sin embargo y como sostiene Prats, la puesta en valor o activación del lugar de memoria tuvo que ver con los poderes políticos que construyeron sus discursos, en este contexto, fue el Ministerio de Cultura quienes podían activar el patrimonio: aceptar o denegar esa activación (Prats, 2005, p. 19).

Fue hasta 2019 cuando el reconocimiento y declaratoria como bien cultural fue oficializado a través de la publicación de la resolución ministerial en el *Diario Oficial*.

## **5.2 Masacre de La Quesera, Jiquilisco**

El segundo acontecimiento que se incluye en este capítulo es la masacre de La Quesera. Al igual que en el caso anterior, se presentan aquí los criterios para incluir este episodio como caso de estudio.

Este hecho fue una masacre de grandes magnitudes ocurrida en la zona rural de tres municipios del departamento de Usulután (Jiquilisco, Berlín y San Agustín). La zona rural fue territorio de combates, bombardeos y operativos militares. En la investigación de pregrado *El derecho internacional humanitario aplicado al conflicto interno salvadoreño* (1993), Wilfredo Medrano señala que:

Durante el conflicto armado interno, fue la población rural la que más sufrió los embates de la violencia, esa información es referida a las noticias periodísticas nacionales e internacionales, así como por informes del Relator Especial de Derechos Humanos para El Salvador, doctor Pastor Ridruejo, que estableció que la población civil había padecido vejámenes en contra de su dignidad humana. (Medrano, 1993)

Sumado a este criterio previo, también hay otros que se señalan:

1. El lugar fue escogido por la organización de derechos humanos Tutela Legal Dra. María Julia Hernández para otorgarle el reconocimiento de Bien Cultural de El Salvador;
2. El lugar contiene tres edificaciones vinculadas a una masacre: un museo comunitario, edificación (monumento) y una fosa u osario que contiene restos de las víctimas;
3. Es un lugar donde cada año se realiza un ritual de recuerdo a los asesinados. Ahí se reúnen amigos y familias de las víctimas. También participan instituciones, organizaciones de derechos humanos y vecinos de comunidades aledañas.

### **5.2.1 Los hechos**

De los documentos presentados en octubre de 1981 pero que se desclasificaron el 10 de enero de 2015 con el objetivo hacer pública la información sobre la campaña militar en la que sucedió el hecho denominado *Masacre de La Quesera: documentos clasificados*, y presentado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Washington, indica que EE. UU. sabía sobre esas atrocidades. El documento describe el contexto y los hechos sucedidos en el lugar La Quesera:

Como respuesta a la destrucción de uno de los puentes más importantes del país por el FMLN el 15 de octubre de 1981, los militares iniciaron un asalto total a las áreas aledañas. El nombre del operativo —Operación Envolvente— se refiere a las tácticas empleadas: un cordón de tropas alrededor de una zona delimitada, dentro de la cual la población fue el objetivo durante numerosos días de bombardeos aéreos, fuego de mortero y ataques de tropas de infantería. La serie de matanzas se conoce como la masacre de La Quesera, ya que muchos huyeron a ese lugar (cantón La Quesera); el número de muertos se calcula entre 350 y 500. (Universidad de Washington, 2015)

Los documentos revelan las reacciones a la primera de estas incursiones masivas:

Un operativo a fines de octubre en la región del Bajo Lempa de Usulután y San Vicente... fue encabezado, según informes, por unos 1200 soldados del batallón Atlacatl y una fuerza combinada de 1600 soldados adicionales provenientes de la 5ta Brigada de Infantería (San Vicente) y la 6ta Brigada de Infantería (Usulután). Las matanzas se acompañaron de la destrucción de cultivos, hogares y ganado; también se reportaron violaciones en masa. (Universidad de Washington, 2015)

Según la ficha de inventario/informe y recomendación técnica de lugares de memoria histórica:

El veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, efectivos militares y paramilitares irrumpieron en diferentes cantones del sector ejerciendo un control total

en los territorios y manteniendo bajo mando militar a los habitantes, comenzaron a aterrorizar, capturar, torturar y asesinar a pobladores del lugar. A los dos siguientes días, los efectivos militares comenzaron a cerrar militarmente toda la zona, abarcando parte de los departamentos de San Vicente y Usulután, destruyendo casas, quemando cultivos, robando y matando animales domésticos, a la vez realizando capturas, interrogatorios, torturando, violando a mujeres y ejecutando a hombres y mujeres. De acuerdo con testimonios, no importaba si las personas se encontraban dentro de sus viviendas o realizando actividades agrícolas, sin motivo alguno se les ejecutaba. (República de El Salvador, 2019, p. 5)

Según Moris, abogado de la organización Tutela Legal Dra. María Julia Hernández, la masacre de La Quesera fue un acto de lesa humanidad que abarcó varios cantones de la zona rural de tres municipios, todos adscritos al departamento de Usulután. Según Tutela Legal del Arzobispado, en su querrela presentada en 2007:

La ubicación geográfica, social y económica del lugar de la masacre fueron los cantones: Linares Caulotal, Valle Nuevo, Linares Montañita, (jurisdicción de San Agustín); La Quesera, que por un lado pertenece al municipio de San Agustín, pero que está adscrito al municipio de Jiquilisco; Las Piletas, Las Delicias, (jurisdicción de Berlín); San Juan Letrán, San Marcos Lempa, San Pedro, Bolívar (jurisdicción de Jiquilisco). (Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, 2007, p. 2-3)

Según el mismo documento:

Del veinte al treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ocurrió la denominada Masacre de La Quesera, ejecutada durante la estrategia denominada «Tierra arrasada», acción consumada por miembros del ejército salvadoreño durante el conflicto armado interno (1980–1992), contra población civil no combatiente,

constituyendo una grave violación a los derechos humanos. (Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, 2007, p. 2-3)

La ficha de inventario/informe y recomendación técnica de lugares de memoria histórica del Ministerio de Cultura sostiene que:

La Masacre de La Quesera fue reconocida con dicho nombre por los sobrevivientes, porque el día veintiuno de octubre, todas las familias de La Quesera se dirigieron hacia el cantón Linares Caulotal para salvarse de los ataques que estaban ocurriendo en la zona. (República de El Salvador, 2019, p. 5)

Según la última fuente, esas poblaciones estaban conformadas por aproximadamente tres mil casas de adobe y ranchos donde residían cerca de veinte mil habitantes integrados en distintos grupos familiares. La mayoría de la población se dedicaba a la agricultura y a la pesca de subsistencia (algunos cantones estaban cerca del río Lempa, el más importante de El Salvador). Tutela Legal del Arzobispado añade que:

Los habitantes de estas zonas rurales (caseríos y cantones) no estaban militarmente involucrados con los grupos de combatientes, sin embargo, se encontraron envueltos en un operativo militar que les copó en sus propios territorios. Muchos de estos se vieron obligados a abandonar sus casas ante el temor de ser privados de libertad o de ser asesinados, debiéndose ocultar en los montes, barrancos y quebradas cercanas. (2007, p. 5)

Así, durante los días del operativo, ocurre un éxodo de la población civil que habitaba en los cantones antes mencionados:

Las montañas estaban llenas de mujeres embarazadas, madres con niños muy pequeños o de brazos y ancianos enfermos que andaban huyendo de la masacre. Muchos campesinos se concentraron en el cantón La Quesera desde el inicio del operativo y muchos de ellos procedían del cantón Linares Caulotal y de otros lugares

aledaños, todos buscaban refugio para salvar sus vidas. (Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, 2007, p. 5)

Hubo también personas que decidieron quedarse en sus casas resguardando el patrimonio de su familia, pero fueron asesinados dentro de ellas:

Otros al enterarse del operativo militar y que la zona estaba controlada militarmente, formaron grupos y se dispersaron por varios rumbos, algunos buscaron ponerse a salvo en el río El Rión, en el río Lempa, y en el río El Castaño.... Llegando a las montañas conocidas como El Filón y La Carbonera del cantón Linares Caulotal. Varios grupos de personas se dirigieron hacia algunas lomas, entre ellas las conocidas como Loma del Pájaro del cantón La Quesera, San Juan de Letrán y Santa Clara del municipio de Jiquilisco, acá fueron ejecutadas entre 350 a 500 personas. (Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, 2007, p. 6-7)

De acuerdo con el documento *La Quesera, querella*, en toda la masacre fueron ejecutados más de quinientas personas: «muchas personas murieron ahogadas cuando intentaban escapar por el río Lempa, otras fueron asesinadas a las orillas de este. Muchos no fueron encontrados debido a que las aguas arrastraron los cuerpos de niños, mujeres y hombres» (Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, 2007, p. 7).

El 24 de octubre a las nueve de la mañana los ataques se intensificaron en todos los cantones ya mencionados, el tipo de operativo que realizaron las Fuerzas Armadas se conocía como «Tierra arrasada», una táctica militar cuyo objetivo era ejecutar a la población civil y destruir completamente a las comunidades de los lugares. Esa táctica de ataque fue común en esa época. La señora May, sobreviviente de la masacre relata el hecho:

En ese momento de la persecución toda la gente que vivía acá la rodearon. Nosotros no sabíamos que era ese gran movimiento de militares, porque antes los encontrábamos seguido, pero no le hacían nada a la gente... Pues ese día, no. Desde

que entraron oímos que venían maltratando a la gente, botando las puertas, dándole fuego a los ranchitos. De repente, como que se endemoniaron más y ya les daban fuego a las casas y a veces ni siquiera dejaban que la gente se saliera. A las llamaradas salía la gente corriendo. Ellos venían con una orden... de atacar directamente a la población civil, porque en verdad, aquí se veían movimientos de gente armada, pero la gente civil como sabía que no debía nada, pues, se quedaba en sus casas. Al ver eso, los otros caseríos en llamas y aquel montón de gente corriendo, las mamás de una se ponían a arreglar maletas, a agarrar los niños e irse buscando para acá... En ese momento cuando nosotros llegamos en la cruz de calle... estaba un gran gentío... que no hallaba para dónde agarrar, desorientada la gente y ya se veían las humazones, pues [los soldados] venían dándole fuego a las casas. Se veían caballos a la carrera [sin rumbo]... Ellos [los militares] les agarraba de disparar a lo loco. Entonces, cuando llegamos a esa cruz de calle, le dijo un señor a mi mamá «Mire» le dijo, «yo siento que aquí, al irnos por toda la calle, a encontrarlos [a los militares] es que vamos... ¿Por qué no nos vamos por la quebrada para abajo? Principalmente [por] que usted anda niños chiquitos». Porque [ella] andaba mi hermano de seis meses. (Comunicación personal, 9 de marzo de 2016)

Las personas corrían despavoridas, familias enteras con sus hijos, ancianos y sus pocas pertenencias. May en ese momento, con diez años, comparte los recuerdos de ese suceso:

Éramos tres niños, yo la mayor y los otros dos. Había mujeres con niños bien tiernitos, y más pequeños que los otros [sic por nosotros]. [Un hombre que huía] nos dijo «¡Miren! Yo conozco que salimos a una quebrada, que por ahí nos podemos esconder, porque si nos vamos juntos por la calle con todo este montón de mamás, con los niños llorando, más ligero [rápido] nos van a alcanzar... Mas no sabíamos que él por ir a buscar a una hija que se le había ido por otro lado, fracasó. Él solo nos llevó

hasta la orilla de la quebrada y se dio cuenta que la otra hija no iba ahí y se devolvió [regresó]. Mire, Dios lo hizo, él nos llevó hasta ahí y nosotros nos cruzamos la quebrada. Ya más abajo había una media cueva antigua, ahí nos metimos. Él dijo «¡Yo aquí los voy a venir a buscar, voy a ver si encuentro a mi hija!», porque la hija de él andaba una niñita tierna y para ayudarle [tuvo que volver]... Y se fue a ver si la encontraba a la hija. Nunca supimos del [sic por de él], a saber dónde quedó. [Fue] por medio de ese señor [, quien] fue la gran guía que nosotros sobrevivimos, como seis familias. Nos desviamos, usté... En lo que los hombres [los soldados] bajaron, se llevaron a esta gente y la fueron a matar acá [el lugar donde se encuentra el monumento]. Nosotros logramos bajarnos a esa quebrada, era una gran quebrada, honda, bien charraluda [con matorrales]. Ahí nos metimos. Ahí nos estuvimos ocho días sin comer y sin beber. No sabíamos nada... si se habían ido o no se habían ido. Hasta que al fin, un tío mío buscando a su esposa que no la hallaba pasó por ahí buscando [a] su familia. Él oyó una bullita y fue y se cruzó por ahí pensando que era su familia. Allí nos fue a hallar a nosotros. Así nos dimos cuenta de que ya no estaban [los militares], porque a nosotros, ¿quién nos decía «sálganse que ya no hay nada»? Los hombres no se habían ido del todo, estaban aquí en San Marcos, concentrados todavía, pero por lo menos de acá ya habían salido. A los ocho días se fueron de andar aquí matando. (Comunicación personal, 9 de marzo de 2016)

Ese operativo terminó el 30 de octubre, cuando los militares comenzaron a retirarse gradualmente de la zona, pero sobre la misma sobrevolaban helicópteros de la Fuerza Aérea Salvadoreña, lanzando bombas y morteros sobre los caseríos vecinos de La Quesera, matando e hiriendo a más personas y destruyendo las viviendas que aún quedaban en pie. Según May:

Había una señora con sus niños chiquitos, ella ahí [estaba] también con nosotros encerrada en ese monte. [En] el lugar... había una media cuevita. Era invierno,

[había] bastante maleza y bejuco... Cuando oíamos que había ruido por el filo, ¿qué hacían las pobres señoras? Meterle la chiche [el pecho] a los cipotíos [infantes]. Unas [mujeres] que ya ni les daban chiche, pero para que no oyeran que lloraban, les metían a los pobres niños la chiche, y otros niños que estaban de veras de pecho, chiquitos. ¡¿Pero qué leche podían tener las mamás si no había ni comido nada?! Qué leche iban a tener las pobres mujeres. Cuando nosotros nos dimos cuenta de que había morido [sic por muerto] la mayoría de gente de esos caseríos, mi mamá loquiso [sic por lo que hizo] fue dejarnos depositados en una casa, echaron tortillas y nos dieron de comer... A mi tío le mataron siete niños y la esposa, es él [señala una fotografía en la vitrina del museo]. (Comunicación personal, 9 de marzo de 2016)

El tío de May, Salvador, perdió a toda su familia. Posteriormente, se dedicó a enterrar a las víctimas que quedaron dispersas por los cantones:

Él [Salvador], buscándola a ella [su esposa], halló bastante gente que no tenía información que los militares se habían ido. Casi la gente se estaba muriendo del hambre, no salía del miedo... Él se dedicó a buscar a su familia, él no sabía nada de su esposa con sus niños. Cuando los halló, los halló muertos, él medio los enterró. Aquí están sacándolos [señala fotografía]. Cuando él los halló eran siete. De dos de ellos no saben, eran dos niñas. Bueno, [de] una no está muy seguro, pero la halló en un charral [matorral] como disecada, a las orillas del río Lempa y la otra niña no la han hallado. Él, en la búsqueda de su familia encontró varia gente muerta conocida, a la vez encontró gente que todavía estaba viva que no salía por el miedo. Entonces, cuando él los halló, medio las enterró y les puso una seña, medio los tapó y se fue a avisar. Después, él ya pudo darles enterramiento más formal y ponerles una cruz. (May, comunicación personal, 9 de marzo de 2016)

Los testimonios de May se refuerzan con lo documentado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de lo ocurrido durante la masacre:

La masacre ocurrió en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, específicamente el día veinte, efectivos militares de la Fuerza Armada invadieron el cantón de una forma distinta a la que lo hacían comúnmente, pues cuando pasaban por la zona si encontraban a alguien en la calle lo mataban, pero respetaban a los que se encontraban dentro de sus viviendas. Pero esa vez fue diferente, se introdujeron a las viviendas, mataban a sus habitantes o se los llevaban para ejecutarlos en otro lugar. Ese día, al observar que los caseríos aledaños estaban en llamas y escuchar disparos, Salvador junto a su familia, su esposa Consuelo y sus seis hijos: Alcides, Sonia Maribel, Cristabel, Reina María, Rosa María y Salvador, huyeron hacia el campo abierto, resguardándose en una casa abandonada, pero debido a que otra persona les indicó que ese no era un lugar seguro, buscaron otro escondite. A pesar de ello, tuvo que regresar por unas ancianas que se habían quedado y después al buscar a su esposa e hijos ya no los encontró, pues todos estaban moviéndose en la zona por el peligro que corrían sus vidas. El día veinticuatro de octubre, comenzaron a sobrevolar helicópteros para llevar a la tropa al otro lado del río Lempa. En ese momento, él comenzó a desplazarse aún con el temor de encontrar soldados; buscó a su familia entre los cadáveres esparcidos en la zona, pudiéndolos encontrar hasta los veintidós días de búsqueda. Muchas personas no pudieron identificar los restos de sus familiares debido a la descomposición de los cuerpos provocada por el tiempo y la lluvia (2005, p. 29).

Según declaración recibida por la Procuraduría el 20 de mayo del 2005:

Durante la masacre murieron aproximadamente mil personas y a la fecha no ha sido posible establecer un número determinado de víctimas, debido a que muchos de sus

familiares sobrevivientes aún tienen temor de buscar sus restos... Otros testimonios sitúan: «mire, de gente que nojotros [*sic* por nosotros]conocimos y vimos corriendo, cuando que estaba iniciando la cosa, [eran] unas 600 familias, pero de tanto caserío al final eran más, usted». (2005, p. 29).

En otro testimonio recogido por la Procuraduría el 6 de junio del 2005 en el Cantón Salinas de Sisiguayo, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, se relata lo siguiente:

El veintiuno de octubre de [1981] el Batallón Atlacatl y otro batallón del cual no recuerda el nombre iniciaron en la zona un operativo militar contra la guerrilla, atacándolos por tierra y aire, quemando montes y bombardeando la zona... Por el riesgo que corrían, los coordinadores del cantón La Quesera decidieron sacar a la gente hacia el lugar llamado Linares Caulotal... Salieron de La Quesera a las ocho de la noche caminando en columnas por la quebrada El Rión, en el trayecto, debido a que se golpeó al caer y ya no pudo caminar, tuvo que quedarse en el camino junto con su familia y otras personas. Fue así, que lograron sobrevivir pues a eso de la medianoche cuando los demás ya habían llegado a la quebrada El Castaño, los soldados les tenían preparada una emboscada. Los rodearon y algunos intentaron huir inútilmente porque siempre fueron masacrados. Por esta circunstancia, muchos piensan que los coordinadores colaboraron con la masacre ya que los llevaron directamente donde se encontraban los militares. Durante la masacre, los militares torturaron a las personas golpeándolas y cortándoles sus miembros hasta que morían o ellos mismos los mataban; a otros incluso les ordenaban que se suicidaran. A las mujeres más jóvenes las violaron frente a sus madres. Los soldados se quedaron escondidos cuatro días después de la masacre en el cantón La Montaña y en la quebrada El Salamo, con el propósito de asesinar a los familiares que llegaran a reconocer cadáveres, por eso

dejaron algunas mujeres vivas para violarlas durante ese lapso, pero al marcharse también las mataron. (2005, p. 30)

Fueron ocho días de pánico y dolor para las personas de esas zonas. «Ocho días duró, pero fueron los últimos tres días los que se inventaron ya directamente a matar la gente civil. Los últimos tres días, como quien dice ‘antes de irnos’, ya no respetaron ni animales, nada de nada» (May, comunicación personal, 9 de marzo de 2016).

Según Wilfredo Medrano, la población rural sufrió operativos, ametrallamientos y bombardeos indiscriminados, sobre todo en áreas en las cuales habitaba población civil. En ocasiones, esas personas eran estigmatizadas y sospechosas de pertenecer a «focos rojos» únicamente por vivir en una zona reconocida por la insurgencia (Medrano, 1993). Ese fue su infortunio.

### ***5.2.2 Las edificaciones de memoria***

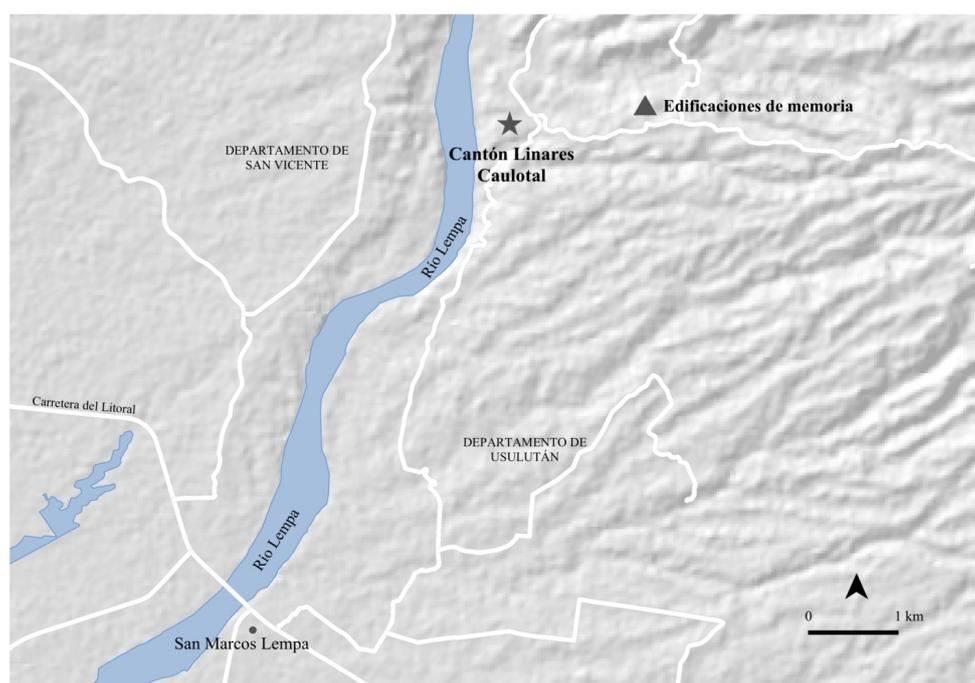
En 1992 se callan los fusiles y se firma la paz en El Salvador. Durante los siguientes años, las familias, organizaciones de derechos humanos y en algunos casos la Iglesia católica se dedicó a recomponer el puzzle y a hacer un recuento de acciones y de víctimas que el conflicto armado salvadoreño había dejado. También se comenzaron a realizar rituales para recordar a los asesinados y a construir pedazos de recuerdos a través de edificaciones que eran utilizadas para conmemorar. En ese sentido, la masacre de La Quesera no fue la excepción. Las comunidades afectadas construyeron en el cerro Loma del Pájaro del cantón Linares Caulotal el Monumento a la Masacre de La Quesera. En ese lugar, se encuentran las edificaciones que componen los elementos vinculados a la masacre de La Quesera: un museo, una edificación y una fosa u osario.

El conjunto de memoria se compone por un museo cuya temática es la masacre, una edificación con un mural con escenas de la comunidad y una fosa común que contiene las osamentas de cuarenta y seis víctimas que han sido exhumadas de los lugares en los que

cayeron y posteriormente fueron inhumadas en este lugar. También hay una placa en memoria de las víctimas. En el lugar hay una plancha de cemento. Al observar la losa de hormigón es inevitable imaginar cómo es el proceso de exhumar a las víctimas del lugar en el que cayeron y luego de varios años trasladarlos a todos juntos y ubicarlos bajo esa plancha de cemento.

### Figura 7

#### *Ubicación del cantón Linares Caulotal*



En El Salvador las primeras exhumaciones de los asesinados durante el conflicto armado interno se realizaron al finalizar este en 1992. La primera exhumación tuvo lugar en El Mozote. «Quienes promovieron [*sic*] las primeras exhumaciones en El Salvador fue la Organización Tutela Legal del Arzobispado, no el Estado salvadoreño» (Moris, comunicación personal, 25 de abril de 2018). En el caso de La Quesera, las primeras exhumaciones se realizaron en 2004 en tres fechas distintas. Un documento de Tutela Legal del Arzobispado sostenía que:

El 14 de octubre de 2004 se exhumaron los restos esqueléticos de las víctimas, recuperándose un total de 22 individuos, localizados en fosas comunes en diferentes

lugares del municipio de San Agustín. Luego el 22 de noviembre del mismo año se recuperaron 18 restos esqueléticos en diferentes lugares del municipio de Jiquilisco, así mismo en fecha posterior 25 de febrero de 2005 se exhumaron otros dos individuos esqueléticos siempre en el municipio de Jiquilisco, totalizando para el lugar mencionado 20 osamentas. (2007, p. 21-22)

El documento que presentó la organización Tutela Legal menciona que dentro del proceso de identificación:

[De] los restos esqueléticos en el Instituto de Medicina Legal se obtuvieron identificaciones positivas de 14 individuos, el resto de las víctimas en su mayoría niñas y niños pueden igual identificarse por medio de ADN y se estableció por dictamen médico que la causa y modo de la muerte de las víctimas fue por heridas producidas por arma de fuego, y otro tipo de lesiones producidas por una lanza de alta velocidad aparentemente distinta de las producidas por un proyectil de arma de fuego. (2007, p. 21-22)

No todos los restos exhumados fueron inhumados en la bóveda, solamente algunos:

La fosa-osario en la que inhumaron a los asesinados está localizada en propiedad privada. Según testimonio de la Hermana, miembro del Comité de Víctimas Bartimeo, «la porción del terreno privado ya ha sido donada a la comunidad para que den continuidad a los actos de recuerdo». (Hermana, comunicación personal, 12 de febrero de 2020)

La otra pieza del conjunto de memoria lo compone el monumento en recuerdo a las víctimas. Está conformado por una pintura mural alusiva a la memoria histórica del lugar. Sobre el mural se erige una estructura en forma de paloma, símbolo de paz. Frente a la edificación hay una placa conmemorativa, mientras que la fosa u osario está ubicada al pie de la edificación.

**Figura 8**

*Fosa-osario que contiene restos de algunas víctimas de la masacre de La Quesera*

**Figura 9**

*Mural conmemorativo en el sitio de memoria de La Quesera*



El monumento dedicado a la masacre de La Quesera se ubica en la categoría de espacios de recuerdo. Este lugar es un espacio de carácter sagrado para familiares y amigos de las víctimas, donde cada año se presentan a recordar a sus seres queridos. Ahí se acumulan los recuerdos (Harrison, 2013), pues es uno de los lugares donde fueron asesinados

y luego inhumados los cuerpos de las personas masacradas. La otra parte del conjunto es el museo de memoria que se construyó a iniciativa de los familiares de las víctimas y las religiosas que los han acompañado. En este museo se encuentran exhibidos en cajas de vidrio los objetos personales de las víctimas. Esos objetos estaban junto a los restos humanos exhumados. También presenta fotografías de las exhumaciones y los nombres de todos los asesinados escritos en pequeños carteles de papel.

### **Figura 10**

*Placa conmemorativa a las víctimas*



El museo de memoria abre únicamente el día de la conmemoración o cuando alguna persona o institución solicita apertura al Comité de Víctimas Bartimeo. Una vez un medio de comunicación lo visitó y lo describió así:

[El museo] se ubica al fondo del terreno, es una casa de un piso y techo a dos aguas, sirve como un pequeño museo en el que el objeto más impactante son las ropas de personas desaparecidas encontradas en la tierra. Ahí está la de una niña, una falda que

posiblemente antes era del color del fuego, pero ahora tiene el de la tierra. En las paredes, por otro lado, están los nombres de los encontrados, ordenados por familia. El resto de la decoración son fotografías de las excavaciones, de esos esfuerzos por sacar de la tierra a aquellos que fueron víctimas de la violencia del Estado. (La Prensa Gráfica, 22 de enero de 2017)

### **Figura 11**

#### *Monumento conmemorativo*



Durante la visita de dicho medio, fue entrevistado el señor Santos Flores, persona que custodiaba el museo y estaba delegado para cuidar el terreno en el que se erigió el monumento con forma de ave. Su testimonio fue:

No hay otros elementos, como fotografías de la época, que puedan dar una idea de la magnitud de un dolor que se espera nunca se repita. Esos descansan en las oficinas de Tutela Legal de Derechos Humanos, lejos ahora de aquellos que lo perdieron todo y que buscan justicia. (La Prensa Gráfica, 22 de enero de 2017)

La comunidad inició la edificación de los tres elementos anteriormente mencionados a raíz de la labor de organización de Tutela Legal del Arzobispado a inicios del 2000. Esta organización realizó la recopilación de testimonios del hecho para llevar a cabo un proceso judicial sobre el caso. Durante ese acompañamiento, se conformó el Comité Bartimeo —que será abordado más adelante—. El lugar de memoria se activa el 28 de diciembre de cada año, a través del valor que otorgan las comunidades, la sociedad civil, amigos y familiares de víctimas, etc. Estos lugares tienen un significado especial por lo que representan, por el vínculo del hecho y de las personas que fueron asesinadas, secuestradas, desaparecidas, masacradas, torturadas, enterradas, etc.

### **Figura 12**

*Museo de memoria a las víctimas*



#### **5.2.3 Elementos inmateriales**

En el lugar de memoria histórica donde se encuentran las construcciones dedicadas a la masacre de La Quesera se desarrolla cada 28 de diciembre un ritual de memoria para recordar a las víctimas de este hecho de violencia. Según el *Diario Oficial* (2019):

En los años 2001 y 2002, se realizaron las primeras conmemoraciones a las víctimas el día 24 de octubre en el cerro la Loma del Pájaro, ubicado en el cantón Linares Caulotal. Sin embargo, esa fecha coincide con la época de invierno y con las lluvias el río crece. Para evitar riesgos al cruzarlo, la población del lugar y organizadores de la conmemoración, deciden realizar los actos cada 28 de diciembre, fecha que coincide con la época seca en esta parte del hemisferio. (República de El Salvador, 2019, p. 5)

### Figura 13

*Objetos exhibidos en el Museo de memoria a las víctimas*



Cuando en 2001 inicia la conmemoración surge el comité, este se presentó en el marco de los veinte años de conmemoración del martirio de monseñor Romero:

Hubo una idea bonita que me imagino fue del Comité Monseñor Romero que pidieron a las parroquias que ayudaran a sus mártires y como nos dijeron a nosotros, quisimos aprovechar de hablar de La Quesera. Ese año se formó el comité y celebramos la primera vez. Ese año lo hicimos la propia fecha que es el 24 de octubre. (República de El Salvador, 2019, p. 8)

Para organizar la conmemoración cada año, el comité de víctimas de la masacre de La Quesera y el equipo pastoral de la Comunidad Eclesial de Base del Bajo Lempa se reúnen para la planificación de los actos conmemorativos. Con un mes de anticipación, los organizadores entregan invitaciones a la comunidad, a los gobiernos locales (alcaldías de San Agustín, Jiquilisco y Berlín) y a otras colectividades aledañas para que asistan a los actos conmemorativos. La misma comunidad dona la alimentación que se reparte ese día, así como otro material que promocióne la actividad.

En la organización de la conmemoración participan el Comité de Víctimas Bartimeo y las hermanas religiosas. Según un testimonio:

Los sacerdotes que siempre han estado con nosotros nos han acompañado en el trabajo y han participado, principalmente el padre Pedro Leclercq y el padre Rogelio Poncele. Como allá en Morazán se conmemora a las víctimas de El Mozote, entonces igual nos ha acompañado a nosotros... así como otros sacerdotes que han trabajado con nosotros, el de San Agustín también. (Hermana, comunicación personal, 9 de marzo de 2016)

La conmemoración inicia con la celebración de la eucaristía. Luego se presenta una obra de teatro protagonizada por jóvenes de las comunidades del Bajo Lempa, estos dramatizan la masacre. Luego se realizan otras actividades culturales. Toda la jornada conmemorativa se realiza desde las nueve de la mañana hasta las doce del mediodía. Según la Hermana:

La conmemoración es de importancia para la comunidad y tiene por objetivo mantener viva la esencia histórica, ya que este sitio es un lugar sagrado y simbólico por mantener la memoria histórica para las nuevas generaciones. Anteriormente se realizaba una procesión desde el río hasta el lugar de la masacre, eran alrededor de dos kilómetros los que se caminaban. Ahora esta actividad ya no se realiza debido al

cansancio, sobre todo en las personas adultas mayores. (Hermana, comunicación personal, 9 de marzo de 2016)

#### **Figura 14**

*El padre Rogelio Poncele dirige un acto litúrgico en 2018*



Para las comunidades participantes del ritual conmemorativo, esta actividad tiene relevancia en su vida, Durkheim (2008) lo concibe como «un dispositivo integrador de la vida social». Ese conector se expresa en la organización social, solidaridad, cooperación y cohesión que año con año se activa en un sector de la población que conmemora. Asimismo, para De Giorgi (p. 24, 2014) la expresión de los rituales conmemorativos tiene caracterización, alcance y un rol determinante en la identidad e integración de la vida social de los individuos. Esta identidad e integración se denota con las participaciones comunitarias en aspectos logísticos que van desde colaborar económicamente para la compra de alimentos para los asistentes al evento, realizar actividades de ornato del lugar, participar en el evento cultural hasta repartir alimentos el día de la conmemoración.

#### **5.2.4 Valores**

Los valores del lugar de memoria los otorga el Ministerio de Cultura y los ratifican las comunidades. Para el lugar de memoria de la masacre de La Quesera son:

Valor histórico: por estar vinculado a los hechos reconocidos en la memoria como la Masacre de La Quesera, ocurrida en el contexto del conflicto armado interno (1980-1992). Este hecho activa la memoria histórica de la población que cada año conmemora a sus víctimas.

Valor simbólico: en el lugar se encuentran una edificación, una fosa común y un museo que resguarda testimonios documentales, los cuales representan la dignificación y resarcimiento moral a las víctimas.

Valor espiritual: por considerarse un espacio sagrado, digno de veneración y respeto, en donde familiares y amigos de las víctimas conmemoran a sus seres queridos que fueron asesinados en el contexto del conflicto armado interno y en el cual se realizan diversos actos conmemorativos a las víctimas cada veintiocho de diciembre.

Valor Social: la expresión cultural de la conmemoración involucra y activa la organización social, la solidaridad, cooperación y cohesión en un sector de la población. (Resolución RD-002/2019, IV-VII)

Por todos estos valores, el lugar de memoria representa para la comunidad un punto de encuentro y de visita para las personas que llegan a acompañar los actos conmemorativos en memoria de sus familiares y amigos que perecieron en esta masacre. Junto con la definición de los valores, se presentan las medidas de protección otorgadas por el Estado salvadoreño.

#### ***5.2.5 Medidas de protección para el bien cultural***

Según el Decreto Ejecutivo n.º 204 del 2013, la «identificación e inscripción en el Registro de Bienes Culturales Muebles e Inmuebles de especial relevancia para la memoria histórica retomando propuestas de las organizaciones civiles representativas de las víctimas

registradas». La instancia del Estado salvadoreño que vela por la protección y salvaguardia del patrimonio planteó, en conjunto con las comunidades, las medidas de protección del lugar de memoria. Estas medidas constituían acciones que permitían salvaguardar el bien cultural; se abordaban desde el punto de vista, jurídico, legal, constructivo y social.

Si la comunidad o cualquier institución desea intervenir el monumento, museo o a fosa, el dueño o poseedor deberá contar con un proyecto arquitectónico, estructural y de instalaciones de este, el cual habrá de tener la autorización y supervisión técnica de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Teniendo el debido permiso, únicamente se permitirá realizar acciones enfocadas en obras de mejoramiento estético de la edificación existente, obras de restauración, obras de mantenimiento, obras de protección para mitigación de riesgos inminentes, reparaciones locativas u otras obras que se considere necesario implementar para su mantenimiento y mejora.

Para la protección del museo de memoria, las comunidades sugirieron que se debería levantar un inventario de la colección del museo para su debido registro. Otra de las acciones de protección que se propusieron entre las comunidades y la institución sobre la función del lugar de memoria fue que debería limitarse a un uso social de carácter conmemorativo.

También en el marco de las fechas conmemorativas se permitirá ubicar, colocar o instalar de manera temporal elementos alusivos a la conmemoración. Establecer como área de protección en la que no se debe construir edificaciones para evitar la contaminación visual, porque la idea es apreciar el monumento, se protege un área de tres metros a la redonda al lugar de memoria histórica

En el lugar de memoria, las comunidades pintaron un mural con imágenes que representan la divinidad de san Óscar Romero, alzando con sus manos a los sobrevivientes de la masacre y a la comunidad. Este mural, para los técnicos de la institución, carece de valor estético, pero representa el sentir de la colectividad, razón por la cual debería ser protegido.

El documento de reconocimiento y declaratoria fue solicitado por Tutela Legal Dra. María Julia Hernández al Ministerio de Cultura en el marco del decreto ejecutivo antes mencionado. Cabe mencionar que esta elevación a bien cultural fue solicitada en 2014, pero fue concedida en 2019, oficializada por la respectiva publicación en *Diario Oficial*.

Los dos casos de estudio presentados en este capítulo forman parte de otros que han sido reconocidos y declarados como bien cultural por el Estado salvadoreño, todos ellos integran la patrimonialización de los lugares de memoria.

## **Capítulo VI. Patrimonialización de los lugares o sitios de la memoria: su legislación y organizaciones que les sustentan**

Este capítulo comprende un análisis sobre la situación del patrimonio salvadoreño vinculado a los lugares de memoria. Este concepto —relativamente nuevo en el espectro cultural— ha conseguido difusión desde que los lugares donde ocurrieron las masacres durante el conflicto armado interno fueran declarados y reconocidos como lugares de memoria y se dictaran las medidas de protección y salvaguardia correspondientes.

A propósito de la definición de los lugares de memoria hay abundante material y muchos estudios. Uno de los principales exponentes de esa área es Pierre Nora, quien define dichos lugares así:

Los lugares de memoria son, ante todo, restos. La forma extrema bajo la cual subsiste una conciencia conmemorativa en una historia que la solicita, porque la ignora. Es la desritualización de nuestro mundo la que hace aparecer la noción. Aquello que segrega, erige, establece, construye, decreta, mantiene mediante el artificio o la voluntad una colectividad fundamentalmente entrenada en su transformación y renovación, valorizando por naturaleza lo nuevo frente a lo antiguo, lo joven frente a lo viejo, el futuro frente al pasado. (2008, p. 24)

Nora explica a la perfección lo expuesto en el transcurso de este capítulo: qué son los lugares de memoria, a quiénes representa, el uso de los lugares de memoria, la valoración comunitaria y también el sentido que las nuevas generaciones les confieren. También amplía el concepto de lugar de memoria a «toda unidad significativa, de orden material o ideal, que la voluntad de los hombres o el trabajo del tiempo convirtieron en elemento simbólico del patrimonio memorial de una comunidad cualquiera» (Nora, 2008, p. 111). Pierre Nora es francés, pero en su material hay contenido que se adapta al ámbito salvadoreño, en especial a los lugares de memoria con valor simbólico y los roles comunitarios en esos espacios físicos.

El concepto lugar de memoria surgió en Francia. Según Stéphane Michonneau «en Francia la cuestión de los monumentos fue el punto de arranque de toda una reflexión historiográfica» (2009, p. 2). Para Francia, según Nora, la memoria es «la vía real de su identidad nacional» (2008, p. 85). Sus monumentos evocan un pasado que les define su memoria y su identidad. Nora distingue entre cuatro tipos de memoria y un quinto que cobra sentido y es el que atañe a este estudio: la memoria-patrimonio (2008, p. 98).

Los lugares de memoria en nuestro caso de estudio son aquellos reconocidos por el Estado salvadoreño, son los vinculados a un pasado específico y que la historia oficial de hasta hace unas décadas no quiso reconocer en su momento. Son los lugares comunitarios heredados de un pasado sombrío, como el del conflicto armado interno.

Este capítulo se divide en cuatro grandes bloques. El **primero** se denomina Historia del patrimonio en El Salvador que, a su vez, contiene los antecedentes históricos del patrimonio cultural salvadoreño y su composición. Para ello, se utiliza el informe publicado por el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (Crespial) correspondiente a El Salvador sobre el estado del arte de las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) en América Latina, donde se reseñan los orígenes de la cultura salvadoreña a través del nacimiento y crecimiento de la instancia que vela por este ámbito y además es responsable del patrimonio cultural salvadoreño: el Ministerio de Cultura. Asimismo, se abordan algunas normativas nacionales e internacionales que cobijan el patrimonio salvadoreño, como la *Ley especial para el patrimonio cultural de El Salvador* (Leppces) y las convenciones de la Unesco ratificadas por El Salvador.

En este capítulo, también se hace referencia al patrimonio cultural y su división. Para ello se ha tomado algunos conceptos relevantes para el conocimiento del patrimonio cultural, acuñados por especialistas en el tema y que también pueden ayudar a explicar la realidad salvadoreña.

El **segundo** bloque se llama la Patrimonialización de la memoria en El Salvador. Aquí se presentan algunas consideraciones teóricas sobre dicho tema, acompañándolas de las voces de las comunidades defensoras de los derechos humanos que explican cómo estructuran sus lugares de memoria. Se observa que dicha estructuración se acompaña de la valoración que les otorgan a los lugares de memoria a través de las conmemoraciones y cómo, posteriormente, esa valoración es adoptada por la institución encargada de reconocer y declarar los lugares de memoria como bien cultural, es decir, el Ministerio de Cultura. En el caso de estudio, el reconocimiento está avalado por dos decretos ejecutivos que se han mencionado durante la investigación.

A pesar del reconocimiento institucional de los lugares de memoria, solo la conmemoración juega un rol de acompañamiento al reconocimiento, no así su nombramiento como bien cultural, pues no se hace conforme a los criterios que establece la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* de Unesco. Presenta además los discursos jurídicos, legislativos e institucionales sobre los lugares de memoria. También se muestra un resumen de las declaratorias de bien cultural realizadas por el Ministerio de Cultura y realizadas en el marco de los decretos ejecutivos n.º 204 de 2013 y n.º 53 de 2016. Asimismo, se hace una comparación de los procesos de patrimonialización de los lugares de memoria en Latinoamérica, especialmente de los de Argentina, Chile y Uruguay. Además, se introduce una nueva categoría de análisis —desconocida en el ámbito cultural salvadoreño— para conceptualizar los procesos de construcción de memoria en el país: la arquitecturización de la memoria. Este bloque cierra con un corto diagnóstico sobre las desigualdades observadas durante los procesos de patrimonialización.

Algunos autores consideran que patrimonializar los lugares de memoria de parte del Estado ha sido un logro para las organizaciones de derechos humanos, para las víctimas y para la sociedad civil. El derecho a la memoria:

Como parte integrante de los derechos a la verdad, justicia y reparación que le asisten a las víctimas de las violaciones de derechos humanos, como paso fundamental en el camino hacia la reconciliación en las sociedades que han sido atravesadas por las dinámicas de la violencia. (Cabrera Suárez, 2013, p. 173)

El **tercer** bloque se denomina La construcción de la norma: legislación y políticas públicas de memoria, presenta el enlace entre legislación y políticas públicas de memoria y patrimonio. El bloque está compuesto por el análisis de justicia transicional, la legislación de la justicia transicional después de los acuerdos de paz y el paso de la justicia transicional a la justicia transnacional. Muestra, además, las políticas públicas de memoria y la justicia transnacional a partir de las sentencias la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y ejecutadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que derivaron en decretos ejecutivos y expone las propuestas de ley de resarcimiento que presentaron las organizaciones de derechos humanos a la Asamblea Legislativa de El Salvador para las víctimas del conflicto armado interno.

El **cuarto** bloque se llama Organizaciones de derechos humanos. Aquí se aborda la historia de las organizaciones salvadoreñas de derechos humanos, las organizaciones más reconocidas durante las décadas de 1970 y 1980 y las organizaciones de derechos humanos vinculadas a las temáticas de estudio, como el Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Padre Octavio Ortiz–Hermana Silvia Arriola (Comafac), y la Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal Dra. María Julia Hernández. Para finalizar este bloque, se hace una referencia al rol de todas las organizaciones de derechos humanos en El Salvador que han promovido los lugares de memoria.

Este extenso capítulo —que previamente se trabajó como tres distintos— ha sido organizado de manera que se enlacen todas las partes en una lectura fluida, para comprender cómo el proceso que lleva a la patrimonialización de los lugares de memoria establecido por

políticas públicas y legislaciones que, a su vez, fueron promovidas por las organizaciones de derechos humanos que tuvieron un papel clave en sus propuestas a los diferentes actores políticos salvadoreños.

### **6.1 Antecedentes históricos de la gestión pública del patrimonio cultural salvadoreño**

Desde el siglo XIX «la creación de patrimonio está profundamente vinculada a la construcción de la nación» (Hafstein, 2004, citado en Adell et al., 2015, p. 7). Cada país se aprovechaba de sus culturas y tradiciones para darle un sentido de pertenencia al pueblo y con ello garantizar el arraigo hacia esos elementos para la creación del Estado. En el caso salvadoreño, en 1916 fue creada la Oración a la bandera, considerada uno de los símbolos patrios dedicados a la nación. En sus versos, el creador incluyó descripciones romantizadas del paisaje salvadoreño «tú tienes nuestros hogares queridos, fértiles campiñas, apacibles lagos, cielos de púrpura y oro» (Guzmán, citado en Castro, 2000).

Desde su configuración como república en el siglo XIX, El Salvador ha procurado administrar lo cultural a través del rescate y el disfrute de este. El fortalecimiento de la cultura se realizó desde dos aspectos: primero, lo construido como fomento de la identidad nacional. En esta categoría se ubica el patrimonio edificado y sus adscripciones y, segundo, la apreciación de las bellas artes, de limitado acceso y destinado para el disfrute de las élites (González, 2019, p. 9; Walter, 2014, p. 31-32).

El valor que algunos países latinoamericanos daban al patrimonio edificado fue reconocido tanto en El Salvador como en otros países latinoamericanos, «el paradigma de la época, replicado especialmente por arquitectos, validaba la monumentalidad, la objetualidad esteticista y el esencialismo culturalista» (Álvarez, 2016, p. 286). Es así como el patrimonio era más reconocido, cuanto a su majestuosidad, estilo y diseño.

Knut Walter afirma que la administración pública de la cultura puede registrarse formalmente con el surgimiento del Ministerio de Cultura en 1950 (2014, p. 76). Por su parte,

González señala que desde que El Salvador se convirtió en miembro de la Unesco en 1948, el país ha perfilado su quehacer institucional en los temas de cultura y educación a través de asistencias, adhesiones, ratificaciones y declaratorias promulgadas desde dicho organismo (González, 2019, p. 9). Desde ese momento, la cultura salvadoreña se vio acompañada y condicionada por ese organismo internacional. Es a partir de la labor de Unesco y sus convenciones que El Salvador se ha visto obligado a cumplir con lineamientos y criterios sobre trabajo cultural. La tabla 1 muestra algunas de esas convenciones adoptadas por dicho país.<sup>1</sup>

**Tabla 1**

*Convenciones de la Unesco ratificadas por El Salvador*

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de ratificación</b>
1952	Convención Universal de Derechos de Autor	29 de marzo de 1979
1954	Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado	19 de octubre de 2001
1970	Convención contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales	20 de mayo de 1978
1972	Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural	8 de octubre de 1991
2003	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	13 de diciembre de 2012
2005	Convención para la Protección y Promoción de las Expresiones Culturales	2 de octubre de 2013

Desde su fundación y hasta el presente, la institución que regula la promoción, protección, rescate y conservación de la cultura en El Salvador ha tenido saltos de calidad conforme la administración pública evoluciona, así como reconocimientos internacionales, por medio de las ratificaciones que el país ha promovido a través de las convenciones de la

<sup>1</sup> Aquí se mencionan solo algunas de esas convenciones, entre ellas la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, natural y cultural* (1972), de la que surge la noción «patrimonio mundial» que termina de consagrar la palabra patrimonio. Bajo esta convención los objetos patrimoniales estaban protegidos. En cambio, la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* (2003) incluyó la dimensión intangible del patrimonio (Dormaels, 2012, p. 11).

Unesco. Conviene subrayar que, desde la parte oficial, este acompañamiento de las convenciones otorga al país una mejor posición en la visión cultural.

La Unesco ha influido en los Estados parte con varios objetivos. Ya desde 1972, cuando se ratificó la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, natural y cultural*, Unesco ha centrado sus esfuerzos en la protección del patrimonio, Adell et al. aluden a que:

La utilización de la matriz del patrimonio se ha convertido en un medio de enfatizar una comunidad imaginada nacional, parcial o incluso transnacional, manteniendo el potencial impulso político de la creación del patrimonio incluso cuando es administrado por la Unesco, la organización de las Naciones Unidas a la que se ha confiado tan profundamente la misión de contribuir a la paz mundial. (2015, p .7)

No obstante, el papel de la Unesco también ha tenido contradicciones en su manera de funcionar. Por un lado, pregona la importancia de salvaguardar el patrimonio, pero por otro, no tiene suficiente capacidad para proteger los bienes del patrimonio mundial. No pudo impedir, por ejemplo, la destrucción de las magníficas estatuas de los Budas de Bamiyán por milicias talibán en Afganistán,<sup>2</sup> la destrucción de gran parte del patrimonio cultural y religioso en Malí<sup>3</sup> por parte del grupo yihadista salafista Ansar Dine, Al Qaeda del Magreb Islámico (AQMI) y el Movimiento para la Unicidad y la Yihad en África Occidental (Muyao) (Vacas Fernández, 2016, p. 193) o las políticas gubernamentales adversas en Alemania, Siria y Omán por un compromiso tardío con la industria del turismo y por la marginación histórica de las comunidades descendientes e indígenas de la convención de 1972. En muchas ocasiones, la Unesco ha sido criticada por su naturaleza elitista y sus posiciones politizadas

---

<sup>2</sup> Las estatuas de Buda en Bamiyán se habían mantenido erguidas por 1500 años como mudas y orgullosas testigas de la grandeza de nuestra condición humana común y fueron destruidas en 2001 en medio de un conflicto devastador para Afganistán (Unesco Press, 2011).

<sup>3</sup> En 2012, mientras las localidades de Tombuctú, Gao y Kidal estuvieron en manos del grupo salafista Ansar Dine, AQMI y el Muyao, los líderes de estos grupos ordenaron la destrucción de gran parte del patrimonio cultural y religioso de dichas ciudades y que Unesco había declarado Patrimonio de la Humanidad.

(Prott, 2011, citado en Di Giovine, 2015, p. 83). A pesar de esta situación muchos estados se alinean a sus políticas porque les parecen atractivas. La misma organización plantea su accionar así:

La Unesco obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes. Es por medio de este diálogo como el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza, objetivos que se encuentran en el centro mismo de la misión y las actividades de la Unesco. (2009, p. 2)

Las acciones que publica Unesco son promovidas por cada Estado parte. El Salvador ha hecho suyos los mandamientos emanados de esa organización y los ha puesto a disposición a través de las instancias correspondientes.

### ***6.1.1 La composición del patrimonio salvadoreño***

Desde su habilitación, el Ministerio de Cultura designó a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para la gestión integral del patrimonio cultural y natural de El Salvador a través de procesos de identificación, investigación, protección, conservación, regulación y difusión de los bienes patrimoniales que forman parte del tesoro cultural del país, para la valorización y el rescate de la identidad nacional salvadoreña. El trabajo de esta dirección se rige por la *Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador* y su reglamento, dictaminados a través del Decreto Legislativo n.º 513. La misma tiene la finalidad de:

Regular el rescate, investigación conservación, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y valorización del Patrimonio o Tesoro Cultural Salvadoreño, a través del Ministerio de Educación o de la Secretaría de Estado que tenga a su cargo la administración del Patrimonio Cultural del país, quien en el transcurso de la presente ley se denominará Ministerio. (1993, art. 1)

Esta ley, ratificada en 1993, tiene entre sus acciones la patrimonialización de elementos culturales, los cuales pueden elevarse a la categoría de bien cultural a través de un proceso administrativo que culmina con la publicación en el *Diario Oficial* del reconocimiento y la declaratoria como bien cultural, ya sea de carácter material o inmaterial. Este proceso permite otorgarle un régimen especial de protección y salvaguardia. Este mandato es el que interesa explicar en este estudio.

**Tabla 2**

*Cantidad de declaratorias realizadas por el Ministerio de Cultura, por tipo, 1993-2023*

<b>Patrimonio cultural inmueble</b>	
Bienes culturales	1595
Monumentos nacionales	47
Monumentos arqueológicos	7
Sitios históricos nacionales	7
Lugares históricos	5
Conjuntos históricos	3
Monumentos históricos nacionales	3
Bienes culturales de interés artístico	3
Centro histórico	1
<b>Total de declaratorias</b>	<b>1671</b>
<b>Patrimonio cultural mueble</b>	
Bienes culturales	144
Patrimonio cultural	1
<b>Total de declaratorias</b>	<b>145</b>
<b>Patrimonio cultural inmaterial</b>	
Bienes culturales	12
Patrimonio cultural inmaterial	3
Patrimonio cultural religioso	2
Patrimonio cultural vivo	1
<b>Total de declaratorias</b>	<b>18</b>

La tabla 2 muestra la cantidad de declaratorias que la instancia pública de gestión cultural ha realizado desde la promulgación de aquella ley de 1993 y hasta 2023. Como relató Gertru, extitular de la extinta Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial en el último año señalado. Esa cifra refleja las prioridades en la protección y salvaguardia del patrimonio del país y ejemplifica la activación de este por parte del Estado salvadoreño. La diferencia entre la cantidad de bienes culturales determinados por tipo permite concluir que el aspecto material del patrimonio cultural salvadoreño ha primado en las políticas de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural desde que existe.

### **6.1.2 El patrimonio cultural**

Sobre el patrimonio cultural, Luis Repetto, los agrupa según diversos elementos inherentes al ser humano y los distingue entre bienes materiales, inmateriales y naturales (Repetto, 2006).

El patrimonio es:

Un campo de significación que se organiza en torno a la valoración social de los objetos y prácticas como expresiones testimoniales, con valor creativo o simplemente documental, de la herencia pasada digna de preservación; y que este campo ha sido construido en y por la modernidad. (Ariño Villarroya, 2010, p. 16)

Sobre acepciones del patrimonio, un texto esclarecedor desde la antropología es el de Salvador Rodríguez Becerra, quien retoma la definición de *Tesoro de la lengua castellana o española* (Covarrubias, 1611) para definir el término patrimonio como «lo que el hijo hereda del padre». Asimismo, retoma de la *Gran enciclopedia de la lengua catalana* una definición más cercana a la acepción actual, la de «conjunto de bienes, valores y créditos que posee una persona o institución» (Rodríguez, 1997, p. 1).

La mayoría de los especialistas se refieren al patrimonio como algo heredado. Gertru, ex funcionaria del Ministerio de Cultura retoma esta acepción y se refiere al patrimonio cultural en las siguientes palabras:

Es la herencia que nos dejan nuestros antepasados en relación con nuestra cultura, es decir, todo aquello que de nuestra cultura nos sentimos honrados, orgullosos, dignificados. Eso que consideramos valioso, lo elevamos a una categoría que es la categoría de patrimonio cultural. (Comunicación personal, 8 septiembre de 2018)

Xóchitl, técnica de la Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbano del mismo ministerio, conceptualiza el patrimonio como «la herencia trasladada de generación en generación, bienes materiales heredados, tradiciones transmitidas, creaciones y expresiones» (Comunicación personal, 12 de noviembre de 2018). Ambas funcionarias aluden, pues, al patrimonio como una herencia. Esto nuevamente coincide con la afirmación de Salvador Rodríguez Becerra, quién apunta a que toda generación que recibe un patrimonio no puede desprenderse del sentido de herencia, obtenido por unos y luego transmitido a otros (1997, p. 4).

Gertru y Xóchitl, funcionarias y conecedoras de la gestión pública del patrimonio, definen el patrimonio según sus actuaciones laborales. Por una parte, el patrimonio material lo compone el patrimonio cultural inmueble: edificaciones, monumentos, plazas, etcétera. Y el mueble, es decir, el que se puede mover: colecciones, documentos, etc. (Xóchitl, comunicación personal, 12 de noviembre de 2018). Por otra parte, el patrimonio inmaterial es lo intangible, lo invisible, lo impalpable: todo aquello que tiene que ver con los conocimientos, saberes y prácticas acumulados y asimilados en el tiempo. Es el patrimonio espiritual de los pueblos (Gertru, comunicación personal, 8 septiembre de 2018).

### ***6.1.3 El patrimonio cultural inmaterial***

En 2012, el Ministerio de Cultura salvadoreño ratificó la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* de 2003 de la Unesco. Según dicho acuerdo, el patrimonio cultural inmaterial lo constituye:

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. (Art. 2, párr. 1)

Según el mismo documento, el PCI está compuesto por los siguientes ámbitos:

1. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
2. Artes del espectáculo;
3. Usos sociales, rituales y actos festivos;
4. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
5. Técnicas artesanales tradicionales (Art. 2, párr. 2).

La jurisprudencia salvadoreña establece que los tratados internacionales constituyen leyes de la República al entrar en vigor (Constitución de la República de El Salvador, 1993, art. 144), por lo tanto, tras la ratificación de la convención, las leyes locales se han ido nutriendo de políticas vinculadas al patrimonio cultural de nivel global. De acuerdo con el sentido y concepto que establece la Convención de 2003, para la caracterización del PCI se tienen en cuenta criterios que posteriormente cada Estado parte analizará para reconocer,

declarar y salvaguardar sus bienes culturales. En el caso salvadoreño, algunos de los criterios que se toman en cuenta son: pervivencia en el tiempo, identidad, colectividad, significación social, respeto a la diversidad, y ética. A los criterios citados, se agregan ciertos valores que se otorgan a los bienes culturales: cognitivo-científico, tradicional, simbólico, social, histórico o de memoria histórica.<sup>4</sup>

### Tabla 3

*Manifestaciones culturales declaradas patrimonio cultural inmaterial en El Salvador antes de ratificar la Convención de 2003*

<b>Expresión declarada bien cultural inmaterial</b>	<b>Lugar de origen (municipio y departamento)</b>	<b>Oficializado mediante</b>
La danza de El Salvador	El Salvador	Resolución interna 005/2007, publicada en Diario oficial n.º 166 de 10/09/2007
Celebración de Semana Santa de la ciudad de Chalchuapa	Chalchuapa, Santa Ana	Resolución interna 006/2007, publicada en Diario oficial n.º 221 de 27/11/2007
Celebración de la procesión conocida como «La bajada», la Transfiguración del Señor o Salvador del Mundo	San Salvador, San Salvador	Resolución interna 007/2007, publicada en Diario oficial n.º 221 de 27/11/2007
Procesamiento y transformación de la caña de azúcar en dulce de panela o atado de dulce y en confitería elaborados artesanalmente usando panela y/o azúcar refinada en El Salvador	Aproximadamente 70 municipios salvadoreños	Resolución interna 008/2009, publicada en Diario oficial n.º 96 de 27/05/2009

Estas convenciones han permeado el pensamiento en torno al patrimonio cultural y sus prioridades, han repercutido en las políticas públicas nacionales y en las leyes vigentes de los países que las ratifican. Desde su adhesión a la Unesco, cada país sigue preceptos y líneas

<sup>4</sup> Los criterios y valores a los que se hace alusión son parte del documento *Lineamientos para la elaboración de inventarios, gestión para el reconocimiento y declaratorias de bien cultural, y seguimiento de las medidas de protección y salvaguardia de bienes culturales* que ha sido presentado por la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial a la Unidad Jurídica del Ministerio de Cultura. Este documento aún no ha sido ratificado y se espera su oficialización.

de acción determinados por este organismo. El Salvador no fue la excepción y antes de ratificar la Convención de 2003, el Ministerio de Cultura llevó a cabo procesos jurídicos de reconocimiento y declaratorias de bien cultural a expresiones inmateriales. La tabla 3 recoge las manifestaciones culturales salvadoreñas de carácter inmaterial declaradas por la entonces Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

En 2012, recién cuando acababa de entrar en vigor la mencionada convención, la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia —actual Ministerio de Cultura— declaró bien cultural las siguientes manifestaciones listadas en la tabla 4.

**Tabla 4**

*Manifestaciones culturales declaradas patrimonio cultural inmaterial después de ratificar la Convención de 2003*

<b>Expresión declarada bien cultural</b>	<b>Lugar de origen (municipio y departamento)</b>	<b>Oficializado mediante</b>
Danza del tigre y el venado o Mascarada del tigre y el venado	Juan Nonualco, La Paz	Resolución interna 007/2015, publicada en Diario oficial n.º 163 de 8/09/2015
Lengua náhuat	Nahuizalco, Santo Domingo de Guzmán y Cuisnahuat, en Sonsonate y Tacuba en Ahuachapán	Resolución interna 004/2017, publicada en Diario oficial n.º 164 de 5/09/2017
Técnicas artesanales tradicionales de alfarería de barro rojo	Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate	Resolución interna 003/2018, publicada en Diario oficial, n.º 143 de 7/08/2018
Conocimientos y técnicas artesanales tradicionales para la elaboración de textiles con telares de palanca	San Sebastián, San Vicente	Resolución interna 007/2019, publicada en Diario oficial n.º 98 de 30/05/2019
Técnicas para la elaboración de las flores de papel enceradas	Quezaltepeque, La Libertad	Resolución interna 008/2020, publicada en Diario oficial n.º 210 de 20/10/2020
Diseño iconográfico de las artesanías del municipio de La Palma	La Palma, Chalatenango	Resolución interna 001/2022, publicada en Diario oficial n.º 215 de 15/11/2022

#### **6.1.4 El patrimonio cultural edificado (bienes inmuebles)**

Los bienes inmuebles son los que tienen que ver con todas aquellas obras de carácter escultórico, arquitectónico o de ingeniería: jardines históricos, plazas, parques, conjuntos, centros y sitios históricos y zonas arqueológicas (*Ley de especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador*, 1993, art. 3). El trabajo de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural ha consistido en declarar esos conjuntos de bienes inmuebles, de cualquier naturaleza, que la sociedad reconoce o les atribuye un valor cultural.

Según Xóchitl, el patrimonio cultural inmueble se ha categorizado en dos niveles. El nivel individual que corresponde a edificios, plazas, parques, monumentos, jardines, sitios o lugares arqueológicos o históricos; y el urbano, compuesto por centros y conjuntos históricos, barrios, colonias y similares que abarcan un conglomerado de inmuebles de especial interés.

El patrimonio cultural inmueble se norma a través de entes municipales, estatales e internacionales que regulan su protección y conservación por medio de la emisión de herramientas técnicas que permiten un abordaje adecuado, según la tipología del bien del que se trate. Esto incluye un análisis de sus valores culturales, su estado de conservación, su utilización, su simbolismo para la población, entre otros aspectos generales. Las bases del análisis a las que se refiere en esta tesis se encuentran en la *Carta de Burra* que define los valores «estéticos, históricos, científicos o sociales» y constituye una guía para la gestión de los sitios con significación cultural, basada en los conocimientos del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS, por sus siglas en inglés), instancia que tiene como principal objetivo promover la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la conservación, protección y valorización de monumentos y sitios de interés cultural (República de El Salvador, 2018, p. 5).

El *Instructivo para el establecimiento de valores culturales y medidas de protección a bienes culturales inmuebles* es el documento oficial elaborado por el Ministerio de Cultura de El Salvador (2018) y amplía el análisis de los bienes culturales inmuebles a través del

establecimiento de otros valores que puedan poseer ante las realidades social, económica y política del país y la concepción del patrimonio como algo heterogéneo y multivalente. Esos valores son:

1. Valor de antigüedad;
2. Valor de autenticidad;
3. Valor de autoría;
4. Valor científico;
5. Valor estético arquitectónico;
6. Valor espiritual-religioso;
7. Valor histórico;
8. Valor simbólico;
9. Valor social;
10. Valor tecnológico;
11. Valor urbano;
12. Valor de uso.

Según el instructivo aludido, todos ellos constituyen lo que se conoce como valor cultural. La valorización sirve para comprender mejor cómo en algunos casos los bienes inmuebles representan significaciones culturales y sociales que las comunidades reconocen en sus expresiones y a partir de las cuales se elevan a la categoría de bien cultural y, por lo tanto, se sujetan a las disposiciones de protección o salvaguardia mediante los mecanismos legales correspondientes que hagan posible su perdurabilidad (República de El Salvador, 2018, p. 9). Existen dos categorías que se utilizan para vincular los criterios y valores del patrimonio cultural inmueble con los del patrimonio cultural inmaterial: espacios de memoria y conmemoraciones. La siguiente sección sobre patrimonialización, aborda los puntos de encuentro del patrimonio cultural inmaterial con el patrimonio cultural edificado.

## 6.2 Patrimonialización de la memoria (lugares de memoria)

Para desarrollar este apartado se recurre a un término poco conocido en la gestión pública de la cultura de El Salvador: la patrimonialización. Dormaels la define desde el concepto patrimonio:

El patrimonio como el soporte transmisible de la historia y la identidad en la experiencia colectiva. Se trata de darle al objeto patrimonial una significación simbólica que nos remita a nuestra existencia y a nuestra identidad actual. Esta contemporaneidad de la construcción del patrimonio, que interroga su vigencia real o ficticia, le devuelve su actualidad al análisis de Riegl, como lo demostró Françoise Choay en 1992. También abrió una nueva perspectiva sobre el patrimonio y su proceso de configuración llamado desde hace unos años la patrimonialización. (Dormaels 2012, p. 2)

Otro autor que alude a la patrimonialización es Frigolé, quien la define como «un proceso de producción cultural en el presente que recurre al pasado» (Kirshenblatt-Gimblett, 2001, p. 44) La patrimonialización —según Frigolé— está relacionada con la mercantilización de lo auténtico «dado que lo primero está subordinado a lo segundo. Ambos son complementarios en una economía terciaria» (Frigolé, 2014, pp. 53-54).

Esta tesis se refiere a la patrimonialización de la memoria utilizada en la elevación de un bien a la condición de patrimonio. De manera que este bien debe partir de sus valores, su autenticidad y su significado para una nación o una comunidad. Con la patrimonialización se le otorgan ciertas medidas de protección y salvaguardia, su protección implica una puesta en valor que es concedida por el Estado o las comunidades.

En el artículo *La patrimonialización de la memoria histórica: entre el deber social y la estrategia turística. Apuntes sobre el caso catalán* de David González Vásquez, se encuentran similitudes con el caso salvadoreño, estas se observan en cuanto al deber de las

instituciones estatales sobre ser «conscientes de la responsabilidad que recae sobre ellas para llevar a cabo políticas de recuperación de la memoria histórica» (2016, p. 1268). La patrimonialización de los lugares de memoria en El Salvador es parte de una política delegada al Ministerio de Cultura, pero también otras iniciativas del Estado han realizado acciones de recuperación de memoria histórica y de reparación.<sup>5</sup>

Joël Candau señala que el proceso de patrimonialización es el producto de un trabajo de la memoria de parte de la sociedad o las comunidades, que se trata de seleccionar algunos objetos y elevarlos a la categoría de elementos patrimoniales (Candau, 2002, p. 90). En el caso salvadoreño, no se trata de objetos sino de edificaciones y rituales de memoria vinculados a un hecho de violencia sucedido durante un conflicto armado. Candau afirma que hay que distinguir entre patrimonio y patrimonialización, pues el primero es consecuencia del acto de memoria, es decir, de la segunda. En cambio, valorar el patrimonio se traduce en inventariarlo, conservarlo, salvaguardarlo (Candau, 2002, p. 90).

En El Salvador, la dimensión política está relacionada con la patrimonialización de la memoria. Una vez finalizado el conflicto armado interno salvadoreño, las comunidades que fueron víctimas de las masacres y las organizaciones de derechos humanos iniciaron acciones de recuerdo para conmemorar a familiares y amigos que fueron asesinados en esos hechos. De esa forma crearon los lugares de memoria y las conmemoraciones.

En el país, el concepto «sitios de memoria» es nuevo y poco conocido, casi no se utiliza en ningún ámbito. La Leppces, creada en 1993 y que regula el patrimonio cultural utiliza el término genérico «sitios históricos», pero no se refiere a los ahora denominados «sitios de memoria» (art. 3). Es a partir de 2011, con la declaración como bien cultural de

---

<sup>5</sup> Según el Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013, además de la otrora llamada Secretaría de Cultura, las instituciones que debían realizar acciones de reparación a las víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos en el marco del conflicto armado interno eran: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa Nacional, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Academia de Seguridad Pública, Secretaría de Inclusión Social y Secretaría Técnica.

algunos monumentos vinculados con el conflicto armado, cuando la categoría «lugares de memoria» comenzó a utilizarse. Las comunidades y las organizaciones de derechos humanos han utilizado dicho concepto para referirse a monumentos, placas conmemorativas, fosas, murales y lugares donde se cometieron asesinatos o masacres de población civil durante el conflicto armado.

La incorporación de la memoria histórica del pasado conflicto armado en la agenda política del país ocurrió cuando el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional — organización que antiguamente aglutinó a los grupos combatientes guerrilleros— llegó por primera vez al poder ejecutivo en 2009. En ese momento los órganos ejecutivo y legislativo se manifestaron en favor de la promoción de la memoria histórica. En 2010, durante la conmemoración del decimoctavo aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, el presidente Mauricio Funes «pidió perdón, en un acto que por sí mismo constituye una vuelta de página a estos 18 años en los cuales la derechista Arena nunca se atrevió a reconocer las barbaries de la guerra» (Valencia, 16 de enero de 2010).

Un año después, en 2011, el presidente de la Asamblea Legislativa, Sigfrido Reyes, se refirió a la memoria histórica durante el Primer Encuentro de Memoria Histórica organizado por la Iglesia Luterana:

Una celebración de la paz no puede ser simplemente una declaración, una reunión, un discurso. Hay que hacerlo recordando efectivamente lo que significó, la lucha de nuestro pueblo por tener justicia, por tener libertad, por tener democracia, porque se respetaran los derechos de los más humildes... Tenemos que reivindicar esa memoria histórica. La historia de nuestro país es una historia rica en grandes acontecimientos, en grandes gestas, en grandes sacrificios. (Asamblea Legislativa, 2011)

En ambas declaraciones, los representantes estatales aludieron a la memoria histórica, más no a los lugares de memoria. A pesar del cambio de discurso de dos de órganos de

Estado, las comunidades ya habían reconocido la memoria histórica, los lugares de memoria y las conmemoraciones para las víctimas del conflicto. Lo hacían desde 1992, cuando se acordó la paz.

### ***6.2.1 Las voces de las comunidades defensoras del patrimonio***

Durante las observaciones en campo, la recuperación de la memoria para las comunidades sobrevivientes del conflicto armado interno es un tema importante para la reconstrucción de redes comunitarias lastimadas por la violencia que padecieron. Un documento del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu) sobre este asunto sostiene que:

Para la salud mental personal y colectiva de la población en general de las comunidades donde estas habitan, así como de las hijas, hijos, nietos y nietas, pues al no sanarse las heridas, estas se transmiten a las nuevas generaciones como una herencia del dolor. (2015, p.13)

El papel que juega la comunidad en el cuidado del patrimonio vinculado a la memoria es valioso porque son las comunidades las que han proporcionado a lo largo del tiempo esa información, han sido depositarios de su memoria, su transmisión a través de la oralidad y de su práctica. En el contexto salvadoreño, las comunidades han tenido acercamiento con el Estado a través del Ministerio de Cultura, quien en el marco de la Convención de 2003 de Unesco y sus directrices operativas han abierto un diálogo. Adell et al. explican esta relación de la siguiente manera:

Se supone que las comunidades tienen un papel clave en el reconocimiento de tales tradiciones como «patrimonio» y en su protección. La participación de las comunidades se considera, por tanto, necesaria para la nominación de sus expresiones culturales a las listas internacionales de la Unesco. (2015, p. 10)

Conviene, entonces, enfatizar que la legitimación del patrimonio la hacen las comunidades, así como la identificación de sus elementos culturales particulares.

La participación de las comunidades en la salvaguardia del patrimonio está señalada en *Textos fundamentales de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* de 2003:

En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión de este. (Unesco, 2018, p. 11)

Las comunidades no quieren que sus tradiciones sean comercializadas. Así, parece que la idea de intangibilidad está densamente vinculada a la idea de propiedad intelectual, y por tanto a la de un bien inmaterial, susceptible de ser puesto en circulación en el mercado (Álvarez, 2016, p. 290). Esta afirmación aplica a la conmemoración y a las actividades sociales, culturales y ecuménicas que realizan las comunidades, quienes hasta este tiempo no utilizan este encuentro para comercializarlo ni con fines turísticos (este tema que será tratado más adelante).

Las comunidades son pieza fundamental en la definición del patrimonio. El Estado las reconoce como portadoras de cultura y en los procesos de reconocimiento y declaratoria de bienes culturales inmateriales también son tomadas en cuenta. Sin embargo, en el caso de las comunidades vinculadas a los lugares de memoria no fueron consideradas para participar en el informe periódico de la Convención de 2003. En 2020, El Salvador debía presentar dicho informe; no obstante, en los indicadores no había un espacio claro para ubicar los lugares de memoria y sus conmemoraciones vinculadas, entonces, este sector comunitario fue excluido del mismo. Por ello, comparto lo dicho por Adell et al. acerca del rol de la convención mencionada: «el lenguaje de la Convención y las directrices operativas posteriores proponen

restricciones sobre quién puede nominar una tradición cultural con respecto a la territorialidad» (2015, p. 15).

Como se mencionó antes, a las comunidades se les pide participación en los procesos de patrimonialización para la «certificación, protección o conservación... [del bien en cuestión]» (Adell et al., 2015, p. 15). Para muestra, durante los procesos de reconocimiento y declaratoria de bien cultural, el Ministerio de Cultura de El Salvador mantiene comunicación con las comunidades a través de los portadores de cultura, que son las personas que coordinan y organizan las conmemoraciones en los lugares de memoria, se encargan de cuidar los monumentos conmemorativos y heredar la memoria histórica a las nuevas generaciones. Podemos apreciar entonces que la opinión común sobre patrimonio se basa en colectividades y que el poder del patrimonio se basa en la memoria y las identidades colectivas (Groth, 2015, p. 62), pero hay que poner atención las desigualdades en estos procesos, en los que también existe favoritismo hacia algunos sectores.

Las comunidades utilizan su memoria para el diálogo con el fin de promover el respeto mutuo, la resolución de conflictos y la construcción de la cultura paz. Durante las conmemoraciones se fomenta el respeto a sí mismo, en la comunidad y entre comunidades. Las acciones de sensibilización se reflejan durante la participación inclusiva —lo más amplia posible— de otras comunidades, grupos e individuos. Durante esta investigación, se observó que son las comunidades las que promueven su patrimonio y con ello afianzan su identidad. Dormaels hace una perfecta alusión a este tipo de procesos, afirma que se «se intenta hacer del patrimonio un marcador identitario, es decir, construirlo al mismo tiempo que se construye la identidad mediante su enunciación en el resto del mundo» (Dormaels, 2012, p. 12). La identidad actual de las comunidades se construye a través de la interacción social con todos los actores, es armónica. En campo pude observar comunidades donde la Policía y, en

algunos casos, miembros de las Fuerzas Armadas permanecían en las localidades, brindaban seguridad y se involucran en la vida comunitaria.

### **Figura 1**

*Integrantes de comunidad en reunión de consulta sobre reconocimiento y declaratoria del Mausoleo de Sisiguayo, 24 de febrero 2016*



Al observar la imagen anterior, resulta inimaginable que este tipo de interacciones tuviera lugar en las comunidades durante el conflicto armado. En este tiempo, algunas comunidades debían abordar con cuidado las visitas de militares o de escuadrones de la muerte para salvar sus vidas. Yigo, hermano de víctimas de guerra, ejemplificó con una anécdota esta afirmación:

Cheque era amigo de mis hermanos. Le gustaba beber cervezas con ellos. Cuando mis hermanos se organizaron tuvieron una reunión en el monte, era con unos hombres barbudos, eran los jefes. En esa ocasión les preguntaron a todos los asistentes que quiénes quisieran organizarse. Cheque me comentó que él se chivió [se escabulló] de la reunión porque todos aceptaron participar del grupo, solo él no levantó la mano.... Al recordar esa anécdota [años después], Cheque me dijo que él no aceptó organizarse

porque era el mandadero<sup>6</sup> de los guardias nacionales y tuvo miedo. (Yigo, comunicación personal, 15 de febrero 2021)

Esta historia muestra la estrategia de esas personas para convivir con el enemigo sin traicionar a sus amigos. Cheque está vivo, pero todos sus amigos de esa época fueron asesinados. Muchas comunidades estaban en la misma situación de Cheque, pero no tuvieron la misma suerte.

La experiencia de las comunidades vinculadas a las organizaciones sociales, combatientes del FMLN o a los lugares de memoria fue distinta, nunca tuvieron vínculos con los militares o los escuadrones de la muerte —que, en suma, eran los asesinos—. La interacción de estas comunidades con esos actores no existió, pues ante cada posibilidad de acercamiento, debían huir para no ser asesinados.

Las comunidades que se identifican con su patrimonio (monumentos y conmemoración) se componen de los portadores de cultura que poseen los conocimientos, los saberes y las técnicas necesarias para interpretar, recrear y transmitir su memoria. Dichas personas portadoras son fundamentales para el sostenimiento de las expresiones culturales y los espacios vinculados. Para poner en perspectiva el rol de las comunidades en la salvaguardia del patrimonio salvadoreño en la actualidad, se retoma nuevamente a la parte política.

En El Salvador el cambio de presidente de la República marca también el cambio de administración de las instituciones públicas, muchas políticas públicas se transforman y otras desaparecen (Guzmán & Rauda, 26 de agosto de 2019). En el primer año de la administración del actual Ejecutivo (cuyo periodo de gobierno es 2019-2024), ocurrieron cambios concernientes a la memoria histórica y la justicia restaurativa que afectaron

---

<sup>6</sup> Según Cheque, ser mandadero implicaba servir, atender mandados. En su caso, servir a uno de los cuerpos más represivos durante el conflicto armado salvadoreño.

particularmente a las comunidades.<sup>7</sup> Aunque esa situación no es completamente nueva —pues se ha observado durante los veintiocho años desde que se firmó la paz en 1992— que los gobiernos nunca reconocieron la memoria histórica de los hechos de violencia que afectaron a las comunidades.

A pesar de esa negación estatal, las comunidades, han mantenido sus acciones de recuerdo. Para la comunidad La Bermuda (Suchitoto, Cuscatlán), el lugar donde sucedió la masacre —conocida con el mismo nombre de la comunidad— tiene valor simbólico, histórico y de arraigo. «La comunidad no olvida y eso es un valor importante, de no olvidar» (Norbert, comunicación personal, 22 de enero de 2016). En Sisiguayo (Jiquilisco, Usulután), la comunidad construyó un mausoleo donde conmemoran a las víctimas de la masacre.

Se sienten orgullosos [integrantes de la comunidad] porque en todo el departamento de Usulután [el de aquí] es el único mausoleo que recuerda a los caídos. Esto se lo deben al esfuerzo de toda una comunidad que ha mantenido en su memoria los hechos del pasado y a que el mausoleo no son solo paredes, tiene su significado espiritual, es un lugar sagrado, sus muertos no están desaparecidos, están presentes más que nunca en ese monumento (Gil, comunicación personal, 24 de febrero de 2016).

Por otro lado, esta comunidad hace referencia al mausoleo como parte primordial de la memoria, del recuerdo y de la conmemoración:

Como jóvenes es un sentimiento de recuerdo. Yo sí he nacido en la comunidad. Recordar es importante. No vivimos toda la parte de la guerra, pero somos parte de lo nuevo, el renacer de la comunidad. Es importante conocer la historia, conocer y mantener la historia. Nos gusta lo que hemos logrado en esta historia y lo que

---

<sup>7</sup> Podría señalarse un cambio característico de la administración de Bukele respecto a este tema. Su administración, por ejemplo, dejó de oficiar la conmemoración de la firma de los Acuerdos de Paz, un acto que ya era parte de la memoria e historia oficial. Los dos decretos ejecutivos, n.º 204 de 2013 y n.º 53 de 2016, que abordan las medidas de reparación a las víctimas del pasado conflicto armado son ahora letra muerta, las acciones que se implementaron en las administraciones pasadas y las instituciones encargadas de darle seguimiento fueron desarticuladas.

queremos al final en nuestra comunidad, queremos que resalte a través del monumento, es un honor, es importantísimo. Como sector de juventud, me refiero a lo que nos representa la celebración, a pesar de que no vivimos el conflicto, nos sirve para recordar de dónde venimos. Muchos tenemos familias que no conocimos, me siento alegre pero nostálgico porque hay personas que no están y eso me hace reflexionar, recordar la vida, la libertad y la dignidad que es por lo que nuestros familiares murieron. Esa noche hago honor a aquellas personas que no escatimaron esfuerzos... [para conseguir] lo que tenemos. No los tengo en físico, eso me da nostalgia. Nuestros familiares muertos pelearon para que esto sea un lugar mejor para vivir. (Calín, comunicación personal, 24 de febrero de 2016)

## Figura 2

*Mural en mausoleo de Sisiguayo, 2017*



El discurso comunitario de sitio o lugar de memoria está vinculado a un espacio y no importa que solo haya sido señalado con una cruz, una placa o un mausoleo:

En la Bermuda, durante la emboscada, las víctimas quedaron esparcidas en la vía de acceso y luego algunas fueron enterradas en una fosa común ubicada en el terreno

frente al casco antiguo de la hacienda, lugar en el que se realiza la conmemoración en la actualidad. (Wall, comunicación personal, 22 de enero de 2016)

Otra comunidad que recoge ese sentimiento es San Gregorio (Sensuntepeque, Cabañas), donde el lugar de memoria se asocia a la memoria histórica heredada a los integrantes más jóvenes de la localidad:

Lo hacemos porque queremos que la juventud, las niñas y los niños vayan conociendo la memoria. Creo que es importante celebrar la fecha que le corresponde a cada mártir. Ahí en el monumento hay una fecha que se celebraba: cada último fin de semana del mes de octubre de 2010, cuando se hizo la celebración en grande. (John, comunicación personal, 25 de julio 2017)

### **Figura 3**

*Lugar de enterramiento de víctimas de la masacre de La Bermuda, Suchitoto, 2017*



Otro lugar de memoria del que las comunidades se apropian para conmemorar es el monumento Las Tres Cruces, ubicado en el lugar donde asesinaron al clérigo Rutilio Grande y a sus dos acompañantes. Este lugar representa para la comunidad «el símbolo de la

historia» (Mel comunicación personal, 26 de septiembre de 2017). Es de esa manera que la comunidad atribuye valor a los monumentos, mausoleos y fosas. Su imaginario le imprime el sentimiento de arraigo. Eso no sucede en los ámbitos jurídicos ni legislativos<sup>8</sup> y, si ocurre, no es significativo.

#### **Figura 4**

*Reparto de alimentos durante conmemoración y monumento alusivo a Masacre de San Gregorio, Sensuntepeque, 2017*



#### **6.2.2 Cómo se estructuran (física y social) los lugares de la memoria**

Los lugares de memoria abordados en esta investigación se estructuran dependiendo de determinadas circunstancias. Algunos lugares donde las víctimas fueron asesinadas, aparecieron los cuerpos o fueron enterradas, por ejemplo, no tienen señalización. No obstante, las comunidades reconocen dichos lugares y realizan en ellos los actos de conmemoración. En otros casos, las comunidades construyen muros de concreto sobre los que pintan murales alusivos a la vida cotidiana de la comunidad, a la masacre o escenas que representan su ideal de vida. Con frecuencia, la idea o el motivo de esos murales se determinó

<sup>8</sup> El sentimiento de arraigo no sucede en la esfera pública (para diferenciarla de la esfera religiosa), particularmente en el poder judicial o en el legislativo. Como apunte historiográfico, existe evidencia de que la construcción de Estado también recurrió al rito, a la monumentalización de personajes y eventos importantes para un pueblo, una nación o un Estado. Las fiestas nacionales, la conmemoración de victoria de una guerra son ejemplo de ello. Entre los tantos fines que todo eso puede tener, también está la construcción de arraigo.

a través de un proceso psicosocial, o sea, mediante una decisión comunitaria tomada por sobrevivientes o familiares de las víctimas. Ese es el caso de la comunidad San Francisco Angulo en el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente:

Los monumentos están uno a la par del otro, ambos contienen murales que fueron propuestos por los familiares y sobrevivientes de las masacres durante un proceso psicosocial llevado a cabo por el Centro de Promoción de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec. (Juanita, comunicación personal, 27 de julio de 2019)

### Figura 5

*Peregrinación y monumento en homenaje al padre Rutilio Grande, Aguilares, 2018*



Casi siempre, un mural se acompaña de una placa conmemorativa en la que se imprime la fecha de los hechos de violencia, los nombres de las personas asesinadas, un epígrafe alusivo a la masacre, el nombre de las personas que facilitaron los recursos para construir el monumento y la fecha de inauguración de este.

En algunos casos, los lugares de memoria se constituyen de osarios en los que se depositaron los restos de las personas asesinadas. Estas construcciones casi siempre incluyen murales y placas conmemorativas. El monumento dedicado a la masacre de El Mozote en el cantón La Joya tiene esta característica:

Este año que pasó me entregaron seis cajitas y me tocó que mandar a hacer un cajón como así [gesticula para indicar tamaño] de cemento para enterrarlos. Por todo hay trece cajitas, están en el monumento. Ahí están toditos enterrados, se exhumaron en el 2016. (Chayo, comunicación personal, 11 de julio de 2019)

### Figura 6

*Murales en el lugar que conmemora las masacres de San Francisco Angulo, Tecoluca, 2017*



### Figura 7

*Placa en el lugar que conmemora la masacre de San Francisco, Ayutuxtepeque, 2017*



### Figura 8

*Diferentes vistas del monumento conmemorativo a las víctimas de la Masacre de El Mozote en el cantón La Joya, Meanguera, 2019*



Ese lugar posee en su conjunto un muro con treinta y cinco placas de granito, diez nombres de las personas asesinadas en cada una. También tiene dos murales de mosaicos que describen estampas de la comunidad, antes y durante la masacre.

### Figura 9

*Mural homenaje a los masacrados de San Gregorio, Sensuntepeque, 2017*



Otro lugar de memoria con características similares es el que conmemora la masacre de San Gregorio, en el municipio de Sensuntepeque, Cabañas:

Ese mural se construyó en el marco del proceso de exhumación. La comunidad junto con Tutela Legal y el padre Juan José Mendoza apoyaron económicamente para su construcción y fue un pintor del municipio de Sensuntepeque quien realizó la obra, cobrando por pintarlo una cuota simbólica. Sobre el motivo del mural, el paisaje y la representación, la idea surgió de la comunidad quienes le proporcionaron al pintor el motivo para la obra. (Chico, comunicación personal, 25 de julio de 2017)

### Figura 10

*Monumento a los masacrados en Las Hojas, San Antonio del Monte, Sonsonate, 2020*



El valor que las comunidades asignan a los monumentos memoriales se evidencia desde la concepción del diseño de este hasta la construcción. Ese fue el caso del monumento conmemorativo a los asesinados del cantón Las Hojas, San Antonio del Monte, Sonsonate. Ahí, los integrantes de la comunidad también colaboraron con la mano de obra para la construir el monumento. Según Adiel, el artista que dirigió la construcción:

Antes de intervenirlo se realizó un proceso de consulta para elegir el diseño. El diseño se propuso en una consulta en la que las organizaciones de indígenas expusieron sus

inquietudes. Luego hubo una reunión donde se les presentaron tres propuestas en base a las consultas, de ellas eligieron una acorde a sus inquietudes. (Adiel, comunicación personal, 18 de febrero de 2020)

### ***6.2.3 Valoración de los lugares de memoria a través de las conmemoraciones***

La propuesta para que los lugares de memoria en El Salvador fueran reconocidos se originó desde abajo; fueron las comunidades, los colectivos, algunos sacerdotes católicos y los comités eclesiales de las Comunidades de Base quienes reconocieron los lugares de memoria a través de la realización de las conmemoraciones.

En algunos casos, diputados de izquierda participaron junto a las comunidades en sus rituales conmemorativos. Para entonces, algunos medios de comunicación —entre periódicos y portales de noticias— publicaron artículos sobre la realización de conmemoraciones en los lugares de memoria: Conmemoran a víctimas de masacre de El Calabozo (Velásquez, 22 de agosto de 2018), Nos persiguieron y mataron como si fuéramos delincuentes (Orellana, 30 de octubre de 2017); Víctimas de masacre de Sisiguayo formarán parte de la memoria histórica, afirma GOES (Flores, 23 de abril de 2018). El Salvador declara «bien cultural» a lugares donde ocurrieron masacres durante guerra civil (Ynestroza, 30 mayo de 2019).

Esas publicaciones tuvieron impacto en la sociedad salvadoreña debido al desconocimiento casi general que tenía de estos hechos. Este fenómeno se debe a la desidia de una sociedad que prefiere olvidar, sumado a que el Estado tampoco se ha interesado en promover la memoria histórica. Una situación distinta se observó en las comunidades donde sucedieron las masacres, esas personas vivieron esos hechos y los conmemoraban aún en pleno conflicto, en las guindas, en las repoblaciones y en el exilio. Los actos de conmemoración en cada lugar de memoria se desarrollan. Actualmente, en La Bermuda, departamento de Cuscatlán:

La conmemoración se realiza entre las cuatro de la tarde y diez de la noche en el lugar donde se llevó a cabo la masacre en Hacienda Vieja, caserío Las Américas, cantón La Bermuda. Las actividades litúrgicas y culturales se desarrollan sobre la calle interna de la comunidad, entre la pared del casco de la hacienda. En esta pared se proyectan videos con temas relacionados a la memoria histórica de los hechos acontecidos en el conflicto interno pasado. (Wall, comunicación personal, 22 de enero de 2016)

### Figura 11

*Presentación musical durante conmemoración en La Bermuda, Suchitoto, 2017*



Otro caso similar es el de La Quesera, donde se revaloriza el monumento a través de la conmemoración. Para las religiosas adscritas al Comité de Víctimas Bartimeo, «en la organización para las actividades siempre nos apoyan personas que fueron originarias del lugar, pero que sus residencias las han cambiado, con ellas planeamos las actividades a realizar» (Hermana, comunicación personal, 9 de marzo de 2016).

Otro de los lugares de memoria en el cual las comunidades conmemoran a sus muertos es San Gregorio, en el departamento de Cabañas. Ahí, los entrevistados explicaron cuál era el objetivo al realizar la conmemoración:

La conmemoración se hace a los restos. Pero se conmemora en el monumento, ese que tenemos al lado, nosotros lo construimos. Es un monumento a los mártires, aunque ahora que llueve no podemos realizar ningún acto en el monumento, lo realizamos acá en la iglesia. (John, comunicación personal, 25 de julio de 2017)

### **Figura 12**

*Ministra de Cultura en acto de conmemoración en La Quesera, Jiquilisco, 2019*



Con el objetivo de representar a las víctimas durante la conmemoración, muchas comunidades acompañan esos procesos con objetos personales de los asesinados. Ello tiene un valor simbólico. Este es el caso de la comunidad que conmemora a quienes murieron en la masacre de Cuyas Cumbres ocurrida en el cantón del mismo nombre, en el municipio de San Isidro, departamento de Chalatenango. Algunas veces llevan fotos, velas u otro objeto que los asistentes creen que recordará a sus familiares o amigos. Algunas personas llevan la única foto que poseen de su familiar.

**Figura 13**

*Acto ecuménico en ermita de cantón San Gregorio, Sensuntepeque, 2018*

**Figura 14**

*Personas colocan velas y flores donde fueron exhumados los cuerpos de las víctimas de la masacre de Cuyas Cumbres, San Isidro, 2018*



También en el lugar de memoria de La Quesera existe un museo comunitario donde resguardan documentos, testimonios y restos materiales de la masacre, fotografías históricas

de la conmemoración, exhumaciones y de la construcción del monumento. Mucha de la información sobre las masacres que se produjo durante los años que duró el conflicto armado fue recopilada por organizaciones no gubernamentales que acopiaban las denuncias de las víctimas, notas de prensa, objetos personales de las víctimas e informes que presentaban a instancias internacionales de defensa de derechos humanos.

### Figura 15

*Exposición en el museo de La Quesera, Jiquilisco, 2017*



También hubo instituciones privadas que, una vez pasó el conflicto, recopilaron información sobre los hechos de violencia sucedidos en ese periodo. El Museo de la Palabra y la Imagen (MUPI) «se dedica a la investigación, rescate, preservación y difusión del patrimonio histórico y cultural de El Salvador» (MUPI, 2017). Este museo posee uno de los archivos más importantes sobre la guerra cuyos contenidos fueron recopilados por el ahora director de este, Carlos Consalvi (también conocido por su seudónimo de combatiente, Santiago). Consalvi fue uno de los periodistas de Radio Venceremos, la emisora del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Hay que señalar que muchos de estos archivos históricos aluden a la memoria histórica del conflicto, sin embargo, el estudio de los procesos

de patrimonialización de la memoria histórica salvadoreña es escaso y esta investigación es pionera en el tema.

#### ***6.2.4 La conmemoración, un aspecto clave en los procesos de reconocimiento de bien cultural de los lugares de memoria***

En el proceso para declarar y reconocer un lugar de memoria, el Ministerio de Cultura toma en cuenta varios aspectos. Uno de los que se considera fundamental es la organización comunitaria presente en la conmemoración, es el elemento esencial vinculado a lo inmaterial. En la conmemoración se observa la organización social, la participación comunitaria y la cohesión que existe en la comunidad y que se pone de manifiesto en ese evento de recuerdo. En las conmemoraciones, ya sean actos religiosos, culturales o sociales, la comunidad se aboca para participar en las actividades, se reafirma la unión o la relación entre quienes fueron víctimas y las demás personas que se solidarizan con las acciones de recuerdo y la comunidad.

Según la extitular de la extinta Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, a pesar de que las conmemoraciones de memoria histórica se conozcan claramente como patrimonio cultural inmaterial, en El Salvador aún no tienen este reconocimiento o estatus:

No lo hemos hecho todavía porque nos hemos topado con que las conmemoraciones han sido recién instituidas. De acuerdo con la definición de patrimonio cultural inmaterial, [este lo constituye] una expresión que haya sido transmitida de generación en generación. Entonces, tenemos todavía esa duda o criterio que quizá no se cumple a cabalidad por el hecho de que apenas en el [19]92 comenzaron a realizarse las conmemoraciones.... No han cumplido este relevo generacional porque no lo hemos validado tampoco. Entonces nuestra recomendación hacia la institución [Ministerio de Cultura] sería declarar [bienes culturales] tanto los lugares como las

conmemoraciones, porque al final es uno solo. (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

### ***6.2.5 Memoria histórica, ¿un ámbito no incluido en la Convención de 2003?***

La institución pública salvadoreña a cargo de reconocer la patrimonialización de la memoria salvadoreña trabaja bajo las orientaciones de la Convención de 2003 de Unesco. Cabe señalar, sin embargo, que esta última entidad tiene motivaciones políticas y cuando un Estado se adhiere sus acuerdos, dicho Estado participa en el «concierto de las naciones» (Dormaels, 2012, p. 13). Pero la memoria histórica y una de sus expresiones —las conmemoraciones— no figuran entre las expresiones culturales patrimonializables.

Para el Ministerio de Cultura, patrimonializar la memoria no existe, desde el punto de vista jurídico (Leppces y su reglamento), no existe en ningún lineamiento o instructivo interno que se refiera a ella; tampoco en la Ley de cultura aprobada durante la administración pasada (2014-2019). De igual manera en el plan de gobierno propuesto durante la campaña electoral del actual Ejecutivo, el Plan Cuscatlán, tampoco se menciona esta temática. Esto lleva a pensar que la terminología aún está en construcción en el ámbito gubernamental. A nivel académico, el tema sí ha sido estudiado e investigado, como en algunas investigaciones de la doctora en antropología Georgina Hernández (2015) y del también antropólogo Carlos Lara Martínez (2016); entre otros.

Para los sectores de la sociedad y las comunidades este concepto tampoco es conocido, definen la patrimonialización a través de la significación a sus lugares de memoria. Hay que reconocer que patrimonializar la memoria en las comunidades que han pasado por episodios de violencia durante el conflicto armado es fundamental. Las comunidades lo saben. Por ello durante el final de la pasada administración gubernamental se supo que el Ministerio de Cultura había recibido algunas solicitudes para declarar lugares donde asesinaron a personas, entre ellos, las víctimas de La guinda de mayo (Chalatenango), Cuyas

cumbres (Chalatenango) y Cutumay Camones (Santa Ana). De estos lugares, dos no cumplían todos los requisitos para reconocerse como bien cultural por carecer de una marca física (monumento), solo uno de ellos reunía todos los requisitos definidos por la institución cultural: lugar de memoria, monumento y participación comunitaria en la conmemoración.

Durante este estudio se observó que la participación comunitaria en las conmemoraciones es vital porque es a través de estos actos que se enlazan los componentes materiales, como la edificación del lugar de memoria, con los inmateriales, como el acto de recordar, conmemorar. En consecuencia, las solicitudes de patrimonialización de los lugares y las conmemoraciones de memoria que las comunidades hacen al Estado salvadoreño deben ser tomadas en cuenta para darles reconocimiento. Para las comunidades, las conmemoraciones son espacios temporales para rememorar a sus seres queridos. Según estas mismas, la patrimonialización de los aspectos inmateriales (conmemoraciones) están en armonía con la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* y, por lo tanto, se debería reconocer de facto la existencia de ellas, pues las hace existir y las legitima (Dormaels, 2012, p. 14).

No obstante, el Ministerio de Cultura salvadoreño considera que los rituales de memoria no están considerados en la Convención de 2003 y por ello las conmemoraciones sobre el conflicto armado no están contempladas en sus planes operativos para reconocerlas como bien cultural, únicamente se reconoce como bien cultural al lugar de memoria, la conmemoración es el vínculo social. El ministerio únicamente acompaña los procesos de patrimonialización de lugares de memoria (la señal física) y la conmemoración es una parte de este. Tampoco lo hace la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, que se rige por los *Textos fundamentales de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural Inmaterial* de 2003, documentos que no incluye a las conmemoraciones en su accionar. Aunque este tipo de manifestaciones podría incluirse en el ámbito número tres de la

mencionada convención, el que se refiere a usos sociales, rituales y actos festivos, el Estado salvadoreño no lo hace.

Según los instructivos internos establecidos para realizar los procesos de reconocimiento y declaración de bien cultural del Ministerio de Cultura, los rituales de memoria son recientes y no pueden ser nominados a dicha denominación, así como tampoco pueden nominarse para que sean incluidos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Solo las expresiones culturales descritas por Unesco en los ámbitos del PCI pueden ser propuestas para esa denominación mundial. En ese caso, las comunidades podrían hacer sus propuestas de manifestación patrimonial ya reconocidas y declaradas como bien cultural en El Salvador para que puedan ser candidatas. Bajo este procedimiento, expresiones culturales como La danza del tigre y el venado de San Pedro Nonualco o la procesión de los farolitos de Ahuachapán podrían ser candidatas para entrar en la lista representativa mencionada, pero no así la conmemoración de la masacre de San Francisco de Ayutuxtepeque, pues no se encuentra en las categorías reconocidas en las *Directrices operativas* de la Convención de 2003.

Entonces, para que los lugares de memoria y las conmemoraciones puedan ser reconocidos por la Convención de 2003, el planteamiento de Adell et al.: «la comunidad, grupo y/o individuos interesados pueden participar en la preparación de la solicitud y estarán involucrados en la implementación de la propuesta actividades, y en su evaluación y seguimiento de la forma más amplia posible» (2015, p. 10).

La extitular de la extinta Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial Micultura, Gertru, sostiene que aún «no está definido si declarar las conmemoraciones de los lugares de memoria del conflicto armado salvadoreño, pues este es un elemento de discusión y no se ha acordado [nada al respecto]» (Gertru, comunicación personal, septiembre de 2018). En ese

contexto, ella hace referencia a un caso de 2017 en el cual la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura se opuso a declarar una conmemoración:

[En] la conmemoración de Anastasio Aquino,<sup>9</sup> el ritual lo lleva a cabo una organización indígena. La manifestación se había comenzado [a realizar] en 2004, entonces el departamento jurídico observó que la conmemoración era muy reciente. [Aclarar estas situaciones] es una cuestión tanto de criterios técnicos... [como] también una parte de sensibilización hacia el departamento de asuntos jurídicos. (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

Esta negación u obstaculización del reconocimiento de la memoria histórica también se observó en otras unidades del Ministerio de Cultura. A partir de 2018, cuando la Secretaría de Cultura fue reorganizada como ministerio, el tema de patrimonialización de memoria histórica sufrió algunos atrasos en sus procesos administrativos por el poco interés, la negación o el revisionismo de algunas unidades administrativas. Esos retrasos muchas veces se debieron a definiciones técnicas. Por ejemplo, la denominación que las comunidades dan a —las que ellas llaman— monumentos de memoria histórica. Para los encargados del patrimonio cultural edificado del Ministerio de Cultura, estas construcciones no pueden considerarse monumentos porque carecen de criterios técnicos, arquitectónicos y estéticos y, por lo tanto, las denominan edificaciones vinculadas a la memoria histórica o lugares de memoria histórica. Últimamente se ha aceptado la categoría de monumentos conmemorativos.<sup>10</sup>

Algunos estudiosos mencionan que el PCI es medular para la transmisión de conocimientos de la memoria pero que también tiene riesgos en su mantenimiento por los

---

<sup>9</sup> Anastasio Aquino fue un dirigente indígena que en el siglo XIX lideró actos de oposición al gobierno de la época, principalmente por las imposiciones tributarias que afectaban a la población indígena (Ramírez, 2016, 103-104).

<sup>10</sup> Esta consideración se originó en 2019. En 2020, a pesar de que la oficina correspondiente entregó dos expedientes de lugares de memoria para reconocerlos y declararlos bienes culturales, los procesos no concluyeron con la mencionada declaratoria.

cambios globales. Luis Repetto menciona que la transmisión de los conocimientos inmateriales está en peligro porque en algunos casos los espacios vinculados a los ámbitos de la Convención de 2003 de la Unesco se afectan por «el avance incontrolado de programas económicos y sociales para un supuesto desarrollo humano integral» (2006). Esto tiene que ver con los cambios de paradigmas que se han venido dando en las sociedades actuales. Ejemplo de ello es el uso que el turismo cultural hace de los lugares vinculados al patrimonio cultural inmaterial.

El patrimonio cultural inmaterial:

Se manifiesta a través de la oralidad, las historias, los testimonios de la memoria, las ceremonias rituales, entre otras, que también son parte del conglomerado que las comunidades y los portadores de cultura poseen y heredan a través de la voz viva, la música, la danza, diversos lenguajes plásticos, la gestualidad, la escenografía y la participación colectiva. (Repetto, 2006)

Es un desacierto que algo tan significativo como los rituales de memoria no sean parte del contenido de la Convención de 2003.

#### ***6.2.6 Discursos jurídicos, legislativos e institucionales sobre los lugares de memoria***

El análisis del discurso de los denominados lugares de memoria en El Salvador no estaba planteado en las unidades jurídicas de organizaciones de derechos humanos, más bien, su labor estaba vinculada a la memoria histórica pero no al tema de lugares de memoria. Hay dos organizaciones de derechos humanos cuyo trabajo jurídico se conecta con los lugares de memoria a través de sentencias presentadas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Cuando la asociación de defensa de derechos humanos Tutela Legal del

Arzobispado<sup>11</sup> presentó —a petición de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares aledaños— una propuesta a la CIDH para que tomara en consideración los lugares de memoria.<sup>12</sup> Asimismo, este organismo —en otra sentencia— pidió una serie de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición al Estado salvadoreño cuando la Asociación Pro-búsqueda<sup>13</sup> que investiga casos de niños desaparecidos durante el conflicto hizo una solicitud a la CIDH<sup>14</sup> sobre el caso Rochac Hernández y otros vs. El Salvador.<sup>15</sup>

En la sentencia, la Corte IDH mandó al Estado salvadoreño como una medida adicional a crear un lugar de memoria para recordar a los niños desaparecidos: «la construcción de un “jardín museo” tendiente a honrar la memoria de niñas y niños desaparecidos forzosamente» (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014, p. 74). Con esta medida adicional de no estricto cumplimiento, los demandantes consideraron que este espacio sería utilizado para recordar y conmemorar a las niñas y niños desaparecidos forzosamente durante el conflicto armado.

<sup>11</sup> El 30 de octubre de 1990, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió una denuncia presentada por la oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, que responsabilizaba a la República de El Salvador por violaciones a los derechos humanos de setecientos sesenta y cinco personas ejecutadas extrajudicialmente durante un operativo militar presuntamente realizado por las Fuerzas Armadas de El Salvador en los cantones de La Joya y Cerro Pando y los caseríos de El Mozote, Jocote Amarillo, Ranchería y Los Toriles en el mes de diciembre de 1981 (CIDH, 2006).

<sup>12</sup> Según sentencia de la CIDH, literal C que se refiere a Medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, numeral 5, que equivale a Otras medidas, artículos 370, 371 y 372. Las acciones emitidas se describen en el Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016 denominado Disposiciones específicas restaurativas para la ejecución y seguimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso «Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador».

<sup>13</sup> Pro-búsqueda ha activado en diversas ocasiones el Sistema Interamericano de Justicia con la presentación de casos de desaparición forzada de niños y niñas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; para ello ha tenido que presentar y agotar dichos procesos ante la administración de justicia salvadoreña. En tres ocasiones, la CIDH remitió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos casos interpuestos por la Asociación Pro-búsqueda, logrando sentencias históricas en los casos Serrano Cruz (2005) y Contreras y otros (2011).

<sup>14</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano de la OEA y la Corte Interamericana es un órgano creado por los Estados parte de la Convención Americana de Derechos Humanos.

<sup>15</sup> El 11 de septiembre de 2003, la CIDH recibió tres denuncias presentadas por la Asociación Pro-Búsqueda a favor del niño José Adrián Rochac Hernández, de la niña Ermelinda Lorena Hernández y del niño Santos Ernesto Salinas. El 8 de diciembre de 2003, la misma corte recibió una cuarta denuncia presentada por la Asociación Pro-búsqueda a favor de Manuel Antonio Bonilla Osorio y Ricardo Ayala Abarca. En las cuatro denuncias se alegó la responsabilidad internacional de la República de El Salvador por la desaparición forzada de los niños y niñas entre los años 1980 y 1982 durante el conflicto armado interno y por la posterior falta de investigación, sanción y reparación como consecuencia de tales hechos.

En cuanto al discurso oficial, desde 2011, la Asamblea Legislativa reconoce las acciones de memoria patrimonial a través de las acciones de reparación que ratificó por medio de los dos decretos ejecutivos ya mencionados anteriormente, sin embargo, no realiza ninguna intervención.<sup>16</sup> El Ministerio de Cultura es la única institución pública encargada de dichos asuntos e interviene mediante una política pública denominada *Reconocimientos y declaratorias a los lugares de memoria histórica*, en las que se aborda de forma conjunta el patrimonio cultural edificado y el patrimonio cultural inmaterial.

Se puede afirmar, entonces, que en 2011 inició la patrimonialización de lugares de memoria histórica relacionados con el conflicto armado interno que vivió El Salvador a través de procesos de reconocimiento y declaración como bienes culturales de los lugares de memorias (ver tabla 5 más adelante). Esto representó un cambio de paradigma y significó la dignificación de la memoria histórica y su valorización en la historia nacional.

A pesar de que los lugares de memoria relacionados al conflicto armado interno salvadoreño siempre fueron reconocidos y valorados por las comunidades vinculadas a las víctimas, para el Estado salvadoreño este era un asunto nuevo. La *Ley especial de protección al patrimonio cultural*, no lo menciona en su cuerpo.

La categoría patrimonio era reconocida en la memoria social, mas no los lugares de memoria, estos últimos se escuchaban solo entre algunos grupos sociales. Tal como apunta Gertru:

El patrimonio está basado en la memoria que tenemos como colectivo. Es en base a ella que transmitimos nuestro patrimonio. La memoria es el mecanismo, la herramienta por la cual el patrimonio es transmitido de generación a generación y obviamente que, como la memoria no es exacta, con cada generación se van haciendo

---

<sup>16</sup> La memoria histórica representada a través de las conmemoraciones y los monumentos tuvieron reconocimiento institucional a partir de 2011, no obstante, el reconocimiento social ha sido identificado desde la firma de los Acuerdos de Paz. Es posible que varias funcionarias conocieran antes esas acciones, pero no estaban oficialmente reconocidas.

sus propias reinterpretaciones. (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

A este mismo respecto, Xóchitl apunta que «la memoria es parte integrante e importante del patrimonio, ya que permite no solo conocer mejor los elementos que la representan sino también valorarlos para potenciar su conservación y salvaguarda» (Xóchitl, comunicación personal, 12 de noviembre de 2018). Para ambas funcionarias, la memoria representa, por un lado, la herencia de un colectivo y, por el otro, el conocimiento que valoramos y representamos a través del patrimonio.

### Tabla 5

*Espacios de memoria histórica reconocidos y declarados bien cultural en El Salvador desde 2011 hasta 2015*

<b>Nombre y ubicación</b>	<b>Oficializado mediante</b>
Monumento a la Memoria y la Verdad ubicado en el Parque Cuscatlán (San Salvador, San Salvador)	Resolución interna publicada en Diario Oficial n.º 33 del 16/02/2011
Monumento a los héroes, heroínas y mártires por la paz ubicado en la plaza pública de Jocoaitique (Jocoaitique, Morazán)	Resolución interna publicada en Diario Oficial n.º 191 del 13/10/2011
Caserío El Mozote (Meanguera, Morazán)	Resolución interna publicada en Diario Oficial n.º 46 del 7/03/2012
El Llanito (Izalco, Sonsonate)	Resolución interna publicada en Diario Oficial n.º 46 del 7/03/2012
Caserío Las Aradas del cantón Yurique (Ojos de Agua, Chalatenango)	Resolución interna publicada en Diario Oficial n.º 104 del 7/06/2012
Lugar donde encontraron asesinadas a las misioneras Ita Ford, Maura Clarke, Dorothy Kazel y Jean Donovan, cantón Santa Cruz Chacastal (Santiago Nonualco, La Paz)	Resolución interna publicada en Diario Oficial n.º 213 del 19/11/2015

Así pues, en este estudio se utilizan dos categorías: el patrimonio y la memoria que al juntarse en un solo concepto forman la memoria histórica como proceso patrimonializado. Este proceso tiene sus raíces en el recuerdo de los hechos que acontecieron durante el

conflicto armado interno salvadoreño y se concreta materialmente en monumentos, edificaciones, fosas y otros espacios a los que se denomina lugares de memoria histórica.<sup>17</sup>

Tal como se apuntó líneas antes, el papel del patrimonio en la memoria histórica salvadoreña del conflicto armado interno es un tema reciente en la visión del Estado salvadoreño. Gertru explica este cambio de la siguiente manera:

Desde que comenzaron los gobiernos de izquierda se volteó a ver los lugares de memoria o monumentos de memoria como parte del patrimonio. Antes, el patrimonio cultural, sobre todo el edificado, era solamente aquel que tuviese cincuenta años o más; era un patrimonio histórico y también tenía que ver con estilos arquitectónicos, con una estética específica. O sea, era visto más desde lo técnico o lo académico. En cambio, ahora el patrimonio de la memoria histórica tiene que ver con lugares que significan para la gente y que tienen relación con el conflicto recién pasado. (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

Para Xóchitl, los lugares de memoria están vinculados a:

La construcción de recuerdos de sucesos importantes que se desarrollaron en diferentes etapas de la historia de un país, convirtiéndose en un registro de historias ya sea personales o colectivas que pueden contribuir en el conocimiento del pasado. Los lugares de memoria histórica no solo se limitan al conflicto armado sino también a lugares de interés histórico para el país: La Bermuda, El Mozote, El Gualcho, el sitio en el que se localizó la iglesia de San Esteban Protomártir, El árbol de los esclavos (San Vicente), La puerta del diablo, El Llanito, La Quesera, San Francisco (Ayutuxtepeque), Sisiguayo, El Playón, entre otros. (Xóchitl, comunicación personal, 12 de noviembre de 2018)

---

<sup>17</sup> El Estado salvadoreño no tiene potestad para conservar, proteger o construir dichos lugares, únicamente les otorga reconocimiento y declaratoria. Las medidas de protección recaen en los propietarios, tenedores o administradores del bien declarado.

En todo caso, la patrimonialización de memoria histórica en El Salvador ha tenido una pequeña apertura en el ámbito estatal. Esto puede verificarse en los procesos de patrimonialización realizados desde 2011 (ver tabla 5). En esa nueva etapa, se continuó con dicho proceso en 2015, dos años después de que el Ejecutivo salvadoreño emitiera el decreto n.º 204 que permitió «crear un programa a través del cual las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno posean diferentes mecanismos de reparación a los daños sufridos durante dicho conflicto armado» (art. 1). Dicho decreto nació como iniciativa de las organizaciones sociales que por esos años presentaron a la presidencia de Mauricio Funes (2009-2014) una política de memoria histórica.<sup>18</sup> Algunas de sus propuestas fueron retomadas y promulgadas en el decreto. El cumplimiento de dicho instrumento legal era responsabilidad de diversas instancias del Estado salvadoreño. En este contexto, el mismo decreto encargaba a la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia (2013) llevar a cabo las siguientes tres medidas de reparación y dignificación establecidas en el capítulo IV, artículo 11 del decreto señalado:

- a) Promover la identificación de bienes que revistan especial relevancia para la memoria histórica... a los efectos de dar trámite a la... declaratoria e inscripción en el Registro de Bienes Culturales Muebles e Inmuebles....

---

<sup>18</sup> Esas organizaciones fueron: la Asociación Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, Marianella García Villas; Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, Desaparecidos y Asesinados; Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Tutela Legal Dra. María Julia Hernández, Asociación Centro para la Promoción de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec, Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, Asociación Pro-búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado y el Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de La Paz Padre Cossme Spessotto. Asimismo, un decreto emitido por el Ejecutivo que entró en vigor el 12 de mayo de 2010 creó la Comisión Nacional de Reparación a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno. Dicha comisión sentó las bases y permitió un diálogo activo entre representantes del gobierno de la República y organizaciones civiles de derechos humanos de trayectoria histórica (República de El Salvador, 2010).

b) Impulsar la edición y publicación del Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador... denominado «De la locura a la esperanza: La guerra de 12 años en El Salvador»; y

c) Promover los estudios necesarios para una futura ampliación de la temática de la memoria histórica sobre los hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno salvadoreño, dentro del Museo Nacional de Antropología David J. Guzmán, para lo cual tomará en cuenta la participación de las organizaciones civiles representativas de las víctimas registradas.

Estas acciones empezaron a realizarse desde 2015, cuando se asignó al Departamento de Registro de Bienes Culturales la ejecución de la primera medida, aunque finalmente fue realizada por las funcionarias de la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial. En 2017, se creó la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial (DPCI)<sup>19</sup>, ello permitió a las funcionarias de esa dirección continuar hasta 2020 con las investigaciones en cuestión. Esta dirección fue la encargada de declarar oficialmente los lugares de memoria histórica como bienes culturales. Gertru describe el trabajo de dicha instancia así:

Somos los responsables de darle seguimiento al Decreto Ejecutivo 204, que en uno de sus artículos menciona que hay que identificar los lugares de memoria histórica que sean significativos para las víctimas y familiares de las víctimas y elevarlos a una categoría de bien cultural. Entonces se nos dio la potestad, la responsabilidad de ejecutar esa acción del decreto, es por ello... que se ha trabajado en las declaratorias de bien cultural. (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

Para declarar bien cultural un espacio de memoria, el Ministerio de Cultura llevaba a cabo un proceso administrativo con el objetivo de reconocer un elemento del patrimonio

---

<sup>19</sup> En 2021, la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial fue reemplazada por la Dirección de Antropología Cultural. Desde entonces, los procesos de reconocimiento y declaratoria de lugares de memoria se han detenido.

definido por la *Ley especial de protección al patrimonio cultural*. Gertru explicó el proceso así:

Lo primero es identificar el elemento en cuestión o la solicitud de las organizaciones de derechos humanos, en el caso de tratarse de un lugar de memoria histórica. Se identifica el lugar que debe tener al menos uno de los requisitos: ser un lugar donde sucedió el hecho, un lugar en donde se realizan conmemoraciones, una edificación o un lugar donde se encuentren restos de los asesinados. Luego se realiza la investigación documental y etnográfica a través de descripción técnica, se determinan sus valores culturales y ciertas medidas de protección hacia los elementos declarados. A partir de eso puede ser declarado como bien cultural a través de una resolución interna que luego se publica en el Diario Oficial. (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

Al proceso descrito por Gertru hay que agregar que, para declarar bien cultural un lugar de memoria, durante la etapa de investigación se realizaba trabajo de campo para observar cómo se activa la memoria histórica en las conmemoraciones. Para ello, se organizaba previamente un grupo focal con el fin de recopilar información relativa al hecho y a la conmemoración. Además, se hacían entrevistas a actores claves. Con los datos obtenidos en la investigación documental y el trabajo de campo se llenaba una ficha de inventario que contiene los siguientes elementos: antecedentes históricos, descripción de la conmemoración, metodología, fuentes, conclusiones y recomendaciones técnicas donde se establecen los valores que tiene ese elemento. Al final del documento se estampaban las firmas de los funcionarias o funcionarios, así como de las autoridades del Ministerio de Cultura vinculadas al proceso de declaratoria. Paralelo a ese proceso, se redactaba el borrador de la resolución interna que será publicada en el *Diario Oficial*. Según Gertru:

Ambos documentos, informe técnico (ficha) y resolución interna, se acompañan de todo un expediente que contiene el respaldo de lo escrito para su judicialización. Este es un proceso interno que revisa y avala el departamento de asuntos jurídicos del Ministerio de Cultura. (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

Declarar un lugar de memoria conlleva una serie de factores. Cuando se hablaba de lugares de memoria histórica, las medidas de protección se enfocan en el espacio físico, lo que se protege es el inmueble construido o el lugar en el que se conmemora el hecho, «si no hay edificación, nada construido, se sugiere que en el lugar se haga una construcción que dignifique. Pero no debe ser cualquier edificación, debe ser una que represente el hecho y el sentir de la comunidad», explica Gertru (Comunicación personal, 8 de septiembre de 2018). Sin embargo, la DPCI también ha declarado lugares de memoria espacios sin ninguna edificación. En ese caso la declaración recae en el terreno. Gertru sostenía:

Para hacer una declaratoria nos basamos en primer lugar —como lo dice el decreto— en la solicitud de las organizaciones de víctimas y familiares de víctimas. Posteriormente, se hace una documentación sobre lo que ocurrió en el lugar, cómo se activa la memoria histórica con las conmemoraciones (Comunicación personal, 8 de septiembre de 2018).

No obstante, según la funcionaria, es necesario que en el lugar de memoria que se vaya a declarar exista una marca física, alguna infraestructura.

### ***6.2.7 Declaratorias de memoria histórica (decretos ejecutivos)***

Para entrar en este apartado que se refiere a las acciones tomadas por dos presidentes salvadoreños, se retoman algunos decretos ejecutivos. Según la página web especializada en trámites legales, un decreto presidencial es «un tipo específico de decreto. La característica principal es que se trata en este caso de una resolución o decisión unilateral, es decir, emana de una sola parte que es el presidente de un país» (Derecho.com).

En el caso salvadoreño, el órgano legislativo se encarga de ratificar los decretos ejecutivos. En aquellos años, ambos órganos estuvieron de acuerdo en promulgar disposiciones sobre este tema. En ese contexto, durante las administraciones de los presidentes Mauricio Funes (2009-2014) y Salvador Sánchez (2014-2019) se emitieron dos decretos: el primero se refería al programa de reparaciones a las víctimas y el segundo reformaba al primero.

**Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013.** Este decreto nació como un programa enfocado en la reparación simbólica dirigida a las víctimas del conflicto armado interno salvadoreño. Para llevarlo a cabo, se contó con la participación de algunas instituciones del Estado, entre ellas, el Ministerio de Cultura. Sin embargo, fue a través de la entonces Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial que se iniciaron los procesos de reconocimiento y declaración de los lugares de memoria histórica como bienes culturales.<sup>20</sup>

Del conjunto anterior de lugares de memoria histórica declarados bien cultural entre 2016 y 2019 (ver tabla 6), dos son lugares de enterramientos y seis son edificaciones o monumentos. En todos esos lugares ocurrieron masacres. Además, en 2020 se finalizaron dos investigaciones sobre los monumentos conmemorativos a las víctimas de masacres ocurridas en San Francisco Angulo y Lomas de Angulo, en el departamento de San Vicente y en Cuyas Cumbres, en el departamento de Chalatenango. Sin embargo, el proceso al que fueron sometidos los documentos no traspasó la fase de revisión jurídica.

A pesar de que un decreto puede abolirse por el cambio de gobierno, los procesos de patrimonialización de la memoria siguen teniendo reconocimiento social y sectorial. En 2019, la DPCI recibió dos solicitudes de comunidades indígenas de los municipios de San Antonio

---

<sup>20</sup> Según la Leppces, se consideran bienes culturales los que hayan sido expresamente reconocidos como tales por el Ministerio de Cultura, ya sean de naturaleza antropológica, paleontológica, arqueológica, prehistórica, histórica, etnográfica, religiosa, artística, técnica, científica, filosófica, bibliográfica y documental (art. 2).

del Monte y Santo Domingo de Guzmán<sup>21</sup> —ambos en el departamento de Sonsonate— para que se declarara bien cultural los monumentos que conmemoran a víctimas de dos masacres, una ocurrida en 1980 y otra en 1983. La primera solicitud encontró respuesta en 2021, cuando el Memorial a las víctimas de la masacre de Las Hojas fue oficialmente declarado bien cultural (República de El Salvador, 2021, p. 330).

### Tabla 6

*Lugares de memoria histórica reconocidos y declarados bien cultural bajo el Decreto*

*Ejecutivo n.º 204 de 2013*

<b>Nombre y ubicación</b>	<b>Oficializado mediante</b>
Lugar donde ocurrió la masacre de El Calabozo, cantón Amatitán Abajo (San Esteban Catarina, San Vicente)	Diario Oficial n.º 159 del 30/08/2016
Lugar donde ocurrió la masacre de La Bermuda, caserío Las Américas, cantón La Bermuda (Suchitoto, Cuscatlán)	Diario Oficial n.º 205 del 4/11/2016
Lugar donde ocurrió la masacre de Santa Cruz, caserío Santa Cruz, cantón La Trinidad (Sensuntepeque, Cabañas)	Diario Oficial n.º 58 del 23/03/2017
Monumento denominado El Mausoleo que representa la masacre de Sisiguayo y que conmemora a sus víctimas, cantón Salinas de Sisiguayo (Jiquilisco, Usulután)	Diario Oficial n.º 86 del 14/05/2018
Lugar donde se conmemora la masacre de La Quesera (San Agustín, Usulután)	Diario Oficial n.º 96 del 28/05/2019
Lugar donde ocurrió la masacre de San Gregorio, cantón San Gregorio (Sensuntepeque, Cabañas)	Diario Oficial n.º 96 del 28/05/2019
Lugar denominado Las Tres Cruces (Aguilares, San Salvador)	Diario Oficial n.º 96 del 28/05/2019
Lugar donde ocurrió la masacre de San Francisco (Ayutuxtepeque, San Salvador)	Diario Oficial n.º 96 del 28/05/2019

En cuanto a los procesos que condujeron al reconocimiento y declaratoria como bien cultural de los lugares de memoria vinculados a la masacre de La Quesera (Jiquilisco, Usulután) y de San Francisco (Ayutuxtepeque, San Salvador) — ambas tomadas como caso

<sup>21</sup> El proceso para declarar bien cultural el lugar de memoria histórica de Santo Domingo de Guzmán fue suspendido por la Asociación de Desarrollo Comunal Indígena debido a un conflicto de intereses alrededor de la propiedad en la que se encuentra el monumento.

de estudio en esta investigación—, estos dos casos enfrentaron dificultades debido a ciertos criterios jurídicos que ponían en peligro la declaración, el reconocimiento y la denominación de monumentos de memoria propuesta por las comunidades, pues las edificaciones carecían de valores estéticos y arquitectónicos según los especialistas en patrimonio, ya que estos únicamente estaban acostumbrados a evaluaciones bienes que conforman el patrimonio Cultural de El Salvador a monumentos de carácter arquitectónico, escultórico, urbano, jardines históricos, plazas, conjuntos históricos, vernáculos y etnográficos, centros históricos, sitios históricos y zonas arqueológicas (Leppces, 1993, art. 3).

Para Groth, este tipo de situaciones refleja esas injusticias y desigualdades del patrimonio pueden estar relacionadas a la mercantilización de parte de los actores que puedan beneficiarse de él. Pero Groth va más allá cuando menciona «lo que pretendo es que estos procesos, a través de sus discursos de autenticidad, legitimidad, universalidad y originalidad, racionalicen las condiciones sociales en las que se reproducen estas injusticias y desigualdades» (2015, p. 67). El patrimonio se entiende como algo típico, auténtico o característico de una sociedad, o mejor, de los logros anteriores de esta sociedad, en forma original o mejor.

Esos dos casos son ejemplo de desigualdad. Mata y Marroquín (2017) puntualizan que la categoría de patrimonio encarna procesos desiguales. Estas desigualdades se reflejan en cómo los diversos sectores se acercan o se apropian del patrimonio, qué entra en esa categoría y qué no. En esos casos, serán los sectores con mayor poder político y económico los que lograrán posicionar y legitimar aquello que consideran patrimonio y, por lo tanto, propiciarán su conservación. En ambos casos objeto de estudio se trató de una puesta en valor o activación (Pratts, 2005, p. 19).

Ello explica por qué en años previos al reconocimiento como bien cultural de los lugares de memoria, la institución cultural salvadoreña únicamente otorgaba el mencionado

valor a ciertos bienes; en esa etapa, el valor o activación estaban relacionados a los discursos contruidos por los poderes políticos. Probablemente, el valor o activación del patrimonio — visto entonces desde la óptica institucional, jurídica y arquitectónica— estaba, más bien, vinculado a héroes y construcciones monumentales y por ello cuestionaban la memoria histórica vinculada al conflicto armado interno (1980-1992), por temor, desconocimiento o por considerarlo polémico.

Superada esa etapa, otros casos de patrimonialización de la memoria histórica se manifestaron en 2019 con las declaraciones como bien cultural de dos monumentos relacionados a la masacre de El Mozote y lugares aledaños. Estas declaratorias pertenecen a las medidas de resignificación incluidas en el Decreto Ejecutivo n.º de 2016 y el proceso para prepararlas fue exprés debido a que el Estado salvadoreño debía cumplir una sentencia de la CIDH.

### Tabla 7

*Lugares de memoria reconocidos y declarados bien cultural bajo el Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016*

Nombre y ubicación	Oficializado mediante
Edificación en memoria de las víctimas de la Masacre de Cerro Pando, caserío El Barrial del cantón Cerro Pando (Meanguera, Morazán)	Diario Oficial n.º 168 del 10/09/2019
Edificación en memoria de las víctimas de la Masacre de La Joya, caserío El Potrero del cantón La Joya (Meanguera, Morazán)	Diario Oficial n.º 227 del 02/12/2019

**Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016.** Este decreto fue el resultado de la sentencia que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Masacre de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador*. Dicho decreto propició que se declarara bien cultural a algunos lugares en los que sucedieron masacres en cantones del municipio de Meanguera,

departamento de Morazán. Las declaratorias a las que se hace referencia son presentadas en la tabla 7.

Todas las declaratorias mencionadas están enmarcadas en la patrimonialización de lugares de memoria del periodo 2011-2021 según publicaciones del *Diario Oficial*.

### **6.2.8 La patrimonialización de los lugares de memoria en Latinoamérica**

Para cerrar este capítulo se ha querido hacer una comparación de los lugares destinados a recordar hechos violentos durante algunos conflictos en Latinoamérica y que han sido declarados patrimonio. Para ello, se ha seguido las experiencias de Argentina, Chile y Uruguay. El caso argentino corresponde a Casa Seré, ex Centro Clandestino de Detención de la última dictadura argentina (Fabri, 2011, p. 169); el chileno, a la Villa Grimaldi, uno de los centros de detención y tortura más grandes que operaron en ese país durante el régimen militar (Fernández Berenguer, 2011, p. 25) y el caso uruguayo corresponde al antiguo centro de detención y centros clandestinos de detención en el Establecimiento Militar de Reclusión n.º 2 (cárcel política de mujeres de Punta Rieles) (Marín Suárez, 2016). Según Marín Suárez este último lugar no fue construido precisamente con tal fin, pero la dictadura le dio ese uso. Marín Suárez lo denomina la «marca de la memoria», pues lo considera el triunfo de un tipo de memoria en Uruguay, una marca-monumento.

Todos los casos presentan semejanzas. Algunos fueron centros de detención durante el periodo de dictaduras en Sudamérica y posteriormente con el restablecimiento de la democracia se volvieron lugares de memoria por iniciativa de la sociedad civil. La revitalización que han tenido dichos lugares llegó impulsada por familiares y amigos de las víctimas de dictaduras y conflictos armados. Asimismo, algunos de esos lugares son símbolo de la consolidación de políticas públicas sobre sitios de memoria (Guglielmucci, 2018, p. 1).

En este apartado no hace falta explicar cada caso, únicamente se pretende cotejarlos con los lugares de memoria salvadoreños. A manera de contextualización, en El Salvador no

se ha logrado obtener información sobre los centros de detención que fueron utilizados para realizar torturas o encarcelamientos. La Fuerza Armada salvadoreña siempre ha negado que durante el conflicto armado haya utilizado ese tipo de espacios, aunque muchas de las personas que fueron capturadas por la Policía Nacional y la Guardia Nacional y sobrevivieron, señalan que esas instituciones disponían de cárceles clandestinas en las que los capturados eran torturados.

Según la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, «a mediados de los 70 hasta 1984, se capturaba a los individuos, se encerraban en cuarteles y regimientos de las fuerzas de seguridad y ejército sin ninguna garantía, tanto así que no se presentaban públicamente y se daban por desaparecidos» (2012, p. 17). Otras personas capturadas en esos años tuvieron mejor suerte:

Nos capturaron a mi hermano, mi papá, mi madrastra y a su prima, a un amigo y a mí. Nos llevaron a un cuartel, era la Policía Nacional. Nos tuvieron en la media luna con los presos políticos. Estuvimos desaparecidos en ese lugar por quince días hasta que apareció la Cruz Roja y nos sacó de ese lugar. (Dulce, comunicación personal, 27 de marzo de 2020)

Otra experiencia narrada en 1987 por un ex combatiente del FMLN:

Para 1979 hubo una actividad de protesta en la fábrica Diana. Estábamos con bichos [jóvenes] del Movimiento Estudiantil Revolucionario de Secundaria, MERS, cuando llegaron agentes de la Policía de Hacienda y nos llevaron a su cuartel, ahí había unos cuartos en los que nos metieron. Estando ahí nos golpeaban. (Salado, comunicación personal, 1989)

Los testimonios confirman que los lugares donde confinaban a los capturados eran cuarteles de las Fuerzas Armadas, aunque siempre negaron esos señalamientos. De hecho, en muchas oportunidades esa institución ha negado cualquier información relacionada a las

acciones bélicas que ejecutó durante el conflicto armado. Ha negado información a personas naturales y jurídicas. Entre estas peticiones se encuentra la solicitada por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, Morazán a través de peritos antropólogos durante la investigación pericial (2018-2019) realizada en el marco del juicio para aclarar la masacre de El Mozote. En 2020, la solicitud del juez encargado del caso de la masacre de El Mozote, Jorge Guzmán, de conocer los archivos de las diferentes guarniciones militares que participaron en dicha masacre fue obstaculizada en tres ocasiones. Tras la negativa de esa institución para conceder acceso a sus archivos están los argumentos, tanto de los altos mandos de esta como del propio poder ejecutivo, de que esos archivos no pueden localizarse, que han desaparecido y por lo tanto ya no existen.<sup>22</sup>

Se puede notar que en El Salvador aún no se ha logrado suprimir el poder de las Fuerzas Armadas. La realidad salvadoreña es la siguiente: la posición de la Fuerza Armada respecto al examen de su accionar durante el conflicto armado pasado —negar acceso a la documentación de la época— ya es suficientemente intransigente que resulta improbable que dicha institución conceda alguno de sus espacios para revitalizarlos como espacio de memoria de los hechos de violencia sucedidos en sus instalaciones. A diferencia de los países antes señalados.

En El Salvador, no obstante, sí hay organización comunitaria para revitalizar los espacios de memoria, ya sea en territorios de las mismas organizaciones o en lugares donde ocurrieron las masacres. El reconocimiento que las comunidades hacen a los lugares de memoria es otro aspecto que comparten con otras comunidades en los países antes mencionados. Estos colectivos coordinados con las organizaciones de derechos humanos fortalecen la cohesión de todos los sectores que componen estas comunidades, quienes

---

<sup>22</sup> En la sección Anexos ha sido incluida una copia de la respuesta que la FAES dio a una solicitud de acceso a la información presentada durante esta investigación y que, posteriormente, fue denegada.

otorgan valores simbólicos, sociales e históricos a monumentos, edificaciones, mausoleos, fosas, entre otros.

Ana Guglielmucci señala que en Colombia algunos lugares de memoria se han consolidado como políticas públicas (2018, p. 1). Lo mismo ocurre en Chile, donde en 2004, Villa Grimaldi —renombrada Parque por la Paz Villa Grimaldi en 1996— fue declarada monumento nacional en la categoría de monumento histórico y poco después, en 2005, ingresó a la Coalición Internacional de Museos de Conciencia en Sitios Históricos (Fernández Berenguer, 2011, p. 36). En El Salvador la consolidación de políticas públicas para reconocer los lugares de memoria está presente desde hace poco más de una década con los reconocimientos y declaratorias de bien cultural a los lugares de memoria sugeridos por las organizaciones de derechos humanos y las víctimas.

Mata y Marroquín (2017) argumentan que la patrimonialización es un proceso que puede atribuir una significación simbólica a un elemento, entonces ese elemento se vuelve patrimonial (Dormaels, 2012, p. 12). La patrimonialización responde a las capacidades políticas y económicas de grupos sociales determinados que responden a sus intereses en un tiempo determinado. Este proceso, con sus conceptos y prácticas vinculadas, responde a una reflexión sobre lo que nos representa, nos identifica o es significativo para la humanidad.

La patrimonialización de estos lugares ha estado sujeta a la significación simbólica de un sector de la sociedad específico, capaz de determinar qué lugar o edificación puede considerarse bien patrimonial para que, a partir de ese reconocimiento, el Estado salvadoreño otorgue las medidas de protección que considere necesarias para preservarlos para el conocimiento de futuras generaciones.

Con respecto a esa significación simbólica y el reconocimiento patrimonial que se otorga a los monumentos conmemorativos, la anterior Dirección de Patrimonio Edificado había tenido algunas contradicciones durante el proceso de declaratoria, porque en sus

apreciaciones técnicas algunos monumentos o edificaciones de recuerdo o lugares de memoria no cumplieran con ciertos criterios de construcción (estilo arquitectónico) o estética. Ello, a pesar de que en El Salvador haya apertura hacia los temas de memoria, no obstante, por considerarse a los lugares de memoria y sus elementos constructivos asuntos recientes en el país, hay desconocimiento.

Según Rodrigo Fernández Berenguer, arquitecturizar la memoria «consiste en un sistema de arquitecturas que cumplen el rol social de proponer urbanamente una reflexión sobre nuestra memoria relacionada a las violaciones de los derechos humanos» (2011, p. 8). Dicho proceso puede tomar años para completarse y dependerá de las acciones oficiales y comunitarias para llevarlas a cabo. Por un lado, los monumentos, las placas, los murales, los osarios, museos comunitarios entre otros que las comunidades construyen los hacen a través de donaciones de ONG o de la misma comunidad. En otros casos hay excepciones, muestra de ello son los monumentos dedicados a la masacre de El Mozote, los que han sido construidos casi en su totalidad por el Estado, aunque sus construcciones fueron el resultado de la exigencia de una sentencia internacional. Fernández Berenguer sostiene que, en el caso de Chile, el sistema de arquitecturas cumple el rol social de proponer urbanamente una reflexión sobre la memoria relacionada a las violaciones de los derechos humanos, convirtiendo a estos lugares en agentes activos del proceso de la construcción social de la memoria. Asimismo, sostiene que ese mismo proceso:

Está vinculado a presentarse a las generaciones que no vivieron el régimen militar, por ello obliga a arquitectos, diseñadores y planificadores a tomar una postura y enfrentarse de manera fresca y desprejuiciada a un suceso histórico, que involucra de distintas formas diseño, ciudad, sociedad y cultura. (Fernández Berenguer, 2011, p.8)

Y, sin embargo, el problema en el proceso de reconocimiento de los lugares de memoria es que las instituciones que los avalan desconocen la nueva forma de arquitecturizar la memoria, de edificarla. Como Fernández Berenguer sostiene:

Desconocen la relación dialéctica entre lo intangible que representa la memoria en oposición a la acción material que conlleva hacer arquitectura. La arquitectura es siempre una materia concreta, no abstracta, sino concreta. La obra finalmente va a nacer del desencuentro o los cruces entre la memoria (intangible) y la arquitectura (material). (2011, p. 14 y 18)

Aunque no sea una categoría de análisis extenso en este estudio, arquitecturizar la memoria<sup>23</sup> es importante, pues sirve para vitalizarla en los sectores que trabajan sobre memoria y patrimonio.

Otra consideración es señalar el papel de las comunidades. Adell retoma el concepto de comunidad patrimonial que se refiere a «las personas que valoran aspectos específicos del patrimonio cultural que desean, en el marco de la acción pública, sustentar y transmitir a las generaciones futuras» (Consejo de Europa, 2005, art. 2). En este mismo marco también señala que las comunidades no sólo son consideradas como «portadoras» del patrimonio, sino también partícipes activas en su transmisión (Adell et al., 2015, p. 8). Ese papel fundamental es observado en las comunidades que promueven y salvaguardan sus bienes culturales, ya sean lugares de memoria o expresiones culturales inmateriales.

Es necesario mencionar que en El Salvador todavía es insuficiente el trabajo institucional para salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del país y que el marco

---

<sup>23</sup> El concepto arquitecturizar la memoria es utilizado en el estudio de grado llamado *Espacio para la Memoria Villa Grimaldi, ¿cómo arquitecturizar la memoria?* En dicha investigación, Fernández Berenguer presenta los abusos a los derechos humanos en Chile. Uno de los objetivos del estudio es evidenciar la dificultad para arquitecturizar la memoria, es decir «acoger (dar casa), conformar (dar forma), y celebrar (dar cuenta)». Arquitecturizar la memoria es precisamente una postura crítica que busca ordenar y conformar un espacio vinculado a la memoria de las violaciones de los derechos humanos en la ciudad (Fernández Berenguer, 2011).

legal que aborda el patrimonio salvadoreño tampoco ha contribuido a mejorar sus condiciones desde que entró en vigencia; esto, a pesar de las políticas de Unesco que impulsan a los Estados miembros a establecer las medidas de salvaguardia necesarias para preservar prácticas culturales amenazadas, en riesgo de desaparición y prevenir el peligro inminente de una identidad cultural «dañada» (Adell et al., 2015, p. 8).

### **6.3 La construcción de la norma: legislación y políticas públicas de memoria**

En este bloque se alude a la conexión histórica entre la legislación y las políticas públicas alrededor de la memoria y el patrimonio establecidas después de los Acuerdos de Paz firmados en Ciudad de México y que pusieron fin conflicto armado interno en enero de 1992. Para organizar los contenidos, se han desarrollado tres partes.

En la primera se ha realizado un análisis de la justicia transicional observada luego del fin del conflicto armado en la que este país debió transitar de la guerra a la paz. En ese andar social, todos los actores debieron hacer propuestas para promover un «compromiso ético» (Moreno, 2011, p. 5), en el que tanto las víctimas como la sociedad en general debieron tener un tratamiento ante los efectos de la violencia, con el objetivo de conocer la verdad, hacer justicia, reparar a los afectados y tomar medidas para evitar la repetición.

A partir de esa transición, se presenta la segunda parte dedicada a las políticas públicas de memoria que derivaron en acciones de protección para los perpetradores de violaciones de derechos humanos. Entonces, el Estado no fue imparcial y ello propició que las organizaciones no gubernamentales y familiares de las víctimas —personas ejecutadas, desaparecidas o torturadas— recurrieran a la justicia transnacional a través de la CIDH y la Corte IDH.<sup>24</sup> Las denuncias y demandas depositadas en el Sistema Interamericano de

---

<sup>24</sup> Según Eduardo García, director de la Asociación Pro-búsqueda, han sido cuatro sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las que El Salvador ha sido acusado por delitos cometidos durante el conflicto armado interno. Tres de esas sentencias están relacionadas con la desaparición forzada de niños y niñas y la otra es el Caso de las masacres de El Mozote y lugares aledaños. El Salvador ha sido condenado en siete oportunidades por la Corte IDH.

Derechos Humanos fueron hechas por las víctimas, a quienes el Estado les había negado acceso a la justicia.

En la tercera parte se presentan la legislación sobre memoria que se originó por las sentencias de la Corte IDH. En el proceso de solicitud a la CIDH, la denuncia puede ser aceptada o negada, dependiendo de los argumentos que presenten las partes ofendidas. Pero en este estudio se presentan los casos aceptados. Estos fueron llevados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para seguimiento y la emisión de medidas. En los casos expuestos, la Corte llamó la atención a El Salvador a través de sentencias de cumplimiento obligatorio y el Estado debió acatar lo dispuesto por la Corte IDH y crear políticas públicas de memoria para los casos señalados. Hubo, entonces, decretos ejecutivos y leyes creadas alrededor de esta materia.

Uno de esos decretos resultantes de la sentencia llamada *Caso masacre de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador* fue el Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016, una disposición vinculada al patrimonio. Antes de esta hubo otro decreto —aunque no resultó de las sentencias mencionadas anteriormente— que creó del *Programa de reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno* (Decreto n.º 204, 2013). Las acciones de ambos decretos se enfocan en el resarcimiento a las víctimas y tienen entre sus componentes acciones reparadoras vinculadas a la memoria patrimonial, en las que tanto el Estado como las víctimas y las organizaciones de derechos humanos fusionaron sus propuestas.

Indirectamente, estos instrumentos jurídicos nacionales se originaron en la *Ley de amnistía para la consolidación de la paz* dictada en 1993, cuyo contenido ha estado en constante debate político y legal en los últimos años. En un vaivén propiciado por las acusaciones de inconstitucionalidad, esta ley fue examinada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y el 13 de julio de 2016 la declaró inconstitucional (Girón &

Ramírez, 4 de diciembre de 2019). La inconstitucionalidad de la ley de amnistía motivó a organizaciones de derechos humanos y a la Asamblea Legislativa a presentar propuestas de ley sobre la materia, algunas contenían artículos vinculados al patrimonio cultural.

En 2016, la Sala de lo Constitucional determinó que la Asamblea Legislativa debe crear una nueva ley que fomente la reconciliación nacional y sustituya a la actual ley de amnistía. La nueva ley debe garantizar acceso a la justicia, verdad, reparación y no repetición para las víctimas.<sup>25</sup> El 14 de junio de 2018, la Asamblea Legislativa conformó una comisión para abordar este asunto (Comisión Política de la Asamblea Legislativa, 2020). La misma era coordinada por un diputado que «fue acusado en el informe de la Comisión de la Verdad de encubrir a los coroneles del Estado Mayor de la Fuerza Armada salvadoreña en el caso del asesinato de seis jesuitas y sus dos colaboradoras» (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2012). También estaba conformada por algunos diputados que fueron miembros de la FAES o combatientes de las agrupaciones del FMLN. Desde aquella fecha el órgano legislativo trabajó una propuesta. No obstante, antes que la Asamblea Legislativa se dedicara a ese proyecto, la sociedad civil había trabajado su propia propuesta de ley en 2016. De ambas propuestas se presenta aquí algún contenido.

Es indiscutible que de los diferentes procesos políticos por los que El Salvador ha transitado durante veintiocho años de posguerra han resultado algunas acciones de memoria. Sin embargo, no fue hasta la llegada de la izquierda al Ejecutivo que hubo mayor disposición para abordar estas temáticas. Estas se presentaron a través de acciones de índole reparativas. Así, el Estado promovió algunos ejercicios de memoria y patrimonio durante diez años. Ante la posición de la actual administración (2019-2024), las organizaciones de derechos humanos y las víctimas reivindican constantemente la memoria para no permitir el olvido institucional.

### ***6.3.1 La justicia transicional luego de la firma de los Acuerdos de Paz***

<sup>25</sup> Se confrontan dos corrientes, una que propugna el simple perdón y olvido y otra que aspira a conocer la verdad, conocer justicia, garantizar reparación integral y no repetición.

Una vez finalizado el conflicto armado en El Salvador, se llevaron a cabo acciones para procesar el tránsito de la guerra a la paz (Ardila, 2006). El Estado salvadoreño estableció acciones de recuperación social para sobrellevar el fenómeno de la posguerra.<sup>26</sup> Esa transición o transformación es la llamada justicia transicional, reconocida como «aquella que abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación» (Ardila, 2006). El Salvador hizo ese recorrido, pero no lo asumió de manera expedita. Como resultado, estos procesos y mecanismos no tuvieron el efecto jurídico esperado.

Garretón, González y Lauzán aseveran que, luego de un conflicto bélico, un aspecto fundamental en ese proceso transicional es el planteamiento de políticas públicas con los componentes de verdad y memoria y cómo estas logran constituirse en reconocimiento de lo ocurrido. Afirman que es importante no solo que se conozca la verdad sino también que la reconozcan las instituciones y las personas directamente involucradas, así como toda la sociedad.

Reconocer la verdad implica aceptar lo real de los hechos descubiertos y admitir que eran reprochables. «Esto contribuye a reafirmar el valor de las normas que fueron violadas... [y eso] es muy importante durante el tiempo fundacional» (Garretón et al., 2011, p. 7). Sin embargo, después de una guerra, no siempre hay justicia de transición propiamente. Con frecuencia, después del fin de un conflicto se plantean leyes que protegen a quienes son acusados de cometer crímenes contra los derechos humanos, funcionarios e instituciones. En consecuencia, las leyes que puedan plantearse para juzgar un posconflicto no siempre funcionan.

---

<sup>26</sup> El analista político Rubén Zamora que habla de tres transiciones: de la guerra a la paz, de una sociedad subordinada a lo militar a una civil y de una forma excluyente de ejercer el poder a una forma más democrática (Zamora, citado en Menéndez Leal, 2020)

En los países en los que la justicia transicional no ha sido implementada, la elaboración y ejecución de políticas públicas de memoria se obstaculiza, se niegan los hechos y se acompañan de un revisionismo cínico.<sup>27</sup> En el caso de las políticas, cuando estos Estados al fin construyen e implementan las acciones de memoria, seleccionan qué contenidos y qué actuaciones deben realizarse. «Una política pública selecciona», afirma Groppo (2002, p. 193). En esos casos, estas políticas promueven o resguardan ciertos elementos del pasado y obvian otros considerados menos importantes por los mismos Estados. Esto se justifica porque «toda política de memoria es inevitablemente una política de olvido porque al prestar atención a ciertos aspectos del pasado, ello deja otros en la sombra deliberadamente o no» (Groppo, 2002, p. 193).

La justicia transicional se ejerce luego de un pasado de violaciones graves de los derechos humanos, de infracciones al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos. En 2017, el ex rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador, el sacerdote José María Tojeira, también defensor de derechos humanos, definió esta justicia así:

La justicia transicional abarca un conjunto de mecanismos para hacer frente al legado de graves y masivas violaciones de derechos humanos. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos. (Tojeira, 2017)

---

<sup>27</sup> El 17 de diciembre de 2020, en un evento celebrado a propósito de la conmemoración de la masacre de El Mozote, el presidente de El Salvador, Nayib Bukele, desestimó que haya habido guerra en un discurso pronunciado en esa misma localidad. «La guerra fue una farsa», dijo sobre un conflicto donde murieron setenta y cinco mil personas, mil de ellas en un operativo militar realizado hace cuarenta y un años en esa zona. «Fue una farsa como los Acuerdos de Paz. ¡Ay, está mancillando los Acuerdos de Paz! ¡Sí, los mancillo porque fueron una farsa! Una negociación entre dos cúpulas o ¿qué beneficios le trajo los Acuerdos de Paz al pueblo salvadoreño?», dijo Bukele en esa ocasión (Rauda, 2020).

En el caso salvadoreño, durante el periodo de transición no hubo acceso a la justicia para muchas personas personas que sufrieron violación a sus derechos humanos. Ya que la violencia grave y generalizada resquebraja la confianza —o en muchos casos, simplemente la desvanece— de la ciudadanía en sus instituciones, María Camila Moreno sostiene que, durante la transición, lo primordial en materia de justicia es:

Dignificar a las víctimas y lograr que las instituciones del Estado cumplan con sus mandatos y obligaciones, de manera que merezcan la confianza de los ciudadanos y que los mecanismos de justicia transicional deben estar orientados a garantizar que los hechos del pasado no se repitan, para lograrlo es preciso develar la estructura y el funcionamiento de las redes criminales que cometieron las atrocidades en el contexto del conflicto armado interno, y lograr su desmantelamiento. (Moreno, 2011, p. 5)

La justicia transicional implica un «compromiso ético» para apoyar a las víctimas que han sido afectadas por la violación a sus derechos (Moreno, 2011, p. 5). El compromiso, entonces, se convierte en políticas públicas para hacer justicia penal, reparación, verdad, reforma institucional y garantías de no repetición. Estas acciones se acuerdan dependiendo de los contextos planteados en las políticas, así como de quienes las aprueban.

Asimismo, la justicia transicional puede tener lugar en el ámbito judicial o extrajudicial, puede tener distintos niveles de participación nacional e internacional y puede incluir el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la reparación colectiva e individual y las garantías de no repetición (Reyes, 2015). Estas garantías se plasman en los instrumentos jurídicos del país que sufrió un conflicto armado o una dictadura. En El Salvador, el proceso de diálogo y negociación que se instauró propició el silencio de las armas. Luego de esta etapa, la organización social con el acompañamiento de instancias nacionales e internacionales crearon los mecanismos para establecer una paz duradera.

A partir de esa composición, se ejecutan las acciones definitivas para alcanzar la paz, iniciando con la redacción de un informe por la Comisión de la Verdad para El Salvador cuya designación provino de la Secretaría General de las Naciones Unidas. A esa comisión se le encargó investigar y esclarecer las más graves violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la guerra civil o conflicto armado interno.<sup>28</sup> La investigación dio lugar al informe denominado *De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador*, publicado el 15 de marzo de 1993. La misión de dicha comisión era desvelar:

La verdad acerca de lo ocurrido, además su mandato consistió en examinar las causas, las consecuencias y la naturaleza de violaciones graves los derechos humanos, que pueden ser plataformas idóneas para determinar las causas que desencadenaron los conflictos o la represión e investigar las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2014, p. 9)

Según Moris, director de Tutela Legal Dra. María Julia Hernández:

La asociación Tutela Legal del Arzobispado colaboró en la investigación con un ochenta por ciento de los casos. Estos fueron utilizados para corroborar las denuncias de violaciones a derechos humanos que la misma Tutela había interpuesto en dicha Comisión, pues... su fuerte fue la investigación de dichas violaciones. (Moris, comunicación personal, 25 de abril de 2018)

En el informe de la Comisión aparecen nombres de los victimarios y algunas víctimas, las secuelas, entre otras informaciones. Tanto los gobiernos que apoyaron el proceso de paz como las organizaciones que velaban por el respeto a los derechos humanos, asumieron que el documento contribuiría a examinar el pasado de atrocidad e impunidad y ayudaría a conseguir justicia para las víctimas (Reyes, 2015), todo ello para avanzar o retornar a la

<sup>28</sup> Los términos conflicto armado interno o guerra civil fueron acuñados por personas entrevistadas y algunos documentos oficiales consultados.

normalidad democrática, a la preservación de un estado de derecho mínimo y la conservación de la paz (Elster, citado en Reyes, 2015, p. 48).<sup>29</sup> El silencio de los fusiles se pudo notar, pero la justicia no apareció.

### Tabla 8

#### *Leyes de amnistía aprobadas en la etapa de transición*

<b>Nombre</b>	<b>Oficializada mediante</b>	<b>Descripción</b>
Ley de reconciliación nacional	Decreto legislativo n.º 147 publicado en Diario Oficial del 23 de enero de 1992	Concede amnistía a todas las personas que hayan participado en delitos políticos, comunes y conexos, cometidos antes del 1 de enero de 1992
Ley de amnistía para la consolidación de la paz	Decreto legislativo n.º 486 publicado en Diario Oficial del 22 de marzo de 1993	Regula la forma de conceder una amnistía amplia, absoluta e incondicional a todas las personas que hayan participado en delitos políticos, comunes y conexos antes del 1 de enero de 1992, en el marco de la guerra civil acaecida de 1980 a 1992

El informe reveló algunas acciones de violencia realizadas en su gran mayoría por el Ejército. Pudo conocerse el nombre del autor intelectual del asesinato de monseñor Romero, así como de altos cargos de la Fuerza Armada que ejecutaron masacres. Sin embargo, el clamor popular que pedía conocer la verdad y juicio a los victimarios no prosperó. A treinta y un años de finalizado el conflicto, las organizaciones de derechos humanos resienten esta situación:

Al momento no existe ninguna ley que retome esos dos temas, de allí que el Estado esté en deuda con las víctimas... El papel que ha jugado el Estado salvadoreño es deficiente, es más, en las políticas estatales no existe una en torno a la memoria histórica. Hay algunas acciones esporádicas que ha realizado el Ejecutivo, pero no como una política. (Moris, comunicación personal, 25 de abril de 2018)

<sup>29</sup> Aquí se advierte que en El Salvador antes de la guerra no existía un sistema que pueda llamárselo democrático.

De lo comentado por Moris, se puede afirmar que la justicia transicional en El Salvador del posconflicto no cumplió con los soportes de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición porque en su momento no encontró lugar entre las elites, eso derivó no lograr que las instituciones públicas la hubieran promovido, impulsado y ejecutado.

**Legislación de justicia transicional.** Para entender la legislación emanada de la justicia transicional, se presentan dos ejemplos que se consideran claves para conocer la impunidad en la historia salvadoreña. Las leyes presentadas en su tiempo posibilitaron que a los violadores de los derechos humanos se les eximiera de una sanción por los asesinatos que cometieron durante el conflicto armado. La tabla 8 muestra dichas leyes.

Sobre el informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, José Enrique Argumedo, ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia, sostiene que en los años subsiguientes a la firma de paz «el gobierno reconoció y dijo que ese informe estaba plagado de mentiras, tres días después se declara en la Asamblea Legislativa la ley de amnistía» (Argumedo, 2017). Entonces, si ese informe estaba lleno de mentiras, ¿porque a los pocos días declararon una ley de amnistía? Una interpretación posible es que el informe sí contenía verdades y la ley fue establecida para que existiera perdón y olvido para todos. En ese informe criticado por los sectores más conservadores de El Salvador se señalan las masacres, es decir, violaciones manifiestas al derecho a la vida, la integridad física y moral, consagrados en la actual Constitución (1983, art. 2). En 2016, la Sala de lo Constitucional salvadoreña declaró inconstitucional la mencionada ley, que también incorporaba algunos principios de la justicia transicional. La misma era considerada inconstitucional por permitir

que las violaciones al derecho a la vida quedaran impunes.<sup>30</sup> A pesar de lo señalado, en 2019, un funcionario de la Fiscalía General de la República declaró que:

No toda la ley de amnistía fue declarada inconstitucional, sino que fueron declarados ciertos artículos de esta. Es decir, esa ley está vigente pero ya no en los artículos que vulneran el derecho internacional, ya que los crímenes de lesa humanidad no pueden ser amnistiados. (Fer, 10 diciembre de 2019)

Entonces, si a la sociedad salvadoreña no le funcionó la justicia transicional porque no les garantizaban el acceso a la justicia y verdad, fue necesario acudir a una instancia internacional.

**De la justicia transicional a la justicia transnacional.** El Salvador se adhirió al Sistema Interamericano de Derechos Humanos en 1948. A lo largo del tiempo, este organismo ha tenido solicitudes de justicia para los casos de violaciones de derechos humanos que el Estado salvadoreño no ha atendido. Frente a esa desidia estatal, la sociedad civil, organizaciones de derechos humanos y víctimas han tenido que denunciar ante la Corte IDH al Estado por omisión durante el conflicto armado interno. La tabla 9 incluye una descripción breve de algunos casos vistos por la corte mencionada.

Estos cuatro casos han sido muy reconocidos tanto a nivel nacional como internacional. De ellos se han generado acuerdos ejecutivos que se han convertido en políticas públicas. El caso de la Masacre de El Mozote, por ejemplo, ha dado pie a procedimientos enmarcados en la justicia transnacional. Por este caso, el Estado salvadoreño fue acusado por omisión a solicitud de Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador Centro por la Justicia y el Derecho Internacional y la Corte IDH dictó la sentencia

---

<sup>30</sup> No solo por ello era inconstitucional, según el análisis que la Fundación para el Debido Proceso hizo en 2019 de la sentencia por la cual la Sala de lo Constitucional declaró inconstitucional la mencionada ley en 2016, esta también violaba las obligaciones internacionales del país para investigar y juzgar y por tanto no debía aplicarse más a los delitos de lesa humanidad y de crímenes de guerra, cometidos por cualquiera de los bandos en conflicto.

con el caso llamado *Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador*, este documento posteriormente se convirtió en instrumento para administrar justicia. Moris, director de la Asociación Tutela Legal Dra. María Julia Hernández, menciona:

La justicia transnacional es la impartida por tribunales internacionales en materia de derechos humanos. En este caso hablamos de las resoluciones de la Corte Interamericana y el Tribunal Penal Internacional (establecido por el Estatuto de Roma), tribunales que son complementarios a las legislaciones internas, es decir solo conocen [los casos] cuando no ha sido posible lograr la justicia interna y en delitos ya establecidos. (Moris, comunicación personal, 25 de abril de 2018)

Estos mecanismos jurídicos (normas, bases de actuación en el ámbito internacional) obligan al Estado a obedecer.<sup>31</sup> Sin embargo, aunque El Salvador ha ratificado diferentes tratados internacionales, las sentencias referidas al conflicto armado interno que también están incluidas en los procesos judiciales a nivel internacional, aún están en desarrollo. El Salvador ha sido observado por la CIDH en ellas, Moris nos refiere a este caso:

Las sentencias que conozco y que se relacionan con casos ocurridos durante el conflicto armado interno han sido pocas, cuatro casos (Moris, comunicación personal, 25 de abril de 2018)

Las sentencias resultantes de esos cuatro casos no han sido cumplidas a cabalidad por el Estado salvadoreño. Moris lo valora así: «ninguna sentencia se ha cumplido totalmente. Algunos aspectos que no complican al Estado si se han cumplido a medias, pero lo principal que es lo relativo al acceso a la justicia, no se ha cumplido» (Comunicación personal, 25 de abril de 2018). Precisamente, la falta de respuestas del Estado acerca de los casos

---

<sup>31</sup> Las sentencias emitidas por la Corte IDH son de definitivas, de acatamiento obligatorio para los Estados e irrecurribles. La Corte IDH fue creada en 1979, tiene su sede en San José (Costa Rica) y forma parte del sistema de protección de derechos humanos de la OEA junto con la CIDH. Esta corte tiene siete jueces que únicamente dictaminan si un estado miembro es culpable o no de violaciones a los derechos humanos. La corte no investiga personas físicas.

emblemáticos de violencia durante el conflicto armado interno ha motivado a sectores de la sociedad a demandarlo ante la CIDH.<sup>32</sup> Para Moris, eso es «la confirmación de la falta de acceso a la justicia, de la existencia de graves violaciones a derechos humanos y que los autores fueron gente del Estado realizando funciones, siendo esto una acción ordenada y planificada por el Estado» (Comunicación personal, 25 de abril de 2018).

**Tabla 9**

*Casos vistos por el Corte IDH*

<b>Caso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha y resolución</b>
Hermanas Serrano Cruz vs. El Salvador	Se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por la vulneración de la integridad personal de las hermanas Serrano Cruz y por la falta de investigación por su desaparición.	En sentencia de 1 de marzo de 2005, la CIDH resolvió que el Estado salvadoreño debía fondo, reparaciones y costas.
Contreras y otros vs. El Salvador	Se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por las desapariciones forzadas de seis niños y niñas ocurridas entre 1981 y 1983 por parte de miembros de diferentes cuerpos militares de El Salvador. Únicamente el paradero de una niña fue conocido en 2006. La Corte IDH no pudo identificar a las personas responsables de las desapariciones.	31 de agosto del 2011. El Estado salvadoreño fue condenado a fondo, reparaciones y costas.
Masacre de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador	Se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por el operativo militar ejecutado en siete localidades del norte del departamento de Morazán y en el cual aproximadamente un millar de personas perdió la vida, así como por la falta de investigación de los hechos y sanción a los responsables.	25 de octubre de 2012. Se resolvió que el Estado debía fondo, reparaciones y costas.
Rochac Hernández y otros vs. El Salvador	Se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por la desaparición forzadas de cinco niños y niñas en el periodo 1980-1982. Hasta la fecha de la resolución, se desconocía el paradero o destino posterior de las personas desaparecidas.	El 14 de octubre de 2014, el Estado debía fondo, reparaciones y costas.

<sup>32</sup> La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos, fue creada en 1959 y tiene su sede en Washington D.C. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal.

### **6.3.2 Políticas públicas de memoria**

Las políticas públicas de memoria son esos mecanismos que los Estados presentan a partir de intereses, que inician con la formación de la agenda pública seguido por el diseño de una propuesta política determinada, su tramitación y aprobación, implementación y control de su ejecución (Garretón et. al., 2011). Estas acciones de gobierno no solo reflejan los intereses del Estado, sino los acuerdos y negociaciones entre este y múltiples actores sociales. Cuando estos mecanismos emanan del sector privado, de la sociedad civil o en conjunto, son orientadas a presionar al Estado para que tome decisiones en beneficio de aquellos sectores que, en algún momento de su vida, el mismo Estado les ha violentado sus derechos. En Las políticas de la memoria, Bruno Groppo indica que:

El rol de la política de memoria es una acción deliberada, establecida por los gobiernos o por otros sectores políticos y sociales con el objetivo de conservar, transmitir y valorizar el recuerdo de determinados aspectos del pasado considerándolos particularmente significativos o importantes. (Groppo, 2002, p. 192)

En todo caso habría que definir para que segmento de la población es importante. Cuando un Estado se ha involucrado en actos de violación a los derechos humanos, con certeza se puede manifestar que, para este, los hechos no fueron significativos ni importantes; sin embargo, esto podría no ser lo mismo para las víctimas, sus familias y amigos, así como para las instituciones promueven los derechos humanos.

En El Salvador, las pasadas administraciones (2009-2014 y 2014-2019) le daban seguimiento a un proyecto político que fue presentado en 2010. En ese año el Ejecutivo ordenó crear una Comisión Nacional de Reparación a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno (Decreto n.º 57, 2010, art. 1). Dicho proyecto político fue sugerido por las personas que padecieron agravios durante el conflicto armado interno con el apoyo de organizaciones de defensa de derechos

humanos, en él se retomaba la memoria histórica y el resarcimiento a las víctimas como un elemento clave de sus gestiones y tenía como objetivo vincular un pasado reciente de la historia de El Salvador con el presente.

Esta propuesta, nacida de la sociedad civil casi en su totalidad, no se proyectó de manera casual, formó parte de un conjunto de medidas estrechamente vinculadas y en torno al mismo objetivo final: hacer justicia en un sentido profundo (Garretón et al., 2011, p. 9). Esas políticas simbólicas se materializaron a través de apoyos económicos en la realización de conmemoraciones o rituales conmemorativos, la construcción de monumentos, así como, en palabras de Groppo, en la «preservación de determinados lugares de memoria, creaciones de instituciones encargadas de la conservación y transmisión de la memoria (archivos, museos, centros de documentación, institutos de investigación)» (Groppo, 2012, p. 193).

También había otras medidas de orden social, y económico. Sin embargo, para este estudio, el interés que prima son las medidas de orden simbólico o de reparación vinculadas a la memoria patrimonial que debieron ser contempladas y llevadas a cabo luego del conflicto armado interno y como parte de la activación de la justicia transicional. Las políticas de memoria deberían obligar al Estado a realizar acciones para satisfacer las necesidades de la población o al menos una parte de ella. María Inés Fernández Peychaux se refiere a este punto en el caso argentino:

[El Estado] se encuentra obligado a investigar los hechos, a enjuiciar y sancionar a sus responsables, atendiendo, en este último caso, todos los criterios de justicia concomitantes con el funcionamiento del Estado de derecho democrático. Asimismo, esta obligación presupone la información a la sociedad, particularmente a las víctimas, de todos los sucesos producidos durante el pasado. De esta forma, se genera una situación que permite ofrecer a éstas una reparación judicial pero también social y moral. (Fernández Peychaux, 2010, p. 1693)

Para Garretón et al., las políticas son «mecanismos a través de los cuales los Estados y gobiernos de turno implementan sus proyectos políticos, económicos, sociales o culturales» (2011, p. 11). En este estudio, se entienden como un proyecto político que retoma la memoria histórica y el resarcimiento a las víctimas como un elemento clave en su gestión, que se traduce en programas, proyectos, leyes, decretos, etc. con el objetivo de vincular el pasado reciente de la historia salvadoreña de la guerra civil al presente, en la búsqueda de la verdad, dignificación y resarcimiento, una reparación integral en la que se incluyen los componentes moral, social y jurídico.

Para Garretón et al., «las políticas de verdad y memoria no tienen que ver sólo con el pasado, sino también con nuestro presente y el futuro» (2011, p.6). En general, cabría esperar que los cambios de gobierno no afecten significativamente a las políticas públicas diseñadas durante gobiernos anteriores, sobre todo a aquellas sobre temas sensibles como la memoria histórica. En el caso salvadoreño, no existe certeza de la continuación de esas políticas. Con el cambio al Ejecutivo actual, el planteamiento acerca de este tema ha sido modificado y algunos programas fueron descontinuados. Aunque algunas acciones vinculadas con la Masacre de El Mozote continúan implementándose.

El actual gobierno de Bukele (2019-2024) no ha ejecutado acciones significativas para las organizaciones de derechos humanos. Por el contrario, algunas personas creen que este gobierno acabará con todos los avances conseguidos (Toñita, comunicación personal, noviembre de 2019), otras creen que tal vez se pueda dar algunos giros (Sofi, comunicación personal, noviembre de 2019) para la promoción de los derechos humanos. En medio de la desesperanza y las expectativas sobre este tema, la actual administración da seguimiento únicamente a ciertas acciones de memoria que fueron iniciadas durante la administración anterior.

En la implementación de los nuevos proyectos vinculados a la memoria histórica, el Estado salvadoreño junto al Museo de la Memoria de Chile y los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador dieron seguimiento a la apertura de un espacio denominado Construcción social de un espacio de memoria para El Salvador. La idea con este museo era organizar un espacio físico y virtual de memoria sobre el conflicto armado interno, así como de memorias recientes acerca de violaciones a los derechos humanos a poblaciones migrante, LGTBI, pueblos indígenas, grupos desplazados forzosamente, entre otros. No obstante, no hubo espacio para la construcción del museo y únicamente algunas plataformas virtuales han sido puestas a disposición en fechas conmemorativas, estas acciones se llevaron a cabo en los años 2020 y 2021. En 2022 se presentó la exposición «Imborrable: la tierra de nuestras memorias» producida por el Ministerio de Cultura, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (PBF por sus siglas en inglés) y la Agencia de Cooperación Suiza para América Central (Cosude). (Naciones Unidas El Salvador, 1 julio 2022).

Otra acción sobre recuperación de memoria histórica que merece la pena reconocer ocurrió el mismo día que el actual Ejecutivo asumió el cargo, en 2019, cuando «Nayib Bukele ordena a la Fuerza Armada retirar de inmediato el nombre del coronel Monterrosa de la Tercera Brigada de Infantería en San Miguel»<sup>33</sup> (Canales, 1 de junio de 2019). No obstante, este gesto presidencial se disipa a medida pasa el tiempo y la negativa del Estado para otorgar reparación a las víctimas persiste. Desde el Estado todavía se niegan algunos hechos ocurridos durante el conflicto armado interno.

---

<sup>33</sup> Domingo Monterrosa fue un comandante de la Fuerza Armada salvadoreña y dirigente del Batallón Atlacatl, unidad a la que se le responsabiliza por la ejecución de varias masacres durante el conflicto armado interno. La masacre de El Mozote habría sido perpetrada durante la Operación Rescate realizada por este batallón en el norte del departamento de Morazán en 1981 (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2014, p. 150). Varias instalaciones militares aún llevan el nombre de personas que posteriormente fueron señaladas por cometer graves violaciones a los derechos humanos.

En El Salvador, las políticas públicas sobre memoria histórica han sido impulsadas casi siempre a partir de solicitudes de las organizaciones de derechos humanos que han acompañado a familiares o afectados por las violaciones a sus derechos. Estas organizaciones promovieron la participación de las víctimas que por años estuvieron apartadas, olvidadas y excluidas. Muchas de las víctimas heredaron los hechos de horror de padres a hijos, pero esas narrativas demoraron mucho para que alcanzaran la esfera pública.

Solo después de décadas, las víctimas consiguieron «quebrar el silencio para buscar algún mecanismo de resarcimiento a través de un instrumento legal» (Pollak, 1990) que las organizaciones de derechos humanos promovían. En muchos casos, las víctimas han esperado años para que los Estados les proporcionen algún tipo de reparación política por los daños sufridos en los hechos de violencia (Lifschitz, 2012). Muchos han muerto esperando, algunos siguen luchando; otros no quieren nada, solamente «olvidar».

Una de las familiares de las víctimas de la masacre de San Francisco de Ayutuxtepeque sostiene «yo no quiero recordar, me sienta mal. Fue un hecho tan abominable en el que tuve que reconocer los cadáveres de la masacre. No quiero recordar. De todas maneras, mi hijo quedó sin padre. ¡¿Qué me pueden dar?! ¡Nada!» (Chave, comunicación personal, 2 de noviembre de 2018). Muchas de estas personas no pueden olvidar, los hechos han dejado marca en ellas, además, recordar actos que continúan impunes les resulta doloroso. Aunque el Estado haya ejecutado una política pública sobre memoria reconociendo como bien cultural el lugar donde el esposo de Chave fue asesinado junto con otros seis jóvenes.

En el otro caso de estudio, el de la masacre de La Quesera, el proceso legal está abandonado. El grupo de fiscales encargado no ha avanzado como las comunidades afectadas desearían. En 2019, organizaciones de derechos humanos y de víctimas civiles del conflicto armado denunciaron la «pasividad» de la entidad pública responsable de la investigación de

los crímenes de guerra y de lesa humanidad tras más de tres años de haber sido anulada la ley de amnistía (EFE, 10 septiembre de 2019).

**Legislación sobre memoria que se originó por las sentencias de la Corte IDH.** Al iniciar la posguerra, grupos de poder presentaron iniciativas de ley vinculadas a la justicia transicional en El Salvador. Al principio estas sirvieron para proteger a los perpetradores de los crímenes de guerra, ese fue el caso de la *Ley de reconciliación nacional* (1992) y la *Ley de amnistía general para la consolidación de la paz* (1993). En ese momento los demandantes agotaron los mecanismos jurídicos, judiciales y administrativos en el país; conseguir acceso a la justicia era casi imposible. Entonces, la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos denunciaron al Estado salvadoreño ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH aceptó la denuncia y la transfirió a la Corte IDH. Este tribunal emitió sentencias sobre casos concretos y emitió opiniones sobre cómo debe interpretarse la Convención Americana de Derechos Humanos u otros tratados de derechos humanos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2019, p. 27).

Ese sistema, como instrumento internacional vinculante para las leyes salvadoreñas, revisó casos y emitió sentencias que El Salvador tenía que cumplir. Estas sentencias eran de observación obligatoria y se convirtieron en leyes salvadoreñas por medio de decretos ejecutivos y legislativos que sirvieron para reparar a las víctimas. El cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte IDH se tradujo en políticas públicas, es decir, en la legislación nacional que permitió la creación de programas y demás disposiciones por medio de las cuales el Estado salvadoreño pudo hacer reparaciones simbólicas, reconocer la memoria patrimonial, entre otras. Entre esas acciones, en este estudio figura la que se refiere a la memoria patrimonial, aunque también hay otras políticas de memoria vinculadas al conflicto armado (ver tabla 10).

**Tabla 10***Políticas de memoria resultado del conflicto armado interno*

<b>Nombre o resultado de la política pública</b>	<b>Creada mediante</b>	<b>Objetivos o acciones</b>
Programa de desarrollo social integral de El Mozote y lugares aledaños	Decreto Ejecutivo n.º 53, publicado en Diario Oficial del 2 de septiembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Señalizar las rutas memoriales en sitios de memoria histórica en las zonas de influencia del programa;</li> <li>b) Emitir declaratorias de bien cultural para sitios históricos seleccionados;</li> <li>c) Establecer un lugar para recordar a las víctimas en cada una de las poblaciones afectadas;</li> <li>d) Mejorar el monumento construido para recordar a las víctimas en la plaza del caserío de El Mozote;</li> <li>e) Establecer un centro de memoria en el lugar donde fueron masacradas las mujeres de El Mozote;</li> <li>f) Impulsar procesos de promoción de la cultura y la memoria histórica con jóvenes de las zonas de influencia del programa</li> </ul>
Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno*	Decreto Ejecutivo n.º 5, publicado en Diario Oficial del 15 de enero de 2010	Cumplir con los compromisos internacionales del Estado salvadoreño emanados del reconocimiento que hizo de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

*Nota.* En tres sentencias, la Corte IDH ordenó al Estado salvadoreño buscar e investigar los casos de niños y niñas desaparecidas durante el conflicto armado. Al crear la mencionada comisión, el Estado atendía las resoluciones de dicha corte.

Antes que esta sentencia se tradujera en política pública fueron emitidos otros decretos que contenían algunas acciones enfocadas en la memoria histórica y patrimonial. El primero de esos decretos creó la Comisión Nacional de Reparación a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno. Dicha comisión propuso al presidente de la República, mediante un informe debidamente fundamentado, el establecimiento de un programa presidencial de reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos (Decreto n.º 57, 2010). La misma estuvo

compuesta por instancias estatales y organizaciones de derechos humanos y dio pie a la promulgación del Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013 que, a su vez, dio origen al programa de reparación.

**Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013 y Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016.** Estos decretos ya se mencionaron en el capítulo acerca del patrimonio. En esta oportunidad se presentan desde la perspectiva de las políticas públicas de resarcimiento. El primer decreto tenía como objetivo crear un programa que ofreciera a las víctimas diferentes mecanismos de reparación a los daños sufridos durante el conflicto armado. En la ejecución de dicho programa participaron diferentes instancias gubernamentales encargadas cumplir con las acciones de reparación. Los principales componentes de este decreto son:

1. Disposiciones generales
2. Medidas de rehabilitación;
3. Indemnizaciones;
4. Medidas de dignificación;
5. Medidas para garantizar la no repetición de hechos similares;
6. Disposiciones finales
7. Disposiciones transitorias y vigencia (Decreto n.º 204, 2013).

Para llevar a cabo las medidas de dignificación, el Estado designó al Ministerio de Cultura para realizar el proceso de reconocimiento y declaratoria de los lugares de memoria histórica, incluidos los que ya han sido abordados en el capítulo dedicado al patrimonio.

La patrimonialización de la memoria histórica salvadoreña ha tenido avances sustanciales. Las investigaciones y las declaratorias como bienes culturales de monumentos, lugares donde ocurrieron masacres, lugares de enterramientos y las propias conmemoraciones son un aliciente para las víctimas. Esto ha podido conocerse durante las conmemoraciones que desarrollan cada año las organizaciones comunitarias, sobrevivientes y sus familiares en

los espacios o edificaciones que el Estado y las comunidades han declarado lugares de memoria histórica.

El *Programa de desarrollo social integral de El Mozote y lugares aledaños* fue creado mediante el Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016. Este decreto resultó del dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador* que concluyó que el Estado salvadoreño era responsable por las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en ese suceso. En consecuencia, y con el fin de reparar de manera integral los daños ocasionados a las víctimas y sus familiares, el decreto dispuso implementar diferentes medidas de restitución y rehabilitación para las personas afectadas. El programa estaba conformado por treinta y dos medidas de carácter colectivo e individual, de las cuales algunas eran medidas ordenadas por la mencionada corte y otras solicitadas por las víctimas. El acatamiento de tales medidas era una obligación para el Estado salvadoreño. Asimismo, las medidas comprendidas en el programa se agrupaban en nueve componentes:

1. Infraestructura vial y servicios básicos;
2. Acceso a servicios de salud;
3. Acceso a servicios de educación;
4. Recuperación de la memoria histórica;
5. Desarrollos productivos;
6. Atención a personas adultas mayores;
7. Registro de víctimas;
8. Reparación económica;
9. Coordinación, diálogo y seguimiento del programa (Decreto n.º 53, 2016).

En el mismo decreto se plantearon seis acciones referidas al patrimonio, de estas, presento aquí la señalización de las rutas memoriales en sitios de memoria histórica en las

zonas de influencia del programa. En esa ruta se identifican los lugares donde se ejecutaron acciones de violencia durante la masacre de El Mozote y lugares aledaños en los días del 10 al 13 de diciembre de 1981. La localización y señalización de esta ruta las trabajó el Ministerio de Cultura con la participación de las comunidades.

La otra acción consistió en declarar bien cultural algunos sitios históricos seleccionados. En ese contexto, los lugares donde sucedieron las masacres de Cerro Pando y la de La Joya fueron reconocidos y declarados bien cultural por la entonces Dirección Nacional de Patrimonio Cultural. Esta acción también se vincula a otra medida cuya ejecución era responsabilidad de la —en ese momento— Secretaría de Cultura, es decir, el establecimiento de un lugar para recordar a las víctimas en cada una de las poblaciones afectadas. El mencionado decreto incluyó más acciones vinculadas al patrimonio, como:

Mejorar el monumento construido para recordar a las víctimas en la plaza del caserío de El Mozote, establecer un centro de memoria en el lugar donde fueron masacradas las mujeres en El Mozote e impulsar procesos de promoción de la cultura y la memoria histórica con jóvenes de las zonas de influencia del programa. (Decreto n.º 53, 2016, art. 8)

Esas son las acciones deberían llevarse a cabo, sin embargo, la administración del Ejecutivo actual ha orientado su trabajo hacia otras direcciones y ha cambiado procesos que fueron establecidos para beneficiar a la comunidad de El Mozote.

Así pues, tanto en el Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013 como en el Decreto Ejecutivo n.º 53 de 2016, el proceso patrimonial consistió en reconocer los lugares donde sucedieron actos violentos o masacres. El contenido de estos dos decretos ha dado origen a otras propuestas que tanto las organizaciones de derechos humanos como otros órganos de Estado han retomado para plantear nuevos instrumentos jurídicos, los que deberán ser dictaminados por el órgano legislativo.

### **6.3.3 Propuestas de leyes vinculadas a la memoria patrimonial**

Este apartado toma en consideración algunas propuestas de ley que fueron presentadas por diferentes sectores durante la coyuntura en la cual la Ley de amnistía general para la consolidación de la paz fue calificada de inconstitucional. Para los especialistas en derechos humanos esa ley promulgada en 1993 fue la salvación de asesinos (Moris, comunicación personal, 25 de abril de 2018), pues una vez acabado el conflicto armado, el Estado salvadoreño se amparó en dicha ley y omitió investigar los delitos que sus representantes cometieron. Fue solo después de la lucha de víctimas y organizaciones de derechos humanos que la misma fue declarada inconstitucional en 2016.

Posteriormente, la Sala de lo Constitucional salvadoreña ordenó emitir una nueva ley para reemplazar la recién anulada. La ONG Cristosal interpretó la decisión de la máxima instancia de administración de justicia de la siguiente manera:

La Sala le ordena al Estado salvadoreño investigar los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra de aquella época, reivindicó el derecho a la verdad y a la protección judicial de las víctimas y prohibió que se aprobasen nuevas amnistías similares y que se invocara la figura de la prescripción. También ordenó a la Asamblea Legislativa dictar medidas en orden a fortalecer la investigación penal de los casos y facilitar el acceso a toda la información pública sobre los operativos militares en que se produjeron tales hechos. Asimismo, ordenó legislar para establecer un programa integral de reparaciones a las víctimas, siguiendo los estándares internacionales de derechos humanos en este ámbito. (Cristosal, 2019)

En medio de esa coyuntura, las organizaciones de derechos humanos aprovecharon para promover sus propuestas. La primera fue presentada en 2016 y se llamó *Ley especial de reparación integral y acceso a la justicia para víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado*. La misma fue redactada mientras la ley de

amnistía antes mencionada seguía vigente y fue presentada al público poco antes de que fuera derogada. Aquella propuesta fue el resultado de la lucha de las víctimas y organizaciones de derechos humanos que exigían justicia al Estado por las violaciones a sus derechos humanos durante el conflicto armado. Cuando fue presentada a la Asamblea Legislativa, esta no la tomó en cuenta en su totalidad. Moris plantea al respecto: «el problema que los diputados [previeron es que] al aprobarla estarían aceptando la existencia de graves violaciones de derechos humanos, en las que ellos tuvieron alguna participación, de allí que su aprobación sea difícil» (Moris, comunicación personal, 25 de abril de 2018).

La iniciativa tenía como objetivo establecer medidas de reparación en beneficio de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario cometidas durante el conflicto armado interno. En ella se contemplaba «la creación de un fondo de reparación y distintas medidas de indemnización simbólicas y materiales para garantizar la restitución, compensación y rehabilitación de los ofendidos, tras un registro de víctimas a cargo de una entidad especializada» (Alvarenga, 2018).

En 2019, la Asamblea Legislativa, que debía atender la resolución de la Sala de lo Constitucional, redactó su propuesta llamada *Ley especial de justicia transicional y restaurativa para la reconciliación nacional*. Cristosal analizó este movimiento del Órgano Legislativo así:

Esta propuesta de ley de la Asamblea Legislativa incumplió la sentencia de la Corte, siendo así que hasta en la última audiencia de seguimiento, la Asamblea Legislativa creó una Comisión Ad hoc para estudiar las implicaciones de la mencionada sentencia para la Asamblea Legislativa y la integró con cinco diputados, cuatro de los cuales fueron actores directos en el conflicto armado (dos ex jefes militares y un ex asesor del Estado Mayor de la Fuerza Armada, así como una ex jefa de la guerrilla). Dos de

los integrantes, además, fueron señalados como responsables de encubrir graves violaciones de derechos humanos por la Comisión de la Verdad. (Cristosal, 2019)

La Sala de lo Constitucional estableció una fecha límite para que la Asamblea Legislativa cumpliera la sentencia. La Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Ad Hoc, convocó a consultas a algunas organizaciones de derechos humanos, víctimas y otros sectores. Sin embargo, la convocatoria solo fue para solicitarles información que estuviera relacionada, no para que opinaran sobre el proceso o la sentencia de inconstitucionalidad. Según Cristosal, «la Comisión Ad Hoc ha promovido la convocatoria a diversos abogados y políticos salvadoreños que, durante años, han sostenido públicamente que debe existir una amnistía absoluta y han justificado la impunidad» (Cristosal, 2019).

El dinamismo observado en la sociedad y la Asamblea Legislativa se debía a que esta última, a través de la subcomisión política, estableció en el considerando III del dictamen número veintidós del 26 de febrero de 2020:

Que a partir de la citada sentencia, se estableció la necesidad de emitir las regulaciones complementarias encaminadas a consolidar la transición democrática hacia la paz, que respeten la dignidad humana y garanticen los derechos de las víctimas a la justicia y a la verdad, como una garantía para las futuras generaciones de no repetición de tales crímenes; y para ello, la sentencia consigna que deben establecerse «parámetros para la selección y priorización de los casos que serán objeto de investigación, enjuiciamiento y sanción». (Asamblea Legislativa, 2020)

Para la sociedad salvadoreña esta última ley no representa los intereses de las víctimas, tampoco para las instancias internacionales que habían presionado al Estado para que cambiara de ruta, ya que se volvía un instrumento similar a la ley de amnistía ya abolida.

El 26 de febrero antes señalado, dos días antes de que venciera el plazo establecido por la Sala de lo Constitucional, la Asamblea Legislativa aprobó la *Ley especial de justicia*

*transicional, reparación y reconciliación nacional* con los votos de cuarenta y cuatro diputados —de un total de ochenta y cuatro—, once diputados votaron en contra, uno se abstuvo y los demás no acudieron a la sesión (Infobae, 27 de febrero de 2020). Un par de días después, el presidente de la República, Nayib Bukele, —utilizando una facultad que le otorga la Constitución— vetó dicha ley.<sup>34</sup> Hasta ahora no hay certidumbre acerca de esta ley. Sin embargo, es un logro significativo para las víctimas, sus familiares y las organizaciones de derechos humanos que haya sido puesta en la agenda política salvadoreña el tema sobre memoria patrimonial.

Desde el punto de vista patrimonial —y vinculado a la justicia transicional— el Ministerio de Cultura de El Salvador ha llevado a cabo actuaciones concretas enfocadas en la dignificación, reconocimiento y promoción de la memoria histórica del pasado conflicto armado. Las iniciativas de dicho ministerio han reivindicado la memoria histórica a partir del Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013, al investigar conmemoraciones, elaborar registros documentales y exposiciones, entre otras.

Cabe señalar que cuando se establecieron las políticas de memoria que fueron propuestas por las organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil, fue el Estado quien seleccionó y definió qué contenidos y qué acciones debían tener lugar. En ese caso, estas políticas propuestas, promovieron y resguardaron ciertos elementos del pasado y obviaron otros que funcionarios y funcionarias consideraron menos importantes. La justificación fue que toda política de memoria es inevitablemente una política de olvido, porque al prestar atención a ciertos aspectos del pasado deja a otros en la sombra, deliberadamente o no (Groppo, 2002, p. 193).

#### **6.4 Organizaciones de derechos humanos**

---

<sup>34</sup> Debido a la pandemia de covid-19, el veto a la ley no fue muy comentado, pero el 28 de febrero de 2020, el presidente de la República envió a la Asamblea Legislativa una exposición de motivos (Veto presidencial al Decreto Legislativo n.º 575, 2020, p. 23).

En este bloque se presenta el rol de las organizaciones de derechos humanos como ente conector entre las comunidades que llevan a cabo los procesos de reconocimiento de su memoria histórica a través de salvaguardar y promover los lugares de memoria y sus conmemoraciones, que se mantuvieron como baluarte de la justicia en casos claros de violación de las garantías constitucionales desde los primeros años de la década de 1970, durante los años 1980 y hasta la actualidad.

El bloque está organizado en cinco partes en las que se plantea la historia de las organizaciones de derechos humanos en El Salvador; las organizaciones de derechos humanos más reconocidas de El Salvador en las décadas de 1970 y 1980, las organizaciones de derechos humanos salvadoreñas en la actualidad y aquellas organizaciones particularmente vinculadas al tema de estudio. Para ello, se retoma al Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia Arriola (Comafac) y Tutela Legal Dra. María Julia Hernández.

#### ***6.4.1 Historia de las organizaciones de derechos humanos en El Salvador***

Para realizar este análisis, me auxilié de la tesis de grado de Andrés Ernesto Oliva Cornejo y Luis Alfonso Cáceres Erazo (1998) que muestra el marco histórico de las organizaciones de derechos humanos más reconocidas durante las décadas mencionadas. También se examinó la obra *Mujeres con memoria* de Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendia Azkue (2010), activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador, así como el estudio de Víctor González (1991) que explica el rol de las organizaciones no gubernamentales y que fue realizado en tiempos del conflicto. Aunque hay más planteamientos teóricos que han enriquecido el texto, los artífices y las voces vivas son los fundadores de las organizaciones que describen su trabajo con sus propias valoraciones.

Pedro Urrea afirma que las organizaciones no gubernamentales (ONG) «son aquellas que se dedican especialmente al diseño, estudio y puesta en operación de programas y

proyectos de desarrollo en las naciones del tercer mundo, que en esencia se dirigen a sectores populares» (Urta Veloso, 1998, p. 33). Aníbal Arregui apunta al papel de las ONG como «agentes mediadores», señala que su actuación está subordinada a los espacios que los Estados no logran cubrir y que esas organizaciones pueden fomentar una verdadera participación política de aquellas personas excluidas de su propio desarrollo (Arregui, 2012, p. 252).

En El Salvador, las llamadas organizaciones no gubernamentales han estado regidas por la Constitución de la República, la cual concede a los habitantes de El Salvador el derecho a asociarse libremente:

Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. No podrá limitarse ni impedirse a una persona el ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación (1983, art. 7, inciso 2).

La *Ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro* señala que las personas pueden constituirse en asociaciones para ejercer el derecho constitucionalmente establecido: «son asociaciones todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal» (1996, art. 11). A pesar de que esta ley fue establecida después de los Acuerdos de Paz de 1992, las ONG de carácter humanitario y adscritas a las iglesias —tanto católicas como protestantes— aparecieron mucho antes en El Salvador, en la década de 1970. Oliva Cornejo y Cáceres Erazo señalan que:

Fue durante la década del 70 en El Salvador que la iglesia católica y la protestante realizan acciones que contribuyen a crear nuevos tipos de ONG, más de carácter

social y comunitaria, cuyo nuevo perfil ciertamente potenciaba en buena medida la movilización social. (1998, p. 5)

Los mismos autores afirman que la mayor parte de las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los derechos humanos nacieron antes y durante el conflicto armado y, aunque el Estado las tildó de organizaciones de oposición, fueron las únicas fuerzas políticas que denunciaron la violencia del Estado y su renuencia para abordar pacíficamente los conflictos sociales y políticos de los años setenta y ochenta (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 34). Al principio, estas organizaciones funcionaron con fondos otorgados por las iglesias, pues el Estado no les proveía ningún recurso y tampoco recibían dinero de países amigos.<sup>35</sup>

El papel de las organizaciones no gubernamentales en esos momentos fue apoyar o asistir a familiares de personas capturadas por los diferentes cuerpos públicos de seguridad, presos políticos y personas desaparecidas. También daban asistencia legal a personas interesadas en salir del país por motivos de conflicto o por haber recibido amenazas de muerte. Para tener una idea de la magnitud de la labor de dichas organizaciones, se estima que al menos siete mil personas fueron desaparecidas y miles más emigraron al extranjero durante el conflicto (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 35).

Durante esos años convulsos los familiares y amigos de las víctimas se apersonaban cada día a dichas organizaciones a buscar ayuda o a denunciar detención de familiares o desaparecimientos. Cada ONG tuvo que utilizar sus recursos al máximo para poder atender a la sociedad civil salvadoreña que buscaba su ayuda.

Por esos años, El Salvador recibía fondos de países aliados, pero no para favorecer a estas organizaciones, sino para aliviar la economía y fortalecer a Ejército. Estados Unidos fue uno de los países que más apoyó a El Salvador a prepararse para la guerra (Blandí,

---

<sup>35</sup> Wal sostiene que los países amigos eran aquellos que simpatizaban con el proceso revolucionario salvadoreño (Comunicación personal, 2018).

comunicación personal, 13 de agosto de 2017). Europa, por su parte, disminuyó el apoyo militar conforme se intensificaba la violencia estatal:

Las pocas ayudas que asignaba Europa para financiar el conflicto armado salvadoreño, a medida que fue agudizando la situación, fueron minimizándose, debido a las desmedidas acciones de represión en contra de la población civil y al alarmante incremento de desaparecidos y asesinatos por parte del aparato represor del Estado. (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 7)

La situación de violencia y el irrespeto de los derechos humanos fundamentales hacia la población civil a finales de la década de 1970 fue crítica a medida el conflicto armado se radicalizaba. En esas circunstancias, las organizaciones necesitaban fondos para operar y hacer frente a esas vicisitudes, para suplirlo surgen las ayudas internacionales.

Cuando la crisis política se agudizó, comenzaron a establecerse los convenios con los cooperantes internacionales que concordaban con las organizaciones no gubernamentales nacionales. En este contexto, las ONG salvadoreñas eran idóneas para canalizar los recursos financieros que los países donantes querían conceder a la sociedad salvadoreña. Para estas organizaciones, la principal fuente de financiamiento fueron sus pares internacionales, además de los recursos recolectados entre la demás sociedad civil. (González, 1991, p. 55)

Las actividades de estas organizaciones se dirigieron hacia la investigación y denuncia de los actos que vulneraban los derechos de las personas y expresamente prohibidos por la legislación salvadoreña y el derecho internacional:

Incluso la Constitución de la República de El Salvador, en su art. 73 inciso 2.º, impone a los ciudadanos el deber de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, lo cual se traduce al hecho de que los ciudadanos tienen derecho,

pero también el deber de velar por el respeto de los derechos humanos con rango constitucional. (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 8)

Este contexto legitimaba la labor de las organizaciones por la defensa de los derechos humanos. No obstante, ya en 1980 la sociedad civil salvadoreña experimentaba un estado de terror en su contra. En distintas marchas o manifestaciones, los sectores populares exigían al Gobierno el cese de las acciones violentas contra el pueblo, pero la respuesta fue la intensificación de la represión, una estrategia para convencer a las masas de que en el país no se permitiría ninguna muestra o exhibición pública de descontento popular o desacuerdo político. Quienes acudían a las marchas o manifestaciones y pedían respeto y esclarecimiento de los asesinatos, secuestros y persecuciones políticas se encontraron con la fuerza represiva del Gobierno que para entonces disponía de un ejército fuerte, instruido en tácticas especiales y dotado de armas suministradas por los Estados Unidos (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 7). Frente a la violencia desmedida del Estado, más organizaciones de la sociedad civil se agruparon y formaron un bloque, con ello iniciaron su campaña en contra de las acciones beligerantes del Estado.

Las acciones violentas implementadas por el Estado estaban fuera de ley, afectaban a civiles y a todo sector que exigía respeto. Ni las organizaciones no gubernamentales se libraron de la empresa represiva del Estado. En palabras de Oliva Cornejo y Cáceres Erazo:

Sufrieron campañas de desprestigio, asociándolas a actividades subversivas y de tendencia izquierdista, lo que en cierta forma dificultaba que la población salvadoreña acudiera a ellas en busca de ayuda, también se daban amenazas, capturas, sus oficinas eran cateadas... les colocaban cercos militares, llegando a los extremos de dinamitarlas y asesinaron a varios de sus miembros. (1998, p. 8)

Durante ese tiempo, varias personas defensoras de los derechos humanos fueron martirizadas:

Marianella García Villas, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), fue asesinada junto a civiles el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en el cantón La Bermuda, del municipio de Suchitoto departamento de Cuscatlán... una unidad militar compuesta por los batallones élite Atlacatl y Belloso emboscó... a un grupo de pobladores civiles no combatientes que huían del bombardeo aéreo en la operación Guazapa Diez. Entre veinte a cuarenta personas fueron asesinadas, entre ellas niños, mujeres, hombres y ancianos. A esta acción bélica se conoce con el nombre de la Masacre de La Bermuda. (República de El Salvador, 2016, p. 213)

Cuatro años más tarde:

En octubre de 1987 fue asesinado otro defensor de los derechos humanos de la misma ONG que presidía García Villas, Herbert Anaya Sanabria, entonces presidente de dicho organismo. Según un portavoz de la CDHES, escuadrones de la muerte ultraderechistas fueron señalados por dicho crimen, aunque también se responsabilizó al gobierno y el ejército. (El País, 26 de octubre de 1987)

En ese periodo de violencia, las organizaciones de derechos humanos mantuvieron fuertes vínculos con la Iglesia católica y algunas iglesias protestantes. Un antecedente importante que forjó estas relaciones fue la Conferencia Episcopal de Medellín de 1967. Oliva Cornejo y Cáceres Erazo señalan que, a partir de entonces, la Iglesia católica cambió de enfoque en su quehacer, «Medellín provee el marco doctrinal para la doctrina social de la iglesia con el fin de que las iglesias particulares impulsaran una pastoral asistencial y liberadora» (1998, p. 20).

En la carta encíclica *Populorum Progressio* del papa Pablo VI, el Vaticano manifiesta su preocupación por el desarrollo.<sup>36</sup> Entre los cambios que el Vaticano se planteaba para la labor de la Iglesia en ese documento figuraban:

[Poner la] Iglesia... al servicio de los hombres para ayudarles a captar todas las dimensiones de este grave problema y convencerles de la urgencia de una acción solidaria en este cambio decisivo de la historia de la humanidad....

Promover el progreso de los pueblos más pobres, de favorecer la justicia social entre las naciones, de ofrecer a los que se hallan menos desarrollados una tal ayuda que les permita proveer, ellos mismos y para sí mismos, a su progreso.... (1967, 1 y 5)

Las iglesias protestantes también tuvieron su opción preferencial por los pobres. Oliva Cornejo y Cáceres Erazo mencionan que estas iglesias adoptaron —en general— posiciones semejantes a la de la Iglesia católica, como en la conferencia llamada Iglesia Sociedad celebrada de Ginebra en 1966, la Asamblea Mundial del Consejo Ecuménico de las Iglesias de Upsala de 1968 y en la Conferencia Misionera de Bangkok de 1972 (1998, p. 20).

En 1967, las iglesias protestantes entre las que se encontraba la Iglesia Episcopal Anglicana de El Salvador fundaron el Centro de Rehabilitación Familiar Cristiano (Crefac) y en 1972 el Centro de Recuperación y Desarrollo Económico y Espiritual del Hombre (Credho) (González, 1991). Ambos esfuerzos se orientaron a trabajar con la sociedad civil, sobre todo con aquella organizada y, sobre todo, por los sectores vulnerables socialmente.

Oliva Cornejo y Cáceres Erazo sostienen que el conflicto armado y las ONG salvadoreñas se fueron «desarrollando a la par de la sociedad luego de la crisis de 1979 con el golpe de Estado, ya que es en esos momentos que la represión se agudiza y porque no había

---

<sup>36</sup> Según la misma encíclica, el término se refería al «desarrollo de los pueblos», sobre todo, «[al de aquellos pueblos] que se esfuerzan por escapar del hambre, de la miseria, de las enfermedades endémicas, de la ignorancia; que buscan una más amplia participación en los frutos de la civilización, una valoración más activa de sus cualidades humanas; que se orientan con decisión hacia el pleno desarrollo» (*Populorum Progressio*, 1967, 1)

espacios de participación política» (1998, p. 23). Esa falta de espacios de intervención fue escenario ideal para las nuevas formas de organización y participación social, fue de esa manera que organismos que se habían mantenido al margen del conflicto se constituyeron, desplegaron una gran movilización y comenzaron a responder con energía a situaciones de emergencia.

El accionar de las organizaciones comenzó a advertirse a partir del fenómeno de los desplazados por causa de la guerra. «La sociedad civil organizada en ONG cambió su misión de carácter filantrópico y social, modifican su finalidad enfocándola a las atenciones de las demandas de la población en general». En ese sentido, tanto la Iglesia católica como las iglesias protestantes de las décadas de los 1970 y 1980 contribuyeron a crear ese nuevo tipo de ONG, enfocado en los componentes social y comunitario y de menor carácter caritativo y benéfico como en la década de 1950 (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 24).

Al inicio del conflicto salvadoreño, el Estado reprimía y la población civil respondía vigilante y denunciando constantemente las violaciones de los derechos humanos. Con ese afán las ONG realizaban acciones de denuncias no formales (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998). Esas acciones podían ser anuncios públicos en algunos medios de comunicación, visitas u ocupación de iglesias y embajadas. Dichas acciones eran efectivas para detener la actuación del ejército solo en algunos casos. Las denuncias de las ONG ocurrían tanto a nivel nacional como internacional.

Las violaciones a los derechos humanos a las que se refiere este trabajo ocurrieron cuando la Fuerza Área de El Salvador declaró objetivos militares poblaciones tomadas por grupos insurgentes, a las que posteriormente bombardeó. Las consecuencias de esas acciones fueron las siguientes:

1. Muertes de civiles;
2. Destrucción de propiedades de los civiles;

3. Muertes de animales también propiedad de civiles;
4. Desplazamiento de los civiles a otros lugares, abandonando sus bienes, en algunos casos inclusive a otros países (Medrano, 1993).

Una de las consecuencias inmediatas de los actos antes listados fue el grave problema social y psicológico que la sociedad salvadoreña tuvo que enfrentar por muchos años, aunque fue la población de zonas rurales la que más sufrió por esos actos. En las zonas urbanas ocurrían capturas, secuestros, desapariciones, atentados con dinamita contra organizaciones, y en algunos casos, el homicidio de sus miembros. Actos como estos eran ejecutados tanto por agentes uniformados como por personas armadas vestidas de civil. Bajo esta última modalidad operaban los escuadrones de la muerte (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 34). Esta situación se hizo permanente en los años 1980.

Esas fueron las condiciones sociopolíticas y militares en el cuales operaban las ONG. Casi todas estas organizaciones estaban constituidas por madres, esposas e hijas que no vacilaron en sus objetivos: buscar justicia y encontrar a sus familiares secuestrados. Este fenómeno es semejante al que vivieron otras víctimas en Argentina, donde Diana Ramos señala que:

Muchas madres y padres salieron a buscar a sus hijos. Salieron de sus casas, salieron del útero de su rutina habitual a enfrentar al aparato represivo más imponente de la historia del país. Llevaban impresas en la piel la desesperación y el amor, y de allí les nació el coraje. Recorrieron hospitales, caminaron juzgados, se atrevieron a ir a comisarías y cuarteles. Buscaron en las morgues. Nadie sabía nada. La ley del silencio. (Ciancaglini, citado en Ramos, 2015)

#### ***6.4.2 Organizaciones de derechos humanos más reconocidas en El Salvador durante la década de 1970 y 1980***

En muchas sociedades que han sufrido conflictos armados internos, guerras o represión, ha sido necesaria la organización de la sociedad civil para administrar un pasado colectivo, para activar el recuerdo, combatir la negación y también para reivindicar el duelo. A esos colectivos de la sociedad civil, Jelin les denomina los emprendedores de la memoria, (Jelin, citada en Lifschitz, 2012) al referirse a instituciones y sujetos que se proponen activar determinadas memorias sociales, dando lugar a narraciones e interpretaciones diferenciales sobre las realidades sociales (Herrera & Ramírez, 2009, p. 30).

En El Salvador, durante y después del conflicto armado interno, la sociedad civil fundó las organizaciones no gubernamentales que defendían los derechos humanos de aquellas personas que estaban siendo violentadas por el Estado a través de sus Fuerzas Armadas. Estas organizaciones pueden clasificarse de la siguiente manera:

1. Las nacidas de la sociedad civil (madres, hermanas, abuelas);
2. Las vinculadas a las iglesias (católica y protestantes), y
3. Las que estaban relacionadas al ámbito académico (Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Socorro Jurídico de la Universidad de El Salvador).

Las siguientes líneas describen algunas de esas organizaciones y su actuación durante la década de 1970 y 1980 en El Salvador:

**Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador.** Se fundó en 1977. En ese momento se le denominó Socorro Jurídico. Durante esa década fue monseñor Óscar Arnulfo Romero quien llamó a la ciudadanía a defender los derechos humanos e instó a que se organizaran para el mismo objetivo. La motivación de Romero por defender los derechos humanos le llevó a dirigirse a cada soldado salvadoreño: «Les suplico, les ruego, les ordeno, en el nombre de Dios, ¡cese la represión!» (Comisión de la Verdad para El Salvador, 2016, p. 161). Estas palabras propiciaron que Romero fuese asesinado el 24 de marzo de 1980. Una

vez asesinado el pastor, la tarea de la defensa de los derechos humanos recayó en el arzobispo Arturo Rivera Damas, quien fundó Tutela Legal del Arzobispado en 1982 (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 36). Esta entidad recibía denuncia de las víctimas y los abogados y técnicos las investigaban y denunciaban, tanto a nivel nacional como internacional.

**Departamento de Derechos Humanos de la Iglesia Luterana Salvadoreña.** Nació en 1980 como un espacio de protesta social contra la violación a los derechos humanos. Ofrecía asistencia legal a las personas encarceladas por motivos del conflicto y proporcionaba asistencia a familiares de desaparecidos. Sus miembros fueron perseguidos. Actualmente este departamento ya no está activo. La Iglesia Luterana Salvadoreña lo compone el Sínodo Luterano y su objetivo institucional es acompañar a través de los procesos de evangelización, atención pastoral y diaconal a los sectores excluidos, marginados y empobrecidos en la búsqueda de una vida con dignidad, desde la teología de la vida que comprende un enfoque pastoral y diaconal integral, profético, transformador y liberador (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998, p. 61).

**Comisión de Derechos Humanos no Gubernamental.** Esta fue una de las organizaciones insignes durante los años convulsos a finales de la década de 1970 y durante los 1980. Dos de sus presidentes fueron asesinados.

**Comité de Madres Monseñor Óscar Arnulfo Romero de El Salvador.** Fue fundado en 1977 y tuvo su origen en un grupo de mujeres que por entonces se encontraba y apoyaba mutuamente en la búsqueda de sus familiares desaparecidos. En una ocasión, el grupo acudió a una cena-reunión con Romero, quien ejerció un papel de apoyo moral y acompañamiento en la organización del trabajo de búsqueda de personas detenidas y desaparecidas que comenzaron a desarrollar dichas mujeres. A raíz de esa cena, Comadres se estructuró formalmente (Guzmán Orellana & Mendia Azkue, 2010, p. 35).

**Comité de Familias Pro-Libertad de Presos y Desaparecidos Políticos de El Salvador.** Esta organización surgió el 9 de septiembre de 1988, de un grupo de veinticinco familiares de personas desaparecidas y asesinadas por razones políticas (Guzmán Orellana & Mendiá Azkue, 2010, p. 36).

**Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.** Surgió en 1985 por iniciativa del clérigo Segundo Montes Mozo, quien fue el primer director de esa instancia. Montes fue uno de los ocho mártires de la Universidad Centroamericana asesinados en la madrugada del 16 de noviembre de 1989 (Comisión de la Verdad para El Salvador 2016, p. 57). El Instituto de Derechos Humanos Segundo Montes, comenzó con un perfil academicista, encaminado a la investigación de las violaciones de los derechos humanos de refugiados, ya sea que hubieran ocurrido en el país o en el extranjero, investigaba y documentaba violaciones a los derechos civiles y políticos de los refugiados y desplazados salvadoreños (Oliva Cornejo & Cáceres Erazo, 1998). Existieron otras organizaciones defensoras de derechos humanos en esa época, sin embargo, el objetivo de esta sección es presentar algunas y su labor.

#### ***6.4.3 Las organizaciones de derechos humanos salvadoreñas en la actualidad***

Una vez finalizado el conflicto armado salvadoreño, algunas organizaciones siguieron trabajando en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como en la búsqueda de mecanismos legales para llevar a juicio a los victimarios de asesinatos y masacres ocurridas durante el conflicto armado interno. Las organizaciones de derechos humanos que jugaron un papel importante en ese periodo y se han mantenido vinculados a políticas de memoria son las siguientes:

1. Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, Marianella García Villas;

2. Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia;
3. Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero;
4. Tutela Legal Dra. María Julia Hernández;
5. Centro para la Promoción de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec;
6. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador;
7. Asociación Pro-búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado, y
8. Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de La Paz Padre Cosme Spessotto. (Decreto n.º 204, 2013)

**Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia.** Como su nombre indica, esta organización fue fundada por un grupo de madres, como Antonia Cabrera, madre de un desaparecido. Durante el conflicto armado, esta organización trabajó esclareciendo casos de secuestros, desapariciones y asesinatos de políticos y demás personas civiles. Este organismo nació en el seno de las Comunidades Eclesiales de Base (Cebes) y según su fundadora comenzó a trabajar a mediados de los años setenta:

La iglesia en la que trabajamos era una iglesia preferencial por los pobres. Desde ahí empezamos a trabajar, a denunciar todo lo que estaba pasando. Cuando mataron al padre Rutilio Grande en 1977. La intensidad de nosotros por denunciar lo que nos hacían las violaciones a los derechos humanos. (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018)

Según la madre Toñita, Comafac sufrió con el asesinato del padre Rutilio Grande (1977). A partir de ese momento ellas se organizaron, realizaron actividades de denuncia,

prepararon comunicados, cintillos, cuñas radiales, comunicados de prensa, «a partir de ese momento, empezamos la lucha a través de Cebes». La madre Toñita tenía 81 años cuando participó en esta investigación y recuerda el nacimiento de Comafac: «yo he pasado toda la guerra luchando, trabajando para la organización, nosotros denunciábamos y denunciábamos» (Comunicación personal, 3 de febrero de 2018). Uno de los defensores que motivó la formación de la organización de madres fue Herberth Anaya, asesinado en 1987:

El compañero Herbert Anaya era el presidente de la Cdhes, él nos dijo «¡Miren madres, ¿por qué no forman un comité de madres y se unen a las demás que ya están?!» En esos años Comadres —que se había formado como en el [año 19]80-81— y Codefam ya estaban funcionando. (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018)

La madre Toñita narra cómo se organizaron para formar Comafac:

Nosotros empezamos a reunirnos y conformamos la organización. Nos reunimos veinte madres y seguían llegando madres porque sus hijos los habían capturado o los habían desaparecido. Entonces el 10 de mayo nos pronunciamos nosotras como organización de derechos humanos, el propio 10 de mayo de 1987 todos los organismos humanitarios nos reunimos en una marcha en homenaje a los que habían desaparecido... asesinados... presos políticos. Salimos al monumento a la madre que está en el parque Cuscatlán. Para allá dirigíamos la marcha y allá se conformó Comafac, una organización cristiana, porque somos de la iglesia, de las Comunidades Eclesiales de Base. Entonces desde esos años venimos luchando nosotros. (Comunicación personal, 3 de febrero de 2018)

Comafac fue el tercer comité de madres y familiares que se conformó en El Salvador durante el conflicto. Y al igual que otras organizaciones de madres:

Servía para canalizar el dolor de la pérdida de los hijos, las hijas y familiares, para que este dolor no fuera solo una carga pesada, sino que se volviera una bandera de lucha que pudiera generar esperanza en la sociedad salvadoreña, la cual estaba en guerra, y sufrían las personas muchas desapariciones y torturas. Queríamos ser la voz de esperanza y denuncia ante el atropello a los derechos humanos y la impunidad reinante. (Figueroa, citada en Guzmán Orellana & Mendiá Azkue, 2010, p. 37)

Comafac se originó en una comunidad de clase baja cuyos pobladores eran fundamentalmente católicos, muchos pertenecían a las Cebes. Conforme pasaba la situación y el accionar de esas mujeres, llegaron a tener presencia en todo el país con alrededor de trescientas ochenta y nueve mujeres organizadas (Guzmán Orellana & Mendiá Azkue, 2010, p. 37). El nombre del comité homenajea a dos defensores de los derechos humanos asesinados al final de la década de 1970: el sacerdote Octavio Ortiz, asesinado en 1979 junto a cuatro jóvenes en el centro parroquial El Despertar del barrio San Antonio Abad de San Salvador y, Silvia Arriola, integrante de un grupo de mujeres religiosas seglares que se llamó La pequeña comunidad, asesinada por el Ejército en 1981 en el cantón Cutumay Camones del departamento de Santa Ana (Guzmán Orellana & Mendiá Azkue, 2010, p. 37).

Después de la manifestación de 1987 mencionada por la madre Toñita. Tres de las organizaciones participantes en la marcha se unieron y formaron Fecmafac: Comadres, Codefam y Comafac. Luchaban por la liberación de los presos políticos, denunciaban asesinatos y desapariciones. Juntas hacían las actividades, elaboraban proyectos. «Nosotros trabajábamos por proyectos, entonces nos venían los proyectos a las tres, ahí los compartíamos para hacer las actividades. Si bien su recorrido no fue más allá de 1988, constituyó un nuevo esfuerzo de articulación dirigido» (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018).

De acuerdo con Toñita, las organizaciones realizaban acciones de denuncias en conjunto: «cuando desaparecían a un compañero nosotros nos tomábamos iglesias, nos tomábamos embajadas, ahí llegaban los antimotines<sup>37</sup> a querernos sacar, pero no nos doblegábamos, más valor agarrábamos cuando ellos nos atacaban» (Comunicación personal, 3 de febrero de 2018).

### **Figura 16**

*Antonia Cabrera de Comafac en la presentación del Espacio Virtual de Memoria, 2007*



Comafac tomó el modelo de denuncia y protesta del movimiento argentino Madres de la Plaza de Mayo que también exigía respuesta por sus desaparecidos e integraba a sus familiares; sus madres evocaban su recuerdo y reclamaban la aparición de sus seres queridos. Según Diana Ramos, este colectivo también fue víctima de la persecución, la violencia militar, la desaparición y hasta la muerte de algunas de sus miembros. A ellas se las atacaba porque señalaban la ausencia de sus hijos y reclamaban justicia. Las madres del movimiento

---

<sup>37</sup> Policía antidisturbios de la Fuerza Armada de El Salvador.

argentino y salvadoreño usaban vestimenta similar: se vestían de negro, usaban pañuelos blancos y lentes oscuros.

Tal vez las Madres de la Plaza de Mayo no tuvieron así enfrentamiento como nosotros. Mire, entre más nos perseguían los animales esos (los militares), más valor agarrábamos yo y las compañeras. Pero entonces estábamos jóvenes... teníamos fuerza para correr... Ahora estamos luchando por la verdad, la justicia y la reparación. Que se nos diga la verdad, qué pasó con nuestros desaparecidos, dónde los dejaron, si viven o si los mataron, a dónde los fueron a tirar, que nos digan dónde están sus restos para irlos a recoger y darles cristiana sepultura. Eso estamos pidiendo... que se haga justicia, porque eso no puede quedar sin justicia. Y la reparación. Es esto que estamos haciendo nosotros, de recordar a los compañeros con una memoria, con un monumento. Todo eso es una parte mínima de la reparación, ¿verdad? (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018)

La madre Toñita continúa con su labor de búsqueda de personas desaparecidas:

Nosotros ya mandamos los nombres al presidente [Sánchez Cerén] de las personas idóneas que para que busquen a los desaparecidos, pero no nos ha contestado todavía. A mí, a mi hijo me lo asesinaron, lo desaparecieron, no lo encontré. (Comunicación personal, 3 de febrero de 2018)

Las tres organizaciones de madres que sobreviven están compuestas por adultas mayores que han peleado alrededor de cuarenta años por conseguir justicia para sus hijos. Todas las madres salvadoreñas organizadas cohabitan en un mismo espacio, trabajan bajo el mismo techo. Comafac continúa trabajando en la promoción de los derechos humanos, sus acciones persiguen la justicia, verdad y reparación. En 2017 esta organización solicitó a la entonces Secretaría de Cultura que declarase bien cultural el lugar donde ocurrió la masacre de San Francisco en Ayutuxtepeque en la que siete jóvenes fueron asesinados.

**Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal María Julia Hernández.** Aunque su nombre es relativamente nuevo, esta asociación (en adelante, Tutela) ya tiene un largo recorrido de trabajo por los derechos humanos. Esta organización tuvo un papel importante en el acompañamiento a las víctimas de la masacre de La Quesera y las acompañó en el proceso que llevaron ante las instituciones judiciales, tanto nacionales como internacionales.

Según Moris, el director de Tutela, «esta es una asociación de derechos humanos que tiene como objetivo principal buscar la justicia integral de las víctimas del pasado conflicto armado» (Comunicación personal, 25 de abril de 2018). Tutela ha funcionado y sigue funcionando como referente en el trabajo por el esclarecimiento de algunas masacres ocurridas durante el conflicto, como las de La Quesera, del Sumpul y de El Mozote. Estas masacres fueron emblemáticas para la sociedad salvadoreña. Dos de ellas fueron mencionadas en el Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (2016, pp. 143-151).

Wal, responsable de educación de Tutela, menciona que su labor se desarrolla dando talleres especialmente a jóvenes de centros escolares para que conozcan los derechos humanos y para que «ellos puedan [ver] después... si el tema les atrae, volverse activistas o miembros de las organizaciones de defensoras derechos humanos» (Comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). En la actualidad Tutela trabaja en casos desvinculados del conflicto armado interno pero relacionados con la defensa de derechos humanos, como la contaminación ambiental por plomo de la ex fábrica de Baterías Récord en el municipio de San Juan Opico (departamento de La Libertad) y que afecta a las poblaciones vecinas, desplazamiento forzado, violaciones a derechos de población LGBTI, entre otros.

Tutela se caracteriza por ser una organización de «derechos humanos apolítica, no lucrativa y de inspiración cristiana, que defiende y promueve los derechos humanos de las personas más desprotegidas, luchando contra la injusticia, impunidad y rescate de la memoria

histórica de El Salvador» (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). La organización nació como Socorro Jurídico hacia 1978-1979. En ese periodo ya convulso en el que el trabajo por la defensa de los derechos humanos era indispensable en la sociedad salvadoreña, era necesario organizar un ente que tuviese más apoyo de parte de la Iglesia católica. En esas circunstancias se formó como institución propiamente de derechos humanos, primero con el nombre de Socorro Jurídico y luego como Tutela Legal del Arzobispado.

Tutela Legal del Arzobispado inició su labor en 1982 con el acompañamiento de la Dra. María Julia Hernández, esta mujer fue reconocida por muchos organismos internacionales como la primera procuradora de derechos humanos, aunque no oficialmente. Fue ella la persona que inició esta lucha para la reivindicación de todas las personas asesinadas durante el conflicto (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). La labor de Tutela resultó clave en una época en la cual:

Las masacres que venían sucediendo, ejecutadas por el Ejército hacia sociedad civil y no había quien defendiera o expusiera esa situación. Recuerda que el gobierno de los Estados Unidos apoyaba al gobierno de El Salvador, entonces la Iglesia católica era la llamada a denunciar esos hechos. (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017)

Según Wal, Tutela Legal del Arzobispado tenía el respaldo de la Iglesia Católica y era respetada por ello, incluso fue reconocida por una delegación de Naciones Unidas. Tutela proporcionó la mayor parte de archivos y expedientes de casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno. Toda la información que brindó constituye un sesenta por ciento de los archivos que aún están en el Arzobispado. Esos documentos fueron la base para la elaboración del Informe de la Comisión de la Verdad para

El Salvador de 1993. En septiembre de 2013, la historia de Tutela Legal del Arzobispado fue marcada por una decisión del arzobispo salvadoreño:

Luego de treinta y un años de su creación, en 2013, se cierra Tutela Legal del Arzobispado como una decisión del arzobispo José Luis Escobar Alas. La decisión, según él, obedecía a que en el país ya no había conflicto armado y que la organización debía tomar otra línea de trabajo, aislando y olvidando los casos ocurridos durante el conflicto armado. Escobar Alas dijo que no había nada que ver porque eran casos del pasado. (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017)

Pero esa decisión no acabó con el trabajo de la oficina, sobre todo porque la misma abogaba por la apertura de una investigación del asesinato de monseñor Romero y también trabajaba en el caso de contaminación por plomo de Opico. Al quedar fuera del arzobispado, los ex integrantes de Tutela Legal se organizaron y conformaron una nueva organización sin ayuda de la Iglesia, pero con apoyo de abogados exempleados de Tutela, así como de la cooperación internacional.

Al principio, la nueva organización necesitaba tener una identidad y por ello retomó el nombre de la doctora María Julia Hernández. «Ella fue quizá la principal protagonista de lo que es ahora Tutela Legal, ella formó a los que ahora son los miembros, tal es el caso de Ovidio Mauricio, nuestro director» (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017). Aunque la labor de María Julia Hernández influyó a los miembros de la actual Tutela en su trabajo, la principal fuente de inspiración fue monseñor Romero.

Los fondos para financiar el trabajo de Tutela Legal provienen de cooperantes, de acuerdo con Wal: «nosotros vivimos de la caridad internacional por medio de cooperación internacional. Hay organizaciones de la Iglesia católica que conocían nuestro trabajo, ellos nos apoyan con la cooperación» (Comunicación personal, 16 de noviembre de 2017).

Tutela ha trabajado en una propuesta llamada Ley de reparación integral de víctimas, como ya se ha mencionado antes en otro capítulo. Esta organización también es responsable de promover justicia por la masacre de El Mozote ante el juez de Segunda Instancia de San Francisco Gotera en Morazán:

Para la Fiscalía este caso no era prioridad o no era algo que en el momento les urgía, pero para nosotros sí porque las personas que sufrieron todos esos atropellos ya son personas de avanzada edad, incluso ya se están muriendo, [y] no van a ser dignificados. Entonces, nosotros fuimos los principales actores de ese proceso (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017).

Tutela es por este momento una de las organizaciones de derechos humanos más reconocidas por representar casos de trascendencia nacional e internacional. El juicio por la masacre de El Mozote ha sido emblemático. Según Nelson Rauda Zablah, periodista salvadoreño que sigue este caso, «este juicio es el único crimen de guerra que se mueve en los tribunales salvadoreños» (Rauda, 24 de septiembre de 2017). Desde 2016, cuando la ley de amnistía fue declarada inconstitucional, la justicia ha sentado en el banquillo de los acusados a parte de los integrantes del Estado Mayor de los años ochenta. En esa coyuntura, Tutela ejerce como parte acusadora:

Nosotros hemos sido quizás los principales referentes de esa masacre. Por el respaldo que teníamos de la Iglesia, la gente confiaba mucho en el trabajo de Tutela. Entonces la gente continúa buscándonos para que les sigamos dando apoyo. Igual, nosotros sentimos un compromiso con esas personas y en la medida de lo posible si nosotros tenemos recursos y la fuerza. (Wal, comunicación personal, 16 de noviembre de 2017)

Wal, que asegura guiarse por los mandatos de justicia y verdad de monseñor Romero, considera que la reparación es fundamental para quienes sufrieron violencia durante el conflicto armado:

Creemos que es necesario e importante que se conozca la verdad y que la gente también sea reparada integralmente, porque muchas veces lo más fácil es dar una cantidad de dinero, pero hay traumas, hay necesidades... También tiene que haber un proceso de recuperación. (Comunicación personal, 16 de noviembre de 2017)

### **Figura 17**

*Equipo de la nueva Tutela Legal Dra. María Julia Hernández, 2019*



El trabajo de cada organización mencionada en este capítulo tuvo un rol significativo en la defensa de los derechos humanos. Estos colectivos de hombres y mujeres denunciaron las violaciones a las garantías constitucionales de las personas y dieron acompañamiento a las víctimas en procesos psicosociales. En estos años, muchas de ellas continúan trabajando en ello y en otros procesos, como las exhumaciones de víctimas asesinadas en masacres. Además, han presentado querellas ante la justicia salvadoreña para procesar a victimarios de masacres, asesinatos selectivos y desapariciones, entre otros crímenes.

Sobre las acciones en el marco patrimonial, Comafac y Tutela formaron el Comité Pro-Construcción del Monumento a las Víctimas Civiles del Conflicto Armado cuyo monumento erigido en la ciudad de San Salvador ha sido reconocido nacional e

internacionalmente como bien cultural protegido (Arteaga Rubio, 2017, p. 139). Además, sugirieron al Ministerio de Cultura reconocer y declarar bien cultural los lugares que representan la memoria histórica del pasado conflicto armado interno, como la solicitud que hizo Comafac acerca del lugar de la masacre de San Francisco en Ayutuxtepeque, y la de Tutela sobre el sitio donde ocurrió la masacre de La Quesera.

Para hacer un balance de lo hasta aquí expuesto, se puede concluir que al rescatar la historia de las organizaciones de derechos humanos también es relevante poner énfasis en la resignificación que están teniendo como educadoras, gestoras, promotoras de acciones reivindicativas; en aquellos espacios que el Estado ha olvidado. Como dice Jelin, son emprendedores de la memoria.

Las organizaciones de derechos humanos en El Salvador, Sudamérica y España tienen mucho en común. Las primeras tuvieron como referente a Madres de Plaza de Mayo de Argentina. Según la madre Cabrera «la única diferencia de las madres de Plaza de Mayo con las salvadoreñas fue que a nosotras nos atacaban los soldados y policías; en cambio las madres de Argentina no tuvieron esos inconvenientes, aunque la lucha era igual, denunciar la desaparición de nuestros hijos». Las organizaciones de derechos humanos de España, por su parte, tuvieron que buscar a sus desaparecidos en fosas comunes, «nosotras también los buscábamos, muchas han muerto en ese calvario, otras estamos esperando la justicia. Aunque sabemos que no habrá justicia terrenal, pero sí justicia divina» (Toñita, comunicación personal, 3 de febrero de 2018).

Varias organizaciones de derechos humanos en El Salvador que han participado en la promoción de los lugares de memoria se han comprometido, junto con otras organizaciones, a proponer políticas públicas y leyes enfocadas en la búsqueda de la verdad y justicia para los grupos que sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos, civiles y políticos.

## Conclusiones

Los procesos de memoria no pararon con la ley de amnistía de 1993, paró el acceso a la justicia de quienes experimentaron violación de sus derechos humanos durante el conflicto armado interno. Ese freno, mutismo, olvido, continuó hasta nuestros días por la negación, por el desinterés y por la interrupción de la herencia. El resultado de esta desidia por la memoria histórica ha afectado a las nuevas generaciones y otros sectores de la sociedad. Sin embargo, en la década de 2009-2019, el Estado salvadoreño marcó un hito al reconocer la memoria histórica de algunas comunidades e incorporarla al patrimonio nacional a través de mecanismos de la institucionalidad pública.

Aquí se presentan algunas conclusiones y aportes sobre la memoria y el patrimonio cultural. Se muestran los argumentos que contribuyen a sustentar la hipótesis de la tesis, también se dan respuesta a las preguntas planteadas en el marco metodológico y que se han respondido a lo largo de los capítulos de este trabajo denominado *Patrimonio y memoria: los casos de la masacre de La Quesera en Usulután y la masacre de San Francisco en San Salvador (El Salvador)*.

Acatando a mis preguntas, he organizado las conclusiones, asimismo las he armonizado con otras categorías como comunidades, legislaciones, ritualidad, herencia, similitudes de casos entre El Salvador y otros países, todo ello para verificar si los objetivos planteados se han cumplido. Presenta además las novedades a través de los fenómenos sociopolíticos que están en constante dinamismo en el tema de memoria histórica y otros temas que han afectado en estos últimos años. También presenta el aporte de la antropología sobre esta temática salvadoreña, a través de un análisis teórico y también un trabajo etnográfico.

Estas conclusiones están organizadas en cinco partes:

1. Descubrimientos a través de la hipótesis y respuestas a las preguntas iniciales;

2. La situación actual de la memoria y el patrimonio cultural a partir de los objetivos presentados;
3. Los hallazgos en el transcurso del proceso;
4. La memoria y el patrimonio en las comunidades frente al rol del Estado;
5. Resultados de esta tesis como propuesta de diálogo con otras realidades, como el caso español y el de algunos países sudamericanos;

### **1. Descubrimientos a través de la hipótesis y respuestas a las preguntas iniciales**

La hipótesis inicial de esta tesis plantea que «los lugares de memoria forman parte del patrimonio material e inmaterial, funcionan como elementos cohesionadores e integradores de los grupos a través de las conmemoraciones y son considerados por las víctimas y las organizaciones de derechos humanos como espacios con valor histórico, social y simbólico». Esto quiere decir que la hipótesis señala un elemento clave: los lugares de memoria son espacios de contactos y de vínculo donde las comunidades se unen en una fecha determinada. Así, para aproximarse al objeto de estudio esta investigación comenzó planteándose unas preguntas clave.

#### **1.1 ¿Pueden la memoria y el patrimonio fusionarse para brindar una nueva categoría?**

A pesar del reconocimiento institucional de los lugares de memoria, solo la conmemoración juega un rol de acompañamiento al reconocimiento, no así su nombramiento como bien cultural, pues no se hace conforme a los criterios que establece la Ley Especial de Protección al patrimonio Cultural de El Salvador Leppces y la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de Unesco, ratificada por El Salvador.

Ya que la memoria no es parte de la mencionada Ley que gestiona el patrimonio salvadoreño, un decreto ejecutivo a través de la institucionalidad introduce esa nueva categoría de análisis —desconocida en el ámbito cultural salvadoreño—. De esa manera, para

conceptualizar los procesos de construcción de memoria vinculados con el patrimonio se alude a la palabra patrimonialización de la memoria.

Según algunas personas entrevistadas durante esta investigación, que el Estado haya patrimonializado los lugares de memoria ha sido un logro para las organizaciones de derechos humanos, para las víctimas y para la sociedad civil. Las comunidades mantienen —y han mantenido por mucho tiempo— una posición reivindicativa frente a la historia y promueven su memoria sobre el conflicto a través de la salvaguardia de los monumentos y las conmemoraciones. Las prácticas en dichos eventos se alternan entre lo material y lo inmaterial, se fusionan para evocar un recuerdo, para pensar en sus muertos y para rendirles tributo con un monumento, una placa o un mausoleo.

Las comunidades han logrado articular —como se ha visto en los casos aquí estudiados— memoria y patrimonio, ellas han construido su propia relevancia conmemorativa en sus lugares de memoria, es decir, esos lugares y actos están más allá de las señales materiales y su valor testimonial, de lo que se trata es «de reconocer las actividades comunitarias, las dinámicas sociales y de trabajo solidario que en perspectiva conmemorativa dotan de sentido al lugar y lo convierten en un escenario que asegure la transmisión de las diversas memorias allí inscritas» (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018).

Las comunidades reconocen sus espacios y conmemoraciones, les interesa practicar su memoria mucho más que saber si una edificación tiene valores estéticos para el Estado. Para éstas, se trata, más bien, del sentimiento de pertenencia de su monumento y de su conmemoración.

## **1.2 ¿Cómo manifiesta la sociedad civil salvadoreña el tema de memoria y patrimonio?**

Para la sociedad salvadoreña, el tema patrimonial vinculado a la memorias reciente, fue a partir de la organización de la sociedad civil compuesta por las víctimas del conflicto y las organizaciones no gubernamentales que se unieron para exigir al Estado el

reconocimiento a través de unas acciones simbólicas para recordar unos hechos que les afectaban. Solo cuando hubo un gobierno de izquierda a nivel nacional, el Ejecutivo presentó una política de memoria —a iniciativa de la sociedad civil— que contenía acciones patrimoniales encargadas a distintas instituciones públicas. Entre las acciones que pedía la sociedad civil figuraba el reconocimiento como bien cultural de los lugares donde sucedieron las masacres de civiles durante el conflicto armado interno.

El papel de las víctimas y de las organizaciones fue decisivo para emprender esas acciones simbólicas, para que el Estado reconociera y aceptara que esas masacres tuvieron lugar. Fue la sociedad civil y las víctimas quienes exigieron que esos hechos fueran reconocidos. En esos espacios, donde a menudo hay una seña y donde las comunidades llevan a cabo las conmemoraciones, se realizan manifestaciones o expresiones de la memoria colectiva, como celebraciones, por ejemplo. Esos lugares se activan por el valor que les otorgan las comunidades, la sociedad civil, amigos y familiares de víctimas. Tienen significados simbólico e histórico por lo que representan.

### **1.3 ¿De qué manera los lugares de memoria son espacios cohesionadores en las comunidades?**

Para las comunidades los lugares de memoria no son cualquier espacio, en ellos la memoria vive, la comunidad tiene la decisión de recordar sobre el pasado, practican la memoria en el presente y la continuarán en el futuro a través de la herencia a las nuevas generaciones que la perpetuarán con su práctica (Allier Montaña, 2008, p. 167).

Cuando fueron visitados durante las conmemoraciones, parecía que estos grupos razonaban de la misma manera, pues se mantienen tan cohesionados que pareciera imposible que puedan tener un pensamiento distinto y concienciados en sus creencias.

Las comunidades les otorgan a sus lugares de memoria un valor social por tratarse del escenario donde llevan a cabo la conmemoración, ocasión en la cual expresan solidaridad,

cooperación y cohesión y que cada año se activa en un sector de la población en honor a las víctimas de las masacres. En ese sentido, en la conmemoración se observa la organización social, la participación comunitaria y la cohesión que existe en la comunidad. Durante las conmemoraciones, ya sean actos religiosos, culturales o sociales, la comunidad se aboca para participar en las actividades, se reafirma la unión o la relación entre quienes fueron víctimas y las demás personas que se solidarizan con el recuerdo de la comunidad. En muchas oportunidades, estas últimas se coordinan con organizaciones de derechos humanos, quienes fortalecen la cohesión de todos los sectores que componen estas comunidades y valoran sus actos conmemorativos —y otros elementos, como edificaciones, mausoleos, monumentos y fosas— desde las dimensiones simbólica e histórica.

Durante este estudio se observó que la participación comunitaria en las conmemoraciones es vital porque a través de ella se enlazan los componentes materiales, como la edificación del lugar de memoria, con los inmateriales, como el acto de recordar, conmemorar. En consecuencia, las solicitudes que las comunidades hacen al Estado salvadoreño para patrimonializar los lugares de memoria y las conmemoraciones deberían ser tomadas en cuenta y culminar en el reconocimiento oficial.

#### **1.4 ¿Son las conmemoraciones elementos rituales que tienen valor social, religioso y simbólico?**

Las valoraciones que reciben desde las instituciones públicas los lugares de memoria están en función de la materialidad, la estética, la construcción, el diseño y los materiales usados para ello. Sin embargo, el tema de la conmemoración no se considera con el mismo valor que lo edificado, ello se debe al precepto o norma que define el valor patrimonial plasmado en la Ley Especial para la Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, quien define valores para lo edificado y no para las conmemoraciones. No obstante, para las comunidades el mismo valor tiene la seña física como la conmemoración.

Las comunidades definen el valor social porque existe una expresión organizativa y una estructura social que hace posible que la conmemoración se desarrolle cada año, en la que participan todos los sectores que se identifican con el recuerdo. Asimismo, el valor religioso se manifiesta porque se considera la conmemoración como un espacio inmaterial vinculado a lo sagrado, a la veneración y al respeto. Es la ocasión en la cual familiares y amigos de las víctimas conmemoran a sus seres queridos que fueron asesinados en el contexto del conflicto armado interno. Y el valor simbólico de la conmemoración está constituido por valores, sentimientos y pensamientos que los particulariza y que son compartidos por la comunidad; asimismo, a través de la conmemoración se recuerda a las personas asesinadas y en especial simboliza el legado y la memoria de los que ya partieron.

Como afirma Llorenç Prats, por lo tanto, entra en el terreno de lo sagrado, considerándolo como un conjunto de símbolos, que condensan y encarnan emotivamente unos valores y una visión del mundo... Por otro lado, se trata de una «puesta en valor o activación» (2005, pp. 18-19). La conmemoración representa para la comunidad un punto de encuentro y de visita para las personas que llegan a acompañar los actos conmemorativos en memoria de sus familiares y amigos que perecieron en las masacres.

Según los instructivos internos del Ministerio de Cultura que describen los procesos para reconocer y declarar un bien cultural, los rituales de memoria son recientes y no pueden ser nominados para ser designado de tal manera, así como tampoco pueden nominarse para que sean incluidos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Solo las expresiones culturales descritas por Unesco en los ámbitos del PCI pueden ser propuestos para esa denominación mundial.

Así, a pesar de que las conmemoraciones no sean reconocidas explícitamente desde la institucionalidad —que se preocupa más por las edificaciones que por el ritual conmemorativo—, las comunidades son las que les otorgan los valores inmateriales aludidos.

### **1.5 ¿Cuáles son las acciones de reconocimiento que el Estado salvadoreño está impulsando para reparar a las víctimas del conflicto armado interno 1980-1992?**

En el campo de la memoria y el patrimonio cultural, el Ministerio de Cultura —o su predecesora Secretaría de Cultura— ejecutó algunas acciones vinculadas a la memoria patrimonial desde 2010. De esa manera, de 2011 a 2015, fueron publicadas seis resoluciones ministeriales que declaraban bien cultural algunos monumentos asociados a la memoria histórica. De 2015 a 2019, fueron publicadas ocho declaratorias que designaban bien cultural a ciertos lugares y edificaciones de memoria histórica dentro del marco de actuación dictado por el Decreto n.º 204 de 2013. En 2019, dos monumentos relacionados a la masacre de El Mozote y lugares aledaños fueron declarados bien cultural; esta vez, dicha declaratoria fue una de las medidas de resignificación incluida en el Decreto n.º 53 de 2016. En 2021, en el marco de una solicitud de la comunidad indígenas de San Antonio del Monte del departamento de Sonsonate, se declaró el memorial a las víctimas de la masacre de Las Hojas. En total, en el periodo 2011-2023, diecisiete resoluciones fueron publicadas y se constituyeron en medidas de resarcimiento al otorgar reconocimiento a los lugares de memoria. Dos de ellas se referían a lugares que han sido presentados en este estudio.

Cabe resaltar que la legislación y las políticas públicas de memoria que surgieron después del conflicto armado interno se resumieron en tres tablas del capítulo VI.

En el trabajo de campo se pudo constatar que el reconocimiento estatal de los lugares de memoria se acompaña de jornadas de sensibilización que involucra tanto a comunidades, como a instituciones educativas (escuelas).

Desde el punto de vista patrimonial —y vinculado a la justicia transicional— el Ministerio de Cultura de El Salvador ha llevado a cabo actuaciones concretas enfocadas en la dignificación, reconocimiento y promoción de la memoria histórica del pasado conflicto armado. Las iniciativas de dicho ministerio han reivindicado la memoria histórica a partir del

Decreto Ejecutivo n.º 204 de 2013, al investigar conmemoraciones, elaborar registros documentales y exposiciones, entre otras.

### **1.6 ¿De qué manera las organizaciones de derechos humanos defienden a víctimas que son violentadas en sus derechos?**

En el caso salvadoreño, las organizaciones de derechos humanos se dedican a distintas actividades enmarcadas en la reivindicación de la memoria histórica. Por un lado, los abogados acompañan a las comunidades que fueron víctimas de violencia política, ya hayan sido asesinatos, desaparecimientos, torturas, masacres u otros tipos de acciones y también realizan gestiones de judicialización de casos de violencia. Por otro, los psicólogos brindan ayuda psicológica a las víctimas, llevan a cabo acciones educativas a través de charlas sobre la memoria de los conflictos dirigidas a niños y jóvenes, acciones de carácter psicosocial y participan en las conmemoraciones. El rol de las organizaciones de derechos humanos no gubernamentales tanto a nivel nacional como internacional ha sido valioso para las víctimas.

Desde la década de los 1970 y hasta estos años, esas organizaciones han trabajado para apoyar a las víctimas, promovieron la participación activa de aquellas que por años estuvieron apartadas, olvidadas y excluidas. Las ONG han sido quienes han propuesto las políticas de memoria presentadas al Estado. A raíz de su protagonismo en las luchas reivindicativas, tienen un papel clave en sus propuestas a los diferentes actores políticos salvadoreños. Han exigido al Estado medidas de resarcimiento —reconociendo los lugares de memoria— y, de esa manera, las víctimas y familiares han continuado rememorando a las víctimas, a las que construyeron monumentos para recordarles cada año.

Hay dos organizaciones de derechos humanos cuyo trabajo jurídico se conecta con los lugares de memoria a través de sentencias presentadas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La asociación de defensa de derechos humanos Tutela Legal del Arzobispado presentó —a petición de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares

aledaños— una propuesta a la CIDH para que tomara en consideración los lugares de memoria. Asimismo, este organismo —en otra sentencia— pidió una serie de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición al Estado salvadoreño cuando la Asociación Pro-búsqueda que investiga casos de niños desaparecidos durante el conflicto hizo una solicitud a la CIDH sobre el caso Rochac Hernández y otros vs. El Salvador.

En ese periodo de violencia, las organizaciones de derechos humanos mantuvieron fuertes vínculos con la Iglesia católica y algunas iglesias protestantes, una de estas organizaciones era Tutela Legal del Arzobispado que fue clausurada por el arzobispo de San Salvador en 2013, pero el grupo de abogados especializados en derechos humanos que fue cesado fundó al siguiente año la asociación Tutela Legal María Julia Hernández, esta organización es por este momento una de las organizaciones de derechos humanos más reconocidas por representar casos de trascendencia nacional e internacional. Fueron las organizaciones de derechos humanos que se mantuvieron como defensores de la justicia en casos claros de violación de las garantías constitucionales desde los primeros años de la década de 1970, durante los años 1980 y hasta la actualidad. Además, han apoyado la lucha de las comunidades para que el Estado reconozca todo lo que experimentaron durante el conflicto armado y han promovido de los lugares de memoria y sus conmemoraciones.

### **1.7 ¿Las nuevas generaciones están interesadas en reconstruir la memoria de sus padres?**

Tanto en los estudios de casos como en las manifestaciones de memoria que me sirvieron de base para esta investigación, se observó que algunos sectores de jóvenes se planteaban las memorias de sus padres, pero le daban su propia significación y visión, de manera que podían imaginarse la situación de la forma que ellos entendían el recuerdo.

Durante el trabajo de campo se observó que los jóvenes que heredaban el recuerdo de sus padres y abuelos sumaban cada recuerdo. Los jóvenes de El Mozote, por ejemplo, custodiaban la memoria de sus padres, los jóvenes del cantón La Bermuda de Suchitoto y los jóvenes del cantón Sisiguayo en Jiquilisco; pero, había otro grupo que no conocía la memoria de los hechos que habían pasado sus padres, estos jóvenes vivían en zonas en las que el conflicto armado no había sido tan belicoso, por ejemplo, en la capital San Salvador o en Sensuntepeque departamento de Cabañas.

Algunos jóvenes que no vivieron el conflicto, pero que guardaban el recuerdo heredado, con frecuencia daban continuidad a la memoria de sus padres y abuelos. Después del traslado generacional fue necesario escribir esos recuerdos. Por ello, la memoria histórica juega un papel importante para las nuevas generaciones. Ese cambio de memoria se manifiesta a través de la expresión oral y escrita.

En cuanto a la herencia oral, es un riesgo que cuando se dejan de transmitir los recuerdos y no existe una marca material o un espacio de memoria, a las nuevas generaciones que no han vivido los hechos les será fácil olvidar. Posiblemente los viejos testigos de los hechos si los recuerden, sin embargo, si estos mueren, se llevan el recuerdo, sus memorias. Por eso es importante mantener y salvaguardar los lugares de memoria, así como la transmisión oral en el seno de la familia o el grupo social, darles la oportunidad a las nuevas generaciones de acercarse a lo que ahí sucedió y por qué sucedió. Por ello, la conmemoración es importante para la comunidad y apunta a mantener viva la esencia histórica; además, los lugares de memoria son sagrados y simbólicos en la memoria histórica de las nuevas generaciones.

En los procesos de rescate de la memoria en los lugares donde sucedieron hechos de violencia durante el conflicto armado, las personas mayores narraban como habían vivido el conflicto, como habían mantenido el secreto y se habían ocultado para sobrevivir. Esa acción

era de mucha importancia para los grupos que no lo vivieron, las narraciones de esas experiencias unían a las nuevas generaciones. Sin embargo, también se conoció —mediante pláticas con las personas mayores— que las transmisiones de esas historias están en peligro de no ser volver a ser contadas porque a una parte de los jóvenes ya no les interesa.

### **1.8 ¿Se pueden comparar los conflictos de patrimonialización de la memoria con países del Cono Sur y España?**

Esta pregunta resultó enriquecedora y dio la pauta para conocer otras realidades que tuvieron similitud a los casos aquí estudiados. Esto ha sido abordado en el capítulo V de esta conclusión, a manera de aproximación, para comparar similitudes y diferencias y analizar cada caso particular con el salvadoreño.

## **2. La situación actual de la memoria y el patrimonio cultural**

El estudio de la memoria es difícil, sobre todo cuando no ha habido apertura a ella entre la mayor parte de la sociedad; y lo es más cuando se involucra el patrimonio cultural. Después de que se firmaron los Acuerdos de Paz e inmediatamente se proclamó la ley de amnistía en El Salvador, la recuperación de la memoria fue un camino tortuoso para conocer la verdad de los hechos que habían sucedido durante doce años de conflicto.

Fue después, cuando callaron los fusiles, que hubo un cambio, un tránsito de la guerra a la paz, y el Estado debía rendir cuentas través de la denominada justicia transicional. Mediante la justicia transicional, víctimas, familiares y amigos de estas debieron ser atendidos para que se les reconociera la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, sin embargo, esa justicia no llegó.

Muchos años después de acabado el conflicto armado, la justicia intentó reparar el caos resultante del conflicto y fue la sociedad civil, víctimas y organizaciones de derechos humanos quienes se unieron y plantaron cara al Estado y reivindicaron justicia por medio de acciones relacionadas a la memoria histórica.

Todo el trabajo de estos actores fue un proceso que ganó terreno en el área de los derechos humanos, cada propuesta de memoria se fue sumando otros componentes. Así se plantearon las políticas y legislaciones vinculadas a la memoria. Estas contenían algunas medidas de restitución a través de distintos servicios públicos, como educación, salud, obras públicas, cultura, entre otros. Bajo ese último rubro, fueron presentados, reconocidos y declarados los lugares de memoria y sus conmemoraciones.

En este estudio se ha podido verificar que son las comunidades quienes han procurado mantener la memoria y el patrimonio cultural. Otro punto a considerar es que, en El Salvador las comunidades han construido sus monumentos y realizado sus conmemoraciones sin apoyarse en instituciones públicas. En cada comunidad que fue visitada para este estudio se observó que todas las actividades de las conmemoraciones fueron costeadas por sus integrantes. La patrimonialización de esos lugares de memoria es una denominación extra que hasta hace menos de una década les ha reconocido el Estado a través de unas políticas públicas.

En cambio, la memoria histórica ha sido desde el fin del conflicto armado un tema recurrente en los estudios académicos, museográficos y de organizaciones no gubernamentales. Sin embargo y, tal como aquí se ha mencionado antes con respecto al patrimonio cultural, esta categoría es relativamente nueva en el ámbito de la memoria salvadoreña. Es posible que esta tesis pueda coadyuvar a la ampliación de su estudio y, por consiguiente, es importante reafirmar los aportes teóricos de estas dos categorías a los hallazgos de la investigación de campo realizada en el marco de este trabajo.

Otra consideración importante a la que ya se ha aludido en el capítulo V de esta tesis es el valor patrimonial. En los casos de estudio se observó que este valor patrimonial, que surge en un marco institucional o estatal, es otorgado por unos grupos hegemónicos y por el Estado, quienes argumentan que el patrimonio es para todos, pero en realidad, a ese

patrimonio nacional únicamente algunos sectores le dan valor, cuando lo seleccionan de acuerdo a sus criterios. En oposición a ese valor institucional o estatal, está la puesta en valor patrimonial de las comunidades, que cada año lo activan a través de la conmemoración.

Aquí se sostiene que el valor patrimonial de los lugares de memoria lo define la comunidad y no el Estado, quien solo lo oficializa. Como este trabajo ha demostrado, la patrimonialización de estos lugares está sujeta a la significación simbólica que responde a un sector determinado que define qué lugar o cuál edificación puede ser considerada bien patrimonial, para que a partir de ese reconocimiento el Estado salvadoreño le brinde las medidas de protección que posibiliten que las futuras generaciones lo conozcan.

Un dato interesante que se pudo verificar ha sido el de la labor institucional. Actualmente algunos sectores de la sociedad salvadoreña conocen la memoria patrimonial únicamente a través de la labor del Ministerio de Cultura, pues es un tema poco conocido en el país; no así el estudio de memoria, que en los últimos años ha tenido más visibilización. Por consiguiente, esta investigación es un esfuerzo por aportar al estudio de los procesos políticos y sociales que han derivado en la resignificación de esos lugares de memoria mediante ciertas prácticas. Es necesario seguir estudiando e indagando la memoria y el patrimonio con investigaciones que provean un panorama más amplio de esas dos categorías. Además, se deben respaldar acciones de impulso a los lugares de memoria tanto desde las instituciones públicas, como desde las organizaciones no gubernamentales y sociedad civil para evitar el olvido y la negación.

La información obtenida en las entrevistas permite concluir que la negación de la memoria histórica en El Salvador está motivada por el temor, desconocimiento y en algunos casos por el poco interés hacia este tema. Una porción de la población cree que la memoria histórica del conflicto armado es sinónimo de violencia y eso le da desconfianza. Otra parte de la población —en la que se encontraban los jóvenes— no tenía idea. Otro sector más

consideraba que era mejor olvidar porque la memoria del conflicto armado sirvió para que dos fuerzas opositoras obtuvieran el poder político y económico, en este grupo se encontraban algunos funcionarios públicos que negaban y entorpecían los procesos de memoria desde sus cargos.

### **3. Los hallazgos en el transcurso del proceso**

El desarrollo de esta tesis permitió conocer novedades acerca del papel de las organizaciones de derechos humanos que, entre otras causas, luchan por los derechos de los migrantes, las mujeres, las poblaciones indígenas y la protección del medio ambiente; pero lo significativo de estas organizaciones fue su incidencia en la promoción de legislación y políticas sobre la memoria histórica. Algunas de esas organizaciones acudieron a la CIDH en 2012 y 2014 para demandar al Estado salvadoreño y las sentencias resultantes fueron base para las políticas públicas de resarcimiento creadas por los decretos ya mencionados.

También se descubrió que las comunidades en las que se encuentran lugares de memoria no necesitaban que sus espacios fueran declarados bien cultural y que no les interesa un reconocimiento, puesto que les basta el suyo propio.

Otro hallazgo y contribución de esta tesis es reconocer que hubo un conflicto armado en El Salvador que se extendió por más de una década y que los gobiernos del periodo 1980-2009 negaron acciones represivas, protegieron victimarios y trataron de ocultar hechos. De manera distinta, durante los gobiernos del periodo 2009-2019 posibilitaron que el Estado salvadoreño abriera algunos espacios para recuperar la memoria histórica.

Durante cuatro administraciones (1992-2009) el olvido de esos temas fue patente. Fue a raíz del cambio de gobierno en 2009 y las peticiones de la sociedad civil que unas pocas medidas de resarcimiento fueron planteadas, aunque nunca hubo una verdadera intención de parte de los gobiernos para responder por las masacres. Han sido las demandas de los sectores sociales las que han impulsado propuestas para que, a través del Ministerio de Cultura, el

Estado salvadoreño reconociera y declarara legalmente los lugares donde sucedieron masacres, donde hoy se encuentran fosas, señas o edificaciones que recuerdan a las víctimas.

El papel que ha tenido el Estado ha sido pírrico, aunque durante una década tuvo la oportunidad de hacer cambios sustanciales en el área de memoria histórica y, sobre todo, en los procesos de patrimonialización de los lugares de memoria; pero no logró consolidar esa apertura y eso quedó evidenciado tanto por los comentarios dichos por las organizaciones de derechos humanos como por las víctimas y familiares de estas.

El actual Ejecutivo no ha realizado ninguna nueva acción vinculada al patrimonio y memoria. Las acciones de resarcimiento por la masacre de El Mozote son las únicas que el Estado bajo la administración actual ha implementado, pero dichas acciones están fundamentadas en una sentencia de la Corte IDH. A pesar de que el Gobierno ha intentado centralizar sus esfuerzos en esta materia, no se ha observado alguna novedad al respecto. En resumen, la pasada administración de Sánchez Cerén fue débil en sus acciones y la actual de Bukele ha retrocedido en los ejercicios de reparación a las víctimas y ha ignorado el Decreto n.º 204 de 2013 que fue la referencia para la promoción de los lugares de memoria.

#### **4. La memoria y el patrimonio en las comunidades frente al rol del Estado**

Como sucedió en Chile, Argentina y Colombia, El Salvador empezó a construir sus políticas patrimoniales desde hace más de una década. Dichas políticas han propiciado que lugares de memoria sobre el conflicto armado que tuvo lugar entre 1980 y 1992 sean declarados bienes culturales (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018).

Estos lugares de memoria que han conseguido dicha denominación de parte del Estado conservan la memoria de hechos no esclarecidos del pasado. El aporte de estos lugares a la sociedad ha sido de recordar una historia que en estos años se oculta, se estigmatiza y se prohíbe. Estos lugares evocan reflexión en algunos sectores, pero también evocan contradicciones y en algunos casos tensiones. «¿Qué hay que recordar, si el conflicto

fue un negocio entre el FMLN y el gobierno [de entonces]? Ya no hay que recordar eso» (Víctor, comunicación personal 29 de marzo de 2018).

A pesar de la ola de amnesia social que se percibe en El Salvador, los lugares de memoria siguen siendo fuertes porque existe el arraigo de las comunidades, sobrevivientes, familiares y amigos de las víctimas. Todos ellos se manifiestan para promover la memoria histórica, son quienes cada año conmemoran, reconocen los hechos, los recuerdan, los promocionan, salvaguardan y protegen. Muestra de ello es el comentario de un representante de la comunidad de Sisiguayo, responsable de cuidar los monumentos y organizar la conmemoración en 2022:

La conmemoración la haremos el dos de diciembre. Venga y se dará cuenta de la cantidad de personas que viene de diferentes comunidades; vienen desde San Salvador también. Nosotros, a pesar de los pocos fondos tenemos y de lo complicado de la situación actual, siempre vamos a seguir realizando la conmemoración a nuestros muertos. Ahora que nos mejorarán el mausoleo, se verá más bonito el lugar. (Tommy, comunicación personal, 13 de octubre 2022)

En 2018, la conmemoración de Sisiguayo y el mausoleo fueron reconocidos y declarados bien cultural por parte del Ministerio de Cultura de El Salvador. Esto significa que fueron incorporados al patrimonio cultural salvadoreño. No obstante, desde entonces y hasta la actualidad, la comunidad no se ha beneficiado de ninguna acción de promoción de dicho patrimonio. Los representantes ministeriales asistieron únicamente a una actividad protocolaria en la que presentaron el ejemplar del *Diario Oficial* cuya publicación oficializaba la declaratoria.<sup>1</sup> En los siguientes años, han sido las funcionarias del Ministerio

---

<sup>1</sup> El Ministerio de Cultura junto a la organización no gubernamental Madeleine Lagadec y otras organizaciones sociales de la zona del Bajo Lempa acudieron el 10 de agosto al acto en el cual el mausoleo en honor a las víctimas de la masacre de Sisiguayo fue declarado bien cultural.

de Cultura quienes han mantenido una relación cercana con la comunidad, no así el Ministerio de Cultura.

Probablemente esa indiferencia se deba a que el tema únicamente ha sido coyuntural, ocupó algún protagonismo por los decretos emitidos durante las dos administraciones pasadas, así como en la *Ley de Cultura* y en algunas estrategias institucionales de otros ministerios e instituciones autónomas que planteaban la memoria histórica como reivindicación de los hechos pasados y, en menor medida, una vía para reparar a las víctimas. Tampoco se puede ignorar que esta sigue siendo una temática sensible tanto para las víctimas como para el Estado, la parte que más estuvo involucrada en las violaciones de los derechos humanos en aquel momento histórico.<sup>2</sup>

El rol del Estado ha sido desde el conflicto armado interno hasta estos tiempos el de vulnerar los derechos de los ciudadanos, practicando todo tipo de violencia, desde la armada hasta la violencia simbólica. Muestra de ello es una orden que el actual Ejecutivo emitió en 2019 al segundo día de haber asumido el cargo. El mandatario mandó a borrar de las instalaciones de la Tercera Brigada de Infantería (a las afueras de la ciudad de San Miguel) el nombre de un militar responsable de la masacre de El Mozote en la que murieron más de mil personas (Salinas, 3 de junio de 2019). Ahora, esa disposición parece demagógica. En aquel momento las víctimas tuvieron alguna esperanza y continuaron promoviendo su memoria histórica, sin embargo, sus expectativas no prosperaron. Sobrevivientes, familiares, amigos de los asesinados en El Mozote y organizaciones no gubernamentales esperaron, a raíz de esa orden ejecutiva, alguna muestra de mayor compromiso, en especial sobre la causa de dicho caso «que lleva 32 años atascado en el sistema judicial salvadoreño» (Rauda, 21 de octubre de 2022).

---

<sup>2</sup> Los testimonios calculan que casi el ochenta y cinco por ciento de los atropellos fue cometido por agentes del Estado, grupos paramilitares, aliados de estos y los escuadrones de la muerte (Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, 2014, p. 53).

La administración del Ejecutivo actual no ha aportado casi ninguna otra acción significativa; por el contrario, Bukele y los diputados oficialistas, en vez de promover la memoria histórica de los hechos sucedidos durante el conflicto armado salvadoreño, eliminaron en enero de 2022 la conmemoración de los Acuerdos de Paz —oficialmente llamada Día de la Paz— que tenía lugar cada 16 del mismo mes y cuya realización era regulada por un decreto de 1993. En ese momento, los legisladores actuales argumentaron que los acuerdos «lejos de representar un beneficio para la población salvadoreña, se constituyeron como el inicio de una era de corrupción» (González Díaz, 14 de enero de 2022). Dicha conmemoración fue reemplazada por el Día de las víctimas del conflicto armado, «un justo reconocimiento a todas las personas que ofrendaron sus vidas durante el mismo (...) con la falsa idea de una sociedad más justa que nunca llegó», según los legisladores (González Díaz, 14 de enero de 2022).

El discurso político del Ejecutivo y el Legislativo salvadoreño es negar el conflicto armado y posterior acuerdo de paz porque, según ellos, la guerra fue un negocio entre las dos fuerzas en pugna que no trajo ningún beneficio al pueblo salvadoreño. Estas actitudes se encaminan a cambiar la historia y utilizarla a conveniencia para el propio Gobierno, puesto que una parte de la sociedad secunda esa postura y niega la historia reciente.

Contrario a lo anterior, las comunidades mantienen —y han mantenido por mucho tiempo— una posición reivindicativa frente a la historia y promueven su memoria sobre el conflicto a través de la salvaguardia de los monumentos y las conmemoraciones. Limpian, pintan, decoran los monumentos; también cocinan, reparten alimentos, rezan, cantan y bailan. Las prácticas en dichos eventos se alternan entre lo material y lo inmaterial, se fusionan para evocar un recuerdo, para pensar en sus muertos y para rendirles tributo con un elemento edificado. A la comunidad no le interesa que el Estado actual reconozca los hechos, más bien el sentimiento de pertenencia de su monumento y su conmemoración les basta.

Las comunidades han logrado articular —como se ha visto en los casos aquí estudiados— memoria y patrimonio. Las comunidades han construido su propia relevancia conmemorativa en sus lugares de memoria, es decir, esos lugares y actos están más allá de las señales materiales y su valor testimonial, de lo que se trata es «de reconocer las actividades comunitarias, las dinámicas sociales y de trabajo solidario que en perspectiva conmemorativa dotan de sentido al lugar y lo convierten en un escenario que asegure la transmisión de las diversas memorias allí inscritas» (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018).

En esta tesis se ha hecho referencia a la relevancia del estudio y análisis de la pertenencia cultural comunitaria, la identificación de los elementos que se activan y dotan de sentidos diversos a los lugares, el sentimiento de pertenencia al lugar, los simbolismos, la organización social que dinamiza cada conmemoración y la herencia a las nuevas generaciones.

En esta investigación también se incorporó un análisis del rol del Estado en los procesos de reconocimiento de las expresiones culturales ligadas a la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado. Aquí se explicó cómo el reconocimiento de un lugar de memoria por parte del Estado —y a través del Ministerio de Cultura— no significa que este se comprometa a ejecutar algún tipo de medida, es decir, no conlleva medidas de salvaguardia de las actividades conmemorativas realizadas en ese lugar y no tampoco prevé actividades de fortalecimiento y reflexión comunitaria sobre cómo proteger y recrear esas actividades, dotarlas de nuevos sentidos que le pueda otorgar la denominación patrimonial al inscribirlo en el debate público sobre la interpelación del pasado reciente de El Salvador. Tampoco existe una instancia pública o canal de comunicación al que las comunidades con bienes culturales puedan acudir para consultar o aclarar aspectos relacionados a los bienes que poseen o practican. De manera similar, ningún fondo es destinado por el Estado para reparar o mejorar las edificaciones que componen los lugares de memoria.

Para esos lugares, la declaración otorgada por el Ministerio de Cultura es únicamente un reconocimiento simbólico realizado por medio de la publicación de un documento en el *Diario Oficial*, en el que la institución pública lista unas medidas de protección cuya ejecución es responsabilidad de la comunidad, otras personas u organizaciones, pero no del Estado.

Esta tesis aporta al estudio de la memoria y el patrimonio en la sociedad salvadoreña. En el proceso, ha señalado el rol de las personas y grupos sociales involucrados, como la comunidad y la sociedad civil. Asimismo, ha incluido un análisis del papel del Estado y sus instituciones en las situaciones y procesos abordados. Por otro lado, esta investigación aporta al trabajo de la antropología salvadoreña, pues ha incorporado estudios de memoria histórica y sus rituales, temas escasamente estudiados desde esa disciplina en El Salvador.

Cierro este capítulo con una aseveración de Gertru, quien fuera parte del equipo de funcionarias a cargo del área de patrimonio cultural en el Ministerio de Cultura, y estuvo al frente de la misma durante los diez años que el Estado tuvo disposición para trabajar con las comunidades alrededor de la memoria histórica. Gertru señaló que su trabajo consistía en ofrecer:

La oportunidad de activar simbólicamente los distintos sentidos que se pueden derivar de las actividades conmemorativas en los lugares de memoria, se queda corta en la reflexión sobre la manera de preservar los mecanismos de transmisión de estos saberes asociados a la construcción de una memoria del lugar, que trascienda el acto del recuerdo y se transforme en un poderoso mecanismo de interpelación social de los daños que allí se causaron al tejido social de una comunidad, pero también de una nación. (Gertru, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

## **5. Resultados de esta tesis como propuesta de diálogo con otras realidades, como el caso español y el de algunos países sudamericanos**

En cuanto a los lugares de memoria, el caso latinoamericano, específicamente el salvadoreño, tiene mucha más vinculación con una memoria de la represión y no tanto con una memoria nostálgica. Estos lugares se activan por la acción de las comunidades y las organizaciones de derechos humanos. Las conmemoraciones reúnen a colectivos en una acción social representada a través de actividades religiosas, lúdicas y educativas. Las comunidades utilizan los lugares de memoria para organizar conmemoraciones, para reunir a la sociedad y, al hacerlo, los activan (casi únicamente el día del acto conmemorativo). El uso de dichos lugares es meramente para recordar durante las fechas designadas para ello, una vez al año. En esas ocasiones, las organizaciones de derechos humanos se limitan a apoyar la logística para organizar los actos del día de la conmemoración. Las comunidades gestionan estos lugares de manera colaborativa.

Algunos estudios acerca de la memoria y el patrimonio que se han retomado en este trabajo se refieren a procesos o experiencias ocurridas en Sudamérica durante la década de 1990. Jelin, por ejemplo, señala que «los años noventa tienen que ver con los temas memoria, verdad y justicia en un contexto neoliberal en el que sobresalen asuntos relativos a ciudadanía y derechos humanos» (Jelin, 2003, p. 12). En esos contextos también se ha incluido los lugares de memoria. Además, investigadoras e investigadores sugieren que la patrimonialización de la memoria ha tenido lugar en países o sociedades que vivieron dictaduras o conflictos armados. En este apartado se comparan países y casos para establecer similitudes y diferencias en sus experiencias.

El último conflicto armado que ocurrió en los países latinoamericanos fue el colombiano. Desde que este finalizó en 2016, el patrimonio cultural inmaterial y la memoria fueron puestos al servicio de la construcción de paz, la reparación del tejido social y las garantías de no repetición de este.

Desde 1992, en Chile hubo diversas iniciativas de memoria sobre violaciones de derechos humanos durante la dictadura. En 2004, la edificación Villa Grimaldi —renombrada Parque por la Paz Villa Grimaldi en 1996—<sup>3</sup> fue declarada monumento nacional en la categoría de monumento histórico y poco después, en 2005, ingresó a la Coalición Internacional de Museos de Conciencia en Sitios Históricos (Fernández Berenguer, 2011, p. 36).

En Argentina algunos lugares de memoria se han consolidado como políticas públicas (Guglielmucci, 2018, p. 1) y espacios activos de reunión social. En ese contexto, el lugar Faro de la Memoria<sup>4</sup> fue analizado a través de un video que comparaba similitudes y diferencias con otros casos en los que hubo políticas de reparación por la violencia del Estado contra la ciudadanía. En este video se explica cómo las comunidades en Argentina retoman sus espacios de memoria y la manera que esos espacios consiguieron reconocimiento legal. Esto puede comprobarse con la declaración de ese lugar como Lugar Histórico Nacional, por haber funcionado como centro clandestino de detención, por su valor testimonial y su aporte a las investigaciones judiciales. Fueron las asociaciones quienes trabajaron para que ese lugar tuviera dicho reconocimiento.

Precisamente, una de las gestoras de ese lugar de memoria afirma que:

Los sitios o lugares de la memoria en la Argentina son lugares activos, no conmemorativos ni... museos. Son espacios activos incorporados a la comunidad más cercana. Son espacios de divulgación de derechos [donde] se trabaja con el pasado y el presente. (M. Burmester, comunicación personal, 1 de mayo de 2021)

---

<sup>3</sup> Según la página oficial de Villa Grimaldi, la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi fue constituida el 13 de julio de 1996 como una entidad privada sin fines de lucro. Su quehacer se orienta fundamentalmente a la promoción y defensa de los derechos humanos de la sociedad chilena.

<sup>4</sup> La Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina fue catalogada como antiguo centro clandestino de detención y recuperado por un grupo de personas denominado Colectivo Faro de la Memoria de la Ciudad de Mar del Plata y el Estado Nacional en 2013. Lo particular de este lugar ha sido el reconocimiento que ha tenido través de la Ley Nacional n.º 26.691 que declara sitios de memoria del terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio de personas, donde sucedieron hechos aberrantes durante la última dictadura cívico militar.

Según Burmester, en Argentina quienes se organizaron para buscar a sus hijos desaparecidos fueron las madres de Plaza de Mayo, luego las abuelas y algunos grupos de derechos humanos y distintas iglesias.

Madres de Plaza de Mayo fue un colectivo importante en la visibilización del tema de derechos humanos. Ellas buscaban a sus hijos que habían sido detenidos y desaparecidos. Todo ello no hubiera tenido el desenlace de esclarecimiento... [sin] la decisión política del gobierno democrático de Raúl Alfonsín en 1983, una vez finalizada la dictadura de 1976-1982. [Fue él] quien instó a la promoción de los procesos judiciales tendientes averiguar la verdad... (M. Burmester, comunicación personal, 6 de enero de 2022)

Aquí se señala a ese colectivo por su similitud con un colectivo salvadoreño. Sin embargo, no se puede obviar la cantidad organizaciones de derechos humanos dedicados a la búsqueda de desaparecidos que se activó en Argentina y que actualmente se han establecido oficialmente, como Abuelas de Plaza de Mayo (organismo formado por las abuelas de los hijos de desaparecidos que fueron secuestrados por los militares argentinos), Asociación de Ex-Detenidos Desaparecidos Buenos Aires, Asociación Madres de Plaza de Mayo (grupo presidido por Hebe de Bonafini), Asociación Seré por la Memoria y la Vida, Equipo Argentino de Antropología Forense, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Hijos (organismo de los hijos de desaparecidos y ex detenidos políticos durante la guerra sucia), Hijos Buenos Aires, Hijos Mendoza, Hijos París, Hijos Holanda, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Memoria Abierta Alianza de ONG de derechos humanos que promueve acciones en favor de la memoria, Ex Centro Clandestino de Detención Olimpo Mesa de trabajo y consenso del Ex Centro de Detención, Tortura y Exterminio Olimpo (Nizscor).

En España, los lugares de memoria han sido en el mayor de los casos vestigios y memoriales del franquismo (González García, 2018, p. 49), que exaltan lo sucedido durante la guerra civil o de la dictadura de Franco. Colocar señas, sobre todo placas, escudos o calles ha sido una especie de recordatorio de reconstrucción de la memoria, eliminación del imaginario colectivo del relato histórico opuesto, exaltación de la victoria militar y creación de un nuevo discurso hegemónico perdurable, el de los vencedores.

Los vencidos no tuvieron espacio para establecerse o consolidar su propio lugar de memoria, porque los vencedores la eliminaron y promovieron sus lugares de memoria. Un caso emblemático y controvertido de estas acciones impositivas fue el Valle de los Caídos, en el cual se ha violentado la memoria de los asesinados (vencidos) a través de acciones de protección monumental, dejando en segundo plano el sentir de los familiares de las víctimas.

En España, fue en el año 2000 cuando se cambió la dinámica memorial de los vencedores con la aparición de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. Desde entonces, este colectivo civil del bando de los vencidos se ha preocupado por abrir espacios para liberar la memoria, además de ser la voz para impulsar acciones de reconocimiento en la esfera política.

En este estudio no se puede dar una consideración general sobre la memoria histórica patrimonial de toda España, cada región es particular en sus leyes y políticas; sin embargo, en Barcelona, Navarra y Andalucía, la sociedad civil está impulsando acciones para la proteger, salvaguardar y difundir su memoria histórica patrimonial.

### **Relación de los lugares de memoria objetos de esta investigación con los casos expuestos.**

El Salvador y Colombia han coincidido en consolidar políticas públicas para reconocer los lugares de memoria a través de la patrimonialización. En El Salvador esos lugares patrimonializados representan ese espacio donde las comunidades recuerdan a sus familiares y amigos, así lo han hecho desde la firma de los Acuerdos de Paz y han sido iniciativas

comunitarias para no olvidar la violencia política sucedida durante el conflicto armado interno. En Colombia, la Red Colombiana de Lugares de Memoria asegura que de los veintidós lugares e iniciativas comunitarias de memoria que hoy aglutina dicha red, sus comunidades —víctimas directas del conflicto armado y la violencia— se han propuesto contar lo que sucedió para no olvidar y no repetir, al tiempo que para enviar un mensaje de resistencia y paz (Ortiz, 24 de agosto de 2022). En países, los lugares de memoria tienen más semejanzas que diferencias.

El Salvador y Chile se asemejan por reconocer y declarar los lugares de memoria a través de políticas públicas. Asimismo, tienen similitud por el trabajo de los colectivos de derechos humanos que reconocían, señalizaban y recuperaron sus espacios de memoria (Pinto, 2018, p. 6). Por otra parte, Chile ha sido un referente en las políticas de memoria y, El Salvador, ha establecido alianzas con ese país a través del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, el que proveyó herramientas metodológicas al Ministerio de Cultura salvadoreño para cocrear un espacio de memoria virtual para El Salvador.<sup>5</sup>

Un aspecto en el que las situaciones de Argentina y El Salvador son similares es el rol o protagonismo que las organizaciones de derechos humanos han ocupado en el reclamo porque los lugares de memoria fueran reconocidos oficialmente. El Faro de la Memoria, ahora elevado al estatus de lugar nacional histórico en Argentina por haber funcionado como centro clandestino de detención, su valor testimonial y su aporte a las investigaciones judiciales, es un ejemplo del esfuerzo de las ONG que hicieron posible dicho reconocimiento. No obstante, en esa materia subyace una diferencia, pues los espacios de memoria en El Salvador son lugares conmemorativos que se activan cada año en una fecha específica, algunos de ellos poseen museos comunitarios para que la población observe objetos que pertenecieron a los asesinados en las masacres. En cambio, en Argentina los lugares de

---

<sup>5</sup> Se trata del Espacio de Memorias y Derechos Humanos cuya URL es <https://espaciodememorias.org/>

memoria son activos y aunque no lo excluye, tampoco conservan un carácter meramente lo conmemorativo.

Otra diferencia con Argentina es que allí no hubo acuerdo de paz. Además, fueron las madres, abuelas y organismos de derechos humanos, una parte de la sociedad civil la que enfrentó, exigió y demandó respuestas al Estado sobre el paradero de sus familiares desaparecidos.

El Salvador difiere de España en lo concerniente a los lugares de memoria, estos se circunscriben a los monumentos construidos en la dictadura, aunque se ha observado que con cada cambio de gobierno tienen lugar políticas distintas. Dependiendo de la postura ante el tema, un gobierno puede eliminar estas señas, como en el caso de Barcelona, que en el 2017 retiró medio millar de placas franquistas de edificios (EFE, 24 de octubre de 2017); aunque, mantienen otras alusiones: «las referencias al dictador, en cualquiera de sus múltiples formas (Generalísimo, General, Caudillo), siguen dando nombre a 94 calles y plazas, situadas en su mayoría en pequeños pueblos de las dos Castillas y Aragón» (Escudero & Rodríguez, 29 de febrero de 2020).

El Salvador, en cambio, no ha tenido monumentos de exaltación a victimarios, con excepción de un monumento dedicado a Roberto D'Aubuisson, una figura política de extrema derecha que fue señalada autor intelectual del asesinato de monseñor Romero. El monumento fue inaugurado en 2007 por el entonces presidente de la República, Antonio Saca (2004-2009). En ese momento, la sociedad civil se manifestó en contra de tal aberración, no obstante, el monumento se mantiene en una de las zonas exclusivas de la capital.

A pesar de ello, no hay un movimiento social que acompañe iniciativas para conmemorarlo o exaltarlo, únicamente parte de su partido político (Alianza Republicana Nacionalista de El Salvador) ha mostrado gestos que enaltecen su figura. Del otro lado del espectro político, Schafik Hándal también tuvo un papel como victimario durante el conflicto

armado, aunque hasta su muerte en 2006 ninguna causa fue abierta en su contra, como tampoco fue señalado en el informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador. Aunque existe un lugar de memoria en torno a su figura, no moviliza a la sociedad civil. En todo caso, las manifestaciones de recuerdo a victimarios, únicamente se observan en el cementerio nacional durante el natalicio de estos, a los que únicamente pocos militantes de sus partidos políticos asisten.

Otro aspecto que merece la pena mencionar en el caso español es la semejanza que el papel de los colectivos tiene con el de sus pares salvadoreños. Estos sectores han sido los que han plantado cara al Estado y han exigido incluir en la agenda pública sus propuestas de políticas públicas y de ley sobre memoria histórica. En el caso salvadoreño, estas demandas políticas las dirigieron hacia la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A manera de cierre, aquí no se podría argumentar que la patrimonialización de la memoria sea un fenómeno globalizado, pero sí es una expresión social, una respuesta a la justicia transicional implantada en países en los que ha habido crisis debido a la violencia política. Países donde luego de esa transición de la guerra a la paz, los gobiernos no han cumplido su función para investigar los actos de violencia política y castigar a los responsables y solamente han considerado reparar a las víctimas a través de acciones simbólicas.

Para concluir, es importante señalar que debido al momento sociopolítico que vive El Salvador, está en riesgo el avance hacia espacios y relaciones más democráticas conseguidos con la lucha de las comunidades y organizaciones de derechos humanos. El Gobierno actual realiza acciones que comprometen la estabilidad democrática que empezó a construirse después de doce años de conflicto y más de setenta y cinco mil víctimas. En ese sentido, es mi deber, como investigadora social, pero especialmente como salvadoreña, involucrarme de

alguna forma en continuar con estos estudios para desmontar la historia oficial actual y renovar los paradigmas sobre la patrimonialización de la memoria.

## Referencias

- Adell, Nicolás. (2014). Le lieu, le lien, la loi: Registres du secret. *Mondes contemporains: revue d'anthropologie sociale et culturelle*, 5, 11–28.
- Adell, Nicolas; Bendix, Regina; Bortolotto, Chiara & Tauschek, Marcus. (2015). Introduction. En *Between imagined communities and communities of practice: Participation, territory and the making of heritage* (Vol. 5, pp. 7–21). Universitätsverlag Göttingen.
- Aguilar Fernández, Paloma. (2019). El primer ciclo de exhumaciones y homenajes a fusilados republicanos en Navarra. *Kamchatka: revista de análisis cultural*, 13, 227–269. <https://doi.org/10.7203/KAM.13.13531x>
- Aguiluz, Nayely. (29 de diciembre de 2011). Tenemos que reivindicar la memoria histórica: presidente Reyes. *Asamblea Legislativa*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/538>
- Aguirre Cauhé, Silvia. (1995). Entrevistas y cuestionarios. En *Etnografía: Metodología cualitativa en la investigación sociocultural* (pp. 171–180). Marcombo.
- Aguilar Criado, Encarnación. (2005). Patrimonio y globalización: el recurso de la cultura en las políticas de desarrollo europeas. *Cuadernos de Antropología social*, 21, 51-69.
- Alvarenga, Mariela. (2018). Recogerán insumos para la ley de reparación a víctimas del conflicto armado. *Portal de transparencia Asamblea Legislativa*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/7519>.
- Álvarez, Silvia. (2016). ¿Es posible un patrimonio cultural para el Sumak Kawsay?: Un largo camino por recorrer. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. 14, núm° 1. enero 2016, ( 285- 299) [www.pasosonline.org](http://www.pasosonline.org)
- Allier Montaño, Eugenia. (2008). Los Lieux de mémoire: Una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria. *Historia y grafía*, 31, 165–192.
- Anderson, Thomas. (2001). El Salvador, 1932: *Los sucesos políticos* (3.a ed.). Dirección

General de Publicaciones e Impresos.

Andrade, Sara. (14 de abril de 2019). *'El Mirador de la Memoria', el monumento a las víctimas de la Guerra Civil está en el valle del Jerte*. Experiencias Condé Nast Traveler. <https://www.traveler.es/experiencias/articulos/mirador-del-silencio-esculturas-memoria-historia-valle-del-jerte/14994>

Anguera, María. (1995). La observación Participante. En A. Aguirre Baztán, (ed). *Etnografía: metodología cualitativa en la investigación sociocultural*, (73-84). Editores Barcelona: Boixareu Marcombo.

Arias Sánchez, Oscar; Duarte, Napoleón; Cerezo Arévalo, Vinicio; Azcona Hoyo, José & Ortega Saavedra, Daniel. (1987). *Acuerdo de Esquipulas II: Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica*.  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2530.pdf>

Arteaga Rubio, Leonor. (2017). Del olvido a la memoria, de la memoria a la justicia: el caso de El Salvador. *Memoria(s): revista académica del lugar de la memoria, la tolerancia y la inclusión social*, 1, (131-143).

Arregui, Aníbal. (2012). Reseña. Martínez, M & Larrea, C. (ed). Antropología Social, desarrollo y Cooperación Internacional. Editorial UOC, Barcelona. En *Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 7, núm. 2, mayo-agosto, 2012, (248-253).

Ardila, Dorys. (2006). *Justicia Transicional: principios básicos. Los derechos de las víctimas en procesos de paz o de transición a la democracia*. En Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).  
<https://www.pagnea.org/unescopan/img/programas/derecho/justicia/docoo4.pdf>

Argentina. (s.f.). Centros clandestinos de detención. Argentina.gob.ar  
<https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/centrosclandestinos>

Ariño Villarroya, Antonio. (2010). La patrimonialización de la cultura y sus paradojas

postmoderna. En *Nuove pratiche di comunità. I patrimoni culturali etnantropologici fra tradizione e complessità sociale*, Omega Edizioni.

Artiga González, Álvaro. (2004). El Salvador. Maremoto electoral en 2004. *Nueva sociedad*, NUSO, núm. 192 / julio - agosto 2004.192, (12- 22).

Asamblea Legislativa de El Salvador (2014). *Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Rochac Hernández y otros vs El Salvador*. Sentencia 14 de octubre de 2014. Fondo, Reparaciones y Costas. P 74.

[https://www.derecho.com/c/Decreto\\_presidencial](https://www.derecho.com/c/Decreto_presidencial)

Asamblea Legislativa, Comisión Política. (2020, 26 de febrero). Dictamen n.º 22.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/dictamenes/DBECDA48-7230-4EFB-AF85-1FC6F75B5737.pdf>

Asociación Equipo Maíz. (2008). *Afiches de memoria histórica contra el olvido y la impunidad*.

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. (s.f.) ¿Qué es la asociación para la recuperación de la memoria histórica (ARMH)? <https://memoriahistorica.org.es/>

Asociación Pro-Búsqueda de niñas y niños desaparecidos. (2005). *El día más esperado: buscando a los niños desaparecidos de El Salvador*. UCA Editores.

Asociación Pro-Búsqueda de niñas y niños desaparecidos. (2016). *Conmemoración del día nacional de la niñez desaparecida durante el conflicto armado salvadoreño*. <http://www.probusqueda.org.sv/conmemoracion-del-dia-nacional-de-la-ninez-desaparecida-durante-el-conflicto-armado-salvadoreno/>

Augé, Marc. (1998). *Las formas del olvido*. Gedisa Editorial.

Augé, Marc & Colleyn, Jean-Paul. (2005). *Qué es la antropología*. Ediciones Paidós Ibérica.

Ayuntamiento de Madrid. (s/f). *Plaza de la Lealtad*. Patrimonio verde. <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Parques-y->

[jardines/Patrimonio-Verde/Parques-en-Madrid/Plaza-de-la-Lealtad/?](#)

- Baer, Alejandro. (2010). La memoria social: breve guía para perplejos. In J. A. Zamora, & A. Sucasas (Eds.), *Memoria - Política – Justicia*. Editorial Trotta (pp. 131-148). Madrid: Trotta. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168- ssoar-128183>
- Becerra, Salvador. (1999). Patrimonio cultural y patrimonio antropológico. *Revista de dialectología y tradiciones populares*. Tomo LIV. CSIC, (107-123).
- Betancourt Echeverry, Darío. (2004). *Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica. Lo secreto y lo escondido en la narración y el recuerdo*. UPN, Universidad Pedagógica Nacional. Colombia.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/dcs-upn/20121130052459/memoria.pdf>
- Blacutt Mendoza, Mario. (2013). *El desarrollo local complementario. Un manual para la teoría en acción*. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1252/1252.pdf>
- Bonte, Pierre & Izard, Michael. (2005). *Diccionario Akal de Etnología y antropología*. Akal Básica de bolsillo-109. Ediciones Akal.
- Brauer, Daniel. (1993). El secreto de la negación: Investigaciones epistemológicas acerca de las formas negativas del discurso y de la acción 1993. *Revista de Filosofía y Teoría Política*, núm. 30, (4-57).  
[http://www.me-moria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.2423/pr.2423.pdf](http://www.me-moria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2423/pr.2423.pdf) 6.
- Briñis, Armando. (2013). El Salvador. La República Cafetalera (1876-1931). *Voces*, <http://voces.org.sv/2013/08/27/el-salvador-la-repu-blica-cafetalera-1876-1931/>.
- Bustamante Danilo, Javiera. (2016). Procesos de activación y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. 1990 al presente. *Aletheia*, 7 (13). [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7614/pr.7614.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7614/pr.7614.pdf)
- Cabrera Suárez, Lizandro. (2013). El derecho a la memoria y su protección jurídica: avance de investigación. *Derecho Constitucional y Justicia. Pensamiento jurídico*, No 36.

Enero-abril, Bogotá.

Calveiro, Pilar. (2006). Testimonio y memoria en el relato histórico. *Acta poét*, vol.27 no.2 México oct./nov. 2006. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-30822006000200004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-30822006000200004).

Campos, Carmen. (15 de marzo de 2019). El Gobierno acuerda trasladar los restos de Franco el 10 de junio al panteón familiar del cementerio de El Pardo. *RTVE*. <https://www.rtve.es/noticias/20190315/gobierno-anuncia-franco-sera-enterrado-10-junio-panteon-mingorrubio-pardo/1902943.shtml>

Canales, Gabriela. (1º de junio de 2019). Nayib Bukele ordena a la Fuerza Armada retirar de inmediato el nombre del coronel Monterrosa de Tercera Brigada de infantería en San Miguel. *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsal-vador/Nayib-Bukele-ordena-a-junio-de-2019-la-Fuerza-Armada-retirar-de-inmedia-to-el-nombre-del-coronel-Monterrosa-de-Tercera-Brigada-de-Infanteria-en-San-Mi-guel-20190601-0377.html>.

Candau, Joel. (2002). *Antropología de la memoria*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires

Castany Prado, Bernat. (2009). Los abusos de la memoria. Todorov Tzvetan. *Revista de investigación Crítica y Estética*. Cartaphilus 5 ISSN: 1887-5238.

Castilero Mimenza, Oscar. (12 de septiembre, de 2017). Hermann Ebbinghaus: biografía de este psicólogo y filósofo alemán. *Psicología y mente*. <https://psicologiaymente.com/biografias/hermann-ebbinghaus>.

Castro, Carlos. (ed.). (2000). *Obras escogidas*. Consejo Nacional para la Cultura y el Arte.

Centro de documentación Legislativa. (s.f) Búsqueda de Leyes y Decretos. <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-reconciliación-nacional>.

Centro Nacional de memoria histórica. (2015). Los actores de la guerra y sus estrategias.

Tejiendo memoria: proceso pedagógico de San Carlos: memorias del éxodo de la guerra.

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/multimedias/tejiendoMemoriasSanCarlos/pdf/resumen02.pdf>

Ciancio, Belén. (2015). ¿Cómo (no) hacer cosas con imágenes? sobre el concepto de posmemoria. *Constelaciones Revista de teoría crítica*, núm. 7 (diciembre) ISSN:2172-9506.

Caso de las hermanas Serrano Cruz vs. El Salvador, Serie C No. 120 (Corte Interamericana de Derechos Humanos el 1 de marzo de 2005).

[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_120\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_120_esp.pdf)

Caso Contreras y otros vs. El Salvador, Serie C No. 232 (Corte Interamericana de Derechos Humanos el 31 de agosto de 2011).

[http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_232\\_esp.pdf](http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_232_esp.pdf)

Caso masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, Serie C No. 252 (Corte Interamericana de Derechos Humanos el 25 de octubre de 2012).

[http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_252\\_esp.pdf](http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_252_esp.pdf)

Caso Rochac Hernández y otros vs. El Salvador, Serie C No. 285 (Corte Interamericana de Derechos Humanos el 14 de octubre de 2014).

[https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_285\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_285_esp.pdf)

Colaboradores. (12 de octubre de 2017). Posmemoria y transmisión del trauma en Transparent. *Cámara cívica*.

<https://www.camaracivica.com/analisis-politico/series/posmemoria-transmision-del-trauma-transparent/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1984). *Informe anual*.

<https://www.cidh.oas.org/annualrep/83.84sp/cap.4b.htm>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1994). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador*.

<http://www.cidh.org/countryrep/ElSalvador94sp/i.antecedentes.htm>

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, (2012). *Secuelas psicosociales de la tortura en El Salvador*. CDHES.

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. (2017). *Los Acuerdos de Paz a 25 años y acuerdos pendientes*. CDHES

Comisión de la Verdad para El Salvador. (2016). *De la locura a la esperanza: La guerra de 12 años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*. Dirección de Publicaciones e Impresos, reimposición. San Salvador, El Salvador.

Comisiones Obreras Guatemala. (11 de enero de 2012). Quitando el agua al pez. *América Latina en movimiento*. <https://www.alainet.org/images/Publicacion%20%20CCOO%20versi%C3%B3n%20digital-1.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (8 de junio de 1977). Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977. Artículo CICR.

<https://www.icrc.org/es/document/protoco-lo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-in-ternacionales-1977>

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. (1981). Carta de Burra. Cartas del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural.

[https://www.icomos.org/charters/burra1999\\_spa.pdf](https://www.icomos.org/charters/burra1999_spa.pdf).

Constitución de la República de El Salvador. (16 de diciembre de 1983). *Diario Oficial*: Tomo 281, No 234.

Conti, Alfredo. (2009). *Patrimonio e identidad cultural: Nuevas perspectivas*. [Sesión de conferencia]. Jornadas de Patrimonio Arquitectónico e Identidad, La Plata.

<https://digital.cic.gba.gob.ar/items/af2eda87-3949-463a-b6dc-150b785dd711>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (1994). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador*. OEA/Ser.L/V/II.85. Doc. 28

<http://www.cidh.oas.org/coun-tryrep/ElSalvador94sp/indice.htm>.

Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional. (19 de julio de 2016). Certificación de la resolución en el proceso de inconstitucionalidad 44-2013/145-2013. *Diario Oficial*, 412(134), 144–216.

Cristosal. (2019). No permitamos otra amnistía. *Cristosal*.

<https://centroamerica.cristosal.org/2019/02/21/amnistia-elsalvador-derechoshumanos/>.

Cruz, José. (1997). Los factores posibilitadores y las expresiones de la violencia en los noventa. *ECA*, núm. 588. Octubre de 1997.

<http://www2.uca.edu.sv/publica/eca/588art4.html>

Chamorro Pérez, Andrea & Donoso Alliende, Juan Pablo. (2012). Antropología visual y testimonio en la postdictadura chilena. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 42, enero 2012, (51-70). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249.

Chevalier, Yves. (2000). WIEVIORKA (Annette), L'Ère du témoin. *Archives de sciences sociales des religions*, 110, 110–150. <https://doi.org/10.4000/assr.20611>

Da Silva Catela, Ludmila. (2006). Antropología de la memoria y la identidad (Programa). UNLP. FaHCE. Secretaría de posgrado.

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/.pdf>.

De Giorgi, Álvaro. (2014). Política y ritual: una revisión de la tradición teórica antropológica. *Trama*. Año 5. Número 5.

De la Cuesta, José Luis & Odriozola, Miren. (2018). Marco normativo de la memoria

histórica en España: legislación estatal y autonómica. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 2018, núm. 20-08, (1-38). – ISSN 1695-0194 Universidad del País Vasco (UPV-EHU).

<http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-08.pdf>.

De la Rosa Municio, Juan. (enero 2006). El Salvador: Memoria histórica y organización indígena. Federación Foros por la memoria.

[https://www.foroporlamemoria.info/documentos/2006/elsalvador\\_gen2006.htm](https://www.foroporlamemoria.info/documentos/2006/elsalvador_gen2006.htm).

Delgado Algarra, Emilio & Estepa Giménez, Jesús. (2014). El Patrimonio como huella de la memoria histórica: análisis didáctico de dos monumentos en España y Japón. *CLIO. History and History teaching* (2014), 40. ISSN: 1139-6237. <http://clio.rediris.es>.

Delrio, Walter & Ramos, Ana. (2011). Genocidio como categoría analítica: Memoria social y marcos alternativos. *Debate. Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, núm. 2, vol. 1, 2011 julio / diciembre 2011.

<https://journals.openedition.org/corpusarchivos/1129>

De Sousa Santos, Boaventura . (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ediciones Trilce. Extensión universitaria. Universidad de la República, Montevideo.

Díaz, Diego Alberto. (2013, 1-6 de julio). *Maurice Halbwachs y Los marcos sociales de la memoria [1925]. Defensa y actualización del legado durkheimniano: de la memoria bergsoniana a la memoria colectiva*. [Sesión de conferencia]. X Jornadas de Sociología de la UBA, Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-038/660.pdf>

Díaz Ruíz, Pedro. (2010). La memoria histórica. *Revista Digital Sociedad de la Información*. Edita Cefalea No 19. [ww.sociedadelainformacion.com](http://ww.sociedadelainformacion.com)

Di Giovine, Michael. (2015). UNESCO's World Heritage Program: The challenges and ethics of community participation. En *Between imagined communities and communities of practice: Participation, territory and the making of heritage* (pp. 83–108).

Universitätsverlag Göttingen.

Dormaels, Mathieu. (2012). Identidad, comunidades y patrimonio local: una nueva legitimidad social. *Alteridades*, núm. 43, vol. 22, ene./jun. 2012.

DW. (15 de noviembre de 2013). ONU: España debe buscar a los desaparecidos del franquismo. *DW*. [https://www.dw.com/es/onu-espa%C3%B1a-debe-buscar-a-los-desaparecidos-del](https://www.dw.com/es/onu-espa%C3%B1a-debe-buscar-a-los-desaparecidos-del-franquismo/a-17231182) franquismo/a-17231182

DW.com (31 de octubre de 2020) El Salvador revive tema de polémica Ley de reconciliación nacional. *DW*. <https://www.dw.com/es/el-salvador-revive-tema-de-pol%C3%A9mica-ley-de-reconciliaci%C3%B3n-nacio-nal/a-55455006>.

*Las mejores prácticas en contrainsurgencia*. (s/f). Ecured. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de [https://www.ecured.cu/Las\\_mejores\\_pr%C3%A1cticas\\_en\\_contrainsurgencia](https://www.ecured.cu/Las_mejores_pr%C3%A1cticas_en_contrainsurgencia)

*Patrimonio cultural*. (s/f). Ecured. Recuperado el 5 de febrero de 2023, de [https://www.ecured.cu/Patrimonio\\_Cultural](https://www.ecured.cu/Patrimonio_Cultural)

EFE. (10 de septiembre de 2019). Denuncian la “pasividad” del fiscal para indagar crímenes de la guerra salvadoreña. *EFE*. <https://www.efe.com/efe/ame-rica/portada/denuncian-la-pasividad-del-fiscal-para-indagar-crimenes-de-guerra-sal-vadorena/20000064-4060977>

EFE. (04 de noviembre de 2019). Comienzan nuevas exhumaciones por masacre de El Mozote en El Salvador. *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1638032.comienzan-nuevas-exhumaciones-por-masacre-de-el-mozote-en-el-salvador.html>.

EFE. (16 de noviembre de 2019). Mural colectivo honra memoria de los mártires de la guerra civil salvadoreña. *El Diario*. [https://www.eldiario.es/internacional/Mural-colectivo-memoria-martires-salvadorena\\_0\\_964153576.html](https://www.eldiario.es/internacional/Mural-colectivo-memoria-martires-salvadorena_0_964153576.html)

Efe Barcelona (24 de octubre de 2017). Barcelona retira medio millar de placas franquistas de edificios. *La Vanguardia*.

<https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20171024/432321344604/retiran-medio-millar-placas-franquistas-de-viviendas-en-barcelona.html>

Escudero, Jesús & Rodríguez, Luis. (29 de febrero de 2020). Insumisos de la Memoria Histórica: las 94 calles donde Franco todavía sigue presente. *El Confidencial*.

[https://www.elconfidencial.com/espana/2020-02-29/calles-franco-jose-despieceantonio-ley-memoria-historica\\_2473555/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-02-29/calles-franco-jose-despieceantonio-ley-memoria-historica_2473555/)

Estudios Centroamericanos ECA. (1980). Monseñor Romero fue asesinado ante el altar cuando se disponía a ofrecer a Dios el pan y el vino. Editorial. *Estudios Centroamericanos ECA*, núm. (377-378), año XXXV marzo-abril de 1980. UCA.

El Independiente (13 de agosto de 2018). Oficializan declaratoria del mausoleo en honor a víctimas de la masacre de Sisiguayo. *El Independiente*.

<https://www.elindependiente.sv/2018/08/13/oficializan-declaratoria-de-el-mausoleo-en-honor-a-victimas-de-la-masacre-de-sisiguayo/>

El País. (26 de octubre de 1987). Asesinado por dos pistoleros el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. *Agencias*.

[https://elpais.com/diario/1987/10/27/internacional/562287605\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1987/10/27/internacional/562287605_850215.html)

El País. (12 de noviembre de 1989). Una gran ofensiva rebelde contra San Salvador causa 78 muertos y 130 heridos. *Agencias*.

[https://elpais.com/diario/1989/11/13/internacional/626914814\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1989/11/13/internacional/626914814_850215.html)

El Salvador, República de (2010). *Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno*. Decreto Ejecutivo No. 5, de fecha 15 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 11, Tomo No. 386.

El Salvador, República de (5 de mayo de 2010). - Créase la “Comisión Nacional de

Reparación a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, ocurridas en el contexto del conflicto armado interno. *Decreto Ejecutivo No. 57*. Diario Oficial No. 86, Tomo No. 387, del 12 de mayo de 2010.

El Salvador, República de. (2012). *Cronología del proceso de dialogo en El Salvador*. <http://www.miportal.edu.sv/blogs/blog/acuerdos/articulos/2012/01/10/cronologia-del-proceso-de-dialogo-en-el-salvador>

República de El Salvador, Presidencia de la República. (23 de octubre de 2013). Decreto n.o 204: Programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno. *Diario Oficial*, 401(197), 5–11.

El Salvador, República de. (2019). Reconocimiento y declaratoria como Bien Cultural del lugar de memoria histórica donde ocurrió la Masacre San Francisco, ubicado en el municipio de Ayutuxtepeque departamento de San Salvador. *Diario Oficial*: Tomo 423, No 96. 28 de mayo de 2019.

El Salvador, República de. (2019). Reconocimiento y declaratoria como Bien Cultural del lugar de memoria histórica donde se conmemora la Masacre de La Quesera, ubicado en el cantón Caulotal, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután. *Diario Oficial*: Tomo 423, No 96. 28 de mayo de 2019.

República de El Salvador, Presidencia de la República. (2020). Veto presidencial al Decreto Legislativo n.o 575: Ley especial de justicia transicional, reparación y reconciliación nacional.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/368867/download>

El Salvador, República de. (2020). Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19. *Diario Oficial*: Tomo 427, No 84. 27 de abril de 2020.

El Salvador, República de. (2016). Reconocimiento y declaratoria como Bien Cultural del lugar de memoria histórica donde ocurrió la Masacre de La Bermuda, ubicado en caserío Las Américas cantón La Bermuda en el municipio de Suchitoto departamento de Cuscatlán. *Diario Oficial*. Tomo 413, No 205. 4 de noviembre de 2016

República de El Salvador, Presidencia de la República. (2 de septiembre de 2016). Decreto n.º 53: Disposiciones específicas restaurativas para la ejecución y seguimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso «Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador». *Diario Oficial*, 412(162), 4–10.

El Salvador, República de. (2020). Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19. *Diario Oficial*. Tomo 427, No 84. 27 de abril de 2020.

El Salvador, República de. (2021). Reconocimiento y Declaratoria como Bien Cultural al Memorial a las víctimas de la masacre de Las Hojas, localizado en el municipio de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate. *Diario Oficial*. Tomo 432, No 153. 13 de agosto de 2021

El Salvador, República de. (7 de mayo de 2022). Gobierno saca de las calles a 25,757 pandilleros aplicando el régimen de excepción y los recluye en los penales. Presidencia.

<https://www.presidencia.gob.sv/gobierno-saca-de-las-calles-a-25757-pandilleros-aplicando-el-regimen-de-excepcion-y-los-recluye-en-los-penales>

España. (1977). *Ley de amnistía española*. Ley 46/1977. BOE-A-1977-24937. <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=>

España. (1978). *Constitución española*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/legislación/constitución.php>

España. (2007). *Ley de memoria histórica española*. Ley 52/2007. BOE A-2007-22296.

<http://www.Bolivar.Bboe.es › BOE › 27/12/2007>

Fabri, Silvina. (2011). Los lugares de memoria en Buenos Aires. Mansión Seré a diez años de su recuperación. *Geosp Espaco e Tempo*, núm. 29. Sao Paulo, Brasil.

Fernández Berenguer, Rodrigo. (2011). *Espacio para la memoria Villa Grimaldi. ¿cómo arquitecturizar la memoria*. [Tesis de grado, Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/100351>

Fernández Peychaux, María. (septiembre de 2010). *Política y justicia en la memoria histórica argentina*. [Sesión de conferencia]. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Santiago de Compostela. 1693–1715. <https://shs.hal.science/halshs-00531279>

Ferrándiz, Francisco. (2007). Exhumaciones y políticas de la memoria en la España contemporánea. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, núm. 7, (71).

Ferrándiz, Francisco. (2009). Fosas comunes, paisajes del terror. Mass Graves, Landscapes of Terror. *Revista de dialectología y tradiciones populares*, núm 1, vol. LXIV, ( 61-94), enero-junio 2009, ISSN: 0034-7981, eISSN: 1988-8457, doi: 10.3989/rntp.2009.029

Ferrándiz, Francisco. (7 de mayo de 2019). El valle de los caídos en la España del siglo XXI. Las políticas de la memoria. <https://politicadela memoria.org/2019/05/ferrandiz-francis-co-2019-el-valle-de-los-caidos-en-la-espana-del-siglo-xxi/>.

Ferrándiz Martín, Francisco; Flores Martos, Juan; García Alonso, María; López García, Julian, & Tomé Martín, Pedro. (2019). Demanda Pedro Fausto Canales Bermejo contra España. Informe pericial sobre víctimas del franquismo en la sociedad española contemporánea (15 de septiembre de 2012). *Endoxa: series filosóficas*, 44, (71–90).

Flores, Oscar. (23 de abril de 2018). Víctimas de masacre de Sisiguayo formarán parte de la memoria histórica, afirma GOES. *TVX*.

<https://informatvx.com/victimas-de-masacre-formaran-parte-de-la-memoria-historica-afirma-goes/>

Foley, Michael. (1995). Las ONG's y la Sociedad Civil en El Salvador. En R. Guido Béjar & S. Roggenbuck. (e.d.), *Sociedad Participativa en El Salvador*. Editado por Fundación Konrad Adenauer, San Salvador, El Salvador.

Francia, Astrid y Marroquin, Johanna. (2019). *Peritaje sociocultural, caso masacre de El Mozote y lugares aledaños*. San Salvador

Frigolé, Joan. (2014). Retóricas de la autenticidad en el capitalismo avanzado. *Endoxa*.  
<https://doi.org/10.5944/endoxa.33.2014.13564>

Fundación para el Debido Proceso. (1o de julio de 2019). Análisis de la Sentencia de Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador que declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía de 1993.

<https://www.dplf.org/es/resources/analisis-de-la-sentencia-de-sala-de-lo-constitucional-de-la-corte-suprema-de-justicia-de>

Fundación Nacional para el Desarrollo. (2012). *Plan de competitividad municipal de Jiquilisco 2012-2016*. <https://core.ac.uk/download/35286421.pdf>

Galindo, Evelyn. (28 de mayo de 2017). Buena memoria. *La Prensa Gráfica*.  
<https://www.laprensagrafica.com/2017/05/27/buena-memoria>

García Canclini, Néstor. (1993). Los usos sociales del patrimonio cultural. En *Cuadernos*. Departamento de Antropología de la UAM-Iztapalapa.

García, Luis. (1991). El Derecho Internacional Humanitario aplicable al conflicto armado salvadoreño. [Tesis de grado, Universidad de El Salvador].

<http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/0/d4132efbd2f-31c3b062574e2007378a8?>

[OpenDocument](#)

García Peñaranda, Christopher. (2011). La gestión social del recuerdo y el olvido: reflexiones

sobre la transmisión de la memoria. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 49, abril-junio, 2011, (1-16).

García-Sayán, Diego. (15 de julio de 1984). El Derecho Internacional y la guerra en El Salvador. *El País*.

[https://elpais.com/diario/1984/07/16/internacional/458776821\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1984/07/16/internacional/458776821_850215.html)

Garretón Kreft, Francisca; González Le Saux, Marianne & Lauzán, Silvana. (2011). *Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina (Argentina, Bolivia Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay)*. Centro de Derechos Humanos. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

Garst, Rachel & Barry, Tom. (1990). *Feeding the Crisis: U.S. Food Aid and Farm Policy in Central America*. University of Nebraska Press.

Gatzemeier, Claudia. (2015). La representación de la memoria en textos de la generación de los hijos/nietos de la dictadura. *Revista de Historia*, núm. 31, primer semestre 2014. Pedagogía de la memoria: cultura y ciudadanía, Managua.

Girón, Krissia & Ramírez, Norma. (04 de diciembre de 2019). La Sala se quedó corta”: piden sanción a Asamblea por retraso en Ley de Reconciliación. *Arpas*.

<https://arpas.org.sv/wp-content/uploads/2019/03/Documento-propuesta-de-Ley-de-Reconciliaci%C3%B3n-Nacional.pdf>

González Díaz, Marcos. (14 de enero de 2022). Que Bukele haya anulado la conmemoración de los Acuerdos de Paz de El Salvador de hace 30 años es aberrante y nefasto. *BBC*.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59992510>.

González García, Sergio. (2018). *Los lugares de memoria en España: una perspectiva espacial de análisis del conflicto de memorias*. [Tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid].

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/49498/1/T40341.pdf>

- González, Luis. (1997). 1970-1992: dos décadas de violencia sociopolítica en El Salvador. *ECA*, núm. 588. octubre de 1997.
- González, María. (febrero de 2019). *Estados del arte de las políticas de salvaguardia del PCI en América Latina. El Salvador*. <http://www.crespial.org/estados-arte-pci/descargas/EA-elsalvador.pdf>
- González, Víctor. (1991). *Las Organizaciones no gubernamentales (ONG'S) una nueva expresión de la sociedad civil salvadoreña*. Programa Regional de Investigación sobre El Salvador.
- González Vásquez, David. (2016). La patrimonialización de la memoria histórica: entre el deber social y la estrategia turística. Apuntes sobre el caso catalán, núm. 5, vol. 14, (1267-1280). 2016. *PASOS. Revista de turismo y patrimonio cultural*, 14, núm. 5, octubre de 2016.
- Gordon, Sara. (1989). *Crisis política y guerra en El Salvador*. Siglo XXI Editores.
- Grau Rebollo, Jorge. (2012). Antropología audiovisual: reflexiones teóricas. *Alteridades*. vol. 22, núm. 43, (161-175). Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Distrito Federal.
- Grenni, Héctor. (2014). El Salvador en la década de los años 70: Las oportunidades perdidas. *Teoría y praxis*, (25), (67–91). <https://doi.org/10.5377/typ.v0i25.2114>
- Grosso, Bruno. (2012). Las políticas de la memoria. *Socio histórica*, (11-12), (187-198). [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_re-vistas/pr.3067/pr.3067](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_re-vistas/pr.3067/pr.3067)
- Groth, Stefan. (2015). Between society and culture: Recognition in cultural heritage contexts. En *Between imagined communities and communities of practice: Participation, territory and the making of heritage* (pp. 59–81). Universitätsverlag Göttingen.
- Guerra, René. (2019). El papel del patrimonio cultural en el escenario de posconflicto en Colombia: paisaje, patrimonio cultural inmaterial y memoria para la construcción de

paz. *Memorias: revista digital de historia y arqueología desde el Caribe colombiano* (septiembre-diciembre), (16-141).

Guglielmucci, Ana. (2018). Pensar y actuar en red: los lugares de memoria en Colombia. *Aletheia*, 8 (16). En Memoria Académica.

[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.8718/pr.8718.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8718/pr.8718.pdf)

Guglielmucci, Ana & López, Loreto. (2019). La experiencia de Chile y Argentina en la transformación de ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio en lugares de memoria. *Hispanic Issues On Line* 22 (2019): (57–81). ISSN-e1931-8006.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7374504>

Guglielmucci, Ana y López, Loreto (2023). Clase 2. Reflexiones conceptuales sobre espacios de memoria y memoria de espacios [Material de clase]. Seminario Espacio y Memoria: aproximaciones a los pasados de violencia política en América Latina. CLACSO

Guzmán, Jessica. (27 de septiembre de 2010). David Rivas: En ningún momento se ha querido difamar a la Fuerza Armada en Canal. 10. *La Página.com*.

<http://comentandolademocracia.blogspot.com/2010/09/la-pagina-da-vid-rivas-en-ningun-momento.html>

Guzmán Orellana, Gloria & Mendiá Azkue, Irantzu. (2010). *Mujeres con memoria. Activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*. Universidad del País Vasco. Instituto sobre desarrollo y cooperación internacional

Guzmán, Valeria & Rauda, Nelson. (26 de agosto de 2019). La reorganización de Bukele manda al limbo los programas para las víctimas de la guerra. *El Faro*.

[https://elfaro.net/es/201908/el\\_salvador/23588/La-reorganiza-ci%C3%B3n-de-Bukele-manda-al-limbo-los-programas-para-las-v%C3%Adcti-mas-de-la-guerra.htm](https://elfaro.net/es/201908/el_salvador/23588/La-reorganiza-ci%C3%B3n-de-Bukele-manda-al-limbo-los-programas-para-las-v%C3%Adcti-mas-de-la-guerra.htm)

[https://elfaro.net/es/201908/el\\_salvador/23588/La-reorganiza-ci%C3%B3n-de-Bukele-manda-al-limbo-los-programas-para-las-v%C3%Adcti-mas-de-la-guerra.htm](https://elfaro.net/es/201908/el_salvador/23588/La-reorganiza-ci%C3%B3n-de-Bukele-manda-al-limbo-los-programas-para-las-v%C3%Adcti-mas-de-la-guerra.htm)

H. Russell, Bernard. (1995). *Métodos de investigación en antropología. Abordajes*

*cualitativos y cuantitativos*. 2a. edición. AltaMira Press.

- Halbwachs, Maurice. (2004). *Memoria colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Halbwachs, Maurice. (2004). Traducción de un fragmento del capítulo II de *La mémoire collective*, París, PUF, 1968. REIS. 69/95 (209-219)
- Harrison, Rodney. (2013). Olvidar recordar, recordar olvidar: prácticas patrimoniales modernas tardías, sustentabilidad y la 'crisis' de acumulación del pasado. *International Journal of Heritage Studies*, 19:6, (579-595). [https://DOI: 10.1080/13527258.2012.678371](https://doi.org/10.1080/13527258.2012.678371)
- Henckaerts, Jean-Marie & Doswald-Beck, Louise. (2007). Derecho internacional humanitario consuetudinario. *CICR*. Volumen I: Normas. <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/irrc-866-henckaerts.pdf>
- Hernández, Georgina. (2015). *Cartografía de la memoria: actores, lugares y prácticas en El Salvador de posguerra (1992-2015)*. [Tesis de doctorado, Departamento de Historia Moderna- Área de América. Programa oficial de Posgrado Doctorado en Estudios Latinoamericanos, Universidad Autónoma de Madrid].
- Herrera, Marta & Ramírez Lina. (2009). *Políticas de la memoria como forma de socialización y de subjetivación política: un análisis histórico sobre el tiempo presente*. En *Las luchas por la memoria*. Compiladores Absalón Jiménez Becerra y Francisco Guerra García. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Centro de memoria, Paz y Reconciliación Distrital. Bogotá.
- Hristova, Marije. (mayo de 2020). La lucha por la memoria histórica en España: más allá de la genealogía y las generaciones en ¿Dónde están las personas desaparecidas? verdad y justicia, un requisito para la paz. *Por la Paz*, núm. 38. Generalitat de Catalunya.
- Huici Urmeneta, Vicente. (2002). *Biografía intelectual de Maurice Halbwachs*. Uned. Bergara <https://www2.uned.es/ca-bergara/ppropias/vhuici/mc.htm>

- Huyssen, Andreas. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. FCE.
- Instituto de Estrategia. (2019). *Así fueron los golpes de Estado apoyados por EE. UU. en Latinoamérica desde 1948*.  
<http://www.institu-todeestrategia.com/articulo/americas/asi-fueron-golpes-estado-apoyados-ee-uu-lati-noamerica-1948/20190223003054021712.html>
- Instituto Geográfico Nacional “Ing. Pablo Guzmán”. (1990). *San Salvador. Monografías del departamento y sus municipios*. El Salvador. Dirección de Publicaciones e impresos
- ISDEMU. (2015). *Guía de recuperación de la memoria. Técnicas para la recuperación de la memoria y apoyo psicosocial para mujeres sobrevivientes en contextos de conflicto armado*. San Salvador, El Salvador.
- ISDEMU. (2017). *Mujeres construyendo memorias. Testimonios de sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños*. San Salvador, El Salvador.
- Jelin, Elizabeth & Azcárate, Pablo. (1991). Memoria y política: movimientos de derechos humanos y construcción de democracia. *América Latina Hoy*. julio, año/vol. 1. Universidad de Salamanca. España, (2938). ISSN (versión impresa):11302887.
- Jelin, Elizabeth. (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. *Cuadernos IDES*. No 3. CONICET-Instituto de Desarrollo Económico y Social. Buenos Aires.
- Jones, Graham. (2014). *Secrecy*. Anual. Review of Anthropology. Vol 43.
- Jubés Barroeta, Enrique. (2002). *La lectura del tiempo pasado: Memoria y olvido*. Athenea Digital, núm. 1- primavera 2002. Madrid: Arrecife Producciones.  
<https://atheneadigital.net/article/view/n1-jubes/42-html-es>.
- Kluckhohn, Florence. (1940). The participant-observer technique in small communities. *The American Journal of Sociology*. Vol. 46 N° 3, (331-343).

- Kottak, Conrad. (2000). *Antropología: una exploración de la diversidad humana con temas de la cultura hispana*. 6a. ed. Madrid: McGraw-Hill.
- Krämer, Michael. (2009). *El Salvador: Unicornio de la memoria*. 2a. ed. Museo de la Palabra y la Imagen, San Salvador.
- La Prensa Gráfica. (22 de enero de 2017). Iglesia enreda el acceso a la información de las víctimas. *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/revistas/Iglesia-enreda-el-acceso-a-la-informacion-de-las-victimas-20170122-0040.html>
- Lara, Carlos. (2016). *Memoria histórica del movimiento campesino de Chalatenango*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Lardé y Larin, Jorge. (2000). *El Salvador: historia de sus pueblos, villas y ciudades*. 2da. ed., Dirección de Publicaciones e Impresos. Biblioteca de Historia Salvadoreña, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte. San Salvador.
- Lavabre, Marie-Claire. (2007). Maurice Halbwachs y la sociología de la memoria, en Anne Pérotin-Dumon (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Verdad, justicia, memoria
- Lasén Díaz, Amparo. (1995). Nota de introducción al texto de Maurice Halbwachs. *REIS*, No 69. (enero - marzo de 1995), (203-208).
- Ley de Reconciliación Nacional. Decreto Legislativo No 147 (23 de enero de 1992). *Diario Oficial*, 14 Tomo 314. (El Salvador).
- Ley de Amnistía para la consolidación de la paz. Decreto Legislativo No 486 (22 de marzo de 1993). *Diario Oficial*, 56 Tomo 318.
- Ley Especial de Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento. (22 de abril de 1993). *Diario Oficial*, 98 Tomo 319
- Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin fines de Lucro. (17 de diciembre de 1996). *Diario Oficial*, Tomo 333, No. 238 Tomo

- Llamazares, Julio. (28 de noviembre de 2006). La posmemoria. *El País*.  
[https://elpais.com/diario/2006/11/29/opinion/1164754806\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/11/29/opinion/1164754806_850215.html)
- López García, Julián & Villalta Luna, Alfonso. (2015). Cartas y cuentos desde las cárceles de Franco. ISSN 2254-6901 | *Vínculos de Historia*, núm. 4, (147-173).
- Lifschitz, Javier Alejandro. (2012). La memoria social y la memoria política. *Aletheia*, 3(5).
- Macciuci, Raquel. (2019). El concepto de desaparecido en España y en Argentina: Nuevas consideraciones. En *Decir desaparecido (s): Formas e ideologías de la narración de la ausencia forzada* (pp. 89–104). LIT Verlag Münster.
- Marín Suárez, Carlos. (2016). Marcas-monumento y marcas-proyecto en la arquitectura represiva de la dictadura cívico-militar uruguaya. El proceso de anclaje de la memoria en la cárcel política de mujeres de Punta Rieles (Montevideo). *Aletheia*, volumen 6, número 12, abril 2016, (1-18).
- Martin-Baro, Ignacio. (1981). *La guerra civil en El Salvador*. Biblioteca “P. Florentino Idoate, S.J.” Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.  
<http://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/wp-content/uploads/2015/12/1981-La-guerra-ci-vil-en-El-Salvador.pdf>
- Martínez Peñate, Oscar. (1988). *El Salvador del conflicto armado a la negociación (1979-1989)*. Editorial Nuevo Enfoque.
- Mata, Ana y Marroquín, Johanna. (13 de julio de 2017). *Patrimonialización de la memoria*. [Sesión de conferencia]. VI Congreso Centroamericano de Estudios Culturales Debates Culturales: memoria e interculturalidad, Managua.
- Mayorga, Román. (2014). *Los orígenes de la guerra civil en El Salvador de la guerra civil a la paz negociada*. Dirección de Publicaciones e Impresos.
- Medrano, Wilfredo & Flores Barrientos, Orlando. (1993). *El derecho internacional humanitario aplicado al conflicto salvadoreño*. [Tesis de grado, Facultad de

- Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Universidad de El Salvador, El Salvador].
- Méndez-Reyes, Johan. (2008). Memoria individual y memoria colectiva. *Agora*. Trujillo Venezuela. ISSN 1316-7790-año 11- N° 22-julio - diciembre – 2008, (121-130)
- Mendizábal, Iván. (15 de febrero de 2009). El video como instrumento de investigación social: la antropología visual como metodología. *Todo Iván Rodrigo Mendizábal*.  
<https://ivanro-drigo.wordpress.com/2009/02/15/el-video-como-instrumento-de-investigacion-so-cial-la-antropologia-visual-como-metodologia/>
- Michonneau, Stéphane. (2009). ¿Lugares de memoria o memoria de los lugares? Estrategias discursivas para expresar un trauma. *Historia y política*. Centro de Estudios políticos y Constitucionales (Madrid).
- Ministerio de Cultura. (2016). *Informe y recomendación técnica de lugares de memoria histórica*. [documento inédito]. San Salvador.
- Ministerio de Cultura. (2018). Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural. <http://www.cultura.gob.sv/direccion-nacio-nal-de-patrimonio-cultural-y-natural/>
- Ministerio de Cultura. (2018). *Instructivo para el establecimiento de valores culturales y medidas de protección a bienes culturales inmuebles*. San Salvador.
- Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial (2021). Lineamientos para la elaboración de inventarios, gestión para el reconocimiento y declaratorias de bien cultural, y seguimiento de las medidas de protección y salvaguardia de bienes culturales de carácter inmaterial.
- Ministerio de Economía. (2008). *VI Censo de población y V de vivienda 2007*. Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos. El Salvador.  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minec/documents/12878/download>
- Ministerio de Economía. (2019). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples*. DIGESTYC.  
<https://www.transparencia.gob.sv> Encuesta\_de\_Hogares\_\_EHPM\_2019.pdf

Ministerio de Educación. (2009). *Historia de El Salvador II*. Ministerio de Educación Editores.

Ministerio de Medio Ambiente (2004). *Informe nacional Conferencia Mundial Desastres*.

<http://portafolio.snet.gob.sv/digitalizacion/pdf/spa/doc00076/doc00076-contenido.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2017). *Informe nacional del estado del medio ambiente INEMA*. <http://www.marn.gob.sv/inema2017.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). *Política nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia*. San Salvador.

<https://reliefweb.int/report/el-salvador/pol-tica-nacional-para-protecci-n-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadore-y>

Moldiz, Hugo. (2013). *América latina y la tercera ola emancipadora*. Colección contexto latinoamericano. Ocean Sur.

Monge, Saúl. (8 de octubre 2015). Canal 10 lanza Memoria Viva. *Verdad Digital*.

<https://verdaddigital.com/canal-10-lanza-programa-me-moria-viva-r/>

Montes Mozo, Segundo. (1985). *El Salvador 1985: Desplazados y refugiados*. Instituto de Investigaciones. Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J." Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Moreira, Carlos. (2010). Movimientos populares y luchas sociales en Uruguay. *Interseções*

[Rio de Janeiro] v. 12 n. 2, (283-300), dez. [https://](https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/intersecoes/article/viewFile/4591/3387)

[www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/intersecoes/article/viewFile/4591/3387](https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/intersecoes/article/viewFile/4591/3387)

Moreno, Margarita. (28 de octubre de 2018). A 28 años de la masacre de La Quesera.

*Noticias UCA*. <https://noticias.uca.edu.sv/noticias/a-28-anos-de-la-masacre-en-la-quesera>

Moreno, María. (2011). *Políticas públicas que hacen justicia*. Centro Internacional para la Justicia Transicional. — Editores María Camila Moreno... [et al.]. — Bogotá: Centro

Internacional para la Justicia Transicional.

Moreno Soto, Juan Ernesto. (2012). Memoria y democracia: el valor del testimonio.

*Pacarina del Sur*. Año 3, núm. 11, abril-junio, 2012. ISSN: 2007-2309 Fuente:

Pacarina del Sur. <http://www.pacarinadelsur.com/home/aborda-jes-y-contiendas/456-memoria-y-democracia-el-valor-del-testimonio>.

Morote, Herbert. (25 de marzo de 2009). Verdad y Reconciliación en Sudáfrica (Un ejemplo para El Perú). *Fundación Herbert Morote*. Biblioteca Virtual del Genocidio de Ayacucho. Perú.

<https://www.verdadyreconciliacionperu.com/secciones/documentacion/Verdad-y-reconciliacion-en-sudafrica.pdf>

Museo de la Palabra y la Imagen. (s.f.). Misión. *Reseña histórica*.

<https://museo.com.sv/informacion-sobre-el-museo/>

Museo Nacional de Colombia. (27 de febrero de 2020). Participe de la conferencia de Andreas Huyssen en Fragmentos. *Museo nacional de Colombia*.

[http://www.museonacional.gov.co/noticias/Paginas/Andreas\\_H.aspx](http://www.museonacional.gov.co/noticias/Paginas/Andreas_H.aspx)

Namer, Gérard. (2008). La memoria, el tiempo y la historia en Karl Mannheim y en Maurice Halbwachs. *Studia historica*. Historia contemporánea. ISSN 0213-2087, N° 25, 2007

(Ejemplar dedicado a: Historia y memoria), (23-36) <http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/viewFile/1051/1129.4>

Navarrete, Velasco, Natalia. (2013). *Etnografía de Ayutuxtepeque*. [Tesis de grado, Universidad Tecnológica de El Salvador].

<http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/tesis/66724.pdf>

Navarro, Israel. (29 de abril de 2022) Tatuajes, boleto para ir a la cárcel en El Salvador.

*MILENIO San Salvador*. <https://www.milenio.com/politica/tatuajes-boleto-para-ir-a-la-carcel-en-el-salvador>

- Neufeld, María. (1998). La Antropología social y política: los problemas y las tradiciones. En M. Neufeld & Novaro, G. (comp.) *Introducción a la Antropología Social y Política Relaciones sociales. Desigualdad y poder*. Cátedra: Antropología Sistemática I (cátedra A) [w2.filo.uba.ar/con-tenidos/carreras/.../neufeld/Neufeld-AntropologiaSocyPol.doc](http://w2.filo.uba.ar/con-tenidos/carreras/.../neufeld/Neufeld-AntropologiaSocyPol.doc).
- Nizkor. (mayo 2022). Argentina derechos Humanos. *Organizaciones. Human Rights Organizations*. <https://www.derechos.org/nizkor/arg/ongmain.html>
- Nora, Pierre. (2008). *Les lieux de mémoire*. Ediciones Trilce.
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. (2014). Justicia Transicional y Derechos Económicos sociales y Culturales.HR/PUB/13/5. *Naciones Unidas*. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-05\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (11 mar 2013). Masacre. Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. <https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Masacre>
- Oficina de las Naciones Unidas para la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger (2018). Acerca de la Convención para la prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. *Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, 1948-2018*. <https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Appeal-Ratification-Genocide-FactSheet-SP.PDF>
- Oliva Cornejo, Andrés & Cáceres Erazo, Luis. (1998). El papel de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en la promoción y defensa de los derechos civiles y políticos en el periodo del conflicto armado interno de El Salvador (1980-1992). [Tesis de grado, Universidad de El Salvador]. <http://sb.ues.edu.sv/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=73485>

Orellana, Gloria. (30 de octubre de 2017). Nos persiguieron y mataron como si fuéramos delincuentes. Diario Co-latino. <https://www.diariocolatino.com/nos-persiguieron-mataron-fueramos-delincuentes-emilia-villanueva/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2003). Participación de las comunidades, grupos e individuos. *El texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

<https://ich.unesco.org/es/participacion-de-las-comunidades-00033>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2009). *¿Qué es la Unesco?, ¿qué hace?* Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000147330\\_spa/PDF/147330spa.pdf](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000147330_spa/PDF/147330spa.pdf)

ONU.(s.f). *Acerca de la justicia transicional y los derechos humanos*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

<https://www.ohchr.org/es/transitional-justice/about-transitional-justice-and-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f). Patrimonio Cultural. <https://en.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio>

Organización de las Naciones Unidas (01 julio de 2022). Imborrable: la tierra de nuestras memorias” se inaugura en la Sala Nacional de Exposiciones Salarrué. Naciones Unidas El Salvador.

<https://elsalvador.un.org/es/188540-%E2%80%9CImborrable-la-tierra-de-nuestras-memorias%E2%80%9D-se-inaugura-en-la-sala-nacional-de-exposiciones>

Organización de los Estados Americanos. (1980). Informe 1980. *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/80.81sp/cap.5a.htm>.

Ortiz, Andrés. (24 de agosto de 2022). El mapa contra el olvido: 22 lugares en el país

- dedicados a preservar la memoria. *Colombia visible*. <https://colombiavisible.com/el-mapa-contra-el-olvido-22-lugares-en-el-pais-dedicados-a-preservar-la-memoria/>
- Ortiz Marina, Román. (2015). *Estrategias contrainsurgentes en Colombia (1953-2010): sistema de evaluación, desempeño militar y dinámica política*. [Tesis de grado, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología]. <https://eprints.ucm.es/33929/>.
- Ovalle, Lilian. Paola; Tovar, Alfonso & Ongay, Luis Arturo. (2014). Pensar desde la memoria desde la frontera: Recuerdo, reconstrucción y reconciliación en el caso del “pozolero”. *A Contracorriente: una revista de estudios latinoamericanos*, 12(1), 278–301.
- Parra, Francy. (2016). *Una mirada antropológica sobre el conflicto, la desigualdad y los procesos de reinserción social en Colombia*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/38042/>.
- Patrick, Liana. (2004). Derechos indígenas en El Salvador: perspectivas de cambio. *Human Rights Review*. vol 5, No 3, (92–102) (2004). <https://doi.org/10.1007/s12142-004-1011-7>.
- Perales, Isou. (2009). *Los años de plomo en El Salvador (1981-1992)*. Editorial Ocean Sur.
- Perales, Isou. (2013). *El futuro está lleno de memoria. El Salvador de la guerra a la paz*. Editorial Ocean Sur.
- Pérez Álvarez, Thelma. (2018). *Representaciones de las mujeres en la publicidad televisiva como una impronta de violencia simbólica en México: estudio de una muestra y propuesta*. [Tesis de doctorado, Universitat Autònoma de Barcelona. Departament d’Antropologia Social i Cultural]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/666862#page=1>
- Pinto, Gloria. (2018). Institucionalización y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. Una lectura desde la experiencia de Londres. *Aletheia*, volumen 8, número 16,

junio 2018 ISSN 1853-3701. Espacio de memorias, Santiago de Chile

- Piper Shafir, Isabel; Fernández-Droguett, Roberto & Íñiguez-Rueda, Lupicinio. (2013). Psicología Social de la Memoria: Espacios y Políticas del Recuerdo. *Psyche*, vol. 22, núm. 2, 2013, (19-31). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
- Piper Shafir, Isabel. (2015). Violencia política, miedo y amenaza en lugares de memoria. *Athenea Digital*. 15(4), (155-172). <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1601>
- Pollak, Michael. (2006). Memoria, olvido, silencio. Ediciones Al Margen.
- Prats, Llorenç. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social*, No 21 (17-35). Universidad de Buenos Aires. <https://www.redalyc.org/pdf/1809/180913910002.pdf>
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2005). Informe de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos sobre masacres de población civil ejecutadas por agentes del Estado en el contexto del conflicto armado interno ocurrido en El Salvador entre 1980 y 1992. *Informe*. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. <https://www.pddh.gob.sv/>
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2019). *Curso básico de Derechos Humanos*. Escuela de Derechos Humanos, Departamento de Educación.
- Quintana, Sandra; Deras, José & Torres, Julio. (1995). La industria maquiladora en El Salvador. *Boletín Económico del BCR*. No. 86, agosto. 1995. <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/771312474.pdf>
- Ramírez Fuentes, José Alfredo. (2016). Anastacio Aquino: Icono histórico de los Nonualcos. *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 8, 87–122. <https://doi.org/10.5377/rhcs.v0i8.6630>

- Ramírez, Jorge. (2007). Durkheim y las representaciones colectivas. En Rodríguez Salazar, T & García Curiel, M. (Coord). *Representaciones sociales. Teoría e investigación*. Universidad de Guadalajara.
- Ramos, Ana. (2011). Perspectivas antropológicas sobre la memoria en contextos de diversidad y desigualdad. *Alteridades*, vol. 21, núm. 42, julio-diciembre, 2011. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Distrito Federal.
- Ramos, Diana. (2015). Memoria Histórica: el caso argentino (I). *Mito | Revista Cultural*, n° 21. [http:// revistamito.com/memoria-historica-el-caso-argentino/](http://revistamito.com/memoria-historica-el-caso-argentino/)
- Ramos, Diana. (2015). Memoria Histórica: el caso argentino (II). *Mito | Revista Cultural*, n.º 27. [http:// revistamito.com/memoria-historica-el-caso-argentino-ii/](http://revistamito.com/memoria-historica-el-caso-argentino-ii/)
- Ramos, Uriel. (04 de septiembre de 2006). Ayutuxtepeque. *Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local*. <http://www.fisd.l.gob.sv/servicios/58-conoce-tu-municipio/san-salvador/646-604>.
- Rauda, Nelson. (24 de septiembre de 2017). El juicio por El Mozote continúa su lenta marcha. *El Faro*. [https://elfaro.net/es/201709/el\\_salvador/20936/El-juicio-por-El-Mozote-continúa-su-lenta-marcha.htm](https://elfaro.net/es/201709/el_salvador/20936/El-juicio-por-El-Mozote-continúa-su-lenta-marcha.htm)
- Rauda, Nelson. (31 de agosto de 2018). La estirpe de Rufina Amaya continúa huyendo de El Salvador. *El Faro*. [https://elfaro.net/es/201808/el\\_salvador/22384/La-estirpe-de-Rufina-Amaya-continúa-huyendo-de-El-Salvador.htm](https://elfaro.net/es/201808/el_salvador/22384/La-estirpe-de-Rufina-Amaya-continúa-huyendo-de-El-Salvador.htm)
- Rauda, Nelson. (18 de diciembre de 2020). El presidente Bukele llevó la campaña electoral a El Mozote. *El Faro*. [https://elfaro.net/es/202012/el\\_salvador/25092/El-presidente-Bukele-llevó-la-campaña-electoral-a-El-Mozote.htm](https://elfaro.net/es/202012/el_salvador/25092/El-presidente-Bukele-llevó-la-campaña-electoral-a-El-Mozote.htm)
- Rauda Zablah, Nelson. (21 de octubre de 2022). La nueva jueza de El Mozote cambia las reglas del juicio. *El Faro*. [https://elfaro.net/es/202210/el\\_salvador/26437/La-nueva-jueza-de-El-Mozote-cambia-las-reglas-del-juicio.htm](https://elfaro.net/es/202210/el_salvador/26437/La-nueva-jueza-de-El-Mozote-cambia-las-reglas-del-juicio.htm)

- Rawicz, Daniela. (2002). *Andreas Huyssen. En busca del futuro perdido*. Cultura y memoria en tiempos de globalización, FCE-Instituto Goethe 285.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., [versión 23.3 en línea]
- Remesar Betlloch, Antoni & Ricart Ulldemolins, Núria. (2014). Estrategias de la memoria. Barcelona, 1977-2013. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona. Scripta Nova. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98. Vol. XVIII, núm. 495, 20 de noviembre de 2014.
- Rentería, Nelson. (9 de noviembre de 2019). Víctimas de masacre de El Mozote en El Salvador siguen buscando “verdad y justicia” 38 años después. *Reuters*. <https://lta.reuters.com/articulo/delito-elsalvador-masa-cre-idLTAKBN1XJ0CF-OUHLT>
- Rentería, Nelson. (27 de febrero 2020). Congreso salvadoreño aprueba polémica ley para juzgar crímenes de guerra, Bukele dice que la vetará. *INFOBAE*. <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/02/27/congreso-salvadoreno-aprueba-polemica-ley-para-juzgar-crime-nes-de-guerra-bukele-dice-que-la-vetara/>
- Repetto, Luis. (2006). Memoria y patrimonio: algunos alcances. *Pensar Iberoamérica*. Revista de Cultura OIE No. 8, abril-junio 2006. <https://www.oei.es/historico/pensariberoamerica/ric08a06.htm>
- Restrepo, Eduardo. (2011). *Técnicas etnográficas*. Documento de trabajo para la especialización en métodos y técnicas de investigación en Ciencias Sociales de la FUCLA (Fundación Universitaria Claretiana). <https://es.scribd.com/document/155608386/Restrepo-Eduardo-Tecnicas-etnograficas>.
- Reyes Reyes, Magda. (2016). Memoria histórica desde la perspectiva de los derechos de las víctimas en la Justicia Transicional. Análisis comparado en Colombia y España. En Cátedra Unesco y Cátedra Infancia: Justicia transicional y memoria histórica (pp. 99–

- 129). Universidad externado de Colombia. <https://doi.org/10.4000/books.uec.870>
- Ricoeur, Paul. (1999). *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Universidad Autónoma de Madrid, Arrecife, España. ISBN 84-923792-2-7.
- Rivas, Iliana. (27 de noviembre de 2017). Sin regulación imágenes de niñez en las redes sociales. *La Prensa Gráfica*. Portada. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sin-regulacion-imagenes-de-ninez-en-las-redes-sociales-20171126-0076.html>.
- Rivas, Ramón. (2015). *Acuerdos de Paz: una remembranza de dialogo y democracia en El Salvador*. XXIII aniversario de los Acuerdos de Paz. Secretaria de Cultura de la Presidencia.
- Rodríguez Becerra, Salvador. (1997). Patrimonio cultural, patrimonio antropológico y museos de antropología. *Boletín PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año nº 5, Nº 21. ISSN 1136-1867.
- Rodríguez, Eduardo. (2001). Reseña de la memoria como acción social: relaciones, significado e imaginario. *Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social*. Abril. <https://atheneadigital.net/article/view/n0-rodriguez-2/9-html-es>.
- Rodríguez, Luis. (10 de febrero de 2016). Memoria histórica y desarrollo. *El Salvador.com*. <http://www.elsalvador.com/opinion/editoriales/178495/memoria-historica-y-desarrollo/>
- Ortega, Graciela. (2002). Violencia social. En M. Muñoz (coord.) *Violencia Social*. Instituto de investigaciones jurídicas. *Serie Estudios Jurídicos*, Núm. 31. (83-96) UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rojas Andrade, Alberto. (30 de junio de 2016). El Salvador y Colombia, conflicto y posconflicto en paralelo. *Rebelión*. <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=213984>
- Rufer, Mario. (2018). La memoria como profanación y como pérdida: comunidad, patrimonio

y museos en contextos poscoloniales. *A Contracorriente: revista de historia social y literatura en América Latina*. ISSN-e1548-7083, Vol. 15, Nº. 2, 2018. Winter. (149-166). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6303754>

Salinas, Carlos. (25 de enero de 2021). Bukele provoca indignación en El Salvador tras calificar de “farsa” los acuerdos de paz. *El País*.

<https://elpais.com/internacional/2021-01-25/bukele-provoca-indignacion-en-el-salvador-tras-calificar-de-farsa-los-acuerdos-de-paz.html>

Salinas, Carlos. (03 de junio de 2021). Nayib Bukele encara la memoria histórica de El Salvador. *El País*.

[https://elpais.com/internacional/2019/06/02/america/1559501603\\_808449.html](https://elpais.com/internacional/2019/06/02/america/1559501603_808449.html)

Sánchez Cerén, Salvador. (2012). *El país que quiero 2014: Elecciones Presidenciales en El Salvador*. Ocean Sur.

Sánchez Cerén, Salvador. (2014). *El Salvador, de la guerra civil a la paz negociada*. Dirección de Publicaciones e impresos. San Salvador.

Sanahuja Perales, José. (1996). La ayuda norteamericana en Centroamérica, 1980-1992. [Tesis de doctorado Universidad Complutense].

<https://eprints.ucm.es/4036/1/T20925.pdf>

Santos, Herard. (2018). *Días de trueno*. Editorial Círculo de Escritores Militares, San Salvador.

San Román, Teresa. (2008). Debates informes y entrevistas. Sobre la investigación antropológica. *Revista de Antropología social*. 18 (235-260). ISSN: 1131-558X.

<https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/download/RASO0909110235A/8881/9808>

Servicio Informativo Ecuménico y Popular. (2 de diciembre de 2009). *ILPES invita a conmemorar masacre de Col. San Francisco en Ayutuxtepeque, 1980*. <https://>

[www.ecumenico.org/article/ilpes-invita-a-conmemorar-masacre-de-col-san-franc/](http://www.ecumenico.org/article/ilpes-invita-a-conmemorar-masacre-de-col-san-franc/)

Shotter, John. (1990). La construcción social del recuerdo y del olvido. En *Memoria compartida. La naturaleza social del recuerdo y del olvido*. Paidós, Barcelona.

Socorro Jurídico Cristiano. Arzobispo Oscar A. Romero. (1987). Los Derechos Humanos en El Salvador. *Informe anual*. Socorro Jurídico Cristiano. Arzobispo Oscar A. Romero El Salvador.

Solís, Juan Mario. (2011). *Los tiempos de la memoria en las agendas de la política: las políticas hacia el pasado en Argentina y Chile*. Eudeba Universidad de Buenos Aires. Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta.

Solís Delgadillo, Juan Mario. (2012). *Memoria democrática y olvido político: La gestión gubernamental de las políticas de memoria en Chile y Argentina* [Tesis doctoral de estudios latinoamericanos, Universidad de Salamanca].  
<https://doi.org/10.14201/gredos.121237>

Souza Minayo, María. (1995). *El desafío del conocimiento: investigación cualitativa en Salud*. Lugar Editorial

Souza Minayo, María (s.f.). El desafío del conocimiento: investigación cualitativa en Salud. Novena Edición Revisada y Ampliada [https://www.researchgate.net/profile/Maria-Minayo/publication/33022942\\_The\\_Challenge\\_of\\_Knowledge\\_Qualitative\\_Research\\_in\\_Health/links/597761e5a6fdcc30bdbad2fc/The-Challenge-of-Knowledge-Qualitative-Research-in-Health.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Maria-Minayo/publication/33022942_The_Challenge_of_Knowledge_Qualitative_Research_in_Health/links/597761e5a6fdcc30bdbad2fc/The-Challenge-of-Knowledge-Qualitative-Research-in-Health.pdf)

Sprung, Lothar & Sprung, Helga. (1986). Hermann Ebbinghaus y su obra. *Revista de psicología*, 4(2), (133-141). <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/4526>

TELESUR. (30 de abril de 2018). Madres de Plaza de Mayo celebra 41 años de lucha por la verdad. TELESUR Noticias. <https://www.telesurtv.net/news/madres-pla-za-mayo->

[aniversario-lucha-verdad-justicia-20180430-0034.html](http://www.editorial-club-universitario.es/pdf/2633.pdf)

- Tellez Infantes, Anastasia. (2007). La investigación antropológica. *Edita Club Universitario*, Alicante España. ISBN: 978-84-8454-628-3, [www.editorial-club-universitario.es/pdf/2633.pdf](http://www.editorial-club-universitario.es/pdf/2633.pdf).
- Tello Fernández, María Isabel. (2006). Cultura, memoria y patrimonio cultural inmueble: su valoración, conservación y sostenibilidad integral. *Revista de la Universidad de La Salle*, No 41. Vol. 2006 (72-78). Colombia
- Trucchi, Giorgio. (6 de junio de 2016). El turismo y el despojo histórico de la tierra en El Salvador. | *ALBA SUD*. <http://www.albasud.org/noticia/es/886/el-turismo-y-el-despojo-hist-rico-de-la-tierra-en-el-salvador>
- Trueba Lara, José. (2013). *Movimientos sociales y rupturas durante los 70*. <http://ntrzacatecas.com/2013/03/11/movimientos-sociales-y-ruptura-durante-los-70/>
- Todorov, Tzvetan. (2013). Los usos de la memoria. Dossier. Instituto De democracia y Derechos Humanos. *Revista sobre cultura, democracia y derechos humanos*. (1-17) Lima.
- Todorov, Tzvetan. (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona. Paidós.
- Torres Carrillo, Alfonso. (2019). Memoria de lucha y organizaciones populares en Bogotá. *En Las luchas por la memoria* (63–74). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Tutela Legal del Arzobispado. (1985). *Informe anual*. Tutela legal del Arzobispado. El Salvador
- Tutela Legal del Arzobispado. (2007). *Querrela de señalamiento y acuso de actos de violación de derechos humanos en el caso La Quesera, Usulután*. San Salvador, El Salvador
- Tutela Legal del Arzobispado. (2008). El Mozote. Lucha por la verdad y la justicia. Masacre a la inocencia. *Informe*. Tutela Legal del Arzobispado. San Salvador, El Salvador.

- Tutela Legal María Julia Hernández. (2009). Los derechos humanos. *Informe*. Asociación de derechos humanos Tutela Legal de María Julia Hernández, San Salvador, El Salvador.
- UNESCO. (2003). *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*.  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa)
- Unesco. (2003). *Aplicación para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*.  
<https://ich.unesco.org/doc/src/01853-ES.pdf>.
- Unesco. (2014). *Indicadores Unesco de cultura para el desarrollo. Manual metodológico*.  
[https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\\_manual\\_metodologico\\_1.pdf](https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf)
- Unesco Santiago. (2017). *Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe Oficina Nacional en Chile*.  
<http://www.unesco.org/new/es/santiago/culture/cultural-heritage/>
- UNESCOPRESS (28 de febrero de 2011). *La UNESCO conmemora la trágica destrucción de las estatuas gigantes de Buda en Bamiyán (Afganistán), diez años después*.  
[http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/ten\\_years\\_on\\_remembering\\_the\\_tragic\\_destruction\\_of\\_the\\_g/#:~:text=28.02.2011%20%2D%20UNESCOPRESS-,La%20UNESCO%20conmemora%20la%20tr%C3%A1gica%20destrucci%C3%B3n%20de%20las%20estatuas%20gigantes,\(Afganist%C3%A1n\)%2C%20diez%20a%C3%B1os%20despu%C3%A9s](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/ten_years_on_remembering_the_tragic_destruction_of_the_g/#:~:text=28.02.2011%20%2D%20UNESCOPRESS-,La%20UNESCO%20conmemora%20la%20tr%C3%A1gica%20destrucci%C3%B3n%20de%20las%20estatuas%20gigantes,(Afganist%C3%A1n)%2C%20diez%20a%C3%B1os%20despu%C3%A9s)
- Unda, Mario. (2000). *Como rayo en el cielo sereno*. Reflexiones acerca de la participación popular en el Ecuador Quito. Centro de Investigaciones CIUDAD. Serie Ensayos FORHUM 12.
- Unísono. (21 septiembre, 2017). Los xennials: la generación bisagra de la transformación digital. [Entrada en blog]. <http://blogunisono.com/2017/09/los-xennials-la-generacion-bisagra-de-la-transformacion-digital/>
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. (18 de junio de 2012). La ética en la

Asamblea. *Editorial UCA*. 18/06/2012. <https://noticias.uca.edu.sv/articulos/la-etica-en-la-asamblea>.

University of Washington, Center for Human Rights (2015). Masacre de la Quesera.

*Oraciones incompletas*. <https://unfinishedsentences.org/es/>

Urta Veloso, Pedro. (1998). Los organismos no gubernamentales ONG'S como factores de desarrollo reconstrucción y pacificación. *Revista Presencia*, Año V.

Urteaga, Eguzki . (2011). El pensamiento de Maurice Halbwachs. *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 28(0), 253–274.

[https://doi.org/10.5209/rev\\_ASHF.2011.v28.36288](https://doi.org/10.5209/rev_ASHF.2011.v28.36288)

Urteaga, Eguzki. (2013). Vida y obra de Maurice Halbwachs en *Pensamiento*, vol.69 núm. 258.

Vacas Fernández, Félix. (2016). La acción concertada de la comunidad internacional para la protección del patrimonio cultural en conflictos armados: Mali como paradigma.

*Anuario Español de Derecho Internacional*, 32, 189–223.

<https://doi.org/10.15581/010.32.189-223>

Valencia Caravantes, Daniel. (16 de enero de 2010). Funes pide perdón por abusos durante la guerra. *El Faro*. [https://www.elfaro.net/es/201001/noticias/932/Funes-pide-perd](https://www.elfaro.net/es/201001/noticias/932/Funes-pide-perd%C3%B3n-por-abusos-durante-la-guerra.htm)

[%C3%B3n-por-abusos-durante-la-guerra.htm](https://www.elfaro.net/es/201001/noticias/932/Funes-pide-perd%C3%B3n-por-abusos-durante-la-guerra.htm).

Vásquez, Rolando. (2014). Los sucesos de 1932: ¿Complot comunista, motín indígena o protesta subalterna? Una revisión historiográfica. *Revista Humanidades*. V Época -

No. 3 enero-abril 2014, 133-196. Universidad de El Salvador, San Salvador. El

Salvador

Velásquez, Eugenia. (15 de enero de 2020). Asamblea acuerda fusionar en un solo proyecto de ley las dos propuestas sobre reconciliación Nacional. *El Diario de Hoy*.

<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/asamblea-ley-re-conciliacion-nacional/>

677475/2020/.

Velásquez, Mirna. (22 de agosto de 2018). Conmemoran a víctimas de masacre de El Calabozo. *La Prensa Gráfica*.

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Conmemoran-a-victimas-de-masacre-de-El-Calabo-zo-20180822-0035.html>

Ventura Robles, Manuel. (2005). *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de acceso a la justicia e impunidad. Estudios sobre el sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos*. San José Costa Rica.

Vezzetti, Hugo. (2015). Nuevas memorias del pasado reciente en la Argentina. La violencia revolucionaria en primera persona: del crimen y las víctimas a las escenas de reconciliación. *Revista de Historia*. No 31, primer semestre 2014. 17-24. Instituto de historia de Nicaragua y Centroamérica. Universidad Centroamericana.

Villela Ramos, Miguel. (2014). Hacia la configuración de una nación con democracia: análisis comparativo sobre lugares de memoria de los movimientos estudiantiles en El Salvador y México. *Revista pueblos y fronteras digital*, 9(18), 62–80. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2014.18.23>

Vinyes, Ricard. (2014). La buena memoria. El universo simbólico de la reconciliación en la España democrática. *Relatos y símbolos en el texto urbano. Ayer* 96/2014 (4): 155-181 ISSN: 1134-2277.

Vizcaino Gutiérrez, Milciades. (2006). *Universidad y medios masivos del estado de bienestar económico*. Editorial Facultad Cooperativa de Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia, Centro de Investigaciones, Bogotá.

Waldman M. Gilda. (2006). La “cultura de la memoria”: Problemas y reflexiones. *Política y cultura*, 26, 11–34.

Walter, Knut. (2014). *Las políticas culturales del estado salvadoreño 1900-2012*. Fundación

AccesArte, San Salvador.

Wordpress. (6 de junio de 2012). Instancia del Grupo CONTADORA, 1983 (Colombia, México, Panamá y Venezuela. Wordpress.

<https://acuerdosdepaz.wordpress.com/2012/06/09/contadora/>

Ynestroza, Patricia. (30 de mayo de 2019). El Salvador declara “bien cultural” a lugares donde ocurrieron masacres durante guerra civil. *Vatican News*.

<https://www.vaticannews.va/es/mundo/news/2019-05/el-salvador-bienes-culturales-lugares-masa-cres.html>.

### **Material audiovisual**

Canal Audiovisuales UCA. (6 de noviembre de 2014 [2007]). *Masacre en Sisiguayo*, 1982.

[Archivo de video]. <https://youtu.be/lk5JQOSBedI>

Lagoarde-Ségot, Veronique. (2014). *Shoah, los olvidados de la historia*. Disponible en

[https://www.youtube.com/watch?v=BKhK\\_HMS3Ck](https://www.youtube.com/watch?v=BKhK_HMS3Ck).

ISDEMU (2017). *La memoria de las luciérnagas*. Disponible en DVD. El Salvador.

ISDEMU

Canal 10 de Televisión Nacional. (2016). *Masacre en Santo Domingo de Guzmán (Memoria Viva*, 2016). Disponible en DVD. El Salvador.

Zamora, Marcela. (2016). *Los ofendidos*. [Tráiler de video]. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=FBKaPl1PFeg>

**Anexos**

## 1. Entrevista a Ricardito (guía de preguntas y transcripción)

---

<b>Tema</b>	Los hechos, la conmemoración y la base del monumento
<b>Categoría</b>	Entrevista
<b>Duración (minutos y segundos)</b>	41:16
<b>Entrevistado</b>	Ricardito
<b>Profesión</b>	Técnico en electrónica jubilado
<b>Fecha de grabación</b>	6 de enero de 2018
<b>Hora de grabación</b>	12:00 m
<b>Lugar de grabación</b>	Ayutuxtepeque, San Salvador
<b>Entrevistador y transcriptor</b>	Johanna Marroquín Joachin
<b>Fecha de inicio de transcripción</b>	7 de febrero de 2018
<b>Fecha de fin de transcripción</b>	Marzo 2018

---

Buenas tardes don Ricardito. Me llamo Johanna Marroquin, estoy trabajando en un proyecto personal enmarcado en una investigación sobre la masacre de San Francisco y el monumento conmemorativo a los jóvenes asesinados. Para ser exactos, la información que este día usted me brinde se utilizará para construir una tesis doctoral sobre los lugares de memoria que han sido declarados como bien cultural. La entrevista llevará los siguientes temas: el hecho (masacre), el monumento y la conmemoración.

En este marco quisiera saber si usted puede colaborar con esta investigación. Quiero mencionar que la información brindada se utilizará en el documento mencionado, por eso le pregunto, ¿me da permiso de entrevistarle y utilizar su testimonio en mi investigación?

**Ricardito:** Sí.

**Johanna:** Entonces inicio con las preguntas. ¿Qué día realizan la conmemoración?

**Ricardito:** Parece que el 2 de diciembre de cada año. Desde un día antes se empiezan a hacer los arreglos, a preparar la tarima, a hacer por decir así, la instalación eléctrica y los afiches. Usted se fijó cuando llegó [...] Esos *banners* los ponen en la mañanita, se empieza a trabar el mural por decir así, lo modifican.

**Johanna:** ¿De veras?, ¿es decir que cada año lo modifican?

**Ricardito:** Sí, [es] un afiche diferente, por supuesto alusivo al evento. Y se invitan artistas de todo tipo e, inclusive, al principio cuando se pudo conseguir a un sacerdote, la participación de un sacerdote, [él] llegaba a hacer misa; sí llegaba, bien bonito, ya no llega, se ha perdido la forma [de] cómo conseguir el padre para que llegue a officiar la misa.

**Johanna:** ¿Se acuerda en qué año comenzaron a conmemorar?

**Ricardito:** No me acuerdo.

**Johanna:** En qué lugar lo hicieron (la conmemoración).

**Ricardito:** El lugar siempre se ha mantenido al hacer el evento, al lugar donde cayeron los muchachos, ellos quedaron a un lado de la acera, por supuesto que no se puede hacer ahí, pero en el sector ese se hace la conmemoración todos los años y, además de eso, se buscan los medios por decir así, que colaboren tanto con sillas, con afiches. Y se da tamales y café gratis, depende de lo económico que se consigue. Antes daban chocolate y pan.

**Johanna:** ¿Desde cuándo no se hace ese tipo de cosas?

**Ricardito:** Todos los años se da, aunque sea un tamal y café. Eso nunca se ha dejado de hacer.

**Johanna:** ¿Quién elabora los tamales y el café?

**Ricardito:** Ahora no estoy enterado, no sé quién los hizo esta vez, pero hay una señora que es la encargada de hacerlos, pero es de la comunidad. Nelson y otras personas hacen eso, y hay gente de la comunidad que colabora en repartir lo que se da.

**Johanna:** ¿Quiénes organizan?

**Ricardito:** Organizan la comunidad y la colonia San Francisco.

**Johanna:** ¿Y los muertos eran de la comunidad o la colonia?

**Ricardito:** De la colonia. Es que antes la comunidad no existía porque no estaba separada de la colonia, era un solo sector; con el tiempo, se han separado [...], aunque en lo personal, no me parece algo así porque usted sabe que en la división hay una debilidad, están propensos a un fracaso, a lo que sea, pero así se ha decidido y así está funcionando.

**Johanna:** ¿Los preparativos los hacen meses antes o días antes?

**Ricardito:** Sí, las solicitudes para la ayuda de toda índole se hacen con tiempo.

**Johanna:** ¿Y se organiza con un nombre el grupo?

**Ricardito:** Eso sí no sé lo sabría decir.

**Johanna:** ¿Quién toma la iniciativa?

**Ricardito:** N. Sánchez y hay otros más allegados con él. Porque N. ha tomado el protagonismo de esa conmemoración, podría decirse que como ellos son simpatizantes del Frente y conocían a los muchachos que cayeron ahí, eso les motiva a ellos a conmemorar ese acontecimiento, él y otros vecinos que se involucran.

**Johanna:** ¿Cuánto tiempo atrás lo realizan?

**Ricardito:** No sé, para detallar más en esa interrogante sería mejor platicar con Nelson o el hermano.

**Johanna:** ¿Y cómo obtienen los fondos para realizar la actividad?

**Ricardito:** Se hacen gestiones a diferentes instituciones, este, antes que estaba gobernada la alcaldía por el FMLN, ellos daban insumos, sillas, sonido y creo que también para los alimentos. Este [alcalde actual] nada que ver.

**Johanna:** De esa conmemoración, ¿quiénes participan?

**Ricardito:** Vecinos de todo el municipio de Ayutuxtepeque, porque cuando se hace la conmemoración se hace una invitación a nivel general de la comunidad de

Ayutuxtepeque. Llegan diputados como Blandino Nerio, la vez pasada llegó Nidia Díaz y también llega aquel señor que le dicen El Suizo, él llega siempre. Cuando he ido a las marchas siempre lo he visto con su banderita de Palestina o de Cuba. Entonces, como repito, la invitación se hace a nivel general [...] Y nadie se va sin disfrutar un cafecito [...] Y también se aprovecha la iniciativa de los vecinos de ahí, de vender pupusas, pastelitos. Ellos ponen su negocito y venden porque en esta vez vendieron panes con pollo, es una actividad que abarca la conmemoración, pero también se le da oportunidad a gente que venda sus cositas.

**Johanna:** Para usted, ¿qué significa la conmemoración?

**Ricardito:** Es importante [...] no olvidar lo que pasó, mantener viva esa conmemoración y como un buen recuerdo de los muchachos que lucharon por un ideal y también darles la oportunidad a las nuevas generaciones [para que conozcan] lo que ahí sucedió y porqué sucedió.

**Johanna:** ¿Usted no tenía algún vínculo con los asesinados?

**Ricardito:** Sí, ahí murió Jorge Castaneda y Hugo, con quienes jugábamos pelota juntos y estaban casi como mi edad, éramos contemporáneos; tal vez [eran] un poco menor[es] que mí, pero yo los conocí personalmente, como vivíamos en el mismo sector y éramos parte de una ideología común, nos unía ese vínculo, y conocí a los familiares de Castaneda y Hugo, los guardo en mi recuerdo y siempre me hago presente todos los años. He dejado de ir a otros eventos porque coinciden esos eventos. Yo pertenecía al grupo de AA del Dr. Ayala [...], pero yo prefería quedarme aquí por la amistad y el buen recuerdo de ellos.

**Johanna:** Cree que las futuras generaciones continuarían haciendo esto, ¿cómo ve el panorama para las futuras generaciones?

**Ricardito:** Es lo que estamos tratando [de hacer para] que no se pierda, que las nuevas y futuras conmemoraciones le den continuidad, se hace hincapié, y que no se pierda lo que implica. La gente está dispuesta a seguirlo haciendo. En la memoria de las nuevas generaciones están presentes estos muchachos por ser vecinos

**Johanna:** ¿Se acuerda de ese hecho?

**Ricardito:** Llegaron los de Orden a la directiva [...] Solo conocí a Jorge y Hugo, esos sí los conocía, y estaban jovencitos, uno de 23 y otro de 18. Había varios. Se fueron de ahí, don Cristóbal se fue de ahí porque lo estaban vigilando, había una persona de Orden [...] Durante dos meses, unos muchachos ahí, los fregados de ahí, todos señalaban a quien iban a fregar. Ese día denunciaron por un compañero, le mandaron refuerzos que cada quien. Así es la cosa de allá arriba.

**Johanna:** ¿Los vio (a los de Orden)?

**Ricardito:** Sí lo vi, varias gentes eran. Como a uno lo tenían en la mira si iba a ver. Yo estaba con Manuel Galdámez, yo tenía como 60 años hace 36 años. Había ese señor que me tenía en la mira. Me dijeron: «te tienen bien controlado» [...] Creo que es mi compadre, le dijo ese señor ese. Los muchachos no han hecho nada [...] y me salvé.

**Johanna:** ¿Y usted se acuerda del hecho?

**Ricardito:** Cuando eso sucedió yo ya vivía en el reparto Domínguez, pegado a la San Francisco. Viví bastantes años [ahí], por eso me identifico con ellos. Ese día como a las ocho llegaron a traerlos, algo así. Estaba en la casa cuando vi por la ventana hacia arriba, porque yo vivía así abajo en la calle principal. Vi que en el poste de la luz eléctrica estaba un hombre parado con un bolado, yo creería que como que era palo [por] aquí (señala). Me dijo mi sobrino, me dijo, «Tío, ahí está un hombre

con un fusil». Yo creí que era palo, no lo veía bien, él sí porque era más joven, tenía la vista mejor que la mía.

Al rato, le dije no vayas a salir. Apagamos la luz enfrente de la casa. Al rato, bajaron unos hombres, no andaban uniformados, sino que vestidos de paisanos, llevaban a uno o dos. Frente a la casa hay una bajadita y vimos por la ventana, no teníamos ventanas de vidrio, sino que de madera [...] Yo le dije «no vayas a hacer ruido», mi mamá me dijo «no estén viendo ahí», yo le dije mamá «no pasa nada». Y llegaron a tocar la puerta del vecino y el vecino era un profesor, ahora ya no vive ahí, le vendió la casa a un señor. No hicimos bulla, nosotros calladitos, solo viendo así, vea. Y al rato, se oyeron la detonación de las balas.

Llevaban a dos que bajaron, llegaron a tocar la puerta de los vecinos para que abrieran. Después platicué con él. El siguiente día en la tarde, como le dijo «Oímos la detonación de los balazos» y dije «Ay, Dios, ya mataron a alguien». Estaba en lo mejor de la guerra. Bueno, yo me acosté, no pude dormir, [estaba] inquieto, porque [estaba] preguntándome si eran conocidos o no los que habían matado. Una señora que vivía pegado de nosotros vendía pan y a las cinco o cinco y media [de la mañana] salía con su canasto a vender pan. Entonces, como yo me iba a las seis de la mañana, a esa hora yo ya estaba listo. [En ese momento] iba de regreso la señora y llamó a mi mamá: «Niña Chanita» «¿Qué pasó?» le dijo. «Ay, niña Chanita. Yo me he regresado porque me dio miedo, ya no pude ir a trabajar [...] Allá arriba están un montón de muertos. Me dijo mi mamá que allá están muertos, y son de la San Francisco». Ahí me dije yo, quizá son los que de seguro, los que traían amarrados anoche. Le digo a mi mamá «ya me voy a trabajar». «Ta bien» me dijo ella, «tené cuidado». Cuando yo subí ahí, solo había dos personas sentadas en la acera viendo. Como estaba [era] bien de mañana. Y estaban así, en círculo, amarrados con la cinta de los zapatos, pero cabeza no tenían, todo esto estaba destruido. Había seis ahí, y Castaneda quedó un poquito más arriba; ese se corrió y lo alcanzaron. Y tenía una chumpa azul, ahí quedó él,

pegado a la pared [...] Se hizo el grupito de gente que iba a trabajar o a cualquier diligencia, me dijeron «allá está Castaneda», «¿A dónde?» pregunté, «Allá arriba» Y lo fui ver, y él había quedado ahí. Y según cuentan, se corrió uno, salió huyendo uno, no lo pudieron alcanzar, a saber, cómo haría, en la desesperación salió, eso cuentan, yo no sé, no puedo dar testimonio ciento por ciento, pero los comentarios así están.

**Johanna:** Pero, ¿ustedes vieron cuando se llevaron solo a dos?

**Ricardito:** Fueron siete, seis cabezas con cabeza amarrados con la cinta de los zapatos y el otro había caído un poquito lejos. En eso me estuve un buen rato [...] Y al rato llegaron los medios de comunicación de [ahí] esa foto que usted tiene. Luego me fui impresionado y triste por Castaneda y Hugo, y por los muchachos que habían venido de otros lugares. Y así me di cuenta de ese suceso. Y los vi cuando estaban masacrados. Después, yo me retiré. Los velaron en la colonia San Francisco [...] No sé cómo se dieron cuenta [los familiares]. Después llegaron y a una caja lo echaron. De los demás no sé si los velaron o adonde se los llevaron. La carta de defunción debe estar en la alcaldía porque son de Ayutuxtepeque y aquí fueron asesinados.

**Johanna:** ¿Y la familia de ellos?

**Ricardito:** Aquí hay una familiar de Hugo, pero ella no quiere que se conmemore eso, para ellos es triste y, además, que no son de la misma ideología. Tienen razón de sentir repudio al acontecimiento de hoy, al recordarlo cada año. Vive en la San Francisco.

Roberto el Gordo ya murió. Los familiares se fueron para los EE. UU. Roberto era tío de uno de ellos, él trabajó en Casa Presidencial y no quiso saber nada. Quien sabe más detalles del suceso es N. [...] él ya estaba un poco grandecito por decirlo así. Romeo sí los conocía bien y se salvó porque le avisaron para que no saliera, para que se quedara dentro; sin

embargo, a él lo capturaron luego y se lo llevaron a Mariona [un centro penal] y cuando salió se fue a Canadá, como refugiado político se fue.

Yo estoy interesado en ese proceso yo les aviso a los demás. [Me hubiera gustado que] Josué esté aquí, pero no sé por qué no vino, yo le llevé la nota, pero él trabaja en el aeropuerto el sábado todo el día. Yo le dije a la madre que llegara y le dije que lo esperaban, me dijo que la niña Rosa llegará. Josué me dijo que su hermano estaba joven, que los conocía bien, me dijo que 15 años tenía. Lástima que no se hizo presente Josué, pero se puede entrevistar; si tiene más información se puede sustentar mejor la investigación.

Nadie se interesó, ni la familia, porque solo llegaron a tomarles foto. Y los medios de comunicación. La comunidad les recuerda cada año. No hubo recomendación o asesoría, hubiera salido hace bastante tiempo [el proceso legal]. Y hay miedo, hay temor a la represalia y a la muerte. Cualquiera teme, hay que ser prudente y no andar dándose color. Eso también. Pasó el tiempo y así se fue quedando, solo la conmemoración [se hace] cada año. Llegamos los que queremos llegar, pero no se le dio mayor importancia de hacer un monumento, como la ley lo protege, pero ahora no la vamos a dejar ir, hasta que no salgamos con eso porque la guerra es dura, fue cruel y lamentable.

**Johanna:** Y a los jóvenes en la actualidad, ¿cómo ve su actuación [en la conmemoración] sobre la masacre?

**Ricardito:** A los jóvenes no les interesa, no le dan importancia. Creo que esto hay que mantenerlo vivo para que no se vuelva a repetir ni suceder, fue de duro. Y también podemos llegar a otra situación, casi estamos en eso porque los jóvenes, como dice, tal vez son bien apáticos e indiferentes a necesidades y sufrimientos que están pasando, y eso contribuye a que por un lado se vaya implementando el olvido, el daño, el abuso de lo que está pasando.

Eso es bueno trabajar con los niños y los jóvenes para explicar qué pasó y por qué, quiénes fueron los que actuaron, de los dos lados, por qué se aprovecharon, quienes lucharon, todo eso. Es que es una realidad del sistema ¿verdad?, porque creen que es político, por los partidos, pero no es así. En el monumento no hay banderas del FMLN para que no [se] diga que son cosas políticas y partidarias, porque los asesinados eran civiles desarmados, actos de lesa humanidad. El conflicto fue triste, duro, lamentable. La gente está con miedo.

**Johanna:** Para concluir, sobre el monumento, ¿se acuerda cómo se le puso al lugar el monumento?

**Ricardito:** En la plaquita está, y aparece en que año se construyó.

**Johanna:** ¿Cómo fue el proceso de construcción del monumento?

**Ricardito:** Eso no lo podría decir, quizá Blanca Flor, de parte de la alcaldía.

**Johanna:** ¿Cree usted que el monumento posee valores para los habitantes?

**Ricardito:** Yo creo que los valores que ha mencionado, pero depende de la gente. Hay gente que dice que por tontos murieron. Hubo un año que un profesor que vivía por ahí, por cierto, un profesor de matemática. Él tomó la palabra, subió a la tarima y dijo que el sacrificio de los muchachos no había servido para nada, a mí no me gustó ni a muchos que estaban ahí. Él así lo dijo abiertamente, pero siendo profesor, yo pienso que quizá vive con lujos. O es por ideología, o es de derecha, sí es diferente, pero él así lo manifestó. Para mí y para bastantes no fue así. Fíjese que el calificativo que le dio, muertes inútiles, no fue así, sino no estuviéramos así [actualmente]. No todos lo toman de una forma. Unos [piensan] que sí valió la pena, que era bueno hacerlo. Otros hasta les decían tontos, estúpidos. Algunos no tienen sentimientos, dicen que no tienen importancia, no les daban importancia. Yo sí creo que tiene importancia, inclusive cuando camino por ahí [por el monumento], leo la plaquita.

Creo que los niños deben llegar y preguntar quienes fueron estos, pero no, la TV y el teléfono celular los ocupa. Se han vuelto adictos a la tecnología y no les interesa. Se han perdido muchos valores.

## 2. Cronología del surgimiento de algunas organizaciones no gubernamentales

mencionadas en esta tesis

Año	Organización	Origen
1957	Fraternidad de Mujeres Salvadoreñas (FMS)	Partido Comunista de El Salvador
1968	Asociación Nacional de Educadores de El Salvador (Andes 21 de junio)	Educación
1969	Comité de Mujeres Sindicales (CMS)	Sindical
1975	Socorro Jurídico Cristiano (SJC)	Iglesia
1977	Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos (Comadres)	Iglesias
1978	Comisión de Derechos Humanos no Gubernamental de El Salvador (Cdhes)	Social
1981	Comité de Presos Políticos de El Salvador (Coppes)	Presos
1981	Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (Codefam)	Iglesia
1982	Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador	Iglesia
1985	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (Idhuca)	Iglesia
1985	Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados, padre Octavio Ortíz-Hermana Silvia (Comafac)	Iglesia
1987	Federación de Comités de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador (Fecmafam)	Iglesia
1992	Centro para la Promoción de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec (CPDH)	Sociedad civil
1994	Asociación Pro-búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado	Sociedad civil
2000	Cristosal	Sociedad civil e Iglesia episcopal
2000	Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de La Paz Padre Cossme Spessotto (Coremhipaz)	Sociedad civil
2014	Asociación Tutela Legal Dra. María Julia Hernández	Sociedad civil

**3. Respuesta de la Fuerza Armada de El Salvador a la solicitud de acceso a la información pública relacionada a la masacre de El Mozote**



FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Secretaría General*

SAN SALVADOR, EL SALVADOR  
OFICIO No. : **SG/OIR-027**  
DEPENDENCIA : Secretaría General  
CLASIFICACIÓN : Confidencial  
FECHA : 14 de mayo de 2019  
ASUNTO : Informando  
CODIGO : B3.1/070

**LICENCIADAS**

[REDACTED]  
**JOHANNA MAGDALENA MARROQUÍN JOACHIN  
PRESENTE.-**

Con instrucciones del señor Ministro de la Defensa Nacional y en atención a oficio No. A 107.11 Ref.026/2019 de fecha veinticinco de enero del dos mil diecinueve suscrito por la [REDACTED], efectivamente presentado en el Ministerio de la Defensa Nacional el doce de marzo de los corrientes, mediante el cual solicita la colaboración a efecto de gestionar la búsqueda y entrega de la información siguiente:

- 1.- Explicar que es una estrategia militar.
- 2.- Explicar cuáles eran las estrategias militares llevadas a cabo durante el conflicto armado interno salvadoreño (1980-1990).
- 3.- En qué consistía la operación rescate, estrategia realizada en la zona nororiental de Morazán, específicamente en el Mozote y Lugares Aledaños.
- 4.- Qué unidades militares y cuántos miembros participaron de la Operación Rescate en el Mozote y Lugares Aledaños.
- 5.- Describir la trayectoria que las fuerzas armadas recorrieron durante la Operación Rescate en el Mozote y Lugares Aledaños.

En razón de lo anterior, se instruyó al Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada para que de conformidad a los parámetros establecidos en el oficio en comento, se realizara la búsqueda diligente y minuciosa de la información solicitada en los acervos documentales que obran bajo custodia.

Es así, que en respuesta a lo solicitado se informó lo siguiente:

- 1.- Explicar que es una estrategia militar: R/ Según el diccionario de términos militares elaborado por el Comando de Doctrina y Educación Militar, actualizado en marzo del año dos mil, la estrategia militar se define como la ciencia y el arte de concebir y de conducir la utilización de los potenciales del campo de acción bélico en la preparación y la ejecución de la Guerra, coordinando las

actividades de cada una de las ramas de la Fuerza Armada, para alcanzar el objetivo de Guerra Bélico.

2.- Explicar cuáles eran las estrategias militares llevadas a cabo durante el conflicto armado interno salvadoreño (1980-1990): R/ Bajo la condición de una institución profesional y en cumplimiento a su misión Constitucional, la estrategia que se llevaba a cabo por la Fuerza Armada durante el conflicto armado salvadoreño (1980- 1990), ante las acciones terroristas que realizaban los grupos armados insurgentes, consistía en la obtención de información de inteligencia a través de sus agencias y fuentes, acerca de los posibles objetivos de dichos grupos que pretendían destruir, tales como: instalaciones militares, tendidos eléctricos, subestaciones de energía eléctrica, instalaciones de gobierno, puentes entre otros, a fin de evitar la destrucción o sabotajes que buscaban afectar la economía del país.

Así mismo, la Fuerza Armada realizaba con la Fuerza Aérea reconocimientos aéreos para identificar concentraciones de insurgentes y posteriormente, con el Ejército, Fuerza Naval y Cuerpos de Seguridad Pública, llevaba a cabo la materialización de patrullajes en zonas rurales donde se tenía información de inteligencia sobre la existencia de campamentos terroristas, de la misma forma en zonas urbanas, a fin de desarticular a referidos grupos y mantener el orden, control y presencia a nivel nacional, para evitar que los insurgentes reclutaran a la población, se adiestraran o continuaran con las acciones en contra del gobierno establecido por el Estado Salvadoreño.

Así mismo, con relación a los puntos 3.-,4.-, 5.-, se informó que luego de una búsqueda minuciosa de la información solicitada, de conformidad a las fechas y lugares señalados como parámetros de búsqueda en el oficio remitido, no se encontraron registros de lo solicitado, habiendo dejado constancia de la eficacia y alcances de la búsqueda de la información en actas.

Sin otro particular, atentamente me suscribo.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE**  
**CNEL. ART. DEM**

RAPA/CAMM/Girón



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Despacho del Viceministro  
0464

OFICIO No.	_____
DEPENDENCIA	DAJ/DDHH.
CLASIFICACIÓN	CONFIDENCIAL.
FECHA	15FEB018.
ASUNTO	INFORMANDO
CÓDIGO	B3c1b – 071.

**SEÑORA  
JOHANNA MARROQUÍN JOACHÍN  
PRESENTE.**

Reciba un cordial saludo, aprovecho la ocasión para referirme a su correo electrónico de fecha 11FEB019, donde solicita: *“colaboración para llevar a cabo una investigación pericial demandada por la Fiscalía General de la República, en el proceso penal No. 238/1990, conocido como “Masacre El Mozote y lugares aledaños”; siendo que, para tales efectos “necesita alguna información que considero pueda brindar una persona de la entidad que usted dirige, además, porque los datos en este caso los tiene su institución”.*

Con el fin de proporcionarle una respuesta favorable y garantizar la colaboración por parte de la Fuerza Armada de El Salvador en la ejecución de referida investigación, atentamente solicito a usted, pueda dirigir sus requerimientos al señor Ministro de la Defensa Nacional, especificando el tipo de información que necesita, a fin de que esa superioridad designe la persona idónea al interior de la institución, dependiendo sus requerimientos y pretenciones.

Lo que informo a usted para los efectos legales consiguientes.



**CARLOS JAIME MENA TORRES  
GENERAL DE AVIACIÓN  
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**